



Fondos estructurales comunitarios

ESPAÑA

Marco comunitario de apoyo 1994-1999

Objetivo nº 1: desarrollo y ajuste estructural
de las regiones menos desarrolladas

Documento

16.31-3

Comisión Europea

Objetivos de los Fondos estructurales

Objetivo n° 1 (1994-1999)

Objetivo n° 2 (1994-1996)

Objetivo n° 5b (1994-1999)

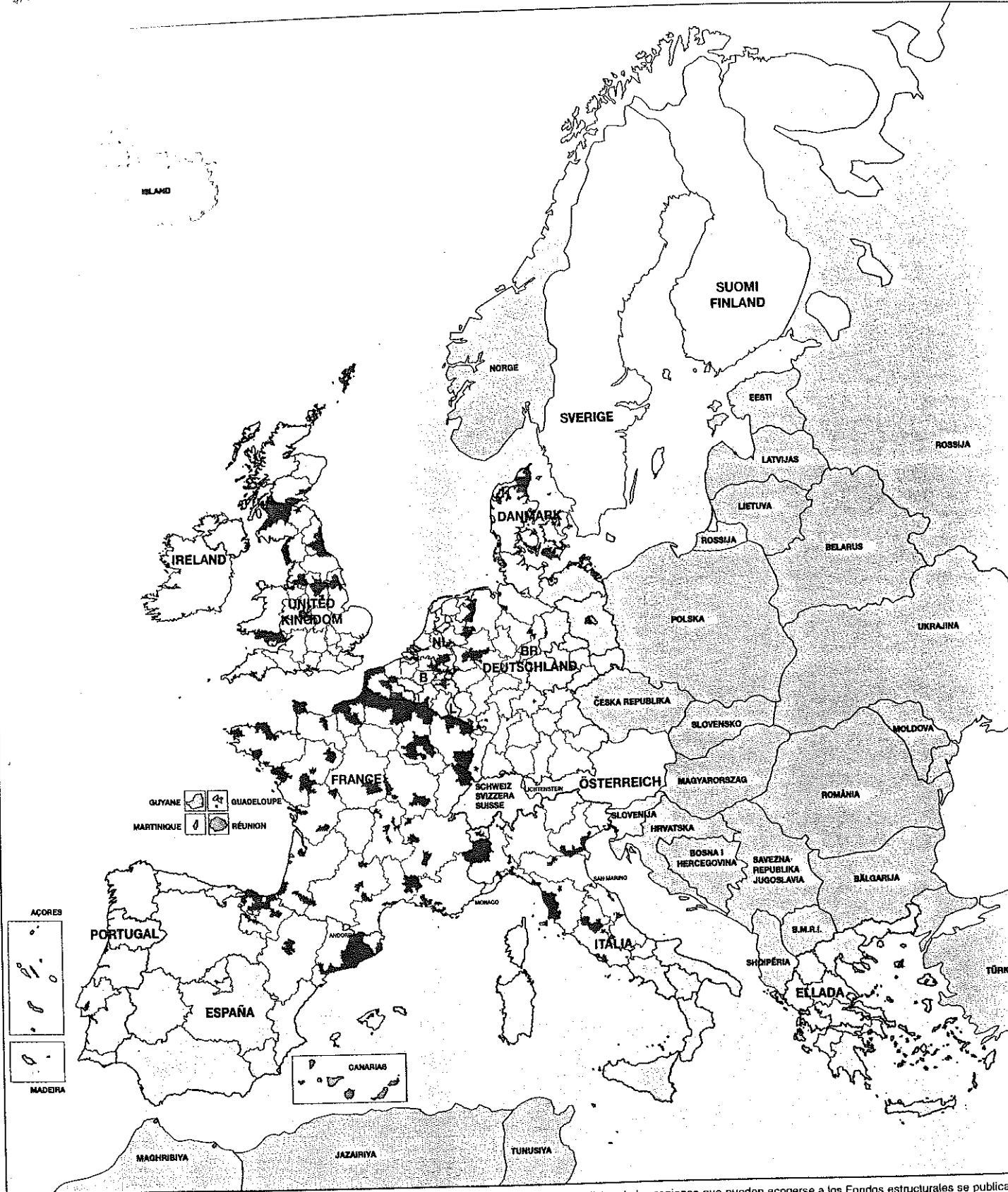
Nuevos miembros (1.1.95)

Reconversión económica de las zonas afectadas por la crisis industrial.

Reconversión económica de las zonas afectadas por la crisis industrial.

Diversificación económica de zonas rurales.

Pronto estará disponible la información relativa a zonas elegibles en Austria, Finlandia y Suecia.



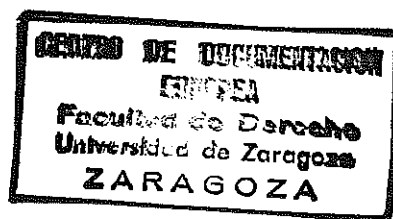
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
EUROPEA

ESPAÑA

Marco comunitario de apoyo
1994-1999

Objetivo nº 1: desarrollo y ajuste estructural
de las regiones menos desarrolladas

Documento



21 04 . 95

Serie de «Marcos comunitarios de apoyo 1994-1999 — Objetivo n° 1»

Neue Länder—Gemeinschaftliches FörderkonzeptN° de catálogo: CX-85-94-276-DE-C
Italia—Quadro comunitario di sostegnoN° de catálogo: CX-85-94-284-IT-C
Ireland—Community support frameworkN° de catálogo: CX-85-94-107-EN-C
Portugal—Quadro comunitário de apoioN° de catálogo: CX-82-94-771-PT-C
España—Marco comunitario de apoyo.....N° de catálogo: CX-85-94-292-ES-C
Ελλάδα—Κοινοτικό πλαίσιο στήριξηςN° de catálogo: CX-85-94-462-GR-C

Serie de «Documentos únicos de programación 1994-1999 — Objetivo n° 1»

Francia

Martinique, Guyane, Guadeloupe, Réunion—
Documents uniques de programmation, Synthèse.N° de catálogo: CX-85-94-301-FR-C
Corse—Document unique de programmation, Synthèse.N° de catálogo: CX-85-94-325-FR-C
Arrondissement de Douai, Valenciennes, Avesnes—
Document unique de programmationN° de catálogo: CX-85-94-317-FR-C

Reino Unido

Highlands and Islands—Single programming document.....N° de catálogo: CX-85-94-357-EN-C
Merseyside—Single programming documentN° de catálogo: CX-85-94-373-EN-C
Northern Ireland—Single programming documentN° de catálogo: CX-85-94-365-EN-C

Bélgica

Hainaut—Document unique de programmation.....N° de catálogo: CX-85-94-260-FR-C

Países Bajos

Flevoland—Gecombineerd programmeringsdocumentN° de catálogo: CX-85-94-268-NL-C

Estos documentos pueden obtenerse en la lengua del país, francés e inglés.
Para ello hay que dirigirse a:

Comisión Europea
DG XVI.E.2
Rue de la Loi 200
B-1049 Bruselas
Fax: (32-2) 296 60 03

Para obtener los MCA o los DOCUP en la lengua del país, hay que dirigirse a las librerías indicadas al final de este volumen.

Una ficha bibliográfica figura al final de la obra

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1995

ISBN 92-826-8800-3

© CECA-CE-CEEA, Bruselas • Luxemburgo, 1995

Reproducción autorizada, excepto para fines comerciales, con indicación de la fuente bibliográfica

Printed in Germany

Índice

	Página
Capítulo 1:	
Contexto del desarrollo regional de las regiones objetivo n° 1 españolas y resultados del marco comunitario de apoyo 1989-1993	5
Capítulo 2:	
Estrategias y prioridades de desarrollo	15
Sección 1: Estrategia de conjunto para el período 1994-1999	15
Sección 2: Submarco comunitario de apoyo plurirregional	27
2.1. Contenido y estructura	27
2.2. Estrategias sectoriales	28
2.2.1. Infraestructuras del transporte	28
2.2.1.1. Carreteras	28
2.2.1.2. Ferrocarriles	31
2.2.1.3. Puertos	33
2.2.1.4. Aeropuertos	34
2.2.2. Telecomunicaciones	35
2.2.3. Apoyo a las actividades productivas	37
2.2.4. Turismo	40
2.2.5. Medio ambiente y recursos hídricos	42
2.2.6. Energía	50
2.2.7. Investigación y desarrollo	52
2.2.8. Desarrollo local	55
2.2.9. Agricultura y desarrollo rural	57
2.2.10. Recursos humanos	59
2.2.11. Pesca	67

Sección 3: Submarcos comunitarios de apoyo regionales	71
3.1. Andalucía	71
3.2. Asturias	93
3.3. Canarias	103
3.4. Cantabria	119
3.5. Castilla-La Mancha	127
3.6. Castilla y León	137
3.7. Ceuta	149
3.8. Comunidad Valenciana	157
3.9. Extremadura	169
3.10. Galicia	185
3.11. Melilla	199
3.12. Murcia	205
Capítulo 3: Plan financiero recapitulativo	 217
3.1. Cuadros financieros	217
— Plan de financiación global previsto, por ejes y subejos de intervención	
— Calendario previsto de gastos	
— Tasa indicativa de cofinanciación, por ejes y subejos	
3.2. Cooperación fondos estructurales/Fondo de Cohesión/BEI/otros instrumentos	217
3.3. Adicionalidad	218
3.4. Medidas de acompañamiento	220
3.5. Empresas públicas	221
Capítulo 4: Aplicación del MCA	 223
4.1. Apreciación, seguimiento, información y publicidad	223
4.2. Disposiciones de ejecución financiera aplicables a las intervenciones	231
4.3. Observancia de las políticas comunitarias	237

Capítulo 1:

Contexto del desarrollo regional de las regiones objetivo nº 1 españolas y resultados del marco comunitario de apoyo 1989-1993

1.1. Contexto del desarrollo regional de las regiones españolas del objetivo nº 1

Las regiones españolas incluidas en el objetivo nº 1 comparten la característica de presentar unos niveles de desarrollo socioeconómico muy alejados de la media europea y componen el grupo de las de menor renta por habitante en términos nacionales. Comparten, asimismo, la característica de presentar en términos comparativos, importantes «déficit» en dotaciones de infraestructura económica y equipamientos sociales básicos.

Independientemente de los rasgos específicos de cada una de ellas, es conveniente presentar una visión de conjunto de las mismas a partir de sus magnitudes socioeconómicas más relevantes y de la posición que ocupan en el contexto español y comunitario:

1.1.1. Dinámica demográfica

En el conjunto del período 1960-1991 el peso relativo de la población de las regiones del objetivo nº 1 en el total nacional ha disminuido, pasando de representar un 67,7 % del total nacional a un 59,4 %.

La mayor parte de estas regiones comparten la característica de una baja densidad demográfica. Representando su superficie el 77,0 % del total nacional, en ellas se localiza únicamente el 59 % de la población española. Esta baja densidad de población es enormemente acusada en las regiones de la España interior, rozando algunas provincias de estas regiones índices de desertización poblacional (Ávila, Soria, Segovia, Cuenca y Guadalajara).

Durante los años ochenta, en la mayor parte de estas regiones se ha producido una inversión de los flujos migratorios. En la década de los sesenta, los saldos migratorios y por consiguiente las tasas migratorias, fueron negativos en todas las regiones del objetivo nº 1, con la excepción de la Comunidad Valenciana. Aunque menos importantes, en la década siguiente siguieron presentando saldos migratorios negativos las regiones con un peso elevado del sector agrícola. Sin embargo en el período 1982-1990, a excepción de Asturias y Galicia, el resto de las regiones tienen saldos migratorios positivos. Ello obedece básicamente a las repercusiones de la crisis industrial en los tradicionales polos de atracción de población de épocas anteriores (País Vasco, Cataluña, Madrid).

1.1.2. Renta, estructura productiva y productividad

El conjunto de las regiones españolas incluidas en el objetivo nº 1 generaba en el año 1990 un 50,9 % del VAB nacional, claramente inferior a la cuota que les correspondería por habitantes y territorio. Durante el período 1985-1990, únicamente cuatro de ellas incrementaron su participación en el VAB nacional, si bien en términos poco significativos a excepción de Canarias. Por el contrario todas las restantes la han visto reducida.

En términos de renta, en estas regiones el PIB por habitante representaba en 1990 el 84,79 % de la media nacional y el 63,96 % de la media europea. Sin embargo, a excepción de Asturias, Ceuta y Melilla, todas las restantes han registrado durante el último quinquenio un acercamiento hacia los valores medios europeos de PIB/habitante.

Desde el punto de vista de la especialización productiva, estas regiones presentan en conjunto un índice de especialización en el sector primario muy superior al existente a nivel nacional y, de manera especialmente significativa, a nivel comunitario, siendo patente sobre todo en términos de empleo. Únicamente la Comunidad Valenciana y Canarias presentan una especialización en este sector inferior a la media nacional, aunque sensiblemente superior a la media europea.

Otro rasgo común a este conjunto de regiones es la pérdida de peso relativo del sector industrial y la profundización del proceso de terciarización, a lo que ha contribuido, entre otros factores, la expansión de los servicios públicos vinculada al desarrollo del sistema autonómico.

La productividad media del conjunto de las regiones del objetivo nº 1 se ha situado a lo largo del período 1985-1990 aproximadamente en un 10 % por debajo de la media nacional, siendo la diferencia sensiblemente mayor si se compara con la productividad media de la CE. Resulta evidente el considerable esfuerzo que se precisa para que puedan acercarse a una situación que favorezca una mayor competitividad de sus sistemas productivos.

1.1.3. Mercado de trabajo: empleo y paro

Las regiones del objetivo nº 1 presentaron entre 1985 y 1992 una evolución del empleo favorable (12,1 %), invirtiéndose la tendencia (1976-1985) de pérdida generalizada de puestos de trabajo en todas ellas. Este incremento, en todo caso, es claramente inferior al registrado en el mismo período a nivel nacional (16,2 %).

En cuanto a la estructura sectorial del empleo, común a todas estas regiones es la disminución del empleo agrícola e industrial y un incremento de la ocupación en el sector servicios.

Su tasa de paro se situaba en 1992 en el 21,5 %, por encima de la media nacional y muy alejada de la media europea, lo que refleja una problemática de carácter estructural que exige importantes intervenciones de las distintas administraciones públicas y que debe ser tomada muy en cuenta en la definición de la política regional de la CE. Consideración aún más justificada si se tiene presente la importancia que reviste en estas regiones el paro de larga duración, el colectivo de parados en busca del primer empleo y el desempleo juvenil.

1.1.4. Dotación en infraestructuras y equipamientos sociales

En las regiones españolas incluidas en el objetivo nº 1 se dan una serie de circunstancias que justifican que se tenga que hacer un esfuerzo mayor por el sector público para aumentar su competitividad:

- su marcado carácter periférico en relación a las regiones europeas que concentran la actividad y la riqueza;
- un nivel de accesibilidad muy bajo en todas las regiones del arco más occidental del territorio español, muy en particular el noroeste peninsular, así como en una región ultraperiférica;
- un nivel de cualificación de la población activa comparativamente bajo con respecto a los niveles medios europeos;
- una tradicionalmente escasa capacidad para generar actividades I+D.

1.2. Realizaciones del MCA 1989-1993

El MCA 1989-1993 ha tenido como objetivos principales la preparación de las regiones españolas del objetivo nº 1 al mercado único y la reducción de las diferencias (en términos de desarrollo económico y social) tanto respecto a los niveles comunitarios, como al de las regiones españolas mismas.

España recibió durante dicho período la cantidad global de 9 779 millones de ecus de 1989, lo que representó el 27 % del total de los recursos estructurales para las regiones del objetivo nº 1. A esta cifra hay que añadir la cofinanciación nacional y la inversión general en el sector privado, con lo cual el total se eleva a 18 408 millones de ecus, lo que supone, como media, un 1,4 % del VAB de las regiones españolas objetivo nº 1 o, lo que es lo mismo, un 0,7 % del total nacional.

Cabe matizar que, en promedio anual, la inversión ligada al MCA, a precios constantes, equivale al 5,7 % de la financiación bruta del capital fijo de la economía española en 1987.

Del total del gasto público cofinanciado por los fondos estructurales, el 67 % corresponde a inversiones cofinanciadas por el FEDER, el 19 % a gastos cofinanciados por el FSE, y el resto (14 %) por el FEOGA «Orientación».

Por grandes ejes de desarrollo, las mayores inversiones han correspondido al desenclavamiento (33 % del total de los recursos). En segundo lugar resaltan las actuaciones destinadas a mejorar el nivel de cualificación de los recursos humanos y la calidad de vida, que representan el 32,9 % de los recursos.

A la mejora del sistema productivo se han destinado un 26,3 % de los recursos, y un 7,8 % para los equipamientos básicos en infraestructura hidráulica y energética.

Todo este conglomerado de acciones han contribuido a hacer menos dura la caída del empleo en España. Así se ha estimado que las consecuencias sobre el nivel del empleo supone una variación de empleo acumulada, para el período 1989-1993, de unos 115 000 puestos de trabajo y que el PIB español ha experimentado un incremento adicional medio anual de 0,25 % gracias al MCA.

En términos más tangibles parece conveniente subrayar:

- En el sector de transportes, las actuaciones cofinanciadas con fondos estructurales han contribuido de manera muy notable tanto a mejorar la accesibilidad de las regiones como

su propia articulación territorial interna. Así, en lo que se refiere a carreteras, se han construido 1 100 km de nuevas autovías, 2 000 km de nuevas carreteras y se han renovado y acondicionado cerca de 3 000 km. En lo que respecta al transporte ferroviario se han construido 129 km de nueva línea de alta velocidad, se han renovado, electrificado o duplicado unos 255 km de línea, se han modernizado 24 estaciones, suprimido 27 pasos a nivel, se han construido 363 km de CTC y 26 km de bloqueo automático e instalado sistemas de radio-comunicaciones tren-tierra en 290 km.

- En el terreno de las telecomunicaciones: ha sido posible realizar un fuerte avance en la red telefónica, cifrado en 552 326 líneas instaladas lo que ha permitido un crecimiento de la densidad telefónica, acompañado de una mejora en el servicio, así como el reforzamiento de los nuevos servicios avanzados de telecomunicación. Es de subrayar, igualmente, el esfuerzo realizado en las regiones rurales.

Con el concurso de los fondos estructurales se han instalado, también, 3 914 km de fibra óptica.

Así pues, la evolución de los indicadores de telecomunicaciones para las regiones del objetivo nº 1 en el MCA 1989-1993, es la siguiente:

- Se ha pasado de 22,8 líneas por 100 habitantes en 1988, a 31,8 en 1993. De la diferencia absoluta (9), 2,4 líneas son directamente importables a la acción comunitaria.
- Se ha pasado de un 9,9 % de digitalización en 1988, a 36,9 % en 1993. De la diferencia absoluta (27 %), un 6,2 % directamente imputable a la acción comunitaria.

- El apoyo al sector productivo: se ha concretado en la cofinanciación de cerca de 8 000 proyectos que han generado una inversión de aproximadamente 600 000 millones de pesetas y unos 50 000 puestos de trabajo. Una primera y somera valoración permite indicar que se han registrado progresos razonables tanto en los niveles de productividad como en los de innovación tecnológica. Igualmente se ha apoyado la mejora de las capacidades de gestión y de cualificación de los recursos humanos.
- En lo que se refiere a la calidad de vida, recursos hidráulicos y medio ambiente se han realizado importantes actuaciones que han dado lugar a un notable avance en esos dominios. Se han construido unos 5 000 km de canalizaciones, 68 presas y embalses e igualmente se ha realizado un esfuerzo considerable en el tratamiento de aguas habiéndose construido 250 estaciones de tratamiento.

Adicionalmente, se ha dedicado un esfuerzo significativo tanto a la lucha contra la contaminación de las aguas del mar como la protección de las zonas costeras y la adquisición de equipos para la reducción de la contaminación industrial.

- En cuanto hace referencia a los recursos humanos: también se ha registrado un decisivo aumento de los gastos en educación con una concentración de inversiones en la enseñanza superior y técnica.
- La contribución del MCA 1989-1993 al desarrollo regional de la I+D ha sido notoria. Se han financiado acciones del FEDER en unas 20 universidades españolas de regiones del objetivo nº 1, en numerosos centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en diversos parques tecnológicos como son el de Málaga, Galicia, Islas Canarias, Cartuja 93, parque tecnológico de Valencia, Valladolid, etc.

Dichas acciones incluyen infraestructuras, equipamientos y servicios en I+D que incorporan las más avanzadas tecnologías existentes en el mercado, desde el empleo de fibra óptica en comunicaciones hasta aceleradores de partículas o redes de transferencia tecnológica en las objetivo nº 1 regiones españolas en todos los campos, con especial énfasis en tecnologías de información y comunicaciones.

Por su parte, la formación de recursos humanos en ciencias y tecnología se vio reforzada por el apoyo del FSE a numerosos cursos realizados en estas regiones.

1.3. Analisis del PDR

1.3.1. Análisis de las disparidades y problemas del desarrollo descritos por el Estado español

El PDR para el período 1994-1999 presenta un diagnóstico sobre la situación y problemas socioeconómicos de las regiones incluidas en el objetivo nº 1, desde una perspectiva referida, tanto al marco español, como al comunitario.

Dicho diagnóstico consta de varios apartados en los que se abordan sucesivamente las características y dinámica demográfica; la renta, estructura productiva y productividad; el mercado de trabajo, a través de las dimensiones del empleo y del paro y la dotación de infraestructuras y equipamientos sociales.

1.3.2. Estructura del PDR

El PDR se estructura en los siguientes capítulos:

- I Evaluación reciente y situación actual de las regiones españolas incluidas en el objetivo nº 1: visión general.
 - II Estrategia plurirregional y ejes prioritarios de desarrollo.
 - III Ejes de desarrollo y principales actuaciones plurirregionales de la Administración Central.
 - IV Problemática, potencialidad, ejes de desarrollo y principales actuaciones: detalle por comunidades autónomas incluidas en el objetivo nº 1.
 - V Previsión de las inversiones y gastos cofinanciables de las administraciones y empresas públicas con detalle por regiones, ejes de desarrollo y agentes inversores.
- Anexo I Principales repercusiones de las medidas desarrolladas en el período de programación 1989-1993, cofinanciadas con fondos estructurales.
- Anexo II Con una evaluación *ex ante* del PDR 1994-1999 y un último anexo (volumen IV) con la descripción y evaluación medioambiental de las comunidades autónomas.

En el texto se manejan tres grandes ejes de actuación, que son:

- 1) Provisión de infraestructuras.
- 2) Equipamientos sociales y recursos humanos.
- 3) Apoyo a la actividad productiva y desarrollo tecnológico.

1.3.3. Previsión en materia de infraestructuras

El PDR 1994-1999 destina al objetivo de mejorar la integración y articulación territorial el 34 % de los recursos, lo que supone una clara disminución frente al precedente PDR 1989-1993, que preveía un 43 %.

Dentro de ese gran objetivo, el porcentaje destinado a carreteras supone el 66,7 %.

De todo ello se deducen dos conclusiones inmediatas:

- notable peso de las infraestructuras de transportes y telecomunicaciones en el total de las inversiones previstas, aunque menor que el planteado en el PDR precedente;
- gran peso de las carreteras dentro de ese tipo de infraestructuras;

lo que lleva a efectuar las siguientes consideraciones:

1. El escaso nivel de dotación, su menor calidad relativa y el carácter periférico conforman una baja accesibilidad para el conjunto de las regiones que, en principio, justifica una actuación importante en infraestructuras de integración y articulación territorial.
2. El hecho de haber resuelto en el período 1989-1993 una parte significativa de los estrangulamientos básicos, recomienda evaluar con rigor el impacto real de las nuevas intervenciones a través de las cuales se pretenda desarrollar este objetivo global.
3. El plan director de infraestructuras, recientemente aprobado por el Gobierno español, aparece como un guión básico para las actuaciones en infraestructuras en función de los diferentes sistemas territoriales.

1.3.4. Apoyo a la actividad productiva y desarrollo tecnológico

También en este epígrafe el PDR plantea una considerable inflexión respecto del precedente, pasando desde un 18,82 % a un 24,3 % el volumen financiero de los recursos destinados a este objetivo global.

El MCA plantea acentuar aún más dicha inflexión, dedicando a la mejora del sistema productivo un 33 % de los recursos financieros comunitarios.

Además se pretende un tratamiento integral de algunos ejes de desarrollo de este objetivo con sus infraestructuras de apoyo.

1.3.5. Recursos humanos: educación, formación, investigación y desarrollo

Para este objetivo global el PDR destina un 27,4 % de los recursos financieros con un ligero incremento respecto del precedente. También aquí el MCA aumenta el peso de este objetivo incrementando hasta un 32,9 % los recursos financieros a él destinados. En todo caso en la aplicación del MCA a través de las diversas formas de intervención habrá que proceder a evaluaciones *ex ante* en función de las especificidades sectoriales y/o regionales conforme a lo previsto reglamentariamente.

1.4. Evaluación del PDR

Además del análisis de conformidad a las exigencias reglamentarias en vigor, la evaluación del PDR se ha centrado esencialmente sobre los tres elementos siguientes: calidad del diagnóstico y de la estrategia presentados, grado de coherencia interna de las medidas propuestas y de coherencia de las intervenciones con las políticas comunitarias y con aquellas llevadas a cabo por el Estado miembro (coherencia externa), y, finalmente, sobre el impacto socioeconómico previsto, incluso en materia de empleo, del conjunto de recursos asignados.

Diagnóstico y estrategia

Aunque conciso, el diagnóstico sobre la situación socioeconómica de las regiones del objetivo nº 1 contenido en el PDR constituye un cuadro riguroso, bien estructurado y razonado de la realidad y de los problemas de desarrollo de las regiones estudiadas. Dicho diagnóstico pone claramente en evidencia las principales carencias y los estrangulamientos más importantes de tales regiones.

La estrategia de desarrollo propuesta presenta, tanto en la parte relativa a las acciones multi-regionales como en los planes elaborados por cada una de las regiones, caracteres de continuidad con la estrategia preconizada en el MCA del período precedente, donde las acciones en materia de dotación de infraestructuras constituían el eje principal de desarrollo. Pero si las acciones en este ámbito son importantes, no menos esenciales son las referidas a la actividad productiva y a los recursos humanos, que requieren una particular atención.

Un reequilibrio en la importancia relativa de los grandes sectores de intervención en favor de la mejora del sistema productivo, de los recursos humanos y de la calidad de la vida, en detrimento de las acciones de infraestructura, ha constituido sin lugar a dudas, el cambio más sobresaliente del PDR con incidencia en la elaboración del actual MCA. Esto se explica detalladamente en el capítulo siguiente, en el cuadro comparativo, por grandes objetivos globales, del MCA 1994-1999, del PDR enviado por las autoridades españolas y del MCA 1989-1993.

Coherencia interna y externa

El análisis de la coherencia interna se ha llevado a cabo mediante una clasificación de los objetivos perseguidos en el PDR que ha permitido posteriormente poner de manifiesto las posibles sinergias entre ellos y, por consiguiente, entre las intervenciones propuestas para alcanzarlos. Del análisis efectuado se desprende que existen importantes interacciones entre las intervenciones previstas y un razonable potencial de sinergia, a pesar del hecho de que el plan de financiación provisional deja entrever una neta predominancia de las acciones cofinanciadas solamente por un fondo estructural.

En relación con la coherencia externa, por lo que respecta a la coherencia de las acciones con las políticas comunitarias, parece, en la medida que es posible evaluarlo con las informaciones disponibles en estos momentos, que los objetivos específicos y las intervenciones propuestas son coherentes con las políticas comunitarias en vigor.

Sin embargo, será necesario, por una parte, concretizar la evaluación del impacto sobre el medio ambiente de las acciones propuestas y, por otra, verificar que, aunque las intervenciones previstas relativas a la agricultura y al desarrollo rural respondan al espíritu de la reforma de la PAC, las acciones de aprovisionamiento en materia de infraestructuras hidráulicas tengan en cuenta las orientaciones de la nueva PAC, que condicionan de manera importante los proyectos de irrigación en ciertas zonas.

Respecto a las políticas nacionales, las intervenciones previstas en el PDR están en su mayor parte integradas en los planes sectoriales concebidos y programados a nivel nacional (plan director de infraestructuras, plan hidrológico nacional, plan energético nacional, etc.), asegurando la coherencia entre las opciones estratégicas adoptadas por España y las políticas nacionales que las sustentan.

Impacto socioeconómico

El PDR español presenta una cuantificación de los efectos macroeconómicos del conjunto de inversiones públicas previstas en las regiones del objetivo nº 1, susceptibles de ser cofinanciadas por los fondos estructurales durante el período de referencia, mediante un modelo macroeconómico que cubre la totalidad de España.

De estas estimaciones cabe resaltar:

- que el total del gasto público previsto en el plan generará en el horizonte de 1999 un crecimiento adicional del 1,9 % del PIB para el conjunto de España;
- que los efectos sobre el empleo serán de considerable importancia, dejando entrever un crecimiento medio del empleo durante el período 1994-1999 de 179 000 puestos de trabajo adicionales;
- que el saldo de comercio exterior en relación al PIB se deteriorará un 2,1 % de media por año, como consecuencia de una reducción sensible de las exportaciones y de un ligero aumento de las importaciones.

Un estudio realizado por encargo de la Comisión ha estimado el impacto macroeconómico del PDR mediante un cuadro inputs/outputs sólo para las regiones del objetivo nº 1 de España, teniendo en cuenta las últimas previsiones económicas oficiales y las proyecciones correspondientes a medio plazo (1994-1999) efectuadas por los servicios de la Comisión, teniendo en cuenta solamente los efectos de la demanda.

Sobre el nivel de crecimiento económico esperado, resulta de estas estimaciones que el conjunto de gastos públicos previstos en el PDR explicaría 1,2 puntos del 2,4 % de crecimiento medio anual estimado para las regiones del objetivo nº 1, durante el período 1994-1999. Acumulando los efectos de crecimiento en este período, el PIB de estas regiones debería alcanzar un nivel superior en un 7 % a aquel que se obtendría si las inversiones previstas en el PDR no fuesen realizadas.

El PDR deberá también influir favorablemente en el empleo. Se estima que cada año, entre 1994 y 1999, la realización del PDR afectará a un promedio de 380 000 personas ocupadas. Hay que remarcar que se trata del número de empleos creados y/o mantenidos, tanto de asalariados como de trabajadores autónomos dependientes de las financiaciones cubiertas por el PDR.

Por último, respecto al comercio exterior, las estimaciones comunitarias muestran que en ausencia de PDR tanto las exportaciones como las importaciones serían menos dinámicas.

Capítulo 2:

Estrategias y prioridades de desarrollo

Sección 1: Estrategia de conjunto para el período 1994-1999

La estrategia de desarrollo regional que se plantea en este documento se puede resumir en una doble perspectiva:

A partir del PDR, compuesto básicamente de un conjunto de estrategias regionales y de una serie de estrategias sectoriales de nivel plurirregional, una primera perspectiva consiste en asignar el concurso financiero de los fondos estructurales sobre ese doble conjunto de estrategias estableciendo esa asignación desde la opción que supone la aplicación de los criterios de la política regional comunitaria.

La segunda perspectiva aparece al considerar que existe una serie de cuestiones cuyo tratamiento pasa necesariamente por soluciones innovadoras que también se apuntan en el PDR y que se concretan en el MCA, tanto en lo que se refiere al contenido como en cuanto a la forma de intervención. Entre estas cuestiones están las siguientes:

- procesos de mejora de competitividad del sistema productivo, especialmente en sectores de fuerte potencialidad, a través de la transferencia e innovación tecnológica a niveles regionales y sectoriales y a través de la formación y educación de los recursos humanos;
- procesos de articulación, coordinación y concertación funcional entre los niveles regionales respecto de sectores concretos, como por ejemplo los regímenes de ayudas a la inversión, la gestión medioambiental o la gestión de I+D;
- procesos de cooperación, promoción regional y desarrollo local;
- establecimiento de sistemas para la mejora de la observación, análisis, seguimiento y evaluación de la política regional con nuevos instrumentos estadísticos, cartográficos y metodológicos.

El recurso puntual a la asistencia técnica podrá contribuir, en su caso, a una mejor adecuación de las diversas formas de intervención respecto de las cuestiones concretas, de forma que puedan tener viabilidad dentro del propio período de vigencia del marco.

1.1. Consideraciones previas

Teniendo presente la singularidad del conjunto sobre el que se actúa y las dificultades y complejidad del proceso que se pretende, resulta obligado, antes de abordarlo, formular algunas reflexiones que ayuden a centrar aspectos claves del problema.

a) En cuanto a la naturaleza y carácter del territorio sobre el que se actúa

El grupo de regiones españolas del objetivo nº 1 no constituye una unidad territorial en el sentido estricto que esté determinada:

- por factores relativos al medio físico natural que le confirieran una cierta homogeneidad;
- por sus características socioeconómicas, ya que, incluso, estas características pueden presentar homogeneidad en perfiles suprarregionales y heterogeneidad en perfiles intrarregionales;
- por sus modelos político-institucionales.

Se trata, en resumen, de una agregación de regiones donde se dan dos niveles de coherencia territorial, uno a nivel de cada unidad regional en sí misma y otro a nivel nacional expresado especialmente a través de políticas sectoriales. Pero no existe una coherencia territorialmente específica a nivel de ese conjunto de regiones. En suma, es posible considerar la existencia de sistemas regionales o de un subconjunto del sistema nacional, pero resulta problemática la consideración sobre la existencia de un sistema plurirregional constituido por ese conjunto de regiones españolas del objetivo nº 1.

La constatación de esta situación de hecho no solamente no impide sino que recomienda la conveniencia de articular algunos sistemas para el conjunto de las regiones españolas que lo cohesionen en orden a conseguir una mayor eficacia funcional del sistema territorial de forma que pueda generarse el interés de las diversas regiones en la existencia y alcance de dichos sistemas comunes, interés que ahora resulta problemático frente a la eventual divergencia de los intereses regionales.

b) Sobre las dificultades en cuanto a disponer de un paradigma global para la aproximación al problema

Cuando se trata de planificar con el objetivo de optimizar inversiones plurisectoriales desarrolladas en un período plurianual y sobre un conjunto territorial tan singular y heterogéneo, aparecen casi inmediatamente una serie de carencias teóricas que es preciso considerar si se quiere partir de una posición intelectual suficientemente honesta y a la que sólo parece poderse llegar por la vía del eclecticismo. Estas dificultades pueden resumirse en las siguientes:

- la difícil aprehensión y tratamiento de aspectos relativos tanto al medio natural como al sistema social desde aproximaciones teóricas a partir de la economía aplicada, y así, objetivos que pueden identificarse como evidentes, tales como la conservación o recuperación del medio natural, o la mejora de la calidad de vida del sistema social, resultan difícilmente aprehensibles y cuantificables a la hora de enjuiciar la optimización de las inversiones desde los análisis convencionales al uso;
- las dificultades, incluso desde la propia economía aplicada, de establecer instrumentos y métodos con los que conseguir el cumplimiento de objetivos económico-sociales evidentes, como el aumento de la renta o la creación de empleo, y ello de forma duradera y estable;

- la dificultad de establecer con cierto rigor los niveles y dotaciones infraestructura es que resultan suficientes para no suponer un estrangulamiento en cuanto al desarrollo regional, y, en consecuencia, la dificultad de definir el nivel de optimización para las inversiones en infraestructuras.

Estas consideraciones recomiendan señalar que el diseño estratégico que en este MCA se pretende será más el resultado de un proceso abierto y continuo que ahora se inicia convenientemente orientado, que las consecuencias de una definición con pretensiones deterministas; de lo cual se abunda en la conveniencia de disponer, durante el curso del proceso, de todos los elementos que permitan eliminar incertidumbres y aumentar la eficacia.

c) En cuanto al valor añadido de las políticas comunitarias

A la política regional le corresponde en última instancia la lectura regional de las diferentes políticas comunitarias y, por tanto, la constatación de la mayor o menor convergencia de objetivos. Algunas de dichas políticas comunitarias se intentan incorporar activamente en la propia política regional dentro de este documento, como puede ser el caso de la política de medio ambiente o la política de grandes redes, que pretende la integración territorial y funcional de ese conjunto de regiones en el espacio europeo. Esta integración de políticas y convergencia de objetivos resulta conveniente efectuarla para todas las políticas comunitarias y, por ello, parece útil que desde este MCA se arbitren asistencias técnicas que permitan, de una parte, analizar la aplicación de las diferentes políticas comunitarias a la realidad regional y, de otra parte, adaptarlas en su caso para la mejor convergencia de objetivos y para una mayor eficacia, tanto de la propia política comunitaria como de la política regional.

Este análisis y adaptación puede tener especial importancia en algunas políticas como la de I+D, las políticas de energía y telecomunicación o, incluso, la propia política agrícola común.

d) En cuanto a la conveniencia de mantener la idea de desarrollo sostenible como referencia permanente

Aceptada esta conveniencia ideológica, pueden establecerse varios principios generales cuya toma en consideración parece resultar imprescindible:

- no atender exclusivamente los crecimientos tendenciales de la demanda, sino tratar de orientar y racionalizar sus pautas, especialmente cuando se trata del consumo de recursos naturales como el agua y la energía;
- incluir en las metodologías de análisis multicriterio para la optimización de inversiones las consideraciones medioambientales de la forma más amplia y rigurosa posible;
- mantener de forma permanente la salvaguarda que supone la evaluación del impacto ambiental;
- establecer con criterios de racionalidad económica la tarificación correspondiente a los recursos naturales especialmente al recurso hidráulico.

e) Sobre la conveniencia de una mayor aproximación a la economía real

Una vez satisfechos ciertos niveles de dotación infraestructural pública que parecen haberse alcanzado al menos en algunas regiones españolas del objetivo nº 1, los procesos de desarrollo regional deben, en parte, tender a animar e incentivar la creación y modernización del sector empresarial.

Las acciones que para ese fin se disponen, además de requerir una cierta innovación en cuanto a los contenidos como ya se ha apuntado, podrán, en su caso, instrumentarse a través de formas de intervención como las subvenciones globales gestionadas desde organismos

que sirvan de interfase entre el sector público y el privado que, sin poder ser consideradas como un objetivo en sí mismas, puedan permitir una mejor penetración y capilaridad en el sector empresarial.

f) Coherencia con el Libro blanco

La coherencia con el Libro blanco y este MCA se encuentra a nivel de los grandes objetivos globales: competitividad, crecimiento y empleo, que son los objetivos perseguidos a través de la casi totalidad de las estrategias desarrolladas en este documento.

En consecuencia, los ejes de desarrollo contenidos en el Libro blanco coinciden con los ejes de desarrollo del MCA. Conviene señalar que la estrategia desarrollada en el MCA refleja la importancia del desarrollo de los recursos humanos, el cual constituye una prioridad importante del Libro blanco y una condición esencial al mantenimiento y a la creación de empleos. Además, para el conjunto de las acciones destinadas a la mejora del sistema productivo y, en consecuencia a la creación directa de empleos, se preve movilizar recursos globales de más de 22 400 millones de ecus, lo que representa una multiplicación por más de tres de los recursos destinados a dicho objetivo en el MCA precedente. Recursos importantes se destinarán también a las redes de transporte, de telecomunicaciones y de energía que ya habían recibido atención especial en el MCA 1989-1993.

Por otra parte, en materia financiera, la puesta en práctica del MCA responde a los principios de equilibrio financiero mencionados en el Libro blanco: equilibrio financiero y compatibilidad con las finanzas públicas. En efecto, los inversores privados asegurarán una parte de las operaciones previstas, y las intervenciones de los Estados miembros respetarán las orientaciones relativas al déficit y al endeudamiento público.

1.2. Diagnóstico

La primera aproximación para diagnosticar los problemas de este conjunto de regiones hace resaltar dos elementos clave:

- un nivel de renta del orden del 64 % de la media comunitaria,
- un nivel de paro del 21,5 % que casi duplica la media comunitaria.

Es evidente que cualquier otro elemento de diagnóstico que se aporte debe tener presentes estos dos elementos fundamentales.

En una segunda aproximación podemos considerar que sobre el conjunto de regiones españolas del objetivo nº 1 pueden efectuarse básicamente dos tipos de diagnóstico:

- un diagnóstico horizontal que intente detectar los estrangulamientos y potencialidades más o menos generalizables al conjunto;
- un diagnóstico territorial que intente resaltar aquellos factores que parecen como elementos básicos en algunos territorios identificables dentro del conjunto.

1.2.1. Diagnóstico horizontal

Dentro del mismo podemos señalar:

- Sistema productivo poco dinámico, escasamente innovador, débilmente competitivo y, en consecuencia, necesitado de un apoyo rotundo y eficaz que facilite la adopción de nuevas tecnologías, mejore el uso y calidad de los factores productivos y promocióne decidi-

damente la I+D en orden a aumentar su competitividad. Este apoyo podría organizarse a través de planes sectoriales/regionales de mejora de la competitividad. Además, el sistema productivo está orientado sobre sectores tradicionales de escaso futuro, y en este orden será conveniente favorecer la implantación y desarrollo sobre sectores más prometedores.

- Recursos humanos, o bien escasamente cualificados, especialmente en cuanto a la formación profesional, o bien inadaptados en el aspecto universitario y en su consideración como elemento fundamental por su contribución potencial a la mejora del sistema productivo.
- Perifericidad, desarticulación regional interna y de conjunto de una gran parte del territorio respecto del mercado europeo, lo que dificulta su integración real en ese espacio.
- Carencias o falta de dotaciones infraestructurales respecto de ciertas zonas y de algunas infraestructuras como las tendientes a resolver los problemas de accesibilidad, el suministro de energía o de agua y el tratamiento de los problemas medioambientales que genera el proceso productivo.
- Situación medioambiental clave en la que, teniendo presente el escaso grado de artificialización del medio físico español, parece poder iniciarse un proceso de desarrollo sostenible que alcance los objetivos socioeconómicos previstos sin perturbar los valores medioambientales, evitando errores que hayan podido aparecer en otros procesos similares.
- Subsistencia de algunos déficit de equipamientos y servicios sociales en detrimento de la calidad de vida.

1.2.2. Diagnóstico territorial

Dentro de ese grupo de regiones del objetivo nº 1 nos encontramos con:

- Regiones donde las características dominantes son su baja densidad de población, el escaso peso del sector industrial y las dificultades de crear y animar procesos competitivos de generación de riqueza, tales como grandes zonas de las dos Castillas, Extremadura y algunas zonas de Andalucía y Galicia. En parte de esas regiones parece haberse alcanzado, al menos en lo que se refiere a la accesibilidad, un nivel de dotación infraestructural que ya no puede considerarse como un estrangulamiento determinante para el desarrollo, y, en consecuencia, resulta conveniente reforzar los procesos de generación de actividad basados, entre otros, en los siguientes factores:
 - valorización económica de sus recursos naturales desde la óptica del desarrollo sostenible y de la política agrícola común (PAC) y en orden a transformar el factor medioambiental también en un recurso turístico;
 - valorización de los recursos culturales, tanto en su vertiente histórico-monumental y arquitectónica, en orden a conseguir desarrollar el potencial turístico inherente a esta vertiente de producción cultural intrínseca, para lo cual resultan necesarias la renovación urbana.
 - aprovechamiento del sistema de ciudades y procesos de ordenación territorial y medioambientales, de una parte, generen dotaciones infraestructurales de escasa calidad;
 - apoyo al sistema productivo, no tanto buscando obtener la mejor tecnología existente, sino ya que hay mayores posibilidades de co-

- valorización de los recursos humanos como una de las potencialidades clave en ese grupo de regiones, apoyado en un nivel de formación-educación relativamente favorable.
- Regiones que, a pesar de su todavía bajo nivel de desarrollo, pueden considerarse dentro del grupo de las más dinámicas, no sólo del territorio español sino, incluso, desde la perspectiva europea, tales como Valencia, Murcia y parte de Andalucía, y en las que aparecen como claves para su desarrollo los siguientes elementos:
 - reforzamiento de la conexión de este grupo al arco mediterráneo dentro de una estrategia de desarrollo de nivel europeo, a través de soluciones físicas y funcionales;
 - solución de estrangulamientos infraestructurales, incluso con procesos de congestión en zonas determinadas;
 - apoyo y aprovechamiento de potencialidades del sistema productivo claramente competitivas, introduciendo las mejoras tecnológicas necesarias especialmente en algunos sectores claves como la telecomunicación;
 - desarrollo de su potencialidad como zonas atractivas para residencia de población, elevando el nivel de calidad de vida y de servicios.
- Regiones en las que, además de su relativo bajo nivel de desarrollo, aparecen problemas de declive industrial, como puede ser el caso de Cantabria, Asturias y parte de Galicia, y en las que, en consecuencia, el tratamiento más conveniente podría resumirse en los siguientes factores:
 - integración de ese grupo de regiones dentro del arco atlántico, también a partir de una estrategia de nivel europeo, lo que supone la finalización de ejes de comunicación como la autovía del Cantábrico;
 - tratamiento minucioso de las potencialidades de desarrollo local a partir de la reconversión del tejido industrial existente orientándose hacia actividades de futuro y mayor competitividad;
 - detención y corrección de los procesos degenerativos en cuanto al medio ambiente en orden a conseguir que el factor medioambiental sea una clara potencialidad, especialmente en cuanto a la calidad de vida y al desarrollo turístico y renovación urbana;
 - desarrollo del potencial turístico conjunto basado en unos recursos culturales y naturales escasamente valorizados desde la perspectiva turística.
- Regiones donde la característica más dominante es su perifericidad, como resulta evidente en el caso de Canarias, las ciudades de Ceuta y Melilla e, incluso, en alguna parte de Galicia, y donde, en consecuencia, el objetivo básico es la corrección o minoración de los efectos de dicha perifericidad.

1.3. Objetivos y medidas

En función del diagnóstico expuesto y en orden a conseguir el objetivo final de convergencia real, es decir, convergencia en renta y en nivel de empleo, se pueden establecer cuatro grandes objetivos globales, que son:

- mejora del sistema productivo,
- valorización y mejora de la calidad de vida y los recursos humanos;
- integración y articulación territorial,
- dotación suficiente de infraestructuras básicas en materia de recursos hidráulicos y energéticos.

La consecución de estos objetivos globales supone el establecimiento de una serie de ejes y subejos de actuación de acuerdo con el siguiente esquema:

Objetivo global: mejora del sistema productivo, especialmente en aquellos sectores de mayor potencialidad.

Comprende los ejes y subejos de:

- ayudas a la industria,
- ayudas al turismo,
- ayudas a la agricultura,
- valorización recursos humanos (formación continua de los trabajadores),
- pesca,
- I+D.

Al que se destina entre un 30 y un 35 % de los recursos financieros (9 075 millones de ecus sobre 26 300, por 2 490 millones de ecus sobre 9 779 en el MCA anterior).

Objetivo global: valorización de recursos humanos en su doble aspecto de contribución a la mejora de la calidad de vida y a la eficacia del sistema productivo.

Comprende los ejes y subejos de:

- valorización de recursos humanos,
- medio ambiente,
- educación,
- sanidad.

Al que se destina entre un 30 y un 35 % de los recursos financieros (8 779 millones de ecus sobre 26 300, por 3 302 millones de ecus sobre 9 779 en el MCA anterior).

Objetivo global: integración y articulación territorial.

Comprende los ejes y subejos de:

- autopistas y carreteras,
- ferrocarril,
- puertos,
- aeropuertos,
- telecomunicación.

Al que se asignan unos recursos financieros del orden del 25 % del total. (6 517 millones de ecus sobre 26 300, por 3 218 millones de ecus sobre 9 779 millones de ecus en el MCA anterior).

En este objetivo resulta fundamental, no sólo la integración de ese conjunto de regiones en Europa y su propia articulación territorial a través de actuaciones en grandes redes europeas, sino también su integración funcional a través de mecanismos y operaciones de articulación y coordinación entre sí y con el resto de las regiones europeas.

Objetivo global: dotación suficiente de infraestructuras.

Comprende los subejos de:

- energía,
- agua.

Al que se asignan unos recursos financieros del orden del 8 % del total (2 071 millones de ecus sobre 26 300).

Por razones de homogeneización con el MCA 1989-1993 se mantiene la nomenclatura y numeración que existía en dicho documento respecto de los ejes y subejos de intervención.

1.4. Comparación entre los planes de desarrollo regional 1989-1993 y 1994-1999, y los MCA 1989-1993 y 1994-1999

La estrategia de conjunto de las regiones del objetivo nº 1 desarrollada anteriormente se ve ilustrada de forma concreta al comparar los grandes objetivos globales del MCA 1994-1999, de los PDR 1989-1993 y 1994-1999 presentados por las autoridades españolas, y del MCA 1989-1993:

Objetivos globales	PDR 1989-1993 (%)	PDR 1994-1999 (%)	MCA 1989-1993 (%)	MCA 1994-1999 (%)
1. <i>Mejora del sistema productivo</i> (industria, turismo, agricultura, pesca, investigación y desarrollo, asistencia técnica)	18,8	24,3	25,4	34,5
2. <i>Recursos humanos y mejora de la calidad de vida</i> (valorización de los recursos humanos, medio ambiente, educación, sanidad)	27,2	27,4	33,8	33,4
3. <i>Infraestructuras de comunicación</i> ¹ (carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, telecomunicaciones)	42,8	34,0	33,0	24,8
4. <i>Equipamientos de base</i> ¹ (agua, energía)	11,2	14,2	7,8	7,3
	100	100	100	100

Del cuadro anterior, resulta claramente que el MCA 1994-1999, con relación al MCA 1989-1993 y al PDR 1994-1999:

- el MCA 1994-1999 pone especial énfasis en la mejora del sistema productivo en aras a reforzar el crecimiento económico y la creación de empleo, contribuyendo así de la forma más decisiva posible a la lucha contra el paro.
- dicho MCA prima fuertemente la cualificación de los recursos humanos que en sinergia con el desarrollo y la mejora del sistema productivo constituyen un elemento esencial de lucha contra el paro. Se observa al mismo tiempo que el medio ambiente y la calidad de vida son objeto de intervenciones importantes, pues, las carencias graves en estos ámbitos pueden, en determinados momentos, frenar el proceso de desarrollo.

¹ Sin la parte del fondo de cohesión afectada a las infraestructuras de transporte y de medio ambiente.

- disminuye sensiblemente la parte de las intervenciones destinadas a las infraestructuras de comunicación, habida cuenta de las mejoras llevadas a cabo en este ámbito durante el período anterior y de la prioridad otorgada a este problema en el MCA 1989-1993.
- se mantiene la inversión, en términos relativos, en favor de los equipamientos de base, principalmente para el agua y la energía (aunque doblando su dotación financiera en términos absolutos).

Conviene también destacar que, además de las inflexiones cuantitativas arriba mencionadas, las autoridades españolas y la Comisión han acordado durante las negociaciones del MCA, en el ámbito asociativo, seleccionar ciertas mejoras cualitativas relativas a la realización y en relación con el período precedente.

En primer lugar, hay que señalar un esfuerzo destinado a asegurar una mejor coordinación de las intervenciones de los diferentes fondos concernidos. Con respecto a ello, los créditos relativos a cada uno de los fondos no se han concentrado en un solo eje, sino que se han repartido sobre varios ejes y subejos del MCA, de manera que resalten las sinergias esperadas durante su puesta en práctica, en los ámbitos donde sea posible y deseable (industria, turismo, desarrollo rural, pesca, investigación, etc.). Además, se ha decidido con las autoridades españolas que para cada región, un comité de seguimiento único asegurará el seguimiento de todas las formas de intervención relativas a la región concernida. Se permite así, además de una simplificación del trabajo administrativo, buscar a lo largo de la ejecución del MCA las mejores oportunidades de sinergias concretas entre los fondos.

En segundo lugar, una regionalización mejor definida y más extendida de las intervenciones de los fondos desde el mismo MCA permitirá asegurar más transparencia en la ejecución de éste y una mejor articulación entre las intervenciones decididas a nivel regional por las comunidades autónomas. Así, más del 90 % de las ayudas comunitarias serán regionalizadas *a priori*. La articulación operada a través de los programas operativos regionales debería permitir maximizar el impacto de los recursos financieros movilizados conjuntamente en el ámbito de la programación.

En tercer lugar, la tasa de financiación de las intervenciones será modulada según la situación socioeconómica de las regiones, lo que permitirá tener mejor en cuenta las disparidades existentes en el conjunto del objetivo 1. Aumentarán las tasas de Extremadura, Canarias, Ceuta y Melilla, así como, aunque en menor medida, las de Andalucía y Galicia.

En último lugar, se ha decidido, para responder a las diversas necesidades del tejido productivo, entre otras a las necesidades de servicios de las PME (ingeniería financiera, asesoría, servicios comunes, difusión tecnológica, etc.), desarrollar la forma de intervención de la subvención global. Esta resulta efectivamente más adecuada que un programa operativo o que un régimen de ayudas convencional para aprehender sobre el terreno los problemas de las PME y darles las respuestas adecuadas.

1.5. Impacto macroeconómico

El PDR presentado por las autoridades españolas consideraba que el total del gasto público previsto en las regiones del objetivo nº 1 era susceptible de cofinanciación por los fondos estructurales, con independencia de que el importe que fuera ulteriormente asignado a España en virtud del objetivo nº 1 permitiera solamente de manera parcial la cofinanciación de dichos gastos. Estos representan en relación con el PIB español un porcentaje ligeramente superior al 3 %.

En base a las decisiones adoptadas por la Comisión, relativas al reparto de los recursos del objetivo nº 1, el importe de los fondos estructurales atribuidos a España asciende a 26 300 millones de ecus, a precios de 1994. Dichos fondos serán puestos a disposición conforme a un reparto anual que respeta los compromisos adoptados en Edimburgo.

En el transcurso de las negociaciones, además de los cambios en los equilibrios de los grandes sectores de intervención mencionados anteriormente, la Comisión y el Estado miembro han podido fijar la aportación financiera nacional, complemento de las ayudas comunitarias, que conforman conjuntamente un MCA con un gasto público total (nacional y comunitario) de 39 051 millones de ecus para el período 1994-1999. Esto representa una media anual del 3,5 % del PIB de las regiones españolas incluidas en el objetivo nº 1.

Con estos nuevos datos, los servicios de la Comisión han procedido a una evaluación del impacto previsto, poniendo el acento en la contribución de los fondos al desarrollo económico de las regiones españolas del objetivo nº 1, sirviéndose en paralelo de un cuadro input/output para las regiones del objetivo nº 1 y del modelo econométrico QUEST que incluye toda España.

Los resultados de las estimaciones con el primer modelo mencionado indican que las ayudas comunitarias deberían tener sobre las regiones españolas del objetivo nº 1 un impacto importante sobre las magnitudes macroeconómicas más características. Así, se estima un crecimiento adicional del PIB debido a las ayudas comunitarias cifrado en una media anual de 0,4 % (0,7 si se tiene en cuenta la contribución nacional considerada en el MCA). El PIB de las regiones españolas del objetivo nº 1 debería alcanzar al final del período de programación un nivel del casi 2,5 % superior al que se conseguiría sin ayudas comunitarias. Por consiguiente, éstas representan un factor importante en el proceso de disminución del retraso en el que se hallan las regiones españolas del objetivo nº 1 respecto a otras regiones.

Asimismo, se estima que estas ayudas crearán o mantendrán cada año unos 120 000 empleos, cifra que podría llegar a unos 210 000 empleos si se tiene en cuenta el esfuerzo financiero nacional. Por lo que se refiere a las inversiones, la contribución de los fondos estructurales permitiría un incremento de la formación bruta de capital fijo entorno al 1,2 % anual que conduciría, al final del período, a una tasa de inversión de un 26,5 % del PIB por comparación a una cifra ligeramente superior al 25 % sin fondos estructurales.

A nivel sectorial y al margen del sector agrícola, mientras se cuenta con un crecimiento sostenido para los sectores de la construcción y del sector de servicios de mercado (5,4 % y 3,3 % de media anual respectivamente) y un crecimiento más moderado para los sectores de servicios públicos, manufacturero y energético (2,2 %, 1,9 %, 1,6 % respectivamente) la ayuda comunitaria impulsa principalmente a los sectores manufacturero y de la construcción que explican por sí solos el 25 % y el 16 %, respectivamente, del crecimiento anual de su VAB. Para los otros grandes sectores las ayudas comunitarias sólo explicarían alrededor del 10 % de su crecimiento excepto para el de los servicios públicos en los que esta justificación sería mucho menor.

Las estimaciones de la Comisión de los efectos macroeconómicos del MCA a partir del modelo QUEST que engloba toda España, se refiere a las transferencias comunitarias, incluidas las del Fondo de Cohesión, y su contrapartida nacional tal como se indican en el cuadro financiero. La simulación también tiene en cuenta el crecimiento de la inversión privada financiada con recursos propios. Se estima que el impacto sobre el crecimiento anual del PIB sea de casi 0,4 puntos porcentuales. Se trata del efecto medio sobre el período 1994-1999 y no precisa en qué momento el MCA alcanzará su efecto completo del lado de la demanda. En las simulaciones de la Comisión el crecimiento de la inversión está recogido gradualmente. El impacto inflacionista sobre la economía española es reducido, con un crecimiento medio de la tasa de inflación anual de 0,2 puntos porcentuales, aunque este efecto parece ser ligeramente más fuerte al final del período. Para entonces, sin embargo, la mejora de las condiciones por el lado de la oferta, como consecuencia de la disponibilidad de los fondos estructurales, harán que el impacto inflacionista pueda ser atenuado y se mantenga la tasa de crecimiento del PIB.

Habiendo considerado los efectos secundarios de la utilización de los fondos estructurales, se observa un impacto positivo a nivel de la balanza corriente. El crecimiento medio es del 0,8 % del PIB mientras el impacto directo se halla entre el 1 y el 1,4 % del PIB.

Es comprensible, a la luz del compromiso contraído para cumplir los criterios de Maastricht, que las autoridades españolas aspiren a conseguir la tasa máxima de cofinanciación. Dado que la contrapartida nacional asciende a un 50 % de los fondos recibidos de la Comunidad, el déficit presupuestario del gobierno puede ser reducido gracias a la acción del MCA. Según se desprende de los resultados de las simulaciones, la mejora de un 0,4 % del PIB puede en sí misma no ser suficiente para reducir el déficit por debajo del 3 % del PIB antes del final del período. Los ajustes fiscales necesarios, junto con una moderada evolución de los salarios, dejarían España con un impacto positivo del MCA sobre el crecimiento económico. En ausencia de fondos estructurales, el cumplimiento de los criterios de Maastricht probablemente no sería alcanzado sin una cierta pérdida de crecimiento económico.

El nivel de desempleo en España es el doble de la media comunitaria, pues desde finales de 1990 ha crecido más rápidamente que en los otros Estados miembros. Según las estimaciones de la Comisión el empleo podrían aumentar entre 150 000 y 200 000 puestos de trabajo como consecuencia del MCA. Esto sería insuficiente para invertir la tendencia en la disminución del empleo en España. Cabe señalar que en la evaluación del PDR, las autoridades españolas llegan a estimar un aumento de unos 200 000 puestos de trabajo en 1996, antes de volver a niveles inferiores a partir de entonces. Aunque es difícil captar tales efectos en las simulaciones macroeconómicas, esta estructura corresponde típicamente al carácter transitorio de toda creación de empleo resultante de un aumento en la inversión en infraestructuras. Un cambio en la actividad económica hacia las pequeñas y medianas empresas así como una mejora en el tejido industrial de la economía española podría favorecer un aumento sostenido del empleo.

España:

*efectos del MCA 1994-1999;
medias anuales.*

	<i>MCA</i>	<i>Ayudas comunitarias</i>
Crecimiento del PIB	0,4	0,2
Empleo	0,2	0,1
Inflación	0,2	0,1
Déficit del Gobierno (% PIB)	-0,4	-0,7
Balanza corriente (% PIB)	0,8	1

Fuente: Simulaciones QUEST

1.6. Asignación financiera por niveles territoriales

Este documento y su desarrollo a través de los programas operativos pretende la regionalización casi total de las inversiones previstas. Esta regionalización se efectúa por dos vías: una de asignación financiera directa a los gobiernos regionales que se realizan en los diferentes submarcos regionales de apoyo, y otra regionalizando en la mayor medida de lo posible las inversiones plurirregionales, es decir, se pretende una regionalización funcional casi total del MCA. En todo caso, desde una perspectiva simplemente competencial y, por lo que se refiere al FEDER, se mantiene el siguiente reparto de volumen financiero:

- un 56,2 % destinado al conjunto de inversiones plurirregionales, del que se regionalizará todo lo que pueda estar incluido en los programas regionales,
- un 33,8 % destinado a las diferentes administraciones regionales,
- un 10 % destinado a la administración local.

La distribución entre las diversas regiones se efectúa por un procedimiento que ha tenido presente tanto los criterios establecidos por la Comisión para el reparto de las ayudas entre las regiones objetivo nº 1, como el reparto efectuado en el MCA precedente.

1.7. Coordinación entre los diversos niveles estratégicos

Las singularidades del conjunto de regiones españolas objetivo nº 1 mencionadas en el párrafo I.1 conducen inevitablemente a manifestar que, si bien se puede establecer respecto del conjunto una estrategia de conjunto que pueda concluir en unos objetivos globales, su pretendida consecución pasa necesariamente a través de medidas que deben ser puestas en práctica, sea por la administración central para el conjunto, sea por cada una de las administraciones regionales para cada región, ya que no existe una administración singular sobre dicho conjunto diferente de la propia administración central. Por ello, tal y como ya se ha adelantado y en aras a una coherencia estratégica, resulta obligado establecer dos niveles de estrategias operativas:

- una plurirregional para el conjunto, y
- una serie de estrategias regionales para cada una de las regiones,

estrategias que deben ser coherentes entre sí y derivadas conceptualmente de la estrategia de conjunto formulada.

Esta coordinación y coherencia se debe establecer tanto al nivel estratégico propiamente dicho como al nivel operativo.

En el aspecto estratégico esta necesidad de coordinación se hace tanto más precisa en el caso de algunas políticas en las cuales la búsqueda de complementariedades y sinergias resulta de especial importancia como es el caso de las políticas de apoyo al sector productivo, infraestructuras, medio ambiente e investigación y desarrollo tecnológico. Las «conferencias sectoriales» ya existentes en el ámbito de determinadas políticas sectoriales, en tanto que órganos en el que están representadas las administraciones regionales y en el que la administración central desempeña un papel coordinador, resultan el instrumento más adecuado para la consecución de objetivo aludido.

Respecto del nivel operativo, en el establecimiento de las formas de intervención a través de las cuales se aplique el marco de apoyo comunitario 1994-1999 deberá procurarse que las distintas administraciones nacionales implicadas (central, regionales y locales) seleccionen de forma coordinada las respectivas actuaciones que sean objeto de cofinanciación.

1.8. Formas de intervención

- a) Como durante el período 1989-1993, los programas operativos constituirán la forma de intervención preponderante de los fondos para la ejecución del MCA. Sin embargo, y con vistas a simplificar dicha ejecución, su número se reducirá lo más posible. Así, por lo que se refiere al FEDER, y a título indicativo, se prevé financiar cuatro programas operativos en desarrollo del sub-MCA plurirregional (PO Local, PO Medio Ambiente, PO Incentivos Regionales, PO Investigación y Desarrollo) y un programa operativo para cada región.

Durante la ejecución del MCA, la Comisión y las autoridades españolas se esforzarán además en promover programas operativos plurifondos (POP).

Para cada región, un comité de seguimiento único asegurará el seguimiento de todas las formas de intervención relativas a dicha región.

- b) En tanto que resulte necesario, pueden ser también financiados por los fondos proyectos individuales que cumplan las condiciones del párrafo 2 del artículo 16 del Reglamento (CEE) nº 4253/88 modificado.
- c) Con objeto de promover acciones en favor de la creación y del desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, las autoridades españolas y la Comisión piensan utilizar tanto a nivel ocasional como a nivel regional o local la forma de intervención de la subvención global, cuando ello se manifieste posible y conveniente. Tales formas de intervención podrían ser adoptadas al principio de la ejecución del MCA o, posteriormente, durante el período de aplicación del mismo.
- d) Las consideraciones precedentes son de aplicación tanto al submarco de apoyo plurirregional como a los submarcos de apoyo regionales.

Sección 2: Submarco comunitario de apoyo plurirregional

2.1. Contenido y estructura

La definición de este nivel estratégico viene propiciada por una serie de consideraciones:

- a) Resulta evidente la existencia de algunos sistemas que tienen funcionalidad a nivel nacional y, por tanto, al nivel de ese conjunto de regiones del objetivo nº 1 y sobre los que existen estrategias sectoriales de nivel nacional, estrategias que, orientadas en función de los objetivos específicos enunciados para el conjunto de regiones del objetivo nº 1, constituirán el esquema básico de la estrategia plurirregional.
- b) Esas estrategias plurirregionales sectoriales para el conjunto de regiones del objetivo nº 1 deben ser, de una parte, coherentes conceptualmente con las estrategias regionales formuladas y, además, estar coordinadas en su aplicación con dichas estrategias regionales, ya que en las formas de intervención aparecerán mayoritariamente combinadas medidas derivadas de la estrategia plurirregional y de cada una de las estrategias regionales.
- c) Existen algunas estrategias plurirregionales en las que su eventual coordinación con el nivel regional pierde prioridad frente a su propio carácter de coherencia de conjunto. Tal puede ser el caso de algunos sistemas de transportes de nivel plurirregional (desarrollo por corredores, equilibrio entre medios de transportes), de la estrategia de desarrollo local, de la estrategia de medio ambiente o de ciertas formas de intervención derivadas de la estrategia de apoyo al sistema productivo.

Estas consideraciones quieren decir que nos vamos a encontrar con una serie de estrategias regionales claras y coherentes a nivel regional y, en cambio, en la estrategia plurirregional se darán dos variantes: una en la que la mayor prioridad será su coherencia con las estrategias regionales, y que, por tanto, aparecerá en las formas de intervención del nivel regional, y otra estrategia que podría denominarse intrínsecamente plurirregional, cuyas formas de intervención no pasarán necesariamente por el nivel regional.

De esta manera la instrumentación de esta estrategia plurirregional se puede considerar bajo dos aspectos:

- Un conjunto de medidas plurirregionales a realizar por la administración central del Estado, en las que resulta imprescindible su coordinación en el nivel operativo por estrategias regionales y que, por tanto, aparecerán incluidos en los diversos programas regionales.

- Otras medidas cuya funcionalidad se produce claramente para el conjunto de las regiones y que, por tanto, se instrumentarán a través de formas de intervención de alcance plurirregional. En principio, este puede ser el caso para:
 - un programa de actuación sobre las corporaciones locales de menor número de habitantes,
 - un programa de actuación sobre el medio ambiente,
 - un programa de actuación sobre los incentivos regionales,
 - un programa de actuación para la investigación y el desarrollo,
 - subvenciones globales con diversos organismos intermediarios en los que se pretenda el objetivo de apoyar al sector productivo intentando superar el dilema público y privado.

2.2. Estrategias sectoriales

2.2.1. Infraestructuras del transporte

2.2.1.1. Carreteras

a) Rasgos de la situación actual

- En las regiones del objetivo nº 1 de España, el bajo nivel de dotación en carreteras cuando se las compara con las regiones europeas, la baja calidad de las redes que las unen a los principales ejes de actividad y su marcado carácter periférico en relación a las concentraciones europeas de actividad y riqueza, son circunstancias que inciden negativamente en su nivel de accesibilidad, siendo poco discutible a este respecto su posición de desventaja a escala europea.
- Los indicadores disponibles muestran que en España, y más especialmente en las regiones del objetivo nº 1, existe un escaso nivel de dotación en infraestructuras de carreteras, tanto en relación a la población como a la superficie, circunstancia que se ve acentuada en lo referente a carreteras de alta capacidad (autovías y autopistas).

Habida cuenta de la importancia fundamental del transporte por carretera en el conjunto del sistema de transporte (pues absorbe el 90 % del tráfico de pasajeros y el 75 % de mercancías) lo anterior pone de manifiesto las limitaciones existentes para favorecer el reequilibrio territorial y la difusión de procesos de desarrollo, así como el objetivo del cumplimiento de las redes transeuropeas de transporte en lo que concierne a las regiones españolas más desfavorecidas y a las conexiones con Portugal y Francia.

Asimismo, el rápido crecimiento de la demanda durante los últimos años ha multiplicado los problemas de congestión y ha puesto de manifiesto estrangulamientos puntuales importantes, que pueden acarrear una situación de déficit de capacidad a medio plazo, afectando gravemente al conjunto del sistema socioeconómico, sobre todo en determinantes ámbitos (como zonas urbanas y metropolitanas).

- Dentro de las regiones del objetivo nº 1 ciertos problemas se ven aún agudizados. Así, parece constatarse que las regiones del norte y noroeste peninsular (Galicia, Asturias, Cantabria y el norte de Castilla y León) están más débilmente articuladas, lo que en el caso de Galicia, y en menor grado Asturias, acentúa los problemas derivados de su alta periféricidad. También, las regiones del eje mediterráneo parecen sufrir notables problemas de congestión.

b) Elementos de la estrategia a seguir

- Las actuaciones en carreteras deben conducir a una dotación de infraestructuras que permita la articulación del territorio posibilitando la conexión a los corredores transeuropeos de transporte, distribuyéndose espacialmente en adecuada relación con la demanda, de manera que se eviten tanto los estrangulamientos de los procesos de desarrollo como los excesos de capacidad, conjugando en suma los aspectos territoriales con los puramente sectoriales.

Tales actuaciones deben concebirse como elementos de acción territorial para incidir en la transformación del espacio de acuerdo con los objetivos generales de política territorial, colaborando, también, a que el conjunto del sistema de transportes sea capaz de satisfacer —en condiciones aceptables de coste, calidad y seguridad— las demandas de transporte de viajeros y mercancías derivadas del normal desenvolvimiento de las actividades económicas y sociales.

Por ello, deben conjugarse de manera equilibrada y armónica los siguientes objetivos:

- Satisfacer la demanda previsible de viajes favoreciendo la multimodalidad, mediante un adecuado dimensionamiento de la red viaria en coordinación con otros modos de transporte, de forma que se alcance un nivel de servicio suficiente en la misma.
- Garantizar la oferta básica de accesibilidad de personas y mercancías a los centros de actividad económica y asegurar unos umbrales mínimos de accesibilidad en todo el territorio, como corresponde a su papel de modo universal dentro del sistema de transporte.
- Facilitar la integración de las zonas objetivo nº 1 en el contexto español y europeo, a través de las conexiones con Portugal y Francia y en coordinación con otros instrumentos financieros comunitarios. Coordinación con las acciones que con objetivo equivalente se lleven a cabo en desarrollo del MCA de Portugal. Seguir el cumplimiento de las redes transeuropeas de transporte con los países terceros, en lo que respecta a España con África.
- Dotar a la red (en especial a la de alta capacidad) de una estructura más mallada, paliando la excesiva radialidad aún existente y potenciando los itinerarios alternativos.
- Conseguir unas características homogéneas (de diseño y de nivel de servicio según los casos) en los itinerarios de la red, procurando actuar sobre itinerarios completos.
- Las intervenciones en grandes itinerarios no pueden considerarse aisladamente, sino que se deben complementar con otras actuaciones necesarias para la adecuada consolidación y difusión de los procesos de desarrollo.

De un lado, las acciones sobre las redes de carreteras de niveles inferiores (normalmente competencia de las comunidades autónomas) deben tratar de adecuar sus niveles de servicios para difundir al conjunto del territorio regional los beneficios y potencialidades derivados de la mejora de los itinerarios estructurantes. Es decir, las intervenciones de ámbito regional deben coordinarse con las plurirregionales.

De otro lado, deben combatirse los problemas de congestión existentes en las áreas metropolitanas y en las aglomeraciones de zonas urbanas más dinámicas y con más potencial de desarrollo, tanto por la conveniencia de satisfacer de manera adecuada las demandas del sistema socioeconómico cuanto por lo oportuno de consolidar sus papeles de áreas irradiadoras de progreso hacia ámbitos regionales más amplios.

- En la selección de los ejes de intervención que pudieran considerarse como estructurantes debe tenerse en cuenta tanto la actual consolidación de los mismos como tales, cuanto su potencialidad de conformarse a medio plazo como efectiva-

mente estructurantes. Las posibilidades de consolidación del eje mediterráneo y del eje del cantábrico parecen superiores a las de otros ejes mencionados también como estructurantes en el PDR.

Las dificultades de consolidación de ejes distintos a los dos antes referidos parecen mayores. Los vacíos demográficos del centro de España hacen que la funcionalidad de los corredores que parten de Madrid haya de fiarse —en algunos casos casi por completo— a la potencia de las áreas de destino en la periferia. Desde este punto de vista, las viabilidades de las conexiones con el Levante o con el valle del Ebro se dibujan como mayores, pero no es fácil que generen destacables procesos de desarrollo a su paso por regiones que tienen un escaso desarrollo de su sistema de ciudades, aunque su importancia en tanto que grandes ejes de comunicación interregional no parece ser cuestionada.

- La dotación financiera del subeje 1.1. «Carreteras», siendo la más elevada del conjunto de subejes del MCA —en consonancia con los déficits dotacionales constatados y la reconocida importancia de estas infraestructuras en el proceso de desarrollo— permitirá cofinanciar en torno al 36 % de las intervenciones planteadas en el PDR, en el cual dicho subeje tenía una importancia mayor que la que se le concede en el MCA.

En el reparto regional-plurirregional se ha tenido en cuenta tanto la necesidad de favorecer los procesos de difusión y comunicación intrarregionales, cuanto el reconocimiento del hecho que las grandes intervenciones de carácter plurirregional —y en especial las correspondientes a los tramos incluidos en la TERN— podrán ser objeto de intervención a través de otras fuentes de cofinanciación comunitaria, con las que evidentemente se coordinarán adecuadamente las intervenciones que desarrollen las previsiones de inversión contempladas en este MCA.

De los grandes programas de actuación plurirregional considerados por el PDR en el marco del transporte interurbano (vías de gran capacidad y vías de conexión, acondicionamientos, y conservación y mejora de la red), parece que las intervenciones apropiadas deberán fundamentalmente seleccionarse entre las incluidas dentro del programa de «Vías de gran capacidad y vías de conexión», en tanto que las pertenecientes a los otros programas sólo tendrán cabida excepcionalmente, sea para resolver situaciones puntuales críticas con cierta incidencia territorial, sea por necesidades derivadas de la actuación coordinada con los niveles regionales. Se tendrá en cuenta la contribución al desarrollo socioeconómico regional y, en su caso, la contribución al establecimiento y desarrollo de las redes transeuropeas de transporte.

También cabe considerar aquellas actuaciones que incluidas en la programación relativa al transporte en medio urbano tengan un componente de coordinación intermodal importante (como por ejemplo, los accesos a puertos) o cooperen a la articulación interna o descongestión de áreas metropolitanas o aglomeraciones de núcleos urbanos, con destacado impacto territorial.

c) Indicadores	Situación actual	Objetivo 1999
Longitud (km) de la red de alta capacidad* por 1 000 km ²	11,4	14,8
Longitud (km) de la red de alta capacidad* por 100 000 hab.	19,0	24,6
Longitud total (km) de la red de carreteras** por 1 000 km ²	311,0	318,1
Longitud total (km) de la red de carreteras** por 100 000 hab.	518,0	529,7
Número de km acondicionados	—	5 334
Porcentaje (%) de km acondicionados sobre la longitud total de la red de carreteras**	—	4,4

* Autopistas, autovías y tramos de doble calzada.

** Incluye la red de alta capacidad.

2.2.1.2. Ferrocarriles

a) Rasgos de la situación actual

La infraestructura ferroviaria española se puede considerar constituida por tres grandes subsistemas, con anchos de vía y características diferentes: el tramo del AVE Madrid – Sevilla, el resto de la red convencional gestionada por RENFE y otras líneas, compuestas por las pertenecientes a FEVE, la de la Comunidad Valenciana (FGV: 225 km) y las de la Generalitat de Cataluña (FGC: 184 km). La red FEVE (1 228 km) se sitúa en la cornisa cantábrica: Galicia, Asturias, Cantabria, norte de Castilla y León, y País Vasco (sólo 87 km).

Del conjunto de la red ferroviaria (14 538 km), las regiones del objetivo nº 1 concentran el 72 % (10 491 km). En estas regiones, la densidad de la red con relación al territorio (en km de líneas por km²) se sitúa en torno a la mitad de la media europea, con la excepción de Asturias y Cantabria donde la incidencia de las líneas de FEVE hace que se iguale o supere dicha media. En relación a la población de las distintas regiones, la densidad de la red supera con amplitud la media europea (en Castilla y León, casi la triplica) con excepción de las regiones de Andalucía, Comunidad Valenciana y Murcia.

La información disponible sugiere que la calidad de estas infraestructuras es inferior a la existente en las zonas más desarrolladas de la Unión Europea, aunque resulte superior a la situación de las redes griega o portuguesa.

El grado de electrificación (36 %) es ligeramente inferior a la media europea (41 %) y a la media nacional (48 %). Sin embargo, existe una gran desviación en el porcentaje de la red dotada de vía doble (14 % frente al 43 % de la media EUR12) así como en la equipada con señalización automática de bloqueo [«automatic block signals»] (menos del 15 % frente al 45 % de EUR12).

El transporte ferroviario en España representa un papel reducido en el contexto del sistema de transporte español, absorbiendo tan sólo el 7,3 % del tráfico de pasajeros y el 6,7 % del tráfico de mercancías, y no ha dejado de decrecer en los últimos años: entre 1985 y 1991, el tráfico de pasajeros se ha disminuido el 4,5 % (EUR12: incremento de 8 %) y el de mercancías en torno al 10 % (EUR12: disminución del 1,4 %).

b) Elementos de la estrategia a seguir

- La existencia de varios anchos de vía en la Península Ibérica, el hecho que los principales ejes de alta velocidad están o serán construidos con ancho europeo (Madrid – Sevilla, Madrid – Barcelona – frontera francesa), hace que la interoperabilidad sea un criterio esencial para el funcionamiento óptimo del sistema ferroviario. El objetivo es aumentar la interoperabilidad de la red clásica con la red de ancho europeo (dentro de España y hacia los demás países europeos) mediante los procedimientos adecuados como, por ejemplo, el uso de material rodante de ancho múltiple.
- Las alternativas a seguir deben orientarse a la potenciación de una oferta más especializada o de superior calidad, que permita ampliar sustancialmente las velocidades medias en los tramos de mayor densidad de tráfico y de carácter estratégico, para una mejor interconexión entre los mercados nacionales y de éstos con los europeos, todo ello con unos estándares de seguridad adecuados.

Se colaborará a favorecer la especialización del ferrocarril en aquellos ámbitos territoriales y tipos de servicio en los que aporte la mayor utilidad económica y social, en los que cuente con mayores ventajas comparativas respecto a otros modos de transporte complementarios y competitivos, articulando una oferta de gran calidad: alta velocidad, cercanías de grandes ciudades, transporte combinado, etc.

La complementariedad y relativa marginalidad —actuales y previsibles— del transporte ferroviario convencional, y el evidente objetivo de optimizar el conjunto del sistema de transporte aumentando sus niveles de eficiencia y de integración intermodal,

parecen aconsejar el apoyo de aquellas actuaciones potenciadoras de los tráficos intermodales de mercancías mediante el desarrollo de técnicas y centros de intercambio adecuados, así como de las que mejoren la accesibilidad del ferrocarril a los centros de generación de cargas (especialmente puertos).

En la misma línea, se tendrán en cuenta las potenciales ventajas comparativas del ferrocarril en la resolución de los problemas de congestión en las principales aglomeraciones de núcleos urbanos, y su colaboración a la articulación interna de ciertos ámbitos territoriales reducidos, así como a la preservación y mejora del medio ambiente.

- La dotación financiera del subejeto 1.2. «Ferrocarriles» permitirá cofinanciar en torno al 20 % de las intervenciones planteadas en el PDR. En el actual período de programación parece oportuno dar prioridad al ferrocarril convencional. La participación en la red de alta velocidad —sólo mencionada como eventual posibilidad en el PDR— supondría altos volúmenes de inversión y afectaría escasamente a las zonas del objetivo nº 1, al menos en el horizonte temporal de 1999.

De los programas de actuación considerados en el PDR (actuaciones estructurantes, actuaciones complementarias, conservación y mantenimiento, seguridad, y redes arteriales ferroviarias), parece que las intervenciones más apropiadas deberán seleccionarse entre las incluidas dentro del programa de «Actuaciones estructurantes», que persigue dotar a la red ferroviaria de unos altos niveles de calidad a través del establecimiento para los principales tramos de unas velocidades de circulación elevadas con duplicaciones y mejoras de trazado, señalizaciones adecuadas, etc. También cabe considerar aquellas actuaciones que se pudieran incluir dentro del programa de «Seguridad» y las relativas a las «Redes arteriales ferroviarias», tanto por lo que se refiere a planes intermodales en áreas metropolitanas como a las actuaciones sectoriales en medio urbano. Se tendrá en cuenta la contribución al desarrollo socioeconómico regional y, en su caso, la contribución al establecimiento y desarrollo de las redes transeuropeas de transporte.

- Otros elementos importantes de la definición de la estrategia, y de carácter más territorial, se derivan de la necesidad de colaborar tanto a combatir la periféricidad de las regiones del objetivo nº 1 como a reducir los problemas de congestión en áreas concretas.

Así, parece necesario mejorar las capacidades de servicio de las líneas ferroviarias que sirven a la cornisa cantábrica o a la zona mediterránea, y las conexiones con Portugal, a través de actuaciones en los tramos de la red que resulten apropiados. Dichas intervenciones se entienden referidas tanto a los grandes ejes radiales que parten de Madrid, como a los transversales o periféricos (accesos al eje del Ebro y a la frontera francesa)

En algunas regiones, parecen oportunas intervenciones de ámbito más bien intrarregional. Así, en Andalucía se trataría de que los beneficios derivados de la línea AVE Madrid – Sevilla se transmitieran al conjunto de la región a través de actuaciones adecuadas en las líneas regionales. En la Comunidad Valenciana, potenciar la red del FGV como servicio al área metropolitana. En las regiones de la cornisa cantábrica ciertas actuaciones en las principales aglomeraciones de núcleos urbanos.

c) Indicadores	Situación	Objetivo
	actual	1999
Número de pasos a nivel a suprimir	—	87
Km de líneas a renovar/rehabilitar	—	1 732*
Porcentaje (%) de km de líneas renovadas/rehabilitadas sobre la longitud total de líneas	—	16,5 %
Km de líneas a mejorar**	—	453
Porcentaje (%) de km de líneas mejoradas sobre la longitud total de líneas	—	4,3 %
Pasos a nivel existentes	3 833	—

2.2.1.3 Puertos

a) Rasgos de la situación actual

El sistema portuario español está integrado por distintos tipos de puertos con características y régimen jurídico diferentes. Este sistema portuario distingue tres categorías: 27 autoridades portuarias enmarcadas en el ente público adscrito al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, denominado Puertos del Estado; puertos particulares calificados de interés general que se rigen por su propia concesión administrativa; y, finalmente, puertos transferidos a las comunidades autónomas.

El número de puertos en España es muy elevado, sin embargo habría que tener en cuenta que muchos de ellos son pequeñas instalaciones de atraque y cabotaje; en consecuencia la mayor parte del tráfico se concentra en un número reducido de puertos. Esa concentración se pone de manifiesto al comprobar cómo en los últimos años casi el 70 % de la carga y descarga se realizaba en los diez puertos más importantes.

En el sistema de relaciones espaciales, los puertos están vinculados a un determinado ámbito territorial, aunque no se puede olvidar su pertenencia a un sistema general de transportes. Por ello, conviene analizar en profundidad las mutuas implicaciones, las disfuncionalidades existentes y las potencialidades insuficientemente aprovechadas para poder integrar objetivos sectoriales y territoriales.

Más concretamente, en el nivel transeuropeo, deben resaltarse los aspectos específicos reconocidos entre los objetivos y criterios establecidos en cuanto a la integración de los puertos en las redes transeuropeas. Dichos aspectos se refieren entre otros a la promoción del transporte marítimo de cabotaje así como la de otros modos favorables desde el punto de vista del medio ambiente (transporte combinado y ferrocarril). Es de destacar también el interés de las acciones que persiguen la integración de los puertos en los corredores multimodales y con las redes transeuropeas terrestres, ya definidas o en curso de definición.

La función que desarrolla cada puerto en el sistema portuario está soportada por la confluencia de un conjunto de factores relacionados con la estructura económica de su área de operación, con su posición espacial en la red de intercambios, con los avances en materia de gestión empresarial (servicios portuarios, y cadena de transporte). En definitiva, supone una correlación con el nivel de aprovechamiento de ciertas ventajas operativas y de ubicación, así como un reparto de los segmentos de mercado en competencia con otros puertos.

El resolver de forma adecuada los conflictos que plantea la provisión de servicios eficientes que los usuarios demandan, actuando sobre los elementos fundamentales que configuran las claves de selección y que suponen un planteamiento más dinámico de la concepción portuaria, resulta de particular relevancia.

* De los cuales 190,7 km corresponden a actuaciones en cercanías.

** Se refiere a actuaciones de cambios de trazado cualitativamente importantes, de desdoblamientos y de electrificación que permitan incrementar sustancialmente las velocidades.

b) Elementos de la estrategia a seguir

Las actuaciones más importantes en puertos han quedado recogidas explícitamente en el plan de desarrollo regional de las regiones incluidas en el objetivo nº 1, si bien no se ha procedido en ese plan a la cuantificación económica.

La propuesta de proyectos portuarios se realizará teniendo en cuenta la lista correspondiente de proyectos ya identificados o por identificar en el medio plazo en el contexto de las redes transeuropeas. Los proyectos portuarios que serán objeto de inversión deberán ajustarse a criterios ya establecidos en cuanto a la viabilidad económica de los mismos.

Es decisiva la mejora de la calidad del servicio, atendiendo a la regularidad de los mismos, a los requerimientos de los modos de transporte que confluyen en el puerto, solucionando los estrangulamientos en la operación de cargas, sobre todo en el tratamiento documental que puede configurarse como un elemento crítico y avanzar de forma decidida en la coordinación administrativa.

Como elemento importante en el diseño y configuración de las instalaciones es necesario articular y solucionar las presiones que aparecen puerto – ciudad, ya que la fachada marítima está siendo considerada como un recurso de alto valor por lo que se presentan tensiones importantes.

Las actuaciones que propongan las diferentes formas de intervención para el sistema portuario deberán estar en línea con los objetivos fijados, resolver los condicionantes de capacidad existentes, adecuar las infraestructuras de acceso e interiores a las áreas de operación portuarias a medio y largo plazo, así como mejorar los accesos a/desde las ciudades y, en su caso, a las redes transeuropeas. Dichas actuaciones se harán de forma que se respete el principio de no distorsión de la competencia.

Para el resto de los puertos de interés general del Estado se contemplan actuaciones de adecuación y consolidación de instalaciones y medios de operación que favorezcan la eficiencia de la explotación y aseguren una asignación eficaz de recursos, planteando propuestas acordes con los tráficos servidos y su potencial desarrollo, de manera que la oferta de servicios e instalaciones, en cada puerto, se adecúe en cantidad y calidad a los requerimientos de la demanda.

Asimismo, se están estudiando propuestas para asegurar una dotación adecuada de accesos terrestres a las diferentes instalaciones, que aportarán soluciones específicas para cada puerto, necesidad de recursos y criterios de financiación en cada caso, de forma que se pueda asegurar una capacidad de respuesta de los diferentes puertos a las potencialidades de los mercados que sirven o a los que pueden acceder, pero enmarcados temporalmente, dada la necesidad de articular a corto plazo, respuestas precisas a las solicitudes de la demanda.

En lo referente a los puertos transferidos a las comunidades autónomas, la estrategia no puede consistir sino en dotar a los organismos competentes de unos medios financieros suficientes que les permitan racionalizar y optimizar unos puertos cuyo uso principal es la actividad pesquera y/o turística.

En efecto, estas instalaciones revisten especial interés en algunas regiones, en las que la actividad turística y pesquera juega un papel importante en la actividad económica.

2.2.1.4. Aeropuertos

a) Rasgos de la situación actual

El transporte aéreo en España ha sufrido una considerable evolución en los últimos años como consecuencia por una parte de la evolución favorable del sector turístico y por otra del desarrollo socioeconómico de las grandes áreas metropolitanas.

En esta evolución se han establecido dos estructuras perfectamente diferenciadas. Por una parte la que está basada en los vuelos regulares, nacionales e internacionales, en los que los aeropuertos de Madrid y Barcelona se han ido definiendo como los dos más importantes, y, por otra, la que se identifica con el tráfico turístico, con el aeropuerto de Palma de Mallorca en primer lugar en lo que a número de viajeros se refiere.

En la estructura anteriormente mencionada los aeropuertos situados en las regiones del objetivo nº 1 destacan con un alto potencial, por su adscripción al sector del turismo y, por tanto, con una dedicación preponderante al tráfico irregular, los aeropuertos de Gran Canaria, Tenerife, Málaga y Alicante, y por su especialización en el tráfico regular, los de Santiago, Valencia y Sevilla. El resto de los aeropuertos de estas regiones poseen un potencial medio tanto en uno como en otro tipo de tráfico aéreo.

b) Elementos de la estrategia a seguir

Dos campos de actuación fundamentales deberán desarrollarse en este eje. El primero de ellos debe incidir en el desarrollo prioritario de los aeropuertos de gran volumen de tráfico en los que se deberán resolver los déficits de capacidad y operativos dotando a los mismos de unas infraestructuras, servicios y capacidad de gestión adaptados a la evolución previsible de la demanda.

El otro campo de actuación hace referencia a los aeropuertos de tráfico medio y bajo donde las intervenciones se centrarán en la mejora de las instalaciones y servicios complementarios de acuerdo a las necesidades impuestas por la evolución del mercado.

Como complemento de todo lo anteriormente dicho, en aquellos aeropuertos en los que no existan graves problemas que requieran actuaciones de choque, la solución de los problemas existentes, en aquellas instalaciones para las que pueda preverse un importante incremento de tráfico en el horizonte temporal del CCA, se modularán en función de su importancia dentro de la programación plurianual que se establezca.

En este sentido, los proyectos que se inscriban en el marco de la red aeroportuaria transeuropea deberán responder a una o varias de las especificaciones siguientes:

- optimización de la capacidad aeroportuaria (capacidad existente en términos de movimiento de aviones, de pasajeros o de carga comprendiendo los equipamientos de navegación aérea dependiente del aeropuerto);
- desarrollo de nuevas capacidades aeroportuarias;
- Desarrollo de las infraestructuras y equipamientos que condicionan la capacidad aeroportuaria en términos de movimiento de aviones, de pasajeros o de carga incluyendo los equipamientos de navegación aérea dependientes del aeropuerto;
- mejora de la protección contra los daños generados por las actividades aeroportuarias (mejora de la compatibilidad medioambiental en el terreno del ruido y de tratamiento de efluentes aeroportuarios);
- mejora o desarrollo del acceso a los aeropuertos;
- mejora del desarrollo del interface entre el aeropuerto y las infraestructuras de acceso;
- mejora y desarrollo de las interconexiones con las otras redes de transporte.

2.2.2. Telecomunicaciones

a) Rasgos de la situación actual

En los últimos años, España ha conseguido reducir sensiblemente la diferencia que le separa

de las regiones más avanzadas de la Unión Europea. La densidad de líneas principales de las regiones del objetivo nº 1 era el 80 % de la media nacional en 1988. Este porcentaje pasó a ser del 86 % en 1993.

Respecto a la media de la Unión Europea la diferencia se redujo del 70 % en 1988 al 78 % en 1992; gracias a un importante esfuerzo de inversión que alcanzó su cuota máxima en 1990: 138 ecus *per cápita* (máximo en los países de la Unión). Sin embargo, desde entonces, la inversión ha descendido bruscamente (81 ecus *per cápita* 1992). Teniendo en cuenta los últimos porcentajes del incremento en la provisión de líneas, se espera lograr un objetivo de 50 líneas en 1999 con una inversión de 80 ecus *per cápita* cada año.

Los progresos realizados son sin embargo insuficientes sobre todo en el sector de servicios avanzados. Dado que dichos servicios son un importante «input» dentro de los procesos de producción, su disponibilidad, calidad y precio son tres de los principales factores que inciden, tanto sobre el grado de competitividad de las empresas, como sobre el grado de atracción de las regiones hacia potenciales inversores. La prestación de los servicios de telecomunicación requiere la existencia de unas infraestructuras con los niveles de capacidad y calidad adecuados.

Los países y regiones menos avanzadas necesitan apoyar el desarrollo de las infraestructuras de telecomunicación con una política más dirigida al lado de la oferta para potenciar su despegue económico.

Dentro de los servicios de telecomunicación, el telefónico es a gran distancia el de mayor importancia.

La densidad telefónica, medida como el número de líneas principales por cada 100 habitantes, permite valorar el tamaño de la red; y el grado de digitalización, medido como el porcentaje de líneas conectadas a centrales digitales, permite valorar el grado de modernización de la red.

b) Elementos de la estrategia que debe seguirse

Como resultado de todo esto, los objetivos de desarrollo de las redes y servicios públicos de telecomunicación, en cuanto a cantidad, calidad y coste, pueden establecerse como sigue:

- alcanzar la convergencia con los niveles europeos;
- disminuir los desequilibrios regionales.

Para ello se deben diseñar actuaciones en las infraestructuras que permitan su ampliación y modernización, junto a una política tarifaria de carácter redistributivo y medidas complementarias y de apoyo orientadas a incrementar su uso.

La ampliación de las redes tiene como objeto convertir un mercado dominado tradicionalmente por la demanda en otro dominado por la oferta, aumentando su cobertura hasta la universalización de los servicios básicos y alcanzando objetivos igualmente ambiciosos para los demás servicios, con una capacidad ligeramente superior a la demanda prevista.

Con la digitalización se mejora la calidad, se reducen los costes de operación y se crea la vía adecuada para el suministro de nuevos servicios. El desarrollo de estos últimos proporcionará al operador los ingresos necesarios para la amortización de las inversiones asociadas a la renovación tecnológica de las infraestructuras existentes y no amortizadas.

La financiación prevista para este sector se apoya en tres puntos:

- el desarrollo de un marco tarifario que genere suficientes ingresos para costear las inversiones en infraestructuras, con un efecto redistributivo a nivel regional y atractivo para los nuevos usuarios;

- medidas complementarias de la administración, que incrementan el uso de las redes mediante el desarrollo interno de nuevos servicios;
- apoyo a la universalización de los servicios básicos y el fomento del uso de los nuevos servicios.

Las inversiones necesarias para acometer los objetivos previstos en este sector, además de ser cuantiosas, no son rentables a corto y medio plazo en la mayoría de las regiones, por lo que de no contar con un mayor apoyo financiero, no podrán llevarse a cabo a su debido tiempo con el consiguiente efecto negativo en el despegue económico de dichas regiones.

c) Indicadores	Situación 1993	Objetivo 1999
Densidad telefónica	31,8	38,0
Grado de digitalización	36,9	65,0
Días de espera para acceder al servicio	99	30

Teniendo en cuenta la importancia de la digitalización, hay que resaltar el esfuerzo que se piensa realizar en este período, ya que, a finales de 1999 se espera que el grado de digitalización sea casi el doble del que había en 1993. De esta diferencia absoluta (28,1 %) sólo un 7 % corresponde a acciones cofinanciadas por el FEDER.

En lo que concierne la densidad telefónica, la diferencia absoluta es del 6,2 % y sólo un 1,6 % de esta diferencia corresponde a acciones cofinanciadas por el FEDER.

El MCA debe de procurar que los niveles mínimos señalados anteriormente sean alcanzados en todas las regiones del objetivo nº 1 contribuyendo de esta forma a un desarrollo regional equilibrado.

Estos objetivos, que pueden considerarse ambiciosos desde el punto de vista de sus requerimientos financieros, no lo son tanto desde la vertiente de convergencia con los países más desarrollados, puesto que en lo que se refiere al tamaño de la red previsto, este objetivo es inferior al que ya tienen países como Canadá, Suecia, Dinamarca o Suiza; y en lo que concierne a la digitalización el objetivo fijado es superado hoy en día por Francia.

Se debe de procurar que las regiones del objetivo nº 1 tengan acceso a todas estas facilidades y especialmente a la red digital de servicios integrados (RDSI) y a la telefonía móvil automática (GSM).

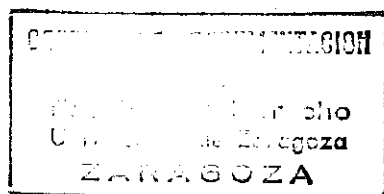
Los objetivos más arriba mencionados son los que se proponen alcanzar mediante el establecimiento del MCA actual, aunque no sean suficientes para que las regiones alcancen el nivel comunitario. Ello implicaría la movilización de recursos financieros suplementarios de origen público o privado.

El MCA debe de contribuir, tanto en términos de infraestructuras instaladas como en términos de participación en los programas europeos comunes, a la aplicación de los niveles estándar de la red europea de telecomunicaciones (RET). Es el único camino para evitar estrangulamientos en la creación de una red europea común que beneficiará a la sociedad del futuro.

2.2.3. Apoyo a las actividades productivas

a) Rasgos de la situación actual

Las regiones españolas del objetivo nº 1 comparten las características de presentar unos niveles de desarrollo socioeconómico bastante alejados de la media europea, componen el grupo de regiones con menor renta por habitante a nivel nacional y presentan tasas de desempleo que casi duplican la media de dicha tasa en los países que forman la Unión Europea.



Para ilustrar estos hechos baste decir que, en términos de VAB, el conjunto de estas regiones genera el 51 % del VAB nacional, mientras que representan el 77,2 % del total del territorio y el 59,4 % de la población. No obstante, a pesar de estos hechos es necesario decir que en algunos casos, durante la última parte de la década de los ochenta, se ha mejorado su situación.

Si hablamos en términos de renta, la situación de estas regiones atrasadas no ofrece un panorama muy favorable ya que tomando como índice el PIB por habitante del conjunto de estas regiones, éste apenas alcanza el 64 % de la media comunitaria.

En relación con su estructura productiva, se observan dos rasgos fundamentales: por una parte, un peso del sector primario muy superior al existente tanto a nivel nacional como comunitario, por otra un intenso proceso de terciarización de sus economías con una paulatina pérdida de importancia relativa del sector industrial.

Se observa asimismo en estas regiones unos niveles medios de productividad inferiores a los valores nacionales y comunitarios.

Como consecuencia de estos fenómenos asistimos en estas regiones a un elevado nivel de desempleo, que se ha visto agravado recientemente por la fuerte desaceleración económica que está atravesando la economía española desde finales de 1992, y que alcanza en la actualidad al 21,5 % de la población activa de dichas regiones, y en las que el paro de larga duración y el paro juvenil forman sus características esenciales.

b) Elementos de la estrategia a seguir

Teniendo en cuenta que para alcanzar mayores niveles de empleo las empresas deberán situarse en unas cotas de competitividad que les permita estar presentes en unos mercados abiertos y cada vez más competitivos, se deberá prestar una prioridad máxima a todas aquellas acciones que tengan por objetivo alcanzar y mejorar dicha competitividad.

Por ello, las autoridades públicas tienen la responsabilidad de ofrecer a las empresas un entorno favorable, brindándoles perspectivas claras y previsibles que propicien el desarrollo de su competitividad internacional. En este sentido, deberá prestarse especial atención a aquellas acciones que se diseñen para ser aplicadas a las pequeñas y medianas empresas, teniendo en cuenta que para éstas resulta difícil y costoso integrarse en una economía cada vez más internacional, tener acceso al capital tecnológico mundial y disponer de las técnicas de gestión y de servicios profesionales más sofisticados.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expresadas, y con vistas a diseñar las acciones a desarrollar en el campo genérico del apoyo a la actividad productiva, las autoridades competentes, deberán tener como prioridad el establecimiento de acciones dirigidas al apoyo a las pequeñas y medianas empresas. En efecto, éstas constituyen el pilar esencial de la estructura socioeconómica de las regiones del objetivo nº 1, y, en consecuencia, se les dedicará una especial atención a las mismas con el fin de que éstas constituyan el verdadero elemento impulsor del desarrollo económico.

Por ello, la Comisión considera que deberán llevarse a cabo actuaciones, que de acuerdo con la denominación utilizada en el MCA, tengan el siguiente contenido:

Apoyo a la industria y la artesanía

A) Acciones en favor del entorno competitivo de las empresas, en las que se dará especial importancia a:

- apoyo a la modernización y la creación de intangibles (formación, diseño, marcas, investigación de mercados, etc.);
- acciones que ayuden a paliar la baja dotación existente en materia de recursos tecnológicos, comerciales y organizativos de la empresa;

- promoción y mejora de la calidad, tanto en lo que se refiere a procesos productivos como a productos;
- apoyo y estímulo a la difusión y asimilación de nuevas tecnologías y de adaptación de las empresas a las mutaciones industriales;
- apoyo a la participación de las empresas en proyectos internacionales de cooperación tecnológica industrial;

Se tendrán especialmente en cuenta todas aquellas acciones que tengan como objetivo la prevención de la contaminación, en particular, a través del desarrollo generalizado de procesos y productos no contaminantes que, al mismo tiempo que evita el crecimiento de los costes de saneamiento, fomentará una difusión mas rápida de los resultados obtenidos en el ámbito de la I+D.

La puesta en práctica de estas acciones deberán estar coordinadas con aquellas otras que, perteneciendo al campo de I+D y contempladas en el subeje 6.4 permitan una mayor interconexión entre la investigación básica, la investigación aplicada y la innovación tecnológica.

- B) Creación, potenciación y desarrollo de infraestructuras tecnológicas sectoriales de uso colectivo, cuyo objetivo sea fortalecer la capacidad tecnológica regional, la promoción de proyectos de I+D en áreas cercanas al mercado, así como proyectos de demostración encaminados a facilitar la implantación de las nuevas tecnologías en los sistemas de producción
- C) Acciones de apoyo a la inversión productiva que, bajo la forma de subvenciones a la inversión, bonificaciones de tipos de interés, etc., mejor se adapten a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas y dirigidas hacia aquellos sectores de mayor potencial de crecimiento.

Se intensificarán asimismo aquellos instrumentos que supongan un mejor acceso de las PYME al mercado de capitales, así como la promoción de aquellos otros de ingeniería financiera (capital riesgo, concesión de garantías, etc.) que faciliten la creación y desarrollo de las mismas.

Apoyo a los servicios a las empresas y desarrollo local

Dentro de este eje las acciones que deberán ser puestas en práctica se orientarán hacia los siguientes campos de actuación:

- medidas de apoyo al establecimiento de servicios que faciliten la actividad de las PYME, tales como los de información, asesoramiento, desarrollo del espíritu de empresa, etc.;
- medidas de promoción del comercio exterior y de apoyo a la integración en el mercado único;
- acciones de cooperación entre empresas tanto a nivel nacional como internacional con el fin de mejorar la dimensión empresarial;
- servicios para mejorar la calidad de su gestión;
- creación o consolidación de estructuras estables a nivel local que permitan dinamizar y coordinar las acciones de desarrollo económico que permitan disminuir los desequilibrios territoriales.

Zonas industriales

Las acciones que desarrollen este eje prioritario deberán estar encaminadas, dentro de una política coherente de localización industrial, hacia la consecución de un crecimiento regional equilibrado. La figura principal de actuación será la de creación y acondicionamiento de polígonos o zonas industriales, preferentemente en aquellas zonas donde su inexistencia representa un freno al desarrollo de la actividad productiva, fundamentalmente industrial.

En cuanto a las modalidades de ayudas que vayan a establecerse, éstas deberán estar basadas en regímenes de ayudas, siempre dentro de la más estricta observancia de las disposiciones que regulan la libre competencia y previamente propuestos a la Comisión y aprobados por ésta.

Estas actuaciones estarán enmarcadas dentro de programas operativos o subvenciones globales.

La programación debe tender a la máxima coordinación y, cuando realmente se justifique, a la integración de las acciones anteriormente señaladas con las previstas en el ámbito de la formación del capital humano, especialmente la formación continua y de adaptación a los cambios industriales, con miras a conseguir una mayor complementariedad. Este enfoque más integrado de los fondos estructurales permitirá aprovechar mejor las sinergias de las acciones así como un mejor análisis y evaluación de éstas a lo largo del período.

Como complemento de todo lo anterior, una acción de coordinación común, que podría ser financiada con cargo al eje de asistencia técnica del MCA, deberá ser puesta en práctica, y que tendrá como objetivo el conseguir la máxima eficacia a través de la complementariedad no sólo de las acciones que se vayan a desarrollar, ya sean de competencia nacional o regional, sino también de los organismos a los que se les encomendará su ejecución.

Por todo ello, y en el contexto del MCA, debería elaborarse un estudio en profundidad que permitiera analizar la situación actual del sector productivo en las regiones del objetivo nº 1, con el fin de que, en base al mismo, puedan ser elaboradas medidas específicas coherentes.

c) Indicadores	1991
empleo sector industrial / empleo total (%)	17,83
empleo sector servicios / empleo total (%)	56,64
VAB sector industrial / VAB total (%)	23,99
VAB sector servicios / VAB total (%)	65,65
variaciones empleo sector industrial 91/86 (miles personas)	91,20
variaciones empleosector servicios 91/86 (miles personas)	836,70
variaciones en el VAB total 91/86 (millones Pta.)	10 587,46
inversion extranjera (tasa de crecimiento 91/87)	+ 344,4
Número de empresas creadas por 100 000 habitantes	

Los indicadores cuantificados para este eje de desarrollo al final del período considerado se incluirán en los programas operativos que a nivel regional serán presentados para su aprobación por la Comisión, en razón de la diferente estructura productiva de cada una de las regiones consideradas, lo que hace poco operativo el establecimiento de objetivos medios para el conjunto de las mismas.

2.2.4. Turismo

a) Rasgos de la situación actual

Entre 1989 y 1991 se produjo un cambio estructural en el mercado turístico español que

provocó un desajuste entre la oferta y la demanda lo que ocasionó consecuencias negativas para la economía nacional y especialmente para la de una gran parte de las regiones del objetivo nº 1.

Este desajuste motivado, por el lado de la demanda, por una disminución del número de visitantes y, consecuentemente, de los ingresos de divisas, ocasionó un exceso de la oferta que se tradujo, con el fin de mantener las tasas de ocupación, en una caída del nivel de precios acompañada de un descenso de la calidad del producto.

A todo ello se unió el hecho de la aparición de otros países que, considerando el turismo como un factor esencial de su desarrollo, realizaron grandes esfuerzos para la atracción de visitantes en clara competencia con España.

A partir de 1992 se observa una clara recuperación de la actividad turística, tanto en el número de visitantes como en ingresos por divisas, que se prevé continúe en los próximos años lo que posibilitará un cambio en la estrategia a seguir por el sector turístico español que deberá basarse en la recuperación del interés y el atractivo del turismo español y en la mejora de la competitividad de la industria turística.

b) Elementos de la estrategia a seguir

Tres son las estrategias que deberán ponerse en práctica. La primera tendrá su incidencia en la mejora de la competitividad del turismo tradicional de sol y playa, la segunda en el desarrollo de nuevos productos turísticos para los cuales España cuenta con abundantes recursos, y la tercera hará referencia a aquellos aspectos relacionados con la recuperación y mantenimiento de los recursos culturales de interés turístico.

Para poner en práctica las acciones concretas que conduzcan a los objetivos anteriormente señalados, una primera acción de coordinación entre las diferentes administraciones implicadas deberá establecerse con el fin de realizar el análisis y posterior puesta en práctica de los mismos con el fin de conseguir el desarrollo competitivo y equilibrado necesario de este sector de vital importancia para la economía nacional. El sector empresarial deberá, igualmente, participar en las formas previas de diseño y concepción de las acciones.

En cuanto a la mejora de la competitividad del sector turístico tradicional, varias son las acciones que deben llevarse a cabo. Entre ellas hemos de destacar las siguientes:

- adaptación de las empresas a las exigencias de calidad y eficacia que el mercado demanda mediante actuaciones que posibiliten la modernización de los establecimientos y equipamientos turísticos con la incorporación de aquellas inversiones tecnológicas que mejoren la productividad;
- perfeccionamiento profesional de los recursos humanos participantes en el sector turístico, donde la formación se configura como un factor fundamental para mejorar la calidad del servicio y por consiguiente de la competitividad de las empresas;
- mejora de la calidad de los recursos turísticos, donde adquiere un papel preponderante el respeto y mejora del medio ambiente;
- establecimiento de sistemas de promoción y comercialización que, aparte de mejorar los sistemas actuales, permitan detectar nuevas oportunidades así como los cambios de tendencia en el mercado.

Referente al desarrollo de nuevos productos, las acciones deberán orientarse hacia los siguientes campos:

- identificación y evaluación de nuevos productos turísticos o productos complementarios susceptibles de uso turístico, sobre todo de aquéllos que poseen una alta potencialidad de desarrollo y atracción, en concreto el turismo rural y el turismo verde;

- promoción integral tanto de productos genéricos (golf, caza, ski, pesca, etc.) como de aquéllos que se desarrollan en un ámbito multirregional;
- apoyo a la planificación comercial de los nuevos productos, que contempla el desarrollo de acciones conjuntas de comercialización.

En relación con la tercera estrategia, y teniendo en cuenta la riqueza del patrimonio histórico-cultural de las regiones del objetivo nº 1, las líneas de actuación que se pondrán en práctica tendrán las siguientes orientaciones:

- recuperación y desarrollo de tradiciones y raíces culturales vinculadas a la actividad turística, logrando al mismo tiempo que unos objetivos básicos de política cultural, el afianzamiento de aquellos recursos que son considerados necesarios para el desarrollo de nuevos productos;
- revalorización del patrimonio de carácter histórico, monumental o tradicional, susceptible de uso turístico, a través de la rehabilitación de edificios singulares preservándose, al mismo tiempo, la arquitectura autóctona.

Se procurará que exista la coordinación necesaria entre aquellas acciones que, pertenecientes a otros ejes de desarrollo (recursos humanos, medio ambiente, infraestructuras de transportes, telecomunicaciones, etc.), supongan un complemento para el esfuerzo que se pretende realizar en favor del desarrollo del sector turístico español, tanto en la esfera nacional como regional.

Todas las acciones que en el campo de las ayudas a las empresas del sector turístico vayan a ser puestas en práctica deberán estar amparadas por el correspondiente régimen de ayudas, el cual obligatoriamente deberá estar presentado y aprobado por la Comisión antes de que pueda procederse a la concesión de las mismas.

c) Indicadores	1993
Entrada visitantes del exterior (miles)	57,263
Viajeros en establecimientos hoteleros (miles) ¹	12,952
Pernoctaciones en establecimientos hoteleros (miles) ¹	82,872
Hoteles, número de establecimientos (miles)	9,734
Hotèles, plazas	1 009,241
Ingresos divisas turismo (miles millones Pta.)	2,540

Teniendo en cuenta que la importancia del sector turístico varía considerablemente de una a otra región, y que las estrategias de desarrollo previstas difieren, asimismo, según se trate de una región u otra, las cuantificaciones de los objetivos a alcanzar se realizarán en el marco de los programas operativos a nivel regional.

2.2.5. Medio ambiente y recursos hídricos

a) Rasgos de la situación actual

Las regiones españolas cubiertas por el objetivo nº 1 ocupan un 76 % del territorio nacional acogiendo un 59 % de la población. La diversidad climática, orográfica y edáfica del territorio conforman una riqueza natural que condiciona y potencia los modelos de desarrollo a establecer.

¹ Cifras provisionales

Del total de la superficie nacional, el 7,3 % (3 667 000 ha) tiene características de espacio natural y ecosistema de interés y el 4,3 % (2 300 000 ha) está catalogado como espacio protegido. El 65 % de esta superficie se concentra en las regiones del objetivo nº 1. Ello supone que la necesaria conservación de estos espacios, se realice con un modelo de gestión que permita su integración en el desarrollo de los territorios circundantes.

Las extensas regiones de Castilla-León, Castilla-La Mancha y Extremadura con una densidad de población inferior a los 28 habitantes/km² y Andalucía cuya densidad es de 79 habitantes/km² (frente a los 146 habitantes/km² de la media europea), lleva a considerar la necesidad de gestionar estos territorios como sustentadores de recursos básicos que sirven de flujo para el funcionamiento de la economía del país, evitando que su degradación ambiental estrangule la capacidad de desarrollo.

Los procesos naturales, el despoblamiento y, en ocasiones, una falta de coordinación en la gestión del territorio son responsables de que el 43,8 % del territorio nacional (22 x 10⁶ ha) supere los límites tolerables de erosión. De esta superficie, 9 x 10⁶ ha (18 % del territorio) presenta alta capacidad erosiva y 1 x 10⁶ ha pueden considerarse como desierto. Abordar este grave problema pasa por la gestión coordinada de las políticas agrícola, forestal e hídrica.

La erosión y degradación costera se presenta como uno de los problemas ambientales más graves del litoral español cuya calidad sostiene uno de los sectores económicos con mas incidencia en el PIB del país.

España cuenta con un borde marítimo de 7 880 km y 3 094 playas que ocupan una superficie de 13 560 ha de las que, el 79 % están situadas en las regiones del objetivo nº 1. La atracción del litoral produce que en épocas de máxima aglomeración, acoga una población que supera los 35 millones de personas que se concentran principalmente en las playas y sus zonas de influencia.

Independientemente del incremento de demanda de agua y producción de residuos, cuya problemática se analiza posteriormente, la presión urbanística, ocupación del dominio público, degradación y contaminación de playas así como erosión costera debida a la modificación de la dinámica litoral por la implantación de infraestructuras y gestión fragmentada de cuencas constituyen las causas de los problemas que están previstos abordar en el MCA.

Uno de los efectos de la irregularidad pluviométrica en España es el desbordamiento de los ríos y cauces en determinadas zonas. Las pérdidas estimadas por daños causados por inundaciones se elevan a 80 000 millones de pesetas anuales, además de frecuentes pérdidas de vidas humanas. El número de zonas de riesgo identificadas se eleva a mas de 1 000, de las cuales 70 se clasifican como de alto riesgo y 250 de riesgo medio. La ocupación del suelo inundable frente a su gestión de acuerdo con una utilización que rentabilice su riqueza natural, es la primera opción a contemplar en el marco de una política ambiental que coordine las actuaciones derivadas de otras políticas sectoriales. El aprovechamiento de la fertilización que acompaña a las avenidas estacionales es un factor a tener en cuenta para la rehabilitación de este tipo de suelos.

El volumen de agua utilizable en España es del orden 47 000 hm³, con un superávit de 10 000 hm³ sobre la demanda. No obstante la irregular distribución geográfica y temporal del recurso provoca situaciones de déficit real agravadas por una disfunción entre la demanda y la disponibilidad del mismo. Así, sobre la base de este razonamiento, los déficits estimados son de un 22 % en la cuenca del Segura, 6 % en el Guadalquivir, 19 % en el Júcar, 5 % en Canarias y 5 % en el sur.

La regulación del recurso se realiza a través de 1 015 grandes presas con capacidad de embalse de 53 000 hm³ y unos 50 000 pozos que bombean 5 500 hm³/año (14 % de la demanda), de los cuales 1 000 hm³ corresponden a una sobreexplotación de acuíferos con sus secuelas de salinización y agotamiento.

La demanda anual de agua asciende a unos 37 000 hm³ de los cuales, 6 500 hm³ corresponden a usos no consuntivos y 30 500 hm³ a usos consuntivos. El consumo se distribuye en el 80 % para agricultura, 14 % abastecimiento urbano e industrias conectadas a red y el 6 % para industria.

La alternativa ambiental para la reducción del déficit respecto a la demanda establecida, pasa en primer lugar por actuaciones que contemplen: adecuación de los usos al recurso disponible, mejora de las redes de distribución agrícola y urbana para reducir pérdidas, modernización y mejora de técnicas agrícolas y procesos industriales que favorezcan el ahorro del recurso, adecuación de la rentabilidad de los regadíos a la nueva PAC, reutilización de las aguas depuradas, política de precios y, de forma global, una gestión coordinada de las actuaciones forestales en cuenca y regeneración de la cubierta vegetal.

La viabilidad de esta alternativa se demuestra en un estudio realizado sobre la mejora de canalizaciones y técnicas de riego sobre una superficie de 1,3 x 10⁶ ha, el cual, concluye con la reducción de la demanda total agraria en un 4 %, lo que significan 968 hm³/año.

Si bien no hay datos globales sobre la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, ésta está directamente relacionada con el caudal existente y el tipo y cantidad de efluentes sin depurar que se vierten. En líneas generales se aprecia una contaminación importante en cauces superficiales aguas abajo de las ciudades y zonas industriales, siendo a su vez frecuentes los problemas de eutrofización en cauces y embalses por exceso de nutrientes procedentes generalmente del uso indiscriminado de fertilizantes. Esta situación de las aguas superficiales se transmite a las aguas subterráneas, agravándose por la sobreexplotación que se realiza en zonas costeras y de regadío.

En relación con las aguas residuales urbanas, un 59 % de la población está conectada a algún sistema de depuración (44 % tratamiento secundario y 15 % primario), mientras que el 41 % restante no cuenta con ningún sistema de depuración.

La producción anual de residuos en España alcanza 272 x 10⁶ tm, de los que el 16 % corresponde a sólidos urbanos y asimilados como lodos de depuradora y escombros de derribos, el 5 % son residuos industriales tóxicos y peligrosos, el 53 % residuos agrícolas y ganaderos y el 26 % residuos procedentes de la minería de canteras.

En relación con los residuos sólidos urbanos se estima una producción en el territorio nacional de 13 x 10⁶ tm/año, equivalente a 357 kg/habitante/año. De estos el 51 % va a vertedero controlado, el 11 % tiene un tratamiento de compostaje, el 5 % es incinerado y el 33 % son vertidos incontrolados.

Teniendo en cuenta que el 44 % de la composición de los residuos sólidos urbanos es materia orgánica, de la que es deficitaria el suelo de los países mediterráneos, en especial España, la elaboración de compost estandarizado y de calidad no solo soluciona en gran parte el destino de estos residuos, sino que ofrece una solución a la mejora de la calidad de los suelos. Favorece la creación de una estructura edáfica apropiada al desarrollo de la cubierta vegetal, aumenta la capacidad de retención de agua, aporta elementos nutritivos en forma de humus, rebaja la tasa de empleo de abonos inorgánicos y en suma es un factor de primera magnitud en la lucha contra el proceso de erosión y desertificación.

De los 14 x 10⁶ tm/año de residuos industriales producidos en España, 2 x 10⁶ tm/año pueden considerarse como residuos tóxicos y peligrosos y de ellos solo el 30 % reciben tratamiento.

El nuevo plan nacional de residuos industriales (en elaboración) será el marco en el que se articule la solución al problema, privilegiando su minimización e implicando a las industrias en la mejora del proceso de producción y en la gestión de los residuos que producen, su reutilización y reciclado con objeto de reducir el volumen de materias que puedan conceptualizarse como residuos.

En relación a los residuos de carácter agrícola y ganadero se destaca la contaminación de aguas superficiales y subterráneas producida por los residuos orgánicos derivados de las explotaciones ganaderas intensivas, así como la contaminación difusa debida al uso indiscriminado de fertilizantes y pesticidas.

La gestión con tratamiento adecuado de los residuos ricos en materia orgánica y nitrógeno mezclados con otros residuos agrícolas, puede dar origen a una industria de fertilizantes orgánicos.

Con respecto a los incendios forestales hay que tener en cuenta que en los 10 últimos años se han producido mas de 94 000 incendios, ardiendo cerca de $2,5 \times 10^6$ ha, lo que representa el 9,4 % de la superficie forestal. Las pérdidas económicas primarias han representado una media de 8 760 millones de pesetas/año. Independientemente de estas pérdidas económicas y de masa vegetal, la consecuencia mas grave es la pérdida de suelo por aumento del proceso erosivo. Una adecuada política forestal donde se valore la función del matorral como elemento protector y de diversificación del medio, junto con la adecuación de especies arbóreas a la vocación del suelo, el mantenimiento silvícola de las masas forestales y a otro nivel, una reglamentación sobre el uso del suelo incendiado, pueden contribuir a paliar este grave problema.

b) Impacto del MCA sobre el medio ambiente

La estrategia de la política ambiental española que va a influenciar las acciones previstas en el MCA, tiene como objetivo la integración del medio ambiente en las otras políticas económicas y el respeto y puesta en práctica de las directivas comunitarias en esta materia.

Las inversiones del MCA en los diferentes sectores económicos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente serán objeto de una evaluación ambiental.

Durante el período de vigencia del MCA se mejorará la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, mediante:

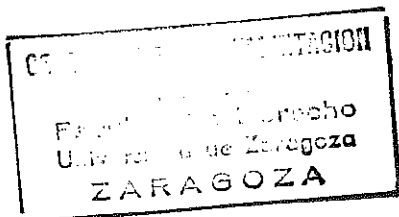
- la incorporación de la evaluación de impacto a las fases iniciales de la planificación de obras públicas;
- el seguimiento y exigencia del cumplimiento de las condiciones establecidas en las declaraciones de impacto ambiental;
- las modificaciones de la legislación nacional previstas para ampliar la lista de acciones sometidas a EIA de acuerdo con la directiva 85/337/CEE, en particular para las variantes, de población, desdoblamientos de carreteras y determinadas acciones en costas, así como la armonización con las legislaciones regionales.

Los cinco sectores prioritarios identificados en el quinto programa de acción sobre medio ambiente, a saber: transporte, energía, industria, agricultura y turismo, tendrán especialmente en cuenta las consideraciones ambientales.

Transporte

El gran peso que destina el MCA al desarrollo de infraestructuras de transporte, especialmente al transporte por carretera, supondrán un impacto ambiental importante sobre el territorio. La nueva estrategia ambiental buscará alternativas basadas en parámetros adaptados a las condiciones y características del territorio que permitan equilibrar armónicamente todos los factores propios a la capacidad de desarrollo del país.

Una actuación importante en este eje se realizará en el espacio urbano y periurbano (accesos), por parte de las administraciones autonómicas y central respectivamente. La complementariedad y coordinación de estas actuaciones sobre transporte intermodal, distribución de espacios y calidad de vida se inspirarán en las directrices del Libro verde sobre medio ambiente urbano.



Energía

Un paso importante se dará con la realización del plan energético nacional que fija como uno de los objetivos prioritarios la preservación de la calidad ambiental con los principios de eficiencia, seguridad y diversificación de las actividades de producción, transformación, transporte y usos de la energía.

Las inversiones en tecnologías de combustión limpia que prevé que más de la mitad (52 %) del equipamiento eléctrico nuevo no emita gases contaminantes. Asimismo las inversiones en medidas avanzadas anticontaminantes mejorarán sustancialmente la situación de emisión actual.

Industria

Tanto los programas industriales de I+D, como aquellos dirigidos a las empresas tendrán una influencia positiva sobre el medio ambiente. No obstante, dado que algunos de estos programas están basados sobre la demanda, resulta difícil apreciar el impacto global que tendrán en el sector industrial, por lo que una información sistemática deberá ser proporcionada en los comités de seguimiento.

Agricultura

Las acciones en el medio agrario no se pueden desligar de la preservación de los recursos naturales y en especial del uso del agua. Las acciones del eje agrícola contribuirán al mantenimiento de la vinculación de la población al territorio y como consecuencia a evitar la degradación de los recursos naturales.

La demanda de concentración de $1,3 \times 10^6$ ha en las regiones del objetivo nº 1, debe ser contemplada teniendo en cuenta los posibles factores negativos aludidos y de forma coordinada con las actuaciones de forestación previstas para conseguir un equilibrio que, sin cuestionar la viabilidad económica basada en la extensión de las parcelas, recoja la rentabilidad del territorio a largo plazo.

Siendo la agricultura el sector con mayor demanda de agua (80 %) en el territorio español, su adecuación mediante la mejora de técnicas de riego, de redes, abonado orgánico, adaptación de cultivos a las tendencias de la nueva PAC, serán factores que desde el punto de vista económico y ambiental determinen las actuaciones a realizar, tanto en las 200 000 ha de mejora de las condiciones de regadío, como en las 80 000 ha de nueva creación.

La importancia de las acciones forestales que se van a desarrollar en los próximos años en el territorio español, tanto en el marco del MCA como mediante otros instrumentos financieros comunitarios y nacionales (plan hidrológico forestal, plan de reforestación, lucha contra la erosión, programa de lucha contra incendios, Reglamento (CEE) nº 2080/92, van a cambiar la fisonomía del territorio e influenciar de forma determinante los recursos (agua y suelo) sobre los que se va a basar el modelo de desarrollo futuro. La coordinación de todos los niveles competenciales debe ser una absoluta prioridad en consonancia con la envergadura de la transformación prevista.

Turismo

Las actuaciones del MCA en el sector turístico se encaminan a la mejora y diversificación de la oferta de calidad. Dentro de esta estrategia la descongestión de las zonas costeras y la promoción del turismo rural es una opción que contribuye a frenar la explotación indiscriminada del litoral y revertir en un aumento de la renta de los espacios rurales.

Dentro de los otros sectores contemplados en el MCA, no incluidos en los prioritarios del quinto programa de medio ambiente de la Comunidad, merecen una atención especial los ejes: pesca, investigación y desarrollo e innovación y valorización de recursos humanos.

Respecto a las acciones previstas en el eje pesca, de mantenimiento de recursos (protección de zonas de reproducción) y prevención de la contaminación producida en acuicultura son medidas que tendrán un impacto positivo.

Las acciones correspondientes al eje de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, algunas de las cuales se identifican en el plan de actuación tecnológico-industrial, así como en el plan industrial de tecnología ambiental, tendrán una influencia positiva sobre el medio ambiente tanto por la mejora de procesos como por actuaciones de minimización y tratamiento de agentes contaminantes.

El eje recursos humanos, si bien en el estado actual de elaboración del MCA, no especifica las medidas de educación y formación a desarrollar, dada la demanda existente en materia de formación de medio ambiente, la fuerte demanda existente en mantenimiento de infraestructura de depuración, tratamiento de residuos, nuevas técnicas de minimización de residuos en los procesos industriales, prácticas agrarias de abonado a partir del compost y de ahorro en el consumo de agua, es necesario que en la definición de los programas operativos se dé una respuesta adecuada.

c) Objetivos a alcanzar

La integración de la política ambiental en las otras políticas sectoriales, prevista en la nueva estrategia ambiental del Gobierno español, tendrá su primera concreción en la aplicación, seguimiento y valoración del actual MCA. Condición imprescindible para alcanzar este objetivo es la coordinación ejercida por las autoridades ambientales de las acciones realizadas por las administraciones centrales, autonómicas y locales, tanto desde un punto de vista territorial como sectorial.

Los principales objetivos de la política ambiental española para los próximos años son:

La puesta en marcha de la estrategia ambiental nacional, cuyas áreas prioritarias de actuación son:

- **Lucha contra el avance de la desertificación**, mediante las acciones previstas en el plan de reforestación, plan hidrológico forestal, plan de lucha contra la erosión y plan de lucha contra los incendios forestales. Estas medidas deberán estar coordinadas con la política agraria y de gestión del agua.

La lucha contra la erosión costera con especial incidencia en atacar las causas que la producen formará parte de la política de ordenación de costas y recuperación del dominio público.

- **Calidad del agua y optimización de su uso**, mediante la gestión racional de los recursos hídricos, actuando en la reducción de la demanda en especial en el sector agrícola con lo que se podrá contribuir a reequilibrar el uso del recurso.

Las medidas de mejora de redes y técnica de riego así como la reutilización de aguas depuradas con una política adecuada de precios podrán incidir de forma determinante en la regulación del recurso.

Las medidas tendentes al cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento y depuración de aguas municipales, tendrán una gran incidencia en el MCA tanto por las inversiones previstas en mejora de redes de distribución y saneamiento como en la construcción de estaciones de depuración y puesta en funcionamiento de aquellas que actualmente no están funcionando.

La lucha contra las inundaciones se basará en la gestión integral de cuencas y recuperación de zonas fértiles inundables.

- **Gestión de residuos.** Coordinación y realización de los planes de tratamiento de RSU, fomentando la recogida selectiva, elaboración de compost y sensibilización y formación para el uso de compost de calidad como enmienda orgánica agrícola y soporte en los planes contra la erosión y forestación.

Elaboración del plan nacional de residuos industriales y realización de las infraestructuras y equipamientos suprarregionales para su gestión.

Fomento de la asistencia técnica y el asesoramiento para combatir la contaminación difusa producida en agricultura así como la prevención, gestión, control y uso de residuos agrícola-ganaderos en aplicación de la Directiva 91/676/CEE.

- **Calidad del medio ambiente urbano,** mediante mecanismos de coordinación en los diferentes ámbitos administrativos con competencias de ordenación y creación de espacio urbano, tráfico urbano y periurbano, ruido, contaminación atmosférica, política de residuos, y todos aquellos factores que inciden en la calidad de vida ciudadana.
- **Otras actuaciones.** Además de las acciones prioritarias contempladas en el plan estratégico nacional de medio ambiente, se contemplarán otros tipos de actuaciones que complementan las anteriormente enunciadas:
 - establecimiento y complemento de las redes nacionales de información y control de la contaminación atmosférica, aguas continentales, aguas marinas, y nivel de ruido;
 - plan energético nacional para reducir la contaminación atmosférica y fomentar las fuentes alternativas de energía, así como la adecuación de instalaciones existentes;
 - inversiones en gestión de espacios naturales considerados como elementos dinamizadores del desarrollo del entorno;
 - planes de formación y creación de empleo en los sectores productivos ligados a la mejora del medio ambiente y de forma especial, mantenimiento de estaciones de depuración de aguas, instalaciones de compostaje y tratamiento de residuos, instalaciones de descontaminación atmosférica, redes de control y seguimiento e introducción de procesos y métodos en los campos agrícola e industrial que tengan por objeto una minimización de la producción de contaminantes y mejor gestión de los recursos;
 - subprograma de medio ambiente de carácter nacional con especial incidencia en la administración local y de apoyo a las administraciones autonómicas en aspectos plurirregionales.

Los objetivos globales planteados en el MCA, se concretarán para cada una de las regiones, de acuerdo con sus características en el momento de la redacción de los programas operativos.

d) **Implicación de las autoridades ambientales en el MCA**

Las autoridades responsables para medio ambiente han elaborado a nivel nacional la estrategia de la nueva política ambiental española que se integra en el contexto de la planificación del PDR.

Las autoridades de las comunidades autónomas, a su vez, han presentado una información ambiental de situación y efectos de las actuaciones que el plan prevee en su territorio. Durante el proceso de negociación y establecimiento de la versión definitiva las autoridades responsables del medio ambiente a nivel central y autonómico, deberán seguir contribuyendo a la integración del medio ambiente en los otros sectores de desarrollo.

Durante toda la vigencia y realización de las acciones previstas en el MCA, las autoridades ambientales serán asociadas a tres niveles:

- como responsables de la aplicación de la legislación comunitaria, nacional y autonómica en materia de medio ambiente. A su vez, deberán pronunciarse sobre los proyectos de inversión para evaluar su impacto sobre el medio ambiente;
- participando en los comités de seguimientos del MCA;
- participando en el comité de gestión del subprograma para el medio ambiente y en los comités de seguimiento de los subprogramas regionales y de aquellos sectoriales que puedan tener impacto significativo sobre el medio ambiente tales como infraestructura de transporte, agricultura, industria, energía, recursos hídricos, turismo y formación.

Las acciones que se prevé realizar al amparo del concepto medioambiental se atribuirán a los distintos ejes y fondos de acuerdo con la materia de que se trate y de la distribución de competencias entre los distintos niveles administrativos.

e) Indicadores ambientales

En aplicación de las directivas comunitarias de medio ambiente, que de una forma horizontal inciden en los diferentes sectores de actividad económica, se han establecido los cuadros de indicadores ambientales que deberán ser cumplimentados por las autoridades responsables de las diversas actuaciones previstas en el MCA, para permitir el seguimiento de las acciones a realizar y las mejoras medioambientales y de calidad de vida en las regiones del objetivo nº1.

1. En materia de tratamiento de aguas residuales, en el marco de la Directiva 91/271/CEE, las inversiones a realizar se dirigirán a alcanzar los siguientes objetivos:
 - dotar en 1999 a un 90 % de municipios de redes de saneamiento frente a un 82 % en 1994;
 - aumentar la capacidad de tratamiento y depuración de aguas residuales de un 59 % de población cubierta en 1994 a un 75 % en 1999.
2. Respecto a RSU, se hará un esfuerzo importante en los diversos tipos de tratamiento pasando de:

	1994	1999
Separación selectiva	2 112 500 tm	4 500 000 tm
Vertido controlado	7 200 000 tm	7 850 000 tm
Recuperación de reciclado	2 112 500 tm	4 500 000 tm
Compostaje	1 400 000 tm	3 000 000 tm
Incineración con recuperación de energía	525 000 tm	750 000 tm
Incineración sin recuperación de energía	142 000 tm	50 000 tm
Vertido incontrolado	4 700 000 tm	2 250 000 tm

La gestión de estos residuos se controlará en la disminución de los vertidos incontrolados e incineración sin recuperación de energía, favoreciendo la recogida selectiva, recuperación y reciclado, compostaje e incineración con recuperación de energía. La reutilización del compost de calidad en agricultura será una prioridad en la política de gestión de residuos.

3. En relación a los residuos tóxicos y peligrosos aumentará la capacidad de tratamiento en sus diversas modalidades, de 551 000 tm en 1994 a 1 240 000 tm en 1999 (incluyendo la recuperación de aceites usados variará de 41 000 tm en 1994 a 168 000 tm en 1999. El plan nacional de residuos industriales (en elaboración) fomentará la minimización de la producción de residuos.

4. Se incidirá en el control del proceso erosivo de desertificación, reduciéndose la superficie afectada del orden de 961 437 ha, de las que 311 551 ha corresponden a zonas calificadas como desérticas, 261 426 corresponden a zonas de alto riesgo de erosión y 388 460 a zonas afectadas por distintos grados de erosión.

2.2.6. Energía

a) Rasgos de la situación actual

Dos de los problemas básicos del sector energético español son:

- la gran dependencia de la importación de los productos derivados del petróleo;
- la reducida penetración del gas natural.

En 1993 la dependencia (importaciones netas/consumo bruto de energía) del petróleo estaba cifrada en un 55,6 % y la del gas natural en un 5,8 %.

Los indicadores disponibles muestran la preponderancia del petróleo en cuanto al consumo de energía final se refiere. Uno de los principales objetivos del plan energético nacional es reducir el peso relativo de los productos petrolíferos en el consumo total para el año 2000.

Dentro del subsector eléctrico, cabe destacar la necesidad de aumentar la capacidad de generación. En 1993, la capacidad de producción del total del conjunto de las instalaciones eléctricas era de 44 400 MW. El plan energético nacional prevé para el año 2000 una potencia de 51 220 MW.

b) Elementos de la estrategia a seguir

Las líneas de actuación de la política energética para el conjunto del país están estructuradas en el plan energético nacional y en el plan de ahorro y eficiencia energética.

La mayoría de las inversiones se refieren al establecimiento de redes. Una parte de las acciones afectan a la reconversión de ciertas instalaciones térmicas y a la construcción de instalaciones a partir de energías renovables.

En consecuencia, las líneas más adecuadas a considerar en el futuro MCA podrían ser:

- inversiones en eficiencia energética, cogeneración, diversificación y reconversión a gas;
- inversiones en energías renovables (eólica, biomasa, minihidráulica);
- inversiones para favorecer el suministro de gas con tratamiento preferencial a las redes de distribución sobre los gaseoductos;
- extensión de las redes de gas a regiones que todavía no disponen de esta fuente de energía;
- necesidad de incrementar la producción de energía eléctrica con sistemas de generación distintos a los convencionales;
- necesidad de reducir la demanda de energía final disminuyendo las demandas sectoriales y el consumo tendencial de los subsectores.

Dada su importancia, deberá prestarse la atención adecuada a las iniciativas en materia de racionalización, eficacia y utilización de energías renovables que planteen tanto la

administración central a través del ministerio de industria y energía como las propias administraciones regionales.

La aplicación de las estrategias se realizará con un enfoque sectorial e incluso subsectorial, para garantizar el mejor rendimiento de los recursos económicos y de los apoyos públicos que se prevé movilizar.

Objetivos:

La política energética estará dirigida a lograr un adecuado equilibrio entre los principales objetivos de la misma (seguridad de abastecimiento, competitividad y eficiencia energética) y en particular:

- minimización de costes;
- diversificación;
- potenciación de los recursos endógenos, especialmente en energías renovables;
- protección medioambiental.

Medidas previstas en los subsectores:

Se intentarán establecer formas de intervención que potencien y desarrollen el aprovechamiento de energías renovables.

Se espera financiación privada pendiente de cuantificar en las formas de intervención.

La regionalización de las inversiones se efectuará a través de las formas de intervención.

1. Eléctrico

- alargamiento de la vida útil del parque de generación existente;
- instalación de nuevas centrales: hidráulicas, turbinas de gas, gas natural y autoproducciones;
- nuevas tecnologías para la combustión limpia del carbón:
 - gasificación del carbón,
 - carbón pulverizado,
 - fluidos atmosféricos.
- aumento de la participación del consumo de gas natural en la producción de electricidad.

2. Gas

- diversificación de fuentes y vías de abastecimiento (construcción de un gasoducto con el Magreb) e integración en la red transeuropea;
- negociación de nuevos contratos de importación;
- reforzamiento de la infraestructura nacional del sistema gasista:
 - gasificación de Galicia y Extremadura,
 - aumento del mallado de la red en Andalucía, norte y centro,
 - reforzamiento de la infraestructura de recepción y almacenamiento;
- exploración de los recursos gasistas nacionales;
- suministro de gas en las mejores condiciones de coste y seguridad a los diferentes sectores consumidores.

3. Petróleo

- principales inversiones en el área de logística y comercialización;
- planificación prioritaria de la protección del medio ambiente.

4. Carbón

- inversiones previstas en el subsector eléctrico;
- reducción de costes de producción del carbón nacional;
- potenciación de las líneas de I+D para la viabilidad del uso de esta energía;
- mejora de los niveles de seguridad en las minas.

Las actuaciones previstas en el sector energético deberán favorecer el uso más eficiente de la energía, fomentar la diversificación de fuentes energéticas y contribuir a la protección del medioambiente en las actividades relacionadas con la producción, transformación, transporte y uso de la energía.

c) Indicadores	Situación actual (1993)	Objetivo 2000 ¹
Consumo de energía bruto (mio tep)	89,8	110,9
Consumo final por tipo de fuente en %:		
— petróleo	67,9	65,4
— electricidad	18,6	20,3
— gas natural	8,3	9,5
— carbón	5,2	4,8
Capacidad total de producción de electricidad (MW)	44 400	51 220
Intensidad energética	224 ²	
Dependencia del petróleo en % (importaciones netas/consumo bruto)	55,6 ³	50,73
Dependencia del gas natural en % (importaciones netas/consumo bruto)	5,8	12,16

2.2.7. Investigación y desarrollo

a) Rasgos de la situación actual

1) A nivel nacional

A partir de la segunda mitad de los años ochenta España ha realizado un esfuerzo muy considerable de apoyo al sistema ciencia-tecnología, tanto en lo relativo a la financiación como a los recursos humanos. Estos esfuerzos tienen una importancia estratégica para la competitividad futura de la economía española.

En relación a la financiación, España ha pasado de gastar el 0,55 % del PIB en actividades I+D en 1985 al 0,87 % en 1991, con tasas de crecimiento acumulativas anuales del 16 % para dicho período. Esta última es el doble de la tasa de crecimiento comunitaria para el mismo período, de lo que se deriva el considerable esfuerzo realizado para la convergencia en I+D de España. A pesar de ello, el gasto español en actividades de I+D todavía se sitúa en la mitad de la media comunitaria, lo cual da una idea de la importancia de mantener dichos esfuerzos para poder converger con el resto de países de la Unión Europea en unos plazos razonables.

¹ Escenario PEN 1991-2000.

² Energía primaria (kg ep)/1 000 ecu 1993, PIB. Aplicado tipo de cambio ptas/ecu medio diario según fuente Banco de España.

³ Se incluye en importaciones la producción de empresas españolas en el exterior.

Dentro del esfuerzo nacional de financiación de la I+D es de señalar el aún insuficiente nivel de ejecución del gasto en I+D por parte de las empresas frente al considerable esfuerzo de la enseñanza superior y a la administración pública. El gasto de I+D ejecutado en empresas, con cerca de un 60 % del total del gasto en 1991, se sitúa a más de diez puntos porcentuales de los países más avanzados de la Comunidad. También es importante señalar el escaso esfuerzo innovador de dichas empresas privadas, entendido como la relación entre gastos intramuros y el valor añadido generado, que se sitúa en menos de la mitad de la media comunitaria. Alrededor del 0,46 % para las empresas pequeñas y 1,5 % para las empresas españolas medianas y grandes comparado con 4,8 % de media para la empresa manufacturera en la Unión Europea en 1989.

Finalmente, es importante señalar la elevada concentración de la actividad de I+D empresarial en un número muy reducido de grandes empresas que desempeñan su actividad en unos pocos sectores económicos, con una importante participación de empresas públicas y una fuerte presencia de compañías multinacionales. Según estudios recientes, las empresas con capital extranjero representarían más del 50 % de la inversión en I+D total, frente al 27 % de la empresa pública y tan sólo el 20 % de la empresa privada de capital español. Esto ayudaría a explicar el elevado índice de dependencia, medido por la relación entre pagos tecnológicos y gastos de I+D de las empresas, que sitúa a España en una situación de desventaja tecnológica con un índice superior que triplica los índices de los países más avanzados.

En relación con los recursos humanos, en el período 1987-1991 la tasa media acumulativa anual de crecimiento tanto del personal de I+D en dedicación como en el número de investigadores ha sido la más alta de Europa con índices superiores al 9 %, que duplican la media comunitaria. A pesar de esto, en 1991 el índice correspondiente al personal de I+D sobre mil de población activa y el referido a investigadores, científicos e ingenieros se situaban aún aproximadamente en la mitad de la media comunitaria, tanto globalmente como en relación al sector privado.

En este sentido, cabría señalar además que se pueden apreciar unos ciertos desequilibrios en relación a la composición de los recursos humanos de I+D por áreas de la ciencia, con déficits en las áreas científicas y técnicas, y en la relación personal de apoyo/administradores, en particular en el sector universitario.

Finalmente, en lo que se refiere al sector privado, las cifras de aplicación de los fondos de I+D sugieren que el esfuerzo innovador es muy intensivo en el factor trabajo mientras que la cuantía destinada a la formación bruta de capital fijo en la I+D es más bien reducida lo cual, a su vez, apunta a que la inversión neta en equipamiento técnico por parte de las empresas es insuficiente.

2) A nivel regional

En España subsisten desequilibrios interregionales muy importantes, tanto en lo relacionado con la financiación como en lo relativo a los recursos humanos de I+D.

En lo que se refiere a los gastos de I+D las regiones del objetivo nº 1 españolas consumen un 23 % (1990) del gasto total nacional. Las diferencias entre las propias regiones del objetivo nº 1 son asimismo notables, siendo las dos Castillas las que disponen de indicadores extremos, con un gasto en I+D entre el 0,15 % del VAB para Castilla-La Mancha y un 0,57 % del VAB en Castilla-León (1991). Las comunidades autónomas cercanas o por encima del índice 0,5 son Andalucía y Asturias.

En relación a los gastos del sector empresa en I+D, las disparidades son aún mayores, ya que la distribución por sectores de ejecución del gasto de I+D en las regiones del objetivo nº 1 está invertida con respecto al resto nacional, con una distribución porcentual público/empresa del orden de 70/30. Adicionalmente la distribución interna presenta disparidades con una muy escasa participación empresarial en Extremadura y Canarias.

En cuanto a la distribución regional del personal investigador, la tendencia es análoga, con un 27,3 % (datos de EDP y para 1991) del total nacional en regiones del objetivo nº 1. La disparidad es aún mayor en cuanto al personal de empresas, con un 17,7 % del total de empresas nacionales.

En relación con la participación de las regiones del objetivo nº 1 en las convocatorias nacionales e internacionales de tipo competitivo, éstas han obtenido un 31 % del total nacional en el plan nacional de I+D y un 16,5 % del total nacional en el tercer programa marco de la CE.

b) Elementos de la estrategia a seguir

Desde el punto de vista del desarrollo regional, y habida cuenta de la escasez de recursos financieros y humanos para la I+D y su concentración en empresas y sectores de actividad en zonas generalmente fuera de las regiones del objetivo nº 1 españolas, se plantea la siguiente estrategia:

En primer lugar se pretende reforzar el sistema español de ciencia y tecnología a través de la potenciación de las actividades de I+D en las regiones del objetivo nº 1 españolas, tanto en su vertiente del sector público como en empresas. Esta actuación permitirá reducir el desequilibrio tecnológico interno del país así como facilitar la convergencia nacional a los parámetros europeos.

En cuanto al sector público se mantendrán y potenciarán los esfuerzos ya iniciados en el período 1989-1993 por lo que la estrategia a seguir es continuista en el sentido de superar los déficits crónicos aún existentes.

En el sector de la empresa se pretende potenciar las actividades de I+D e innovación a través de proyectos de desarrollo tecnológico. Adicionalmente se fomentará el establecimiento de vínculos con el sector público a través de proyectos concertados, así como una más eficaz transferencia de resultados de investigación y de tecnologías. Estas actuaciones son necesarias a la vista de las debilidades observadas en este sector de ejecución de la I+D. Las medidas que se proponen están de acuerdo con la capacidad de absorción del sector.

Las actividades de promoción de la I+D en las regiones del objetivo nº 1 españolas contemplan estrategias complementarias a nivel regional en un grado de desarrollo variable según la región de que se trate.

Cabe resaltar como novedades significativas respecto al período anterior la inclusión de las ayudas en I+D al sector privado y una profundización en el desarrollo de capital humano en I+D a través de becas de formación localizadas en centros de excelencia de regiones del objetivo nº 1 españolas. Dichas novedades vienen justificadas por las deficiencias observadas en el desarrollo de la ciencia y tecnología de dichas regiones.

La coordinación de dichas actuaciones se realizarán a través de la comisión interministerial de ciencia y tecnología de dichas regiones (CICYT), que engloba a través de sus órganos asesores a las comunidades autónomas por una parte y al sector empresas por otra. La coordinación a nivel nacional queda cubierta por la propia naturaleza interministerial de la propia comisión.

c) Indicadores

Esfuerzo de I+D por comunidades autónomas — Objetivo nº 1

Indicadores

REGIONES	1990 GBID/VAB (%)	1990 Gasto I+D per cápita (millones de pesetas)	1991 Personal EDP Total (Personas)	OBJ-1999 GBID/VAB (¹) (%)	OBJ-1999 Gasto I+D per cápita (¹) (millones de pesetas)	OBJ-1999 Personal EDP Total (¹) (Personas)
Andalucía	0,49	4 501	5 727	0,14	1 639	423
Asturias	0,56	5 927	1 140	0,25	3 231	90
Canarias	0,26	3 216	1 198	0,18	2 707	57
Cantabria	0,43	5 045	483	0,21	3 033	60
Cast.-La Mancha	0,15	1 567	593	0,20	2 520	21
Cast. y León	0,57	5 976	2 904	0,13	1 646	231
Extremadura	0,31	2 326	568	0,37	3 419	42
Galicia	0,33	3 111	1 842	0,11	1 329	147
Murcia	0,42	5 078	807	0,20	3 000	75
C. Valenciana	0,36	4 269	3 245	0,17	2 426	324
Tot. Objetivo nº 1	0,41	4 165	18 509	0,17	2 118	1 470
Tot. España	1,01	10 870	67 822	—	—	—

Incremento debido al MCA.

2.2.8. Desarrollo local

- a) El desarrollo local, cuyo objeto es favorecer la aparición, sobre el propio terreno, de iniciativas de dimensiones reducidas, tanto en lo que se refiere a infraestructuras como a ayudas o servicios a las pequeñas y medianas empresas, juega un papel cada vez más creciente en el contexto de una política de desarrollo regional bien concebida. En efecto, a través del mismo se posibilita al máximo la creación de empleo, valorizando toda una serie de iniciativas que, si bien tomadas individualmente no crean grandes expectativas, con la puesta en práctica de una acción coordinadora de las mismas, se puede llegar a resultados de gran interés para una zona o cuenca de empleo determinada.

Las medidas de desarrollo local consisten principalmente, aunque no de forma exhaustiva, en la promoción, en sentido amplio, de todo aquello que podría calificarse como movilización de iniciativas, ideas y recursos humanos cualificados, que permitan la aparición de sistemas productivos orientados hacia la innovación y la internacionalización. En definitiva, lo que se pretende con este tipo de intervenciones es el provocar un cambio en las mentalidades de los actores que se ocupan del desarrollo de las zonas afectadas.

El desarrollo local, o endógeno, constituye, en los términos del artículo 1 c) del Reglamento (CEE) nº 4254/88 modificado, una de las tareas del FEDER en el conjunto de las regiones del objetivo nº 1, lo cual es fácilmente comprensible si tenemos en cuenta el

amplio espectro que se contempla en las intervenciones de este fondo. Ello no excluye, en modo alguno, que, en ciertas zonas específicas (por ejemplo zonas de pesca o zonas rurales), la acción del FEDER pueda verse, siempre que se considere necesario, acompañada y complementada por la intervención de otros fondos comunitarios.

- b) El valor añadido que se pretende conseguir con las acciones de desarrollo local estará en función de la presencia y de la articulación de diferentes elementos:
- existencia de una amplia cooperación entre los diferentes actores del desarrollo, tanto públicos como privados (colectividades territoriales, asociaciones patronales, organismos universitarios y de investigación, instituciones financieras, cámaras de comercio, etc.), cooperación que garantiza una eficacia en la aplicación del principio de subsidiariedad y una toma de responsabilidad a nivel local sobre proyectos viables y con resultados verificables;
 - definición clara de un proyecto o de una estrategia global en relación con el territorio afectado y fundamentada sobre un diagnóstico apropiado, que tenga en cuenta sus potencialidades y sus limitaciones, y que, al mismo tiempo, sea capaz de poner en relación la oferta y la demanda a través de la puesta a disposición de los actores responsables de planes orgánicos e integrados;
 - promoción de sistemas relacionales que permitan la articulación territorial y la apertura de la zona hacia la realidad y los mercados extrarregionales (redes regionales, nacionales y europeas, de intercambios, de cooperación y de transferencias);
 - articulación de estrategias locales con las orientaciones sectoriales y los programas de infraestructuras que se lleven a cabo tanto a nivel nacional como regional.
- c) La puesta en práctica de una verdadera política de apoyo al desarrollo local, a través de la realización del CCA para las regiones españolas del objetivo nº 1, debe desde el principio basarse en acciones que permitan un verdadero aprovechamiento de las potencialidades endógenas al mismo tiempo que garanticen su eficacia económica.

Los diferentes ejes de esta política son susceptibles de estar conformados por acciones que se realizarán tanto a nivel nacional como regional o local, y podrán incluir:

- acciones de información, formación y sensibilización de actores locales a través, principalmente, de la valorización de estructuras locales, existentes o de nueva creación, el cooperativismo y la transferencia de experiencias;
- acciones que favorezcan la determinación de estrategias de desarrollo local así como su contenido, comprendiendo éste, especialmente medidas de reforzamiento o de organización de los servicios de asesoramiento y financieros próximos a las empresas industriales y artesanales, incluyendo aquéllas que pertenecen a la economía social (asociaciones, cooperativas, mutuas y fundaciones), tales como: gestión y organización; planificación de las empresas (validación técnica, comercialización, finanzas, marketing); innovación, incluyendo la tecnológica, investigación y transferencia de innovación; diagnóstico; servicios de ingeniería financiera movilizados especialmente del ahorro local;
- apoyo a las iniciativas empresariales de pequeñas dimensiones que se inscriban en el marco de una acción local concertada;
- cualificación de recursos humanos centrados en iniciativas empresariales que formen parte de una acción de desarrollo local específico;
- dotación de equipamientos o de infraestructuras de dimensiones reducidas, que difícilmente podrán integrarse en programas nacionales o regionales, pero cuya utilidad

es incontestable para responder a una necesidad bien localizada; estos equipamientos o infraestructuras pueden ser de naturaleza muy diferente;

- acciones de apoyo a la elaboración de estrategias de desarrollo local tanto en términos de métodos (evaluación, diagnóstico, fijación de objetivos, mecanismos de puesta en práctica) como de expertos y asistencia técnica;
 - acciones que permitan una evaluación a medio y largo plazo de las estrategias, de su conveniencia y eficacia y, eventualmente, de su incidencia sobre la realidad;
- d) En la puesta en práctica de las medidas de desarrollo local, convendrá buscar los mecanismos que permitan evitar los dobles empleos de los fondos y favorecer las sinergias específicas. Convendrá igualmente valorizar al máximo las estructuras ya existentes, en la medida en que sus capacidades profesionales sean confirmadas, tales como los centros europeos de empresas e innovación, interviniendo estos últimos especialmente, en el campo de los servicios a las empresas en materia de asesoramiento, servicios financieros y de transferencia de la innovación, incluyendo la tecnológica.

2.2.9. Agricultura y desarrollo rural

a) Rasgos de la situación actual

Las regiones españolas incluidas en el objetivo nº 1 presentan en la mayor parte de sus territorios una acusada ruralidad, con un sector agrario que juega todavía un importante papel, tanto en términos económicos como en términos de empleo.

La productividad de la población ocupada en el sector primario es muy baja en las regiones españolas del objetivo nº 1 (67,8 % de la media comunitaria), existiendo regiones como Galicia y Asturias en las que dicho indicador es inferior al 30 % de la media de la UE.

La baja productividad antes mencionada obedece, en muchos casos, a la debilidad de las estructuras agrarias que se ve asociada con frecuencia a un bajo nivel de tecnificación, y en grandes áreas de las regiones del objetivo nº 1, a las condiciones naturales desfavorables (climáticas, edafológicas y orográficas) que determinan que más del 80 % de la superficie de dichas regiones esté calificada como zona desfavorecida por sus dificultades naturales para la producción agraria.

Buena parte de la superficie de las regiones incluidas en el objetivo nº 1 está sometida a un proceso de erosión superior a los límites tolerables, siendo particularmente preocupante la situación en amplias zonas de la Comunidad Valenciana, Murcia y Andalucía. Dicha situación se ve agravada, en unos casos, por la incidencia de los incendios forestales, y en otros, por el abandono de los núcleos rurales por sus habitantes.

b) Elementos de la estrategia a seguir

La promoción de la agricultura y del desarrollo rural, misión primordial del FEOGA «Orientación», constituye una línea de actuación prioritaria. Las intervenciones encaminadas a superar los estrangulamientos enunciados anteriormente se concentran en el subeje 2.1.a y en el eje 4 de la siguiente forma:

- subeje 2.1.a: industria agroalimentaria y medidas estructurales agrarias, objetivo 5a;
- eje 4: agricultura y desarrollo rural.

El apoyo a la industria agroalimentaria y la promoción de medidas estructurales agrícolas (objetivo 5a) se recogen en el subeje 2.1.a del eje 2 «Modernización del tejido económico». Dicho subeje se concreta en un submarco plurirregional con una distribución indicativa

de la contribución comunitaria a nivel regional. La forma de intervención prevista para la ejecución de las medidas contempladas en el subeje 2.1.a es un programa operativo cuyo seguimiento será efectuado por un comité de seguimiento *ad hoc*.

La intervención comunitaria en favor de la industria agroalimentaria y de promoción de las medidas estructurales agrarias recogida en el subeje 2.1.a. se articulará con las acciones en favor del desarrollo rural contempladas en el eje 4. Dicha articulación se verá reflejada en las diferentes formas de intervención y será objeto de verificación por los comités de seguimiento competentes.

La promoción de la agricultura y del desarrollo rural contemplada en el eje 4 es objeto de desarrollo en los diferentes submarcos regionales (12). Las formas de intervención previstas para la realización de las medidas recogidas en el eje 4 son un programa operativo plurifondo por cada región.

Conviene resaltar la oportunidad de la intervención conjunta del FEOGA «Orientación», FEDER y FSE, con el fin de mejorar la eficacia de la intervención comunitaria y de asegurar una valorización óptima del potencial endógeno de cada región, en las acciones de promoción del desarrollo rural. Con dicho fin, se impone programar las diferentes actuaciones (mejora de infraestructuras, dotación de equipamientos, fortalecimiento del entramado económico y social, valorización de los recursos humanos) desde un enfoque global e integrado.

Por otro lado, es necesario destacar la incidencia de las acciones incluidas en el subeje 2.1.a —apoyo a las explotaciones agrarias y fortalecimiento de las estructuras de transformación y de comercialización de los productos agrarios— sobre el desarrollo rural. En efecto, dichas actuaciones contribuyen a la mejora de la competitividad de las explotaciones en el primer caso, y a la generación de empleo y a la mejora de la comercialización de los productos agrarios locales en el segundo. Todo ello incide favorablemente en la consolidación del tejido socioeconómico, condición necesaria para lograr un desarrollo sostenido, en el medio rural.

Las acciones orientadas a la mejora o a la extensión de las superficies regadas serán objeto de un examen minucioso en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda correspondiente a las regiones afectadas.

La cantidad de 13,8 millones de ecus destinada a asistencia técnica y que forma parte del submarco plurirregional será utilizada tanto para cubrir las necesidades de la administración del estado como la de las comunidades autónomas en las materias específicas del MCA y en especial para la evaluación y seguimiento de las distintas formas de intervención.

c) Indicadores	Objetivo (1999)
Caminos rurales (km)	33 725
Transformación regadíos (ha)	49 500
Mejora de regadíos (ha)	136 100
Concentración parcelaria (ha)	352 135
Repoblación forestal (ha)	161 012
Vías forestales (ha)	11 345
Mejora forestal (ha)	182 115
Tratamiento forestal (ha)	371 763
Ganado saneado (vol)	9 582 300
Plan de reconversión	54 125
Sectorial. Explot. (vol)	
Agricultores benefic.	179 187
Indemnización compensat. (vol)	
Constr. Obras de hidrotecnia (m ³)	192 608

2.2.10. Recursos humanos

I. Rasgos de la situación actual

I.1. Empleo y mercado del trabajo

A pesar de la notable tasa de crecimiento de la economía española durante el período 1985-1992, todavía subsisten importantes desequilibrios en el mercado de trabajo.

El crecimiento constante del empleo durante el período 1985-1992 (16,2 % en el conjunto del país y 12,1 % en las regiones del objetivo nº 1) no ha sido suficiente para absorber la llegada masiva de jóvenes, sobre todo de las mujeres al mercado de trabajo. La población activa ha conocido un aumento de 1,6 millones de personas en este período (cerca de 1 millón en las regiones del objetivo nº 1).

Al fuerte crecimiento de la población activa se unió (a partir del año 1992) una grave recesión económica, que ha tenido como consecuencia una destrucción considerable de empleo y el crecimiento del desempleo. La tasa de desempleo nacional ha pasado de 16,3 % en 1991 a 18,4 % en 1992 (2,7 millones de personas) y esta tendencia continuó en 1993.

El desempleo ha llegado a ser el principal problema de la economía española, sobre todo en las regiones del objetivo nº 1, con una tasa media del 21,5 % en 1992 con cotas particularmente elevadas para ciertas regiones : Andalucía 28,1 %, Extremadura 25,9 %, Canarias 24,8 %.

A nivel sectorial, se ha comprobado, de una forma general para el conjunto de las regiones del objetivo nº 1, una disminución de los empleos agrícolas e industriales y un crecimiento del empleo en el sector servicios. Así el peso en materia de empleo representado por el sector primario ha pasado del 26,4 % en 1985 al 15,3 % en 1992. El empleo industrial ha pasado del 19,6 % en 1985 al 18,8 % en 1992 (en Asturias del 28,1 % al 21,6 % y en Cantabria del 26 % al 22,6 %). El sector servicios continúa absorbiendo una parte de las pérdidas de los otros sectores, pasando del 37,3 % en 1976 al 55,6 % en 1992.

En lo que se refiere a la distribución entre los diferentes grupos, el empleo de los jóvenes de 16 a 24 años, ha aumentado un 40 % entre 1985 y 1992; el de 25-54 años, un 19,5 % y el de más de 55 años ha disminuido un 3,5 % en el mismo período.

El fenómeno del desempleo de larga duración alcanza al 48 % de los parados; 61 % de los cuales llevan parados más de dos años.

Los que buscan trabajo por primera vez, representan en las regiones del objetivo nº 1 el 21,3 % del total de desempleados, con tasas que llegan al 35,4 % en Ceuta y Melilla, 33,9 % en Asturias y 30,2 % en Cantabria.

A pesar de la existencia de 2,7 millones de parados inscritos, existe escasez de mano de obra cualificada en sectores y medios profesionales esenciales. En el año 1991, 160 000 ofertas de empleo han quedado vacantes por razones de falta de formación.

Este grave desequilibrio cualitativo se debe al importante aumento de los niveles de calificación exigidos; en cuatro años, entre 1987 y 1991, el volumen de empleo en los niveles inferiores ha disminuido fuertemente, mientras que el de los niveles medios y superiores ha conocido un fuerte desarrollo.

I.2. Sistema educativo

A pesar de los progresos considerables realizados durante el último decenio, España no ha podido disminuir su retraso en el campo de la educación respecto a la media comunitaria. Así, el 63,7 % de los españoles de más de 25 años no han pasado de los estudios primarios (EUR12: 17,2 %). Asimismo, la proporción de población que ha tenido una formación secundaria o terciaria, es inferior a la media comunitaria.

Esta situación es el resultado de deficiencias de orden histórico en la política educativa española. Estas deficiencias han llevado al Estado español a realizar inversiones muy importantes en educación en los últimos decenios. Gracias a estos esfuerzos, se han alcanzado niveles de escolarización de los 5-24 años similar a la media comunitaria y la tasa de crecimiento de la escolarización universitaria es la más alta de Europa.

En la relación alumno/profesor, España presenta una situación comparativa desfavorable respecto a los otros países de la Unión Europea: en la enseñanza terciaria, la relación es 19,8 contra 8,7 en Alemania, 14,1 en el Reino Unido, 12,2 en Portugal.

II. Elementos de la estrategia a seguir

Los elementos estratégicos en materia de educación y recursos humanos son los siguientes:

II.1. Educación no universitaria

El sistema educativo no universitario es objeto actualmente de una reforma por la Ley 1/1990 del 5 de octubre de 1990 (LOGSE). Esta ley muestra la voluntad de incorporar la formación profesional de base en la educación secundaria, afectando también a las personas empleadas que desearían tener una nueva cualificación. También tiene por objetivo garantizar una orientación educativa y profesional adecuada a los alumnos de secundaria. Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- tasa de escolarización del 100 % en edades entre 12 y 18 años en la educación secundaria obligatoria;
- tasa del 80 % en el bachillerato (16-18 años);
- se ha previsto que entren en la formación profesional el 20 % de los alumnos de la educación secundaria obligatoria y el 20 % de los que acaben el bachillerato.

Globalmente se ha previsto que prácticamente todo alumno con edad entre 12 y 18 años sea escolarizado. Este objetivo se incluye en el Libro blanco sobre «crecimiento, competitividad, empleo» relativo al establecimiento de un régimen de garantía para los jóvenes de toda la Comunidad llamado «comienzo-juventud».

Las acciones previstas para realizar estos objetivos son las siguientes:

- construcción de nuevos centros educativos, sobre todo los relacionados con las nuevas materias en formación profesional;
- refuerzo y/o transformación de los centros existentes;
- construcción de residencias escolares;
- compra de equipos pedagógicos.

II.2. Educación universitaria

Se ha previsto un fuerte desarrollo tanto cuantitativamente (construcción de nuevos centros, refuerzo y/o transformación de los existentes) como cualitativamente (diversificación de la oferta, refuerzo de los equipos y material pedagógicos).

II.3. Educación, formación profesional y empleo

La intervención de la administración central prevista en el PDR se reagrupa en cuatro grandes campos de intervención:

1. Educación y formación profesional

El programa nacional de formación profesional, aprobado el 5 de marzo de 1993 tiene

como objetivo la reforma del sistema de formación profesional en España mediante la realización de cuatro objetivos estratégicos:

1^{er} objetivo: renovación de la oferta de formación profesional a través de:

- la actualización por la realización de estudios y el establecimiento de un sistema nacional de certificación de las calificaciones;
- planificación de la oferta de formación insistiendo en su aspecto cualitativo respecto a la demanda en el mercado del trabajo, principalmente por medio de la realización de estudios sectoriales;
- la puesta en funcionamiento de sistemas modulares de formación profesional;
- la interacción entre empresas y mercado de trabajo: alternando la formación y las prácticas en las empresas.

2º objetivo: identificación de la demanda de formación en función de la edad, localización sectorial etc.:

El organismo principal que realiza la determinación de los perfiles profesionales y las cualificaciones pedidas por el mercado de trabajo es «El observatorio permanente de la evolución de las ocupaciones» gestionado por el INEM. Este organismo actualiza la información disponible sobre los mercados de empleo a nivel local y sectorial a través de:

- **El observatorio ocupacional** que constituye una base de datos, estructurada a nivel territorial, provincial, regional y nacional y que proporciona toda la información sobre la oferta y la demanda de empleo y sobre las ocupaciones más solicitadas del mercado del trabajo. Las fuentes empleadas son principalmente: la red nacional de ofertas de empleo; la red nacional de formadores y expertos de formación; sondeos en las empresas y con los profesionales; ofertas que aparecen en la prensa; estudios estadísticos del mercado del trabajo.
- **Estudios sectoriales** realizados conjuntamente entre el INEM y el Ministerio de Educación reflejando la situación de los sectores y la evolución del empleo. También se determinan las necesidades de formación previsibles, así como los elementos que permitirán planificar la oferta de formación correspondiente.

Los datos suministrados por el observatorio del empleo y los estudios sectoriales, muestran que el dinamismo de la economía española, durante estos últimos años, ha producido importantes cambios en los perfiles profesionales de los puestos de trabajo, así como la aparición de nuevos oficios. Prácticamente todos los perfiles profesionales han sido modificados como consecuencia de las innovaciones técnicas y tecnológicas.

3^{er} objetivo: la racionalización de la oferta de formación por la redistribución de las competencias:

A partir de ahora, tres organizaciones asegurarán la realización y gestión de la oferta de formación: Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y los interlocutores sociales.

- El Ministerio de Educación asumirá la:
 - formación profesional «reglada» para jóvenes y adultos;
 - formación de los jóvenes que dejan el sistema escolar sin diploma;
 - formación profesional para los que buscan empleo por primera vez, sin diplomas;
 - formación de base, puesta a punto para la población activa (parados o empleados).

- El Ministerio de Trabajo será responsable de la realización del plan nacional de formación e inserción profesional (parados) y el programa de las escuelas-taller (jóvenes)
- Las organizaciones patronales y sindicales se encargarán de la formación continua de los trabajadores con empleo, según el acuerdo nacional tripartito del 22 de diciembre de 1992 sobre la organización de la formación continua.

La política de descentralización y reparto de competencias en materia de formación profesional llevada a cabo en España; debería permitir una mejor transparencia de su gestión. En este nivel es importante evitar el desarreglo de los costes fijos o administrativos presentados al cofinanciamiento del FSE.

4º objetivo: mejora de la calidad del sistema de formación profesional:

A través de la formación de formadores, dotación de equipos y material pedagógico, introducción de nuevos métodos de formación, orientación profesional, evaluación de las acciones realizadas, introducción de la formación alterna y estancias en las empresas.

2. La formación en el sector de I+D

La formación de investigadores en las empresas, los centros de investigación y las universidades son de gran importancia.

En cada centro universitario se va a establecer una oficina de transferencias tecnológicas (OTT) para favorecer el contacto entre la industria y el centro de investigación.

Estas oficinas, a través de contratos específicos entre los centros de investigación y las empresas, aseguran la transferencia de los conocimientos tecnológicos.

3. Ayudas para la contratación:

Principalmente en favor de las mujeres en el marco de igualdad de oportunidades. Por un lado las que llevan desempleadas por lo menos un año en los puestos donde la mujer está subrepresentada, y por otro lado las mujeres mayores de 25 años que quieren integrarse en el mercado del trabajo después de un período de inactividad.

También se han previsto ayudas a la contratación para favorecer el empleo de jóvenes parados y la reintegración de los parados de larga duración, disminuidos, así como para convertir en empleos estables los que son temporales.

4. Programa de apoyo a la creación de empleo

Medidas en favor del empleo en el sector público, promociones de las iniciativas locales de empleo, promoción del autoempleo, desarrollo del empleo en cooperativas y sociedades anónimas de trabajo asociado.

5. Medidas de acompañamiento

Clasificación de los demandantes de empleo, orientación profesional, etc.

III. Ejes prioritarios

La consecución de los objetivos estratégicos implica, al mismo tiempo, el mantenimiento del esfuerzo financiero en favor del sistema educativo y formativo, así como un reforzamiento de la calidad de las acciones de formación realizadas. Por otra parte, debe ser arbitrada una mayor concentración de esfuerzos sobre las acciones de más eficacia y calidad en relación con las necesidades del mercado de trabajo.

En este contexto, y una vez que los resultados de la evaluación *ex post* sobre las intervenciones del FSE para el período 1989-1993 actualmente en curso estén disponibles, la Comisión se reserva, en caso necesario, la posibilidad de reorientar las intervenciones del FSE, tanto a nivel del MCA como de las formas de intervención.

La puesta en práctica de estrategias y ejes prioritarios para mejorar los recursos humanos cubre también las acciones cubiertas anteriormente por la CECA.

Una mejora del acceso y de la calidad del sistema educativo y de la formación inicial, así como de los servicios de I+D será perseguida a través del FEDER, por el subeje 7.1, y del FSE, por los subejes 7.2 y 6.4:

— **Subeje 7.1.: Equipamientos de formación** (a financiar por el FEDER)

Este subeje es esencial para la realización del objetivo relativo a la escolarización del 100 % del tramo de edades entre 12 y 18 años, así como para la diversificación de la enseñanza universitaria en favor de la formación científica y tecnológica.

— **Subeje 7.2.: reforzamiento de la educación técnico-profesional** (22,5 % del montante FSE)

Se trata sobre todo de:

- el establecimiento de un sistema único de formación general y profesional inicial, integrando módulos tecnológicos en la enseñanza secundaria y facilitando el acceso a los ciclos específicos de formación profesional;
- la elaboración de una formación profesional de calidad;
- la puesta en marcha de un sistema integrado de formación de base y de readaptación de demandantes de empleo y de trabajadores, en colaboración con los interlocutores sociales.

Las principales medidas previstas son:

- formación profesional específica de carácter modular;
- introducción de módulos tecnológicos en enseñanza secundaria y bachillerato;
- orientación profesional;
- formación de enseñantes y formadores.

— **Subeje 6.4.: Apoyo a las actividades de I+D** (2,7 % del montante FSE)

Formación de investigadores en centros de investigación, universidades y empresas.

En cada centro universitario está establecida una oficina de transferencia de tecnología (OTT), para propiciar la conexión entre la industria y los centros de investigación.

Estas oficinas, a través de contratos específicos entre los centros de investigación y las empresas, promueven la transferencia de conocimientos tecnológicos.

En los subejes 7.3 y 7.4 (para jóvenes parados) están previstas medidas para mejorar la competitividad, apoyar el crecimiento en el empleo y facilitar la adaptación de trabajadores y trabajadoras, particularmente a través de una acción sistemática de acción continua.

Los subejes 7.4 y 7.5 promueven, asimismo, una mejora en el acceso al mercado de trabajo de los parados de larga duración y de las personas expuestas a la exclusión, particularmente mediante el desarrollo de acciones integradas que ponen en marcha itinerarios de inserción individualizados.

— **Subeje 7.3.: Formación continua de trabajadores** (10,3 % del montante FSE)

El acuerdo tripartito firmado en diciembre de 1992 por los interlocutores sociales y el Gobierno, fija las bases de la gestión de la formación de los trabajadores asalariados por las organizaciones patronales y sindicales.

Las principales medidas a desarrollar son:

- planes de formación de empresa;
- planes de carácter sectorial o intersectorial;
- permisos individuales de formación;
- asistencia a fin de anticipar mejor la evolución de los sistemas de producción y las necesidades de cualificación de los trabajadores.

Las acciones a realizar dentro de este subeje serán elaboradas con un ánimo de desarrollo de la homologación, de la certificación y del reconocimiento de la formación continua.

De este eje, se han incluido 176,4 millones de ecus en los ejes 2.4, 3.1, 4 y 5.

— **Subeje 7.4.: Inserción y reinserción de solicitantes de empleo** (55,4 % del montante FSE)

Afecta a los parados, especialmente los jóvenes de menos de 25 años, los parados de larga duración y las mujeres que desean reintegrarse a la vida profesional.

Las principales medidas previstas son:

- acciones de formación profesional;
- formación de formadores;
- ayudas al empleo (en particular en lo relativo a la economía social, auto empleo, iniciativas locales de empleo);
- medidas de acompañamiento (orientación profesional, información, ayuda a la búsqueda de empleo)

Del total de este subeje un 57,58 % estará destinado a facilitar la inserción profesional de parados expuestos a un paro de larga duración. En favor de las acciones que promuevan la inserción profesional de los jóvenes que buscan empleo se destinará el 40,38 % del total. Finalmente, un 2,04 % será específicamente destinado a promover la igualdad de oportunidades hombre-mujer en el mercado de trabajo.

De este eje, se han incluido 35,1 millones de ecus en los ejes 2.4, 3.1, 4 y 5.

— **Subeje 7.5.: Integración en el mercado de trabajo de las personas con dificultades específicas** (8,2 % del montante FSE)

El carácter progresivamente selectivo del mercado de trabajo acrecienta el riesgo de exclusión económica y social de ciertas categorías de solicitantes de empleo. Están contemplados particularmente por este subeje los minusválidos, los emigrantes, los jóvenes desescolarizados o con fracaso escolar y los presos.

Las principales medidas afectan a la formación profesional:

- formación previa y readaptación;
- ayudas al empleo;
- formación de formadores;
- medidas de acompañamiento (orientación profesional, ayuda a la búsqueda de empleo).

— **Subeje 8: acciones de asistencia técnica** (0,8 % del montante FSE)

Este eje comprende algunos tipos de acciones de apoyo técnico a la preparación y la aplicación de las medidas descritas en los diferentes subejos de recursos humanos.

Las principales medidas de asistencia técnica a desarrollar serán:

- elaboración de estudios sectoriales;
- observatorios de empleo;
- elaboración de material pedagógico;
- apoyo al seguimiento de los programas;
- evaluación de programas (investigación, estudios, etc.)

De este eje, se han incluido 0,4 millones de ecus en el eje 2.4.

IV. Indicadores

IV. 1. Indicadores «MCA»

**Situación
actual
(1991)**

1. Nivel de formación de la población en edad de trabajar (de 25 a 64 años)

a) Total del país:

- enseñanza obligatoria 14,6
- enseñanza media posobligatoria 11,9
- enseñanza de tercer grado 9,8

b) Regiones Objetivo 1

Andalucía

- enseñanza obligatoria 13,6
- enseñanza media posobligatoria 8,6
- enseñanza de tercer grado 7,5

Asturias

- enseñanza obligatoria 14,6
- enseñanza media posobligatoria 14,5
- enseñanza de tercer grado 9,4

Canarias

- enseñanza obligatoria 16,0
- enseñanza media posobligatoria 12,2
- enseñanza de tercer grado 9,3

Cantabria

- enseñanza obligatoria 18,7
- enseñanza media posobligatoria 14,7
- enseñanza de tercer grado 11,1

Castilla-La Mancha

- enseñanza obligatoria 12,9
- enseñanza media posobligatoria 7,7
- enseñanza de tercer grado 6,6

Castilla y León

- enseñanza obligatoria 12,2
- enseñanza media posobligatoria 11,9
- enseñanza de tercer grado 10,2

Extremadura

— enseñanza obligatoria	10,9
— enseñanza media posobligatoria	7,4
— enseñanza de tercer grado	7,1

Galicia

— enseñanza obligatoria	12,2
— enseñanza media posobligatoria	10,0
— enseñanza de tercer grado	7,9

Murcia

— enseñanza obligatoria	14,5
— enseñanza media posobligatoria	9,2
— enseñanza de tercer grado	7,9

C. Valenciana

— enseñanza obligatoria	15,6
— enseñanza media posobligatoria	10,3
— enseñanza de tercer grado	7,6

2. Empleo total en porcentaje de la población en edad de trabajar (de 25 a 64 años) 1993¹
35,6

3. Tasa de variación neta del empleo se definirá en los PO

4. Tasa del paro 1993¹
26,14

II. Indicadores «EJE»**A Subeje nº 1 — refuerzo de la educación técnico-profesional**

1. Tasa bruta de escolarización	1994	1999
— enseñanza media (12-18 años)	66,2	77,9
— enseñanza técnico-profesional (16-19 años)	12,7	15,9
2. ratio alumnos/estudiantes por profesor:	1994	1999
— enseñanza media	17,5	16,3
— enseñanza técnico-profesional	14,2	13,1
3. Gastos públicos de educación por alumno (pts)	1994	1999
— enseñanza media	279 371	294 536
— enseñanza técnico-profesional	1 000 545	1 056 818
4. Porcentaje de docentes beneficiarios de acciones de formación	1994	1999
	7,6	16,75

B Subeje nº 2 — apoyo a las actividades de I+D

1. Personal I+D (ETP) ¹	1991	1999
	18 509,91	19 979,91

¹ Cuarto trimestre 1993.

2. GERD (pts) ¹	1990	1999
— en porcentaje del VAB	0,41	0,58
— <i>per cápita</i>	4 165,93	6 284,88
3. Diplomas científicos en porcentaje del total de los diplomas	se definirá en los PO de la enseñanza superior	

C. Subeje nº 3 — formación continua de los trabajadores

1. Porcentaje de empleados beneficiarios de acciones de formación continua	1992	1999
	1,33	1,77
2. Gasto público de formación por persona empleada (pta.)	160 139	237 689

D. Subeje nº 4 — inserción y reinserción de los parados

1. Porcentaje de parados que han seguido una acción de formación:	1992	1999
— total	8,45	10,58
— adultos	4,2	9,69
— jóvenes	15,9	12,5 ²
2. Gasto público en formación por parado (pta.)	45,81	
3. Paro de larga duración en porcentaje del paro total		

E. Subeje nº 5 — integración en el mercado de trabajo de las personas con dificultades específicas

1. Porcentaje de la población desfavorecida que se haya beneficiado de acciones		
— soporte/acogida		} se definirá en los PO
— orientación/formación/empleo		

2.2.11. Pesca

a) Rasgos de la situación actual

La configuración geográfica de España, con 8 000 km de costa, confieren a la pesca una importancia excepcional y una dimensión social considerable (aproximadamente 80 000 pescadores). Esta importancia ha de ser apreciada más en función de su impacto regional que de su peso específico en el conjunto de la economía española (1,2 % del PIB). A pesar de su poca importancia en términos de valor añadido, la participación del sector pesquero en la economía nacional se traduce en una importante fuente de ingresos y de creación de empleo.

¹ Total regiones del objetivo nº 1, crecimiento para 1999 inducido por la sola intervención de los fondos estructurales.

² Los jóvenes que siguen una formación en el sistema de educación no oficial no son tenidos en cuenta.

En la actualidad, la flota pesquera española consta de 19 000 navíos aproximadamente, de los cuales el 52 % tienen más de veinte años y el 16 % más de treinta. Alrededor de 16 000 navíos de la flota (un 84 % del total) pertenecen a regiones del objetivo nº 1.

La flota pesquera española es una de las más variadas del mundo, con una presencia muy importante en aguas de los países terceros. La actividad de la flota depende en su mayoría de los acuerdos de pesca internacionales, más de la mitad de las capturas se efectúan en aguas de los países terceros. El estado de los recursos haliéuticos del litoral, así como las dificultades encontradas para acceder a los recursos de los países terceros, han conducido a la reducción progresiva de sus capacidades, especialmente mediante el paro definitivo o a través de la creación de sociedades mixtas. Los progresos constatados en la realización de los objetivos fijados por los programas de orientación plurianuales han sido sustanciales; las medidas para la renovación de la flota pesquera deberán ser compatibles con los esfuerzos realizados hasta ahora por la Comisión y España.

La acuicultura española ofrece buenas perspectivas de rentabilidad asociadas a condiciones medio ambientales propicias al desarrollo de la mayoría de las especies: 7 800 km² de espacio potencial disponible, temperatura apropiada y condiciones tróficas favorables. No existen estadísticas fiables acerca del empleo. Teniendo en cuenta los empleos a tiempo parcial y tiempo pleno, es posible estimar que el sector podría ocupar hasta unos 30 000 trabajadores.

La capacidad de producción actual se estima globalmente en 240 000 toneladas por año, de las cuales los mejillones y las truchas son las especies más importantes.

La comercialización y la transformación de la producción pesquera juegan un papel económico importante en todo el territorio. Los mercados de abastos o lonjas de pescado, el comercio mayorista y la industria de transformación de los productos de la pesca emplean alrededor de unos 80 000 trabajadores. Las empresas tienen a menudo un carácter artesanal y sufren la insuficiencia de su desarrollo tecnológico. El consumo de la producción pesquera es uno de los más elevados de la Comunidad. El sector de la transformación y la comercialización debe hacer frente a una fuerte demanda interior y a la falta de materias primas de origen nacional. España es mayoritariamente deficitaria en los intercambios comerciales de los productos de la pesca para el consumo.

b) Elementos de la estrategia a seguir

Durante el período 1986-1993, España ha sido el beneficiario más importante de los fondos estructurales de la pesca. Las orientaciones de la política estructural de la pesca para el período 1994-1999 deben tener en cuenta no sólo la experiencia del pasado, sino también el hecho de su integración en el conjunto de las políticas estructurales comunitarias. Dicha política estructural debe tener en cuenta principalmente el entorno económico y social del sector pesquero y prever las medidas adecuadas, que pudieran contribuir a remediar los problemas provocados por la reducción de la flota pesquera.

La política de la pesca en España para los años venideros debe tender a una explotación equilibrada de los recursos disponibles, que pueda garantizar la rentabilidad económica de las empresas, asegurar la modernización del sector y aumentar la productividad. Por consiguiente, las intervenciones estructurales serán dosificadas de manera equilibrada entre los diferentes componentes del ramo de la pesca, según los principios de la política común de la pesca. Estos objetivos se continuarán a nivel de programa operacional, aplicando criterios apropiados de distribución de los recursos financieros entre las diferentes medidas en el interior de cada sector de intervención.

Reajuste de la capacidad pesquera

Las operaciones a sostener aseguran la reducción de la capacidad de la flota pesquera española, con base en los puertos situados en las regiones del objetivo nº 1, de al menos 100 000 trb y 200 000 kW durante el período de aplicación (1994-1999).

Renovación y modernización de la flota pesquera

Este sector aspira a renovar y modernizar las unidades existentes sin aumentar la capacidad pesquera.

Acuicultura

Mantenimiento de la capacidad de producción global de 1993 principalmente a través de la modernización de las empresas existentes. Las principales especies de cultivo serán el mejillón, la almeja, la ostra, la trucha, el rodaballo y la dorada. Desarrollo de nuevas tecnologías y especies. Adaptación de las instalaciones de producción a las directivas en materia de sanidad y medio ambiente.

Zonas marinas protegidas

Protección y desarrollo de los recursos haliéuticos de las zonas marinas costeras a través de la creación de arrecifes artificiales, que incluyan el hundimiento de navíos con casco de madera, así como la creación de reservas marinas.

Equipamiento de los puertos de pesca

Desarrollo de instalaciones auxiliares en tierra para los armadores y pescadores así como para los comerciantes de los productos pesqueros hasta el nivel de mayorista.

Transformación y comercialización de los productos pesqueros

Adopción de nuevas tecnologías, mejora de la productividad, ayudas a la fusión de las pequeñas empresas. Puesta a punto de nuevas presentaciones y de nuevos productos de mayor valor añadido y valorización de especies nuevas o subexplotadas. Modernización de los locales utilizados para el tratamiento de las materias primas y acondicionamiento de los almacenes para el depósito de las mismas así como de los productos ya elaborados.

La importancia de las inversiones previstas debe contribuir a crear estructuras viables que estén en armonía con las estructuras de la pesca y de la acuicultura existentes y a desarrollar.

Modernización de una parte importante de las lonjas, de las infraestructuras auxiliares a las mismas y de las instalaciones para el comercio mayorista en origen. Adecuación a la normativa sanitaria vigente.

Promoción del producto

Diversificar los modos de consumo de los productos pesqueros y de la acuicultura. Se fomentará un mejor conocimiento del mercado.

Infraestructura de los puertos de pesca

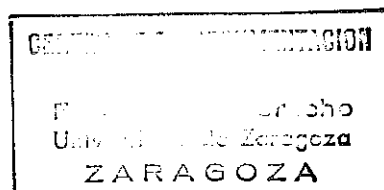
Este sector pretende mejorar las infraestructuras de apoyo a la actividad de la pesca en los diferentes puertos (FEDER).

Formación profesional y apoyo social

Mejorar la formación de los profesionales del sector y minimizar los efectos negativos derivados de la reducción de la flota pesquera, por ejemplo la reconversión de los pescadores (FSE).

c) Indicadores

	Situación 1994	Objetivo 1999
Tonelaje de la flota (trb)	570 504	470 504
Potencia de la flota (kW)	1 764 391	1 564 391
Capacidad de producción acuícola (tm)	240 000	240 000
Número de empresas de transformación y comercialización	267	341



Las intervenciones estructurales puestas en práctica a título del presente MCA en el sector de la pesca y de la acuicultura, así como en el de la transformación y la comercialización de sus productos («el sector»), han de ser conformes a la política común de la pesca.

Las mismas, están, ante todo, sometidas a las disposiciones específicas fijadas por el Reglamento del Consejo (CEE) n° 2080/93, del 20 de julio de 1993, que incluyen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 2052/88 en lo concerniente al instrumento financiero de orientación de la pesca o IFOP,¹ y por el Reglamento del Consejo (CEE) n° 3699/93, del 21 de diciembre de 1993, definiendo los criterios y condiciones de las intervenciones comunitarias con finalidad estructural en el sector de la pesca y de la acuicultura, así como de la transformación y comercialización de sus productos.²

Las intervenciones concernientes a la renovación de las flotas y a la modernización de los navíos de pesca deberán respetar las decisiones tomadas por el Consejo en aplicación del artículo 11 del Reglamento (CEE) n° 3760/92, del 20 de diciembre de 1992, en el que se instituye un régimen comunitario de la pesca y la acuicultura,¹ así como los programas de orientación plurianuales de las flotas de pesca, contemplados en el artículo 5 párrafo 2 del Reglamento (CEE) n° 3699/93 y adoptados en aplicación de las mencionadas decisiones del Consejo. A este efecto, la puesta en práctica de medidas de ajuste de la capacidad pesquera, y particularmente la puesta en práctica de medidas de disminución definitiva de la misma, constituyen una intervención prioritaria dentro del sector.

Las intervenciones concernientes a la acuicultura, al acondicionamiento de las zonas marinas costeras, al equipamiento de los puertos pesqueros, a la transformación o a la comercialización, deben contribuir al efecto económico perdurable de la mejora estructural prevista y ofrecer una garantía suficiente de viabilidad técnica y económica, especialmente evitando el riesgo de creación de capacidades de producción excedentarias. El seguimiento científico de las intervenciones dirigidas al acondicionamiento de las zonas marinas costeras debe, además, ser objeto de un informe anual de síntesis que será enviado a la Comisión.

Las intervenciones emprendidas dentro de cada sector deben perseguir un desarrollo armónico en relación con el de los otros sectores, en el sentido del Anexo I del Reglamento (CEE) n° 3699/93.

¹ DO L 193 del 31.7.1993, p.1.

² DO L 346 del 31.12.1993.

³ DO L 389 del 31.12.1992, p.1.

3.1. ANDALUCÍA

1. Datos generales de la región

La Comunidad Autónoma de Andalucía, situada en el extremo sur de la península Ibérica, ocupa geográficamente una situación privilegiada debido a su proximidad con el continente africano que hace que esta región sea un eslabón esencial de las comunicaciones entre Europa y África.

Por su extensión es la segunda región española, con una superficie de 87 268 km², equivalente al 17,28 % del territorio español y al 3,8 % del territorio de la Unión Europea.

Con una población censada en 1991 de 6 940 500 personas, Andalucía muestra una densidad de 79,5 habitantes por km². Territorialmente esa población se halla repartida en 766 municipios, concentrándose un 62 % de la misma en ciudades de más de 20 000 habitantes y un 33,6 % en las ocho capitales de provincia.

El saldo migratorio positivo de la década de los ochenta, y una tasa de crecimiento vegetativo de su población superior a la media nacional, han estabilizado la parte de la población andaluza en el total nacional en un 17,9 %. Otro rasgo característico de su población es su juventud, ya que el 45 % de la misma tiene una edad inferior a los 24 años.

Desde el punto de vista económico, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha experimentado estos últimos años unas tasas de crecimiento elevadas que, no obstante, no han podido reflejarse en una mejora sustancial del PIB *per cápita* regional respecto de la media nacional, pues sigue situándose en torno al 70 % en 1992. Sin embargo, este indicador sí que ha mejorado en relación con la media de los países de la Unión Europea, ya que el PIB por habitante ha pasado de representar el 49,9 % en 1985 en dicha media al 53,2 % en 1992.

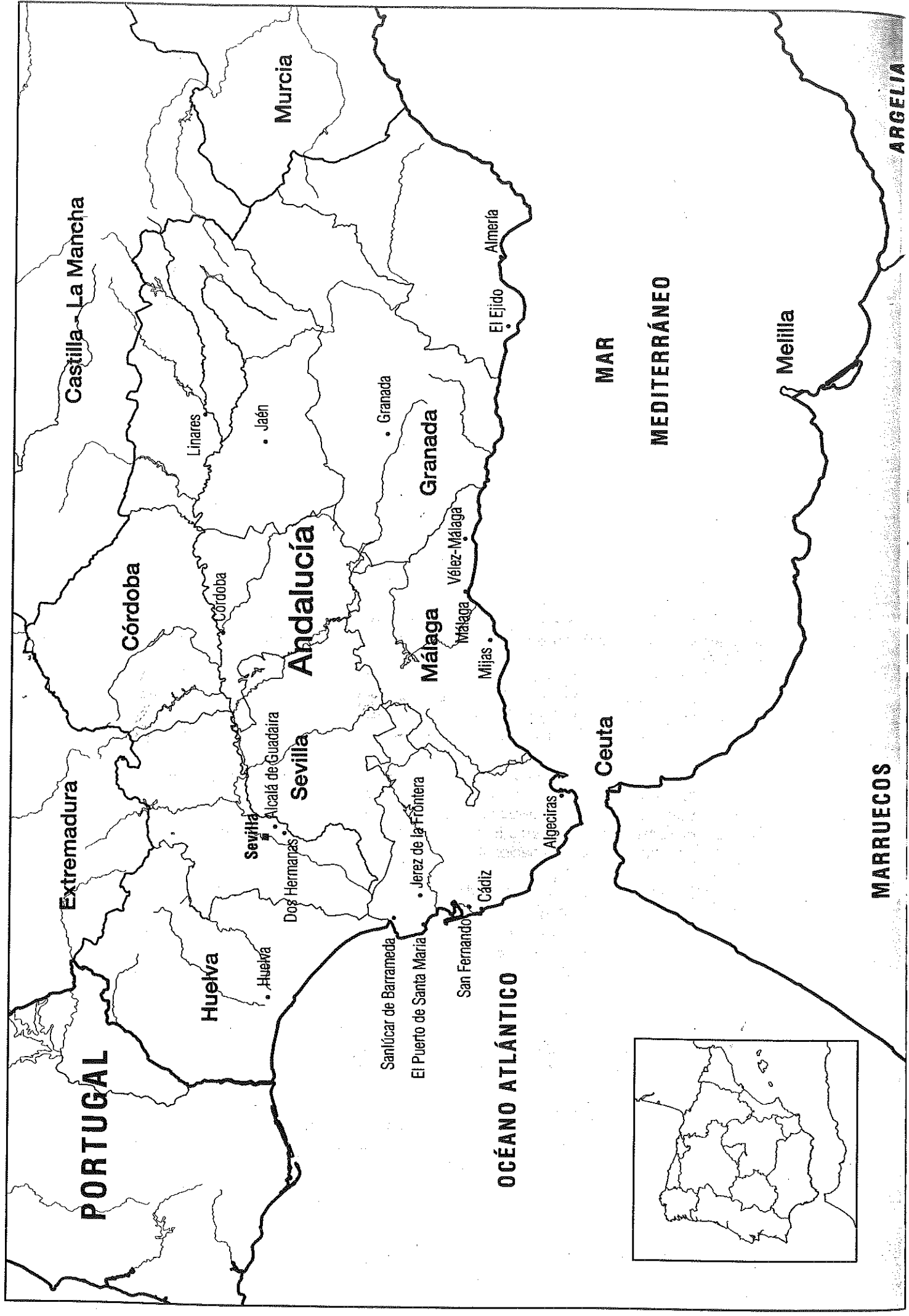
La población activa ha venido creciendo durante los años ochenta en Andalucía para alcanzar los 2,5 millones en 1990, lo que representa el 16 % de la población activa española. Durante el período 1985-1990 dicha población aumentó un 18 %, experimentando un crecimiento superior al de cualquier otra región española.

Esta mayor presión de la población activa, que ha sido un aspecto destacable del mercado laboral andaluz de los últimos años, con toda certeza seguirá existiendo los próximos años, pues, según los datos disponibles, el 18 % de la población total andaluza está comprendida entre los diez y veinte años. Esta misma franja de población representa el 16,5 % para el conjunto de la población nacional.

El empleo ha evolucionado positivamente en el período 1987-1991 creándose 252 000 nuevos puestos de trabajo, lo que supone un 20 % del total del empleo creado en España durante esos mismos años. En consecuencia puede afirmarse que el comportamiento del mercado de trabajo regional, durante los años de mayor crecimiento de la economía, fué bastante más dinámico que el del conjunto nacional.

La evolución del paro ha venido marcada no sólo por el ritmo de la actividad económica, sino también por la oferta de trabajo, es decir, por el aumento de los activos. El desequilibrio en el mercado de trabajo se ha visto asimismo agravado por el aumento de la tasa de actividad de la región, 47,2 % en 1992 (media española de 48,9 %).

En consecuencia, la tasa de paro regional ha crecido espectacularmente situándose a finales de 1992 en un 28,1 %, cifrándose el diferencial de paro respecto a la media de España (18,4 %) ese mismo año en 9,7 puntos porcentuales y situándose en el primer lugar de las Comunidades Autónomas en cuanto a este desequilibrio económico se refiere.



Plan de financiación provisional por eje y por fuente de financiación

(en millones de euros)

España objetivo nº 1	Pluriregional	Coste total 1=2+13	Gasto público total 2=3+8	Subvenciones comunitarias				Necesidades de financiación pública nacional para:				Sector primario	Fondo de cohesión ³	Préstamos ¹ comunitarios	
				Total 3=4+5+6+7	FEDER 4	FSE 5	FEOGA 6	IFOP 7	Total 8=9+10+11+12	FEDER 9	FSE 10				FEOGA 11
1. Integración y articulación territorial		7 518,56	7 518,56	4 505,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 013,20	3 013,20	0,00	0,00	0,00	0,00
Autopistas, autovías y carreteras 1.1.		5 009,39	5 009,39	3 256,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 753,28	1 753,28	0,00	0,00	0,00	0,00
Ferrocarriles 1.2.		780,79	780,79	468,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	312,32	312,32	0,00	0,00	0,00	0,00
Puertos 1.3.		351,71	351,71	211,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140,68	140,68	0,00	0,00	0,00	0,00
Aeropuertos 1.4.		351,71	351,71	211,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140,68	140,68	0,00	0,00	0,00	0,00
Vías navegables 1.5.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros medios de transporte 1.6.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Telecomunicaciones 1.7.		1 024,97	1 024,97	358,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	666,23	666,23	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Desarrollo del tejido económico		9 688,65	4 301,51	3 019,48	1 673,19	126,28	1 220,00	0,00	0,00	1 282,03	717,08	42,09	522,68	0,00	5 387,14
Industria agroalimentaria y medidas estructurales agrícolas --- Objetivo 5a 2.1.a.		2 942,68	1 742,86	1 220,00	0,00	0,00	1 220,00	0,00	0,00	522,86	0,00	0,00	522,86	0,00	1 200,00
Otras industrias y artesanía 2.1.b.		1 893,98	682,89	464,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	198,87	198,87	0,00	0,00	0,00	1 231,09
Desarrollo local y ayudas a los servicios a las empresas 2.2.		4 547,78	1 591,72	1 114,21	1 114,21	0,00	0,00	0,00	0,00	477,52	477,52	0,00	0,00	0,00	2 956,06
Zonas industriales y artesanales 2.3.		155,66	135,66	94,66	94,66	0,00	0,00	0,00	0,00	40,70	40,70	0,00	0,00	0,00	0,00
Necesidades específicas de formación profesional 2.4.		166,38	166,38	126,28	0,00	126,28	0,00	0,00	0,00	42,09	42,09	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Turismo		560,00	367,46	222,84	211,02	11,81	0,00	0,00	0,00	144,62	140,68	3,94	0,00	0,00	192,54
Ayudas a las inversiones turísticas 3.1.		296,22	103,68	64,57	52,76	11,81	0,00	0,00	0,00	39,11	35,17	3,94	0,00	0,00	192,54
Ayudas 3.1.a.		251,22	87,93	52,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35,17	35,17	0,00	0,00	0,00	163,29
Necesidades específicas de formación 3.1.b.		45,00	15,75	11,81	0,00	11,81	0,00	0,00	0,00	3,94	0,00	3,94	0,00	0,00	29,25
Valorización de recursos culturales de interés turístico 3.2.		263,78	263,78	158,27	158,27	0,00	0,00	0,00	0,00	105,51	105,51	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agricultura/Desarrollo rural		230,55	230,55	165,38	105,51¹	59,87²	0,00	0,00	0,00	65,17	45,22	19,96	0,00	0,00	0,00
5. Pesca		2 209,64	1 401,64	1 028,93	20,00	13,93	0,00	0,00	0,00	372,71	8,57	4,64	0,00	0,00	808,00
6. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas		5 654,05	5 654,05	3 480,11	3 334,18	125,93	0,00	0,00	0,00	2 193,94	2 151,96	41,98	0,00	0,00	0,00
Agua 6.1.		1 347,31	1 347,31	875,75	875,75	0,00	0,00	0,00	0,00	471,56	471,56	0,00	0,00	0,00	0,00
Energía 6.2.		1 292,52	1 292,52	517,01	517,01	0,00	0,00	0,00	0,00	775,51	775,51	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección y mejora del medio ambiente 6.3.		1 658,05	1 658,05	1 160,63	1 160,63	0,00	0,00	0,00	0,00	497,41	497,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Investigación, desarrollo e innovación 6.4.		846,20	846,20	600,74	474,80	125,93	0,00	0,00	0,00	245,46	203,49	41,98	0,00	0,00	0,00
Ayudas 6.4.a.		678,29	678,29	474,80	474,80	0,00	0,00	0,00	0,00	203,49	203,49	0,00	0,00	0,00	0,00
Necesidades específicas de formación 6.4.b.		167,91	167,91	125,93	0,00	125,93	0,00	0,00	0,00	41,98	0,00	41,98	0,00	0,00	0,00
Equipamientos sanitarios 6.5.		509,97	509,97	305,98	305,98	0,00	0,00	0,00	0,00	203,99	203,99	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Valorización de recursos humanos		6 610,57	6 610,57	4 912,71	633,07	4 279,63	0,00	0,00	0,00	1 697,86	271,32	1 426,54	0,00	0,00	0,00
Equipamiento de formación 7.1.		399,46	399,46	279,62	279,62	0,00	0,00	0,00	0,00	119,84	119,84	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforzamiento de la formación técnico-profesional 7.2.		1 639,03	1 639,03	1 212,22	238,75	973,47	0,00	0,00	0,00	426,81	102,32	324,49	0,00	0,00	0,00
Formación continua de trabajadores 7.3.		393,73	393,73	294,44	11,90	282,54	0,00	0,00	0,00	99,28	5,10	94,18	0,00	0,00	0,00
Inserción y reinserción de solicitantes de empleo 7.4.		3 456,17	3 456,17	2 591,52	8,51	2 583,01	0,00	0,00	0,00	864,65	3,65	861,00	0,00	0,00	0,00
Integración en el mercado de trabajo con dificultades específicas 7.5.		722,18	722,18	534,90	94,29	440,61	0,00	0,00	0,00	187,28	40,41	146,87	0,00	0,00	0,00
8. Asistencia técnica, acompañamiento e información		142,01	142,01	106,05	73,86	18,85	13,80	0,00	0,00	35,50	24,62	6,28	4,60	0,00	0,00
Total		32 614,03	26 226,34	17 421,31	10 556,20²	4 636,31	1 233,80	995,00	0,00	8 805,04	6 372,65	1 545,44	527,46	359,49	6 387,69

¹ Incluidos 1 055 millones de euros para las colectividades locales.

² Este importe será distribuido entre las zonas apropiadas a través de las formas de intervención.

³ Ver cuadro de conjunto del MCA.

Indicadores de la región de Andalucía

	ANDALUCÍA	REG. ESP. Obj. nº 1		ESPAÑA		CE	
	(A)	(B)	% (A/B)	(C)	% (A/B)	(D)	% (A/D)
Población (1991) (x 1000 hab)	6 941	23 080	30,07	38 994	17,80	345 669	2,01
Superficie (km ²)	87 268	389 485	22,41	504 790	17,29	2 361 020	3,70
Densidad (hab./km ²)	79,53	59,26	134,21	77,25	102,96	146,41	54,32
PIB/hab. (1990) (CE = 100)	56,74	63,96	88,70	75,44	75,21	100,00	56,74
Empleo (1992):							
Agricultura (%)	13,80	15,30	90,20	10,10	136,63	6,60	209,09
Industria y const. (%)	25,40	29,10	87,29	32,40	78,40	32,50	78,15
Servicios (%)	60,90	55,60	109,53	57,50	105,91	60,90	100,00
Tasa de paro (1992)	28,10	21,50	130,70	18,40	152,72	9,50	295,79
Tasa activ. (1992)	47,20	48,20	97,93	48,90	96,52	54,00	87,41

Fuente: pdr España Obj. nº 1 (1994-1999). Eurostat 1993. Économie européenne, nº 54.

2. Estrangulamientos y potencialidades

Entre las causas de diversa índole que dificultan el desarrollo de la región, el plan de desarrollo regional andaluz destaca las siguientes:

1. La situación periférica de Andalucía respecto a los principales centros europeos de actividad económica, junto con la persistencia de una importante desarticulación territorial a nivel interno, debida en parte, a una red de transportes insuficiente para una adecuada articulación socioeconómica y una mejor integración con los espacios económicos más próximos.
2. Carencias cuantitativas y cualitativas, en cuanto a dotaciones de equipamientos básicos, como son las infraestructuras culturales y educativas, los deficientes equipamientos de servicios sanitarios y sociales, de servicios públicos y privados, de infraestructuras urbanas, y de disponibilidades de viviendas.
3. Escasa diversificación del tejido productivo, en el que está perdiendo peso un sector primario dinámico y que cuenta con un sector industrial débil, con deseconomías derivadas de la concentración espacial.
4. Fuerte presión sobre los recursos naturales y por consiguiente deterioro en el medio ambiente, derivado de la propia estructura productiva, de un crecimiento urbano, industrial y turístico poco ordenado y de una insuficiente dotación hidráulica.
5. Serios déficits de formación, sobre todo a nivel profesional, cuya solución permitiría una mejor adaptación de la oferta a la demanda de trabajo.
6. Débil iniciativa del sector empresarial que dificulta el establecimiento y posterior desarrollo de acciones específicas para el equilibrio del sector productivo de la región.
7. Deficiencias en la comercialización de los productos andaluces que actúan a la vez como causa y efecto de las debilidades del aparato productivo andaluz.

8. Escaso grado de investigación tecnológica y de empresas generadoras de innovación, elementos que frenan el desarrollo económico.

Por lo que respecta a los factores favorables a un proceso de desarrollo económico sostenido en la región de Andalucía, el plan de desarrollo regional de esta región destaca los siguientes:

1. Su localización geográfica confiere a esta región una situación estratégica para beneficiarse de los crecientes flujos comerciales con los países ribereños del Mediterráneo y de África en general, así como con la zona sur de Portugal, consecuencia natural de la consolidación y desarrollo del mercado interior.

Su condiciones climáticas suponen del mismo modo un rasgo diferenciador importante, sobre todo, para el desarrollo del sector primario vinculado a la industria agroalimentaria y a la mayor y mejor explotación de cultivos en los que el factor climático juega un papel esencial.

2. El sector pesquero y sobre todo, el sector de la acuicultura el cual dispone de un medio físico especialmente favorable. Estos deberían no sólo poder consolidarse sino alcanzar un grado de desarrollo muy significativo.
3. El sector industrial andaluz, que será objeto de atención muy especial por parte de las autoridades regionales a través del programa industrial, debe tender a alcanzar el desarrollo necesario para una mayor participación relativa en la producción regional y permitir alcanzar mayores niveles de empleo. Cabe destacar asimismo las potencialidades andaluzas en el ámbito de la producción de las energías alternativas.
4. Las posibilidades de desarrollo que ofrece el sector turístico en todas sus vertientes siguen siendo de gran importancia y previsiblemente serán un factor decisivo de desarrollo para esta región, a condición de atender cuidadosamente a su impacto en el medio ambiente y poner en marcha los mecanismos necesarios para potenciar el sector.
5. La región de Andalucía dispone desde un pasado muy reciente de infraestructuras de gran calidad que posibilitan el desarrollo de actividades tecnológicamente avanzadas de producción, de investigación y comercialización (parque tecnológico de Andalucía en Málaga, Isla de la Cartuja en Sevilla, Zona Franca de Cádiz). Su aprovechamiento debería propiciar un desarrollo económico con amplios efectos en el tejido productivo regional.

3. La situación medioambiental en Andalucía

La excepcional localización geográfica de esta región, merece que, desde un punto de vista medioambiental, se hagan diversas consideraciones, tanto por la riqueza natural que su territorio posee, como por las posibilidades que para su futuro desarrollo existen en ella.

Es evidente que en esta región la puesta en práctica de un modelo de desarrollo económico desordenado, herencia del pasado, ha ejercido una presión constante sobre los recursos naturales, hasta poner de manifiesto en algunos casos, un agotamiento de los mismos y, en otros, un riesgo inminente de desaparición.

En lo referente al sector industrial, la industria de transformación agroalimentaria ha ocasionado importantes problemas de contaminación fluvial, a los que se añade el deterioro del litoral y la contaminación provocados por los polos de desarrollo de Huelva y Algeciras a pesar del importante esfuerzo realizado a través de los planes de saneamiento integral acometidos por la administración regional en dichas zonas.

Igualmente notable es la contaminación fluvial debida a la actividad minera así como la degradación producida por el importante número de balsas y escombreras existentes.

Por último, el sector del turismo se destaca como actividad económica que ha contribuido enormemente a la degradación y deterioro del paisaje y contaminación de las aguas litorales especialmente como consecuencia del crecimiento desordenado del denominado turismo de sol y playa.

Principales problemas medioambientales

Calidad del aire

En términos generales, puede afirmarse que la calidad del aire en Andalucía es aceptable, lo cual no es óbice para reconocer que existen problemas de contaminación atmosférica en determinadas zonas, especialmente en los mayores núcleos urbanos y en las zonas industriales más representativas (polo de Huelva y bahía de Algeciras).

Protección de la naturaleza y biodiversidad

Teniendo en cuenta que la sociedad en general ha considerado, hasta un pasado muy reciente, como poco atractivos para el asentamiento humano ciertos espacios naturales, su conservación no ha requerido el establecimiento de excepcionales medidas para su conservación.

Sin embargo, esta situación ha cambiado drásticamente en años recientes, habiéndose producido una presión intensa por parte de determinadas actividades económicas sobre los recursos naturales de estos espacios que, como el agua, el litoral o la apreciación medioambiental de sus ecosistemas han cobrado un valor relevante, desde el punto de vista del desarrollo económico.

La degradación del suelo

El problema de la erosión en Andalucía constituye un elemento central del diagnóstico ambiental de la región. Pueden distinguirse, en este sentido, tres situaciones.

Por una parte, la desertización del sudeste andaluz, que presenta áreas críticas donde el problema es verdaderamente alarmante. Por otra, las zonas de montaña, donde el impacto de la erosión sobre las cuencas alimentadoras de embalses provoca un progresivo aterramiento y la consiguiente merma de su capacidad. Finalmente, la pérdida de suelo en las fértiles campiñas interiores del Guadalquivir, aunque de menor dimensión que los anteriores, tiene efectos económicos y ecológicos importantes debidos a la alta calidad agrológica de sus suelos.

Otro aspecto a tener en cuenta es el grave problema que para la región representa la proliferación en los últimos años, sobre todo en la época estival, de los incendios que están provocando la desaparición de grandes superficies forestales y que contribuyen a un agravamiento de la desertificación del territorio regional anteriormente comentado.

En consecuencia la lucha contra la erosión del suelo debe seguir siendo un objetivo prioritario de la administración andaluza en el horizonte temporal del presente submarco regional, el cual deberá coordinarse con aquellas otras acciones que vayan a ser puestas en práctica por la administración central.

Gestión de los recursos hídricos

Las características climáticas, principalmente la escasez de precipitaciones, constituyen la causa del déficit hídrico, lo que confiere al recurso agua el carácter de estratégico. Si a ello añadimos el elevado nivel de contaminación que soportan determinadas cuencas fluviales como consecuencia de los diferentes tipos de vertidos que en ellas se realizan, así como las pérdidas que se producen como consecuencia del deficiente estado de mantenimiento de la red de distribución, y la salinización de ciertos acuíferos debido a su sobreexplotación, nos encontramos ante un problema de insuficiencia de este recurso natural que plantea graves problemas tanto desde el punto de vista social como económico.

En consecuencia, el agua y su gestión debe constituir un objetivo primordial de actuación de la administración andaluza en materia de medio ambiente en el transcurso de los próximos años.

Medio ambiente urbano

Pese a las indudables mejoras conseguidas en los últimos años, subsisten aún numerosos problemas en el medio ambiente urbano, tanto en las grandes concentraciones poblacionales (contaminación atmosférica y acústica, inadecuado tratamiento de residuos sólidos, etc.), como en los pequeños núcleos urbanos donde se acusan déficits en la calidad de los servicios básicos.

Zonas costeras

El litoral andaluz viene siendo, desde hace cierto tiempo, uno de los principales protagonistas del devenir económico de Andalucía, no sólo por el papel que han jugado las actividades socioproductivas desde que se impuso el turismo de masas como fuente de ingresos nacional y regional, sino también porque el futuro económico regional está ligado, en una parte importante, al del medio litoral.

Este fenómeno ha generado la existencia de importantes déficits en los equipamientos de servicios y medioambientales como consecuencia de la presión sobre los recursos ejercida por el incremento de la demanda.

La preservación del medio litoral, por tanto, no sólo está justificada por motivos estrictamente ecológicos, sino también por causas socioeconómicas, ya que supone el soporte de numerosas actividades productivas y el lugar de residencia de la tercera parte de la población regional.

Gestión de los residuos

Uno de los problemas ambientales más importantes de la región es la generación y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, tanto por el gran volumen que alcanzan como por la escasa dotación para su recepción y adecuada gestión. Casi las dos terceras partes de los residuos generados se vierten de forma incontrolada y la proporción que de ellos se incinera o composta es aún muy baja.

Una acción intensa, tanto desde el punto de vista de concienciación de la población como desde el de la gestión, deberá realizarse por parte de las autoridades implicadas con el fin de que los problemas a los que se enfrenta la región en este campo encuentren una solución urgente.

4. Estrategia de desarrollo regional

La estrategia de desarrollo económico para Andalucía, especificada en el plan de desarrollo regional que sirve de referencia al presente marco comunitario de apoyo, busca el doble objetivo de conseguir un crecimiento sostenible y equilibrado de su economía, mejorando la calidad de vida de su población y una mejor redistribución de la riqueza.

En efecto, para superar los graves problemas estructurales de la economía andaluza es preciso conseguir unas tasas de crecimiento económico elevadas, manteniendo en lo posible el diferencial de crecimiento experimentado en los últimos años con respecto a las áreas de su entorno, asegurando que la expansión de la actividad se transforme verdaderamente en desarrollo en todo el conjunto del territorio y de la población, al mismo tiempo que se respete el entorno natural de la región.

La búsqueda de un crecimiento sostenible sólo se conseguirá basándose en las potencialidades propias de la región y acelerando el proceso de modernización, diversificación e integración del aparato productivo andaluz en el entorno cada día más exigente de una economía europea y mundial más competitiva.

Este crecimiento además sólo será sostenible a largo plazo si utiliza los recursos naturales hasta los límites que marcan su capacidad de renovación y de regeneración, de tal forma que satisfaciéndose las necesidades del presente no se comprometa la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias.

Un rasgo esencial de este proceso de crecimiento debe ser su carácter equilibrado tanto en cuanto a sus implicaciones sectoriales y espaciales como sociales, reduciendo además los desequilibrios existentes.

La segunda de las metas que determinan la estrategia general de planificación andaluza, es decir, la mejora de la calidad de vida y de la distribución de la riqueza, casi podría entenderse como un corolario del objetivo anterior, puesto que el crecimiento económico es una condición necesaria y propiciatoria para avanzar hacia esta última meta.

Este objetivo depende de un gran conjunto de factores. En efecto, se trata de que la población disfrute de un nivel de dotación y calidad de servicios públicos e infraestructuras adecuados, al mismo tiempo que se precisa una distribución equilibrada del crecimiento económico entre el conjunto de la población. Este último aspecto requiere una mayor dispersión territorial de la intensidad y de la tipología de las actividades que reduzca las desigualdades existentes en la distribución espacial de la renta regional actualmente existente.

Las circunstancias específicas en que se encuentra en la actualidad el medio rural, sometido a profundos cambios derivados de la situación cambiante en el sector de la agricultura requieren una atención particular hacia sus problemas y acciones concretas adaptadas a los mismos.

5. Ejes prioritarios de desarrollo

La articulación de medidas para la ejecución de la estrategia se efectuará mediante los ejes prioritarios de desarrollo siguientes, los cuales agruparán las actuaciones por sectores y áreas de intervención que resulten acordes con la estrategia definida.

1. Integración y articulación territorial

1.1. Red de carreteras

En este eje será necesario distinguir entre aquellas actuaciones que son competencia de la administración central de las que se propondrán a iniciativa de la comunidad autónoma.

Las actuaciones propuestas en este eje de desarrollo serán seleccionadas entre las programadas por ambas administraciones en sus respectivos planes de actuaciones en carreteras para el período de duración del presente marco comunitario.

Entre las intervenciones previstas por la administración central, la Comisión considera se deberá dar prioridad a las siguientes:

- conexiones interurbanas con vías de doble calzada y la finalización de los tramos que permitan el cierre de la red de autopistas y autovías;
- mejora de los itinerarios que permitan una mejor accesibilidad a las regiones limítrofes;

- actuaciones que permitan una mayor integración en la red internacional europea, sobre todo en las conexiones con Portugal;
- conexiones de la red regional con las vías de gran capacidad del resto del territorio nacional;
- diversas actuaciones complementarias a través de acuerdos concertados con las autoridades competentes de la región.

En lo que se refiere a las actuaciones que son competencia de la comunidad autónoma los criterios generales con los que se actuará serán los siguientes:

- actuaciones en relación con la red principal, priorizando las intervenciones sobre los ejes viarios básicos y avanzando en la mejora de la red intercomarcal, especialmente en aquellas zonas que presentan una accesibilidad más deficiente;
- actuaciones sobre la red secundaria, mejorando la accesibilidad del resto del territorio regional a la red principal, a través de la dotación de secciones transversales suficientes y seguras en relación con el tráfico que las utilizan y de estructuras de firme adecuado a las cargas que la soportan;
- corrección de los déficits que presentan las infraestructuras viarias en los medios urbanos mediante la construcción de variantes y accesos así como el acondicionamiento de travesías;
- conservación y explotación de carreteras dando prioridad a aquellos itinerarios en los que la accesibilidad es más desfavorable.

1.2. Ferrocarriles

La política a desarrollar va dirigida a la consecución de los siguientes objetivos:

a) Mejora y racionalización del trazado.

b) Potenciación del ferrocarril como medio de transporte en las áreas metropolitanas.

Las actuaciones de la Junta de Andalucía se dirigen al establecimiento de un convenio de colaboración con RENFE para la mejora y el acondicionamiento de la red ferroviaria, especialmente en el eje transversal y la construcción y acondicionamiento de las redes arteriales ferroviarias de las grandes ciudades.

La administración central prevé las siguientes acciones:

Actuaciones de modernización de líneas, y de adecuación de velocidad y servicio, en las líneas Sevilla – Huelva, Sevilla – Cádiz y Córdoba – Málaga, que complementen la disminución del tiempo de viaje logrado a través de la línea de alta velocidad Madrid – Córdoba – Sevilla.

Renovación y rehabilitación de ciertos tramos de vía.

Actuaciones en los trayectos de cercanías (Sevilla).

1.3. Puertos

Por parte de la administración regional se llevarán a cabo actuaciones de mantenimiento y construcción de infraestructuras portuarias pesqueras, tales como construcción de nuevos puertos así como instalaciones de comercialización y servicios; mantenimiento y construcción de infraestructuras portuarias náutico-deportivas y dragados y grandes reparaciones en

puertos que permitan el adecuado acceso a los mismos. Asimismo la administración central actuará en los puertos de su competencia a través de acciones de creación y mejora de infraestructuras.

Los puertos de Cádiz y Algeciras, podrían ser identificados en el contexto de las redes transeuropeas de transportes.

1.4. Aeropuertos

El organismo autónomo AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea) tiene previstas actuaciones que suponen racionalizar y optimizar el sistema, así como incrementar su capacidad operativa y mejorar sus instalaciones y servicios complementarios, en los aeropuertos de Málaga, Almería, Jerez, Córdoba y Granada.

Los aeropuertos de Almería, Granada, Jerez, Málaga y Sevilla podrían formar parte de la red aeroportuaria transeuropea.

1.7. Telecomunicaciones

La mutación que actualmente se está produciendo en el mundo en los sistemas de producción, la organización del trabajo y las pautas de consumo se deben, en gran parte, al desarrollo de las nuevas tecnologías en el campo de la información y la comunicación.

Por ello deberán hacerse en esta región esfuerzos importantes, tanto por parte de las administraciones como de las empresas públicas y privadas para dotarse de modernas infraestructuras que permitan la introducción de servicios avanzados de telecomunicación en las zonas con un alto potencial de desarrollo.

Una primera fase de este proceso será la de incrementar la calidad del servicio a través de la potenciación de la red actual y la instalación de la capacidad adicional necesaria de comunicación digital con el fin de que los cambios en la estructura y métodos de producción en las empresas se realicen de la forma más rápida y menos traumática posible. Esto debería permitir a las empresas y, en particular, a las PYME, aprovechar al máximo no sólo las ventajas que ofrece el gran mercado europeo sino también ocupar el espacio, que dentro del proceso de internacionalización de la economía, les es absolutamente necesario para desarrollarse.

Todo ello no quiere decir que deban olvidarse las zonas más desfavorecidas. En este sentido deberán instrumentarse acciones tendentes a posibilitar el acceso a las redes públicas por parte de las redes y servicios desregulados, adquiriendo particular significación dentro de este campo de acción el desarrollo del plan de telefonía inalámbrica rural recientemente convenido entre la Junta de Andalucía y la empresa Telefónica.

2. Industria, servicios y artesanía

Las acciones que se llevarán a cabo en el ámbito de este eje contemplan actuaciones en planes sectoriales, mejora de la gestión empresarial, comercialización y formación empresarial, innovación empresarial y transferencia de tecnología, infraestructura empresarial, planes de desarrollo territorial, promoción de suelo industrial, mejora del acceso de las PYME al sistema de garantías recíprocas y al capital riesgo, etc.

Se prestará especial atención a aquellas acciones que estimulen la investigación y desarrollo tecnológico ya que dichas acciones se consideran de especial importancia por la gran repercusión que, sobre el desarrollo económico de la región tendrán este tipo de medidas, en especial en aquellos sectores industriales considerados básicos.

Se proseguirán los esfuerzos de promoción de las infraestructuras avanzadas de gran calidad, existentes en la región, entre las que merecen especial atención las del Parque Tecnoló-

gico de Andalucía e Isla de la Cartuja. Teniendo en cuenta el papel preponderante que debe jugar la iniciativa privada en el desarrollo de estas infraestructuras, se propondrá la puesta en aplicación de planes o regímenes específicos de incentivación de proyectos para estas ubicaciones, a la vez que el reforzamiento de acciones de mercadotecnia para las mismas.

Por otra parte, con miras a optimizar las políticas regionales realizadas en el período anterior, conviene desarrollar, dentro de las acciones de fomento de la actividad económica previstas en el actual MCA, las modernas infraestructuras creadas en la Zona Franca de Cádiz con el fin no sólo de rentabilizar este proyecto sino de potenciar el desarrollo de la bahía. Consecuentemente, pondrán en marcha acciones coordinadas al nivel institucional y administrativo oportuno.

Asimismo seguiré prestando ayuda al desarrollo de los proyectos que el FEDER, en el anterior marco comunitario ha venido apoyando y que han permitido a la región de Andalucía disponer de infraestructuras de gran calidad de servicios a las empresas (proyectos IFA, CEA u otros organismos regionales). Estas nuevas acciones deberán estar perfectamente coordinadas entre sí a efectos de conseguir la mejor complementariedad y el aprovechamiento de sinergias potenciales.

Con objeto de sensibilizar las empresas andaluzas a un mejor conocimiento de las condiciones creadas por el mercado único, se incluirán en este eje de desarrollo todas aquellas acciones que podrían denominarse de asistencia técnica, encaminadas a favorecer dicha sensibilización. Una faceta de estas acciones deberá ser la relativa al nuevo marco legislativo y a las implicaciones que de él se derivan en el ámbito de los mercados públicos.

Se actuará también en el sector de la minería mediante la ordenación y exploración de los recursos mineros, especialmente de la franja pirítica y del subsector de las rocas ornamentales y minerales industriales así como en la corrección de impactos ambientales en zonas mineras.

En el sector del comercio, se actuará a través de acciones de modernización y reforma de las estructuras del mismo, con especial atención a la mejora de la comercialización de los productos de la región y de sus posibilidades en el exterior.

Cuando sea preciso, las ayudas que se establezcan con cargo a este eje de desarrollo, deberán ser conformes a las normas de aplicación a las políticas sectoriales de la Unión Europea y, siempre que fuere necesario, deberán hallarse respaldadas por regímenes de ayuda previamente propuestos y aprobados por la Comisión.

3. Turismo

Como se ha puesto de relieve en puntos anteriores, el sector turístico constituye uno de los principales soportes de la economía andaluza. En efecto, éste representa cerca del 15 % del PIB regional y genera algo más del 11 % del empleo total de esta región.

Partiendo de estos datos, y con el fin de que la contribución de este sector a la estrategia global de desarrollo de la región sea lo más efectiva posible, dicha estrategia deberá construirse sobre la base del concepto de desarrollo integral, lo que quiere decir que las acciones que se pondrán en práctica tendrán como objetivo tanto al sector productor de servicios turísticos como aquellas dirigidas hacia la mejora de la calidad de los mismos, sin olvidar las relacionadas con el fomento de la promoción y la comercialización.

En consecuencia, y tomando como referencia el plan de desarrollo integral del turismo en Andalucía (Plan DIA), asumido por la administración turística regional y los agentes sociales como el instrumento adecuado para afrontar la realidad y las perspectivas de futuro del sector turístico andaluz cuyo objetivo principal es el aumento de la rentabilidad social, económica y ambiental del sector a través de su cualificación productiva, se pondrán en marcha, entre otras, las siguientes acciones.

1) aquéllas relativas a la creación y mejora de las infraestructuras de apoyo al sector, tanto en los sectores tradicionales como en los de nueva creación, potenciación de la oferta complementaria, modernización de establecimientos hoteleros, recuperación del patrimonio histórico cultural, etc.;

2) las referentes a la promoción del sector en sentido amplio, como es la presencia institucional y empresarial en las ferias de turismo nacionales e internacionales, acciones promocionales específicas con el fin de diversificar la oferta, creación de imágenes de promoción que diferencien y prestigien el sector turístico andaluz;

3) potenciación de los sistemas de comercialización, de los que la puesta en funcionamiento de centrales de reservas puede ser un ejemplo, con una doble finalidad, por una parte, disminuir la alta dependencia del producto turístico andaluz de sistemas de comercialización ajenos, lo que permitirá mejorar su posición en los mercados tradicionales y, por otra, mejorar la penetración en aquellos otros segmentos que, por diversas razones, no han adquirido la importancia que el potencial de la oferta posee.

4) La coordinación a través de sistemas de colaboración con las corporaciones locales, fundamentalmente en las áreas de mejora y conservación de las infraestructuras de base, como son la regeneración y el mantenimiento de playas y paisajes;

5) se dará especial importancia al perfeccionamiento de la actividad profesional tanto desde la vertiente del sector empresarial como de los trabajadores, donde la mejora de la calidad del servicio deberá ser tenida como uno de los objetivos principales.

Como ya ha sido señalado para el eje de desarrollo anterior, las ayudas previstas con cargo al presente eje de desarrollo deberán hallarse respaldadas, siempre que fuere preciso, por regímenes de ayuda previamente propuestos y aprobados por la Comisión.

4. Agricultura y desarrollo rural

4.1. Estrangulamientos y potencialidades

La productividad media del sector agrario andaluz (VAB/empleado) alcanza el nivel de la media comunitaria. A pesar de ello, es necesario señalar la gran heterogeneidad de los espacios agrarios como resultado tanto de la propia extensión de la comunidad autónoma como por las diferentes condiciones edafológicas, climáticas e hídricas que existen y que se manifiestan en la diversidad de aprovechamientos del suelo.

De este forma, junto a determinadas zonas del litoral, con una agricultura competitiva, caracterizadas por un relativo dinamismo, las áreas agrícolas interiores (valle del Guadalquivir y las hoyas intrabéticas) basan su actividad económica en una agricultura afectada por graves problemas estructurales (bajo grado de transformación industrial, excesivo peso de la población agraria) y se caracterizan por su estancamiento. Finalmente, en las áreas de montaña, la base productiva —explotación ganadera, forestal y agricultura marginal— es incapaz de frenar el despoblamiento de estas áreas, lo que indica una situación económica de marginalidad.

La dualidad de las explotaciones en cuanto a su tamaño, el desequilibrio de la producción final agraria con un subsector agrícola claramente predominante, la elevada proporción de trabajadores asalariados con respecto a la población agraria ocupada y el crecimiento progresivo del paro rural por pérdida de capacidad del sector agrario para asimilar los activos de este medio, son características indicadoras de las deficiencias estructurales de la agricultura andaluza.

Determinadas actividades agrarias ejercen una influencia importante sobre el medio ambiente, siendo buenos ejemplos, el cultivo de terrenos de vocación forestal y el abandono

de tierras que aumentan el riesgo de erosión, o el consumo excesivo de agua en la explotación de cultivos forzados, especialmente en las zonas litorales, que ha creado problemas de sobreexplotación de acuíferos.

Las infraestructuras y los equipamientos de base no alcanzan el nivel necesario en muchas áreas rurales.

La asignación de los recursos hidráulicos, que en muchas zonas son escasos, requiere la consideración de los diferentes usos alternativos, incluyendo el riego.

El sector agrario andaluz presenta importantes potencialidades para su desarrollo vinculadas, por un lado, a las ventajas de la climatología mediterránea, que con su alta insolación y los bajos riesgos de heladas permiten el desarrollo de cultivos extratempranos e incluso subtropicales, generadores de riqueza y empleo, y por otro, al fomento de la industria agroalimentaria y la política de calidad, sin olvidar los productos de la agricultura biológica.

Al mismo tiempo, la riqueza y variedad de los recursos naturales son factores que configuran a Andalucía como poseedora de unos medios potenciales válidos, tanto para diversificar las actividades agrarias como para ofrecer nuevas alternativas al mundo rural.

4.2. Estrategia y ejes prioritarios de desarrollo

Dentro del subejeto de desarrollo de agricultura y desarrollo rural se contemplan, en primer lugar, acciones en el ámbito de la mejora de las condiciones de la producción como son la mejora de las infraestructuras agrarias, equipamiento de los núcleos rurales, concentración parcelaria, modernización de los sistemas de regadío y su extensión a nuevas zonas. Estas acciones deberán ser compatibles con la conservación del medio ambiente.

En segundo lugar aparece un conjunto de acciones relacionadas con la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales incluyendo de manera preferente el fomento y la ordenación de los bosques, la corrección hidrológico-forestal y la dotación de infraestructuras preventivas contra incendios forestales.

En tercer lugar se incluyen una serie de medidas relativas al fomento de la mejora de la sanidad animal y vegetal, la promoción de la calidad de los productos agroalimentarios, la reestructuración de determinados subsectores, la diversificación y reorientación de la producción, para lo que se promocionará la investigación y el desarrollo tecnológico así como la formación y vulgarización de las técnicas más apropiadas.

En cuarto lugar, se hace necesario iniciar un proceso de transformación e impulso del mundo rural, orientado hacia la diversificación del medio agrícola a actividades forestales, industriales, paisajísticas, culturales o turísticas.

Finalmente, se fomentarán actividades generadoras de rentas, alternativas y/o complementarias a la actividad agraria, en el medio rural, con el fin de evitar el abandono y el despoblamiento de las zonas rurales más desfavorecidas.

5. Sector pesquero

El sector pesquero en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto por el tonelaje total de registro bruto de su flota, volumen de capturas y valor de sus ventas, ocupa el segundo lugar en importancia en el conjunto nacional.

Actualmente, la flota de pesca andaluza la componen un total de 2 700 pesqueros, de los cuales 2 200 practican la pesca en aguas nacionales, 35 operan en aguas comunitarias nacionales y del orden de 500 operan en caladeros internacionales o de países terceros, principalmente en Marruecos.

La actividad de pesca en la vertiente mediterránea, se limita en general a la pesca costera, esta actividad la desarrollan unidades de pequeño porte y con problemas de rentabilidad, debidos por una parte a la escasez de recursos y por otra parte a la vejez de sus unidades. Por el contrario, la actividad de pesca en la vertiente atlántica es más diversificada, pero presenta también problemas de rentabilidad debidos a la sobreexplotación de los recursos pesqueros en sus caladeros habituales y está condicionado a las vicisitudes del acuerdo pesca CEE-Marruecos para dicha flota.

La acuicultura en Andalucía es un sector nuevo y dinámico, cuyas instalaciones de producción ocupan un total 8 000 ha. Esta actividad, ha pasado de una primera etapa de expansión, caracterizada por el elevado número de iniciativas acuícolas, a una segunda dedicada a un esfuerzo de ordenación e inversión. Su producción se caracteriza por el predominio de espáridos y almeja.

La comercialización de los productos de la pesca debe dedicar una especial atención a la mejora de las lonjas y de la red de frío.

La industria transformadora tiene una relativa poca importancia en el conjunto nacional. Esta industria debe en buena medida modernizarse y adaptarse a la normativa comunitaria, en materia sanitaria y medio ambiental.

Las acciones en este sector deberán orientarse a:

1. Adaptación de la flota a los recursos disponibles. Renovación y modernización de la flota pesquera, sin que suponga un aumento de la capacidad pesquera, respetando los principios de la política común de pesca.
2. Consolidación del sector acuícola manteniendo la capacidad de producción existente, mediante la modernización de las instalaciones existentes. Un aumento limitado de la producción podrá ser contemplado, en el caso de explotaciones ubicadas en espacios marítimos y que produzcan especies deficitarias bien adaptadas a las condiciones ecológicas locales.
3. Mejora de las infraestructuras y equipos auxiliares a la comercialización en origen de los productos de la pesca. Modernización de las industrias de transformación.
4. Acondicionamiento de franja costera.
5. Infraestructura de puertos de pesca. Equipamientos portuarios.

6. Infraestructura de apoyo a las actividades económicas

6.1. Infraestructura hidráulica

Las actuaciones llevadas a cabo en este ámbito deberán tener en cuenta las fuertes implicaciones que el elemento agua tiene sobre el desarrollo económico, entendido éste en sentido amplio. Así, la planificación hidráulica que se ha de poner en marcha deberá olvidar el carácter frecuentemente cerrado existente hasta hace poco tiempo, dando entrada a otras políticas tan íntimamente relacionadas con el buen uso de los recursos hidráulicos como son las ambientales, territoriales o urbanísticas.

En la puesta en práctica de esta política hidráulica habrán de tenerse en cuenta dos aspectos: el agua destinada al consumo humano y la que tiene como destinatario el sector agrícola, sin que deban olvidarse las destinadas a usos industriales e hidroeléctricos.

En cuanto al primero de ellos, el abastecimiento a las poblaciones debe constituir una prioridad. Por ello es necesario llevar a cabo obras de mejora de la infraestructura que asegure

el abastecimiento, en cantidad y calidad, de la totalidad de la población. Entre estas infraestructuras se encontrarán aquellas que permitan una mejor regulación de los ríos, así como las plantas de potabilización, nuevas obras de abastecimiento así como aquellas otras tendientes a solucionar los problemas, en algunos casos graves, de pérdidas sufridas en la red.

Por otra parte y dada la escasez de recursos hidráulicos existentes en la zona, motivada por una climatología adversa, deberán ponerse en práctica acciones de sensibilización de la población tendientes a conseguir un uso más racional del agua y cuyo objetivo principal es la reducción de su consumo.

En cuanto al aprovechamiento agrícola del agua, en coordinación con el FEOGA, habrán de llevarse a cabo acciones dirigidas al mejor aprovechamiento de los recursos agrícolas existentes y a su diversificación, debiendo establecerse las zonas donde, prioritariamente, el uso de este recurso será dirigido hacia los regadíos.

Para el resto de los aprovechamientos, energéticos, industriales, acuicultura, recreativos, etc., deberán establecerse igualmente las prioridades en función de las posibilidades de las cuencas y de las necesidades reales de la zona o zonas cubiertas.

6.2. Infraestructura energética

Las actuaciones que se plantean desde la administración autonómica en lo que se refiere a las infraestructuras de carácter energético son las que se indican a continuación:

Extensión de la infraestructura de transporte y distribución del gas natural en el conjunto de la región y conexión con las redes nacionales y transfronterizas, y en su caso, con los proyectos de las redes transeuropeas.

Mejora de la infraestructura eléctrica, con una acción decisiva en favor de las zonas rurales a través de actuaciones que mejoren la garantía y la calidad en el servicio.

Apoyo a la instalación de plantas de cogeneración en las instalaciones térmicas existentes, así como a la reconversión de centrales térmicas en las que sea factible el ciclo combinado con gas natural.

Apoyo a la utilización de las energías de carácter renovable: energía solar térmica, energía solar fotovoltaica, biomasa de residuos sólidos, energía eólica, energía geotérmica.

6.3. Medio ambiente

Como consecuencia de la situación medioambiental en Andalucía descrita en el apartado tercero de este submarco, es absolutamente necesario poner en práctica en el período cubierto por el presente marco comunitario, una serie de actuaciones, bien sean como continuación de intervenciones iniciadas en la etapa anterior o de lanzamiento de otras nuevas, que requieren una actuación decidida y urgente por parte de las autoridades tanto de la administración central como autonómica. A título indicativo pueden citarse las siguientes:

Acciones dirigidas hacia la planificación de la actividad de recogida y tratamiento, de los residuos sólidos urbanos y de gestión del agua. En estas áreas, los organismos competentes en materia de infraestructuras de medio ambiente deberán prever los medios necesarios para garantizar la buena gestión y funcionamiento de las mismas. En su caso, deberán prever asimismo, las necesidades de formación y capacitación técnica del personal adecuado.

Lucha contra la contaminación en determinados enclaves urbano-industriales, donde el estado del agua y el aire alcanzan fuertes niveles de degradación.

Se incluirán también las acciones dirigidas a la mejora y recuperación del medio ambiente urbano, en el marco de planes de intervenciones integrales de renovación urbana que permitan la recuperación de espacios deteriorados. Estas acciones también tendrán por efecto la creación de conjuntos funcionales, favorecedores de la cohesión del tejido socioeconómico y de la integración de la población y de las actividades económicas en los procesos de desarrollo y de mejora de la calidad de vida.

Conservación y gestión de los espacios naturales protegidos, facilitando el uso y disfrute de los mismos, compatibilizándolo con el desarrollo socioeconómico de su entorno.

Política de ordenación territorial a través de la aplicación de la normativa existente en materia de ordenación del territorio de Andalucía, con actuaciones en cinco grandes áreas: vivienda y urbanismo, ciclo del agua, medio ambiente urbano, cultura, ocio y tiempo libre y transporte y comunicaciones.

Apoyo a la potenciación del papel que deberá cubrir la empresa pública en aquellos campos que no resulten atractivos para la iniciativa privada.

Actuaciones en la red de espacios naturales protegidos de gran diversidad, que van desde las obras de infraestructuras necesarias a las de protección de la flora y la fauna, la ordenación y promoción del uso público y las tareas de planificación ambiental.

En términos generales se deberá prestar una especial atención a la prevención del impacto ambiental a través del cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos y que se refieren a la adecuación a los criterios de preservación de los recursos naturales y defensa del medio ambiente de los proyectos de diversa índole que vayan a ser realizados en la región.

Por último, y con el fin de conseguir incorporar las estrategias económicas en una misma dirección, todas las actuaciones que vayan a ponerse en práctica deberán tener la suficiente coordinación con las directrices establecidas en el quinto programa de medio ambiente (1993-1997) de la Unión Europea.

6.4. Investigación, desarrollo e innovación

Teniendo en cuenta que la investigación y el desarrollo tecnológico pueden contribuir a reanimar el crecimiento, reforzar la competitividad e impulsar el empleo, es necesario fomentar la inversión en este aspecto, sobre todo en el sector privado, acrecentando la eficacia de dichas inversiones mediante la cooperación, tanto entre las propias empresas como con la universidad y los centros de investigación.

La adopción y adaptación de las nuevas tecnologías deben considerarse, pues, objetivos indispensables para la promoción de la actividad económica en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por ello, es necesario prestar especial atención a los denominados sectores de futuro, localizarlos y conseguir su implantación o desarrollo en la región, creándose a su vez un clima apropiado que permita a las empresas descubrir los beneficios que para las mismas pueden tener la adopción de las nuevas tendencias tecnológicas, renovación y mejora de las existentes, aumento de la calidad de los productos, nuevos métodos de producción, etc.

Las acciones contempladas en este apartado podrán acompañar y/o reforzar las que con esta finalidad se desarrollen a través del eje 2 del presente submarco.

Se tendrá asimismo en cuenta para las acciones de este eje la oportunidad de coordinar éstas con las del fondo social. En efecto, en determinadas circunstancias la introducción de nuevas tecnologías conlleva la necesidad de una formación especializada del personal encargado de su aplicación.

6.5. Sanidad

Para llevar a cabo las actuaciones necesarias dentro del sistema sanitario y lograr una coordinación entre las políticas intersectoriales que repercuten en la salud, el instrumento de referencia será el plan andaluz de salud.

Dentro de este marco serán desarrolladas tres tipos de actuaciones:

mejora de los instrumentos de gestión de la sanidad pública andaluza, en el que podrán incluirse medidas descentralizadoras que permitan flexibilizar y optimizar el funcionamiento del sistema sanitario;

consolidación y extensión del modelo de atención primaria basado en los centros de salud hasta alcanzar a la totalidad de la población, así como la continuación de la política de extensión de hospitales comarcales iniciada en el pasado, siempre que estas acciones queden justificadas económicamente;

potenciación de los aspectos relativos a la promoción de la salud, educación sanitaria y la lucha contra determinadas enfermedades.

7. Valorización de los recursos humanos

7.1. Infraestructuras de educación (FEDER)

La política educativa que desarrollarán las autoridades andaluzas en los años comprendidos por el presente marco comunitario de apoyo, continuará dirigiéndose fundamentalmente hacia la cobertura de las necesidades de escolarización y a la mejora de la calidad de la enseñanza.

Para ello se instrumentarán acciones que cubrirán tanto el campo de la dotación de infraestructuras necesarias, ya sean de nueva construcción como de mejora de las existentes, así como aquellas otras dirigidas a conseguir una educación de calidad tanto desde el punto de vista del profesorado (formación continuada y reciclaje) como del alumno (sistemas educativos compensadores de desigualdades, por ejemplo, en el caso de minusválidos, personas adultas, etc.).

Se considerará también la necesidad de satisfacer la demanda de plazas universitarias tanto en calidad como en cantidad, mediante la construcción y el equipamiento de nuevos campus y complejos departamentales, así como la adaptación y mejora de las instalaciones de facultades y centros de estudios.

7.2. a 7.5. Valorización de los recursos humanos (FSE)

En cuanto se refiere a la actuación de valorización de los recursos humanos, la Comunidad Autónoma de Andalucía propone participar en los siguientes ejes de actuación prioritaria:

EJE PRIORITARIO Nº 1: reforzamiento de la educación técnico-profesional.

En este eje las autoridades de la Junta de Andalucía proponen desarrollar una serie de medidas para mejorar y adaptar la formación profesional prevista en el nuevo modelo de formación profesional reglada, establecida por la Ley de educación general del sistema educativo. Estas medidas se refieren en particular a:

Prácticas en empresas de los alumnos de la formación profesional reglada.

Orientación profesional.

Formación profesional a distancia.

Programas de garantía social dirigidos a jóvenes desescolarizados o con necesidades educativas especiales.

Implantación de los ciclos formativos de carácter modular de la nueva formación profesional específica.

Formación del profesorado, tanto de la formación profesional de base en la enseñanza secundaria y el bachillerato como de los formadores de los ciclos formativos modulares o de los programas de garantía social.

EJE PRIORITARIO Nº 2: apoyo a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico.

En este eje se persigue la promoción de actividades de tecnología avanzada y la creación de un clima favorable a su utilización en Andalucía, ya que junto con el capital humano, la aplicación de la tecnología se convierte en la base más sólida que pueden tener las empresas, y, por tanto, la economía regional para mejorar su productividad y su competitividad.

En consecuencia, las medidas que deberán adoptarse serán las siguientes:

- formación profesional ocupacional para cubrir necesidades de especialización, a niveles técnicos y directivos, en empresas que desarrollen actividades de I+D;
- elaboración de materiales educativos multimedia para una más amplia y adecuada difusión de las nuevas tecnologías y nuevas técnicas de gestión;
- formación profesional ocupacional en colaboración, preferentemente, con universidades y otras entidades con la finalidad de formar personal cualificado en actividades de I+D.

EJE PRIORITARIO Nº 3: formación continua de los trabajadores.

El primer gran grupo de medidas a desarrollar por la Junta de Andalucía gira en torno a la formación de trabajadores ocupados, que tendrá como finalidad fomentar el reciclaje y perfeccionamiento profesional de las personas empleadas en las pequeñas y medianas empresas con el fin de adaptar su cualificación a los cambios tecnológicos e innovaciones producidas, favoreciendo su profesionalización y ampliando sus posibilidades de empleo y estabilidad en el trabajo.

La segunda medida a realizar será la formación de los formadores dado que la mayor o menor calidad de un sistema de formación se halla estrechamente vinculada con la cualificación del profesorado. La Junta de Andalucía se propone desarrollar un plan específico de formadores, que pertenezcan al sistema formativo de la comunidad autónoma o de sus entidades colaboradoras, para especializar o actualizar sus conocimientos.

EJE PRIORITARIO Nº 4: inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

Este eje comprende una serie de medidas dirigidas a:

Promover la mejora de la cualificación profesional de personas sin empleo cuya formación sea insuficiente o inadaptada a las necesidades del mercado de trabajo.

Favorecer el acceso de los jóvenes y las mujeres, de los desempleados de larga duración al mercado de trabajo mediante la formación dirigida al reciclaje o al perfeccionamiento profesional de los desempleados, las ayudas a la incorporación al trabajo y otras acciones de acompañamiento a la inserción.

Las principales medidas a desarrollar por la Junta de Andalucía serán:

La formación profesional ocupacional, especialmente la que a través de convenios con las organizaciones empresariales, garantice un empleo a su término, así como la que responda a las necesidades formativas detectadas a partir de análisis del mercado de trabajo. En ambos casos, se incluirán fases de prácticas en empresas o centros adecuados y orientación y formación profesional.

Las ayudas al empleo autónomo o a empresas de economía social.

EJE PRIORITARIO N° 5: integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

Mediante una serie de medidas se pretende favorecer la cualificación profesional y la incorporación al empleo de:

mujeres subrepresentadas o que se incorporan tardíamente al empleo;

personas minusválidas en paro;

desempleados que, por sus especiales características, presentan mayores dificultades para su integración laboral y su reinserción en el mercado de trabajo.

Las medidas a desarrollar principalmente son:

formación profesional ocupacional en profesiones adecuadas a aptitudes con prácticas profesionales en empresas o centros adecuados;

orientación e información profesional;

ayudas de empleo autónomo o a empresas de economía social y a centros especiales de empleo para minusválidos.

EJE PRIORITARIO N° 6: asistencia técnica.

Tiene por objeto el diseño y puesta en marcha de acciones e instrumentos que mejoren la eficacia del resto de las actuaciones. En particular:

crear un sistema de información sobre la situación laboral de Andalucía, que sirva tanto para la planificación de las acciones como de soporte a la orientación de los usuarios;

crear un sistema informático de soporte a la programación, gestión, seguimiento y evaluación;

información sobre salidas profesionales;

mejora de la preparación de las personas responsables de la ejecución del programa;

creación y mantenimiento de estructuras de apoyo al empleo y a la economía social.

8. Asistencia técnica

Dada la importancia que tiene para la Comunidad Autónoma de Andalucía la intervención estructural comunitaria y, particularmente, la que procede del fondo europeo de desarrollo regional, la Comisión propone la puesta en marcha de acciones de asistencia técnica, aplicadas al conjunto del marco, destinadas a reforzar sus estructuras de gestión, sin que esto impida que individualmente cada forma de intervención contemple sus propios mecanismos.

Se financiarán también con cargo a los recursos del presente eje de desarrollo los estudios o acciones especiales de seguimiento, evaluación, publicidad, así como medidas de acompañamiento de intervenciones imputables a otros ejes del presente marco, que por su naturaleza permitan un mejor desarrollo de las mismas.

Podrán ser incluidas igualmente en este eje de desarrollo las acciones de cooperación interregional así como determinados proyectos pilotos.

Plan financiación provisional por eje y por fuente de financiación

(en millones de euros)

España objetivo nº 1	Andalucía	Coste total 1=2+13	Gasto público total 2=3+8	Subvenciones comunitarias			Necesidades de financiación pública nacional para:					Sector privado	Fondo de cohesión ¹	Préstamos comunitarios		
				Total 3=4+5+6+7	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total 8=9+10+11+12	FEDER	FSE				FEOGA	IFOP
1. Integración y articulación territorial		887,13	887,13	576,13	576,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Autopistas, autovías y carreteras 1.1.		757,77	757,77	511,49	511,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ferrocarriles 1.2.		12,72	12,72	7,95	7,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Puertos 1.3.		57,66	57,66	36,04	36,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Aeropuertos 1.4.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Vías navegables 1.5.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros medios de transporte 1.6.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Telecomunicaciones 1.7.		58,98	58,98	20,64	20,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2. Desarrollo del tejido económico		1 284,86	500,07	362,55	362,55	0,00	19,41	0,00	0,00	0,00	137,52	7,36	0,00	784,80	0,00	
Industria agroalimentaria y medidas estructurales agrícolas — Objetivo 5a 2.1.a.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otras industrias y artesanía 2.1.b.		696,80	244,58	177,32	177,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67,26	0,00	0,00	454,22	0,00	
Desarrollo local y ayudas a los servicios a las empresas 2.2.		508,58	178,00	129,05	129,05	0,00	19,41	0,00	0,00	0,00	48,95	7,36	0,00	330,58	0,00	
Zonas industriales y artesanales 2.3.		77,48	77,48	56,17	56,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,31	0,00	0,00	0,00	0,00	
Necesidades específicas de formación profesional 2.4.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3. Turismo		422,21	167,30	104,57	104,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62,74	0,00	0,00	254,90	0,00	
Ayudas a las inversiones turísticas 3.1.		392,16	137,26	85,78	85,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51,47	0,00	0,00	254,90	0,00	
Valorización de recursos culturales de interés turístico 3.2.		30,05	30,05	18,79	18,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,27	0,00	0,00	0,00	0,00	
4. Agricultura/Desarrollo rural		563,23	530,10	384,32	384,32	0,00	384,32	0,00	0,00	0,00	145,78	145,78	0,00	33,13	0,00	
5. Pesca		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas		801,71	801,71	524,56	521,31	3,25	0,00	0,00	0,00	0,00	277,15	276,06	1,08	0,00	0,00	
Agua 6.1.		221,09	221,09	149,23	149,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71,85	71,85	0,00	0,00	0,00	
Energía 6.2.		115,48	115,48	46,19	46,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69,29	69,29	0,00	0,00	0,00	
Protección y mejora del medio ambiente 6.3.		229,88	229,88	166,66	166,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63,22	63,22	0,00	0,00	0,00	
Investigación, desarrollo e innovación 6.4.		153,24	153,24	111,20	107,95	3,25	0,00	0,00	0,00	0,00	42,03	40,95	1,08	0,00	0,00	
Ayudas 6.4.a.		148,90	148,90	107,95	107,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,95	40,95	0,00	0,00	0,00	
Necesidades específicas de formación 6.4.b.		4,34	4,34	3,25	3,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,08	1,08	0,00	0,00	0,00	
Equipamientos sanitarios 6.5.		82,03	82,03	51,27	51,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,76	30,76	0,00	0,00	0,00	
7. Valorización de recursos humanos		587,15	587,15	435,89	429,95	305,94	0,00	0,00	0,00	0,00	151,27	101,98	0,00	0,00	0,00	
Equipamiento de formación 7.1.		179,24	179,24	129,95	129,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49,29	49,29	0,00	0,00	0,00	
Reforzamiento de la formación técnico-profesional 7.2.		108,49	108,49	81,37	81,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,12	27,12	0,00	0,00	0,00	
Formación continua de trabajadores 7.3.		39,06	39,06	29,29	29,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,76	9,76	0,00	0,00	0,00	
Integración en el mercado de trabajo con dificultades específicas 7.5.		256,46	256,46	192,34	192,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64,11	64,11	0,00	0,00	0,00	
8. Asistencia técnica, acompañamiento e información		43,53	43,53	33,19	16,92	16,27	0,00	0,00	0,00	0,00	10,34	5,42	0,00	0,00	0,00	
Total		4 589,92	3 516,99	2 421,20	1 692,00	325,47	403,73	0,00	0,00	0,00	1 095,79	108,49	153,14	1 072,83	0,00	

¹ Ver cuadro de conjunto del MCA.

OCÉANO ATLÁNTICO

Gijón

Avilés

Oviedo

Asturias

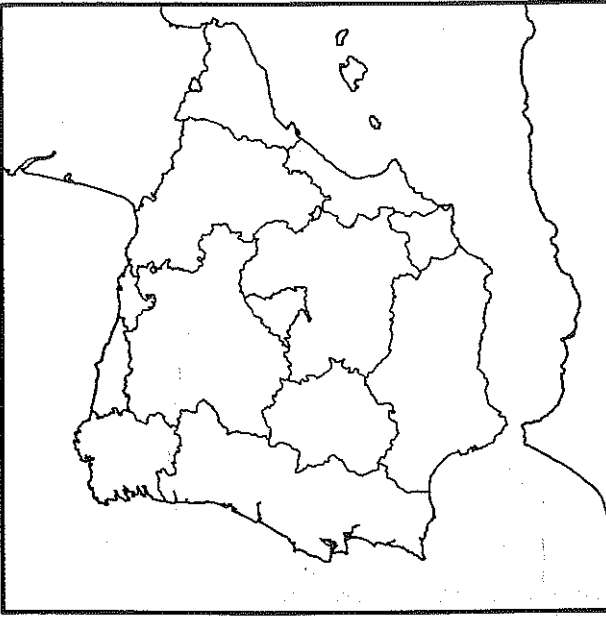
Mieres

Langreo

Galicia

Cantabria

Castilla y León



3.2. ASTURIAS

1. Descripción general de la región

El Principado de Asturias, región uniprovincial, se sitúa geográficamente en la cornisa cantábrica que constituye la franja más septentrional de la península Ibérica, formando parte del denominado arco atlántico europeo.

Administrativamente está formada por 78 municipios (concejos), de los cuales sólo cinco (Avilés, Gijón, Langreo, Mieres y Oviedo —capital regional— todos ellos en la zona central de la región) superan los 50 000 habitantes, englobando en conjunto el 59 % de la población regional.

Es una región relativamente pequeña en el contexto de las regiones objetivo nº 1 de España, y bastante accidentada: el 80 % del territorio tiene una altitud superior a los 600 m y en gran parte del mismo se alcanzan pendientes superiores al 20 %. La climatología sitúa a la región entre las de clima templado y húmedo, con escasas fluctuaciones de las temperaturas medias y precipitaciones comprendidas entre 800 y 1 500 mm, si bien con diferencias internas entre las zonas costeras y valles interiores, y las zonas de montaña y alta montaña.

Indicadores de la región de Asturias

	ASTURIAS (A)	REG. ESP. Obj. nº 1		ESPAÑA		CE	
		(B)	% (A/B)	(C)	% (A/C)	(D)	% (A/D)
Población (1991) (x 1000 hab)	1 093	23 080	4,74	38 994	2,81	345 669	0,32
Superficie (km ²)	10 565	389 485	2,71	504 790	2,09	2 361 020	0,45
Densidad (hab./km ²)	103,54	59,26	174,73	77,25	134,04	146,41	70,72
PIB/hab. (1990) (CE = 100)	70,17	63,96	109,71	75,44	93,01	100,00	70,17
Empleo (1992):							
Agricultura (%)	14,50	15,30	94,77	10,10	143,56	6,60	219,70
Industria y const. (%)	31,80	29,10	109,28	32,40	98,15	32,50	97,85
Servicios (%)	53,70	55,60	96,58	57,50	93,39	60,90	88,18
Tasa de paro (1992)	17,20	21,50	80,00	18,40	93,48	9,50	181,05
Tasa activ. (1992)	44,60	48,20	92,53	48,90	91,21	54,00	82,59

Fuente: pdr España Obj. nº 1 (1994-1999), Eurostat 1993, Économie européenne, nº 54.

2. Estrangulamientos y potencialidades

En líneas generales, en la región de Asturias se conjugan los caracteres de las regiones menos desarrolladas con la presentación de rasgos propios de una región básicamente industrial, sumida en una fuerte recesión debido a la crisis generalizada de los sectores productivos en que está especializada (producciones básicas y semielaboradas), y con tendencia a que se agudicen sus problemas de desarrollo.

El elevado volumen de ocupación en un sector primario pequeño y poco productivo, la concentración industrial en sectores tradicionales en regresión, la histórica y profunda implantación de empresas públicas en la región, las marcadas diferencias espaciales intrarregiona-

les, la perifericidad y aislamiento que sufre Asturias en su conjunto, el importante deterioro medioambiental de extensas zonas de la región y la escasa versatilidad de un gran contingente de mano de obra especializado en actividades en decadencia, son las principales características y, simultáneamente, desequilibrios que hoy presenta el sistema socioeconómico asturiano.

El sector agrario se puede caracterizar por su escasa diversificación y su baja productividad. La excesiva fragmentación de la propiedad del suelo; el reducido tamaño de las explotaciones junto a su elevado grado de parcelación; el alto nivel de empleos en el sector, en torno al 15 %, que sin embargo contribuyen en una reducida proporción, inferior al 4 % a la formación del VAB regional; la especialización en las producciones de leche y carne de vacuno, producciones sometidas a un proceso creciente de limitación en el marco de la PAC; la insuficiente dotación de infraestructuras y equipamientos; la baja formación profesional y empresarial y el envejecimiento de la población activa, junto con las dificultades de adaptación a las limitaciones de la legislación comunitaria en materia agraria, constituyen los principales elementos que dificultan el desarrollo del sector agrario de Asturias.

La extensión y la diversidad de la superficie forestal, la belleza de sus paisajes y las excepcionales condiciones del medio natural y patrimonio cultural, la calidad de los productos regionales tradicionales, son recursos potenciales cuya explotación debe integrarse, como complemento de las actividades agrarias, al proceso de desarrollo rural integral.

El sector industrial, por su parte, se caracteriza por su gran relevancia económica y social en la región, y por su doble especialización con un alto grado de concentración de la actividad industrial en producciones básicas y semielaboradas, en detrimento de una mayor diversificación, junto a una clara polarización hacia ramas industriales tradicionales, carbón y acero, hoy en regresión y con escaso potencial de crecimiento futuro.

A la obsolescencia y escasa diversificación de la base industrial de la región, —factores estos que, dada la relevancia del sector en la región, hacen altamente vulnerable al conjunto de la economía asturiana—, se une el hecho de que las pequeñas y medianas empresas no sólo son dependientes en buena medida de esa gran industria tradicional, sino que no suelen alcanzar los niveles de dinamicidad e innovación que se consideran adecuados. A todo ello se añade una patente atonía inversora.

El sector servicios, potencialmente importante, no se muestra lo suficientemente dinámico y diversificado ni plenamente integrado con los otros sectores productivos. Aunque ha venido aumentando su participación en el sistema regional, manifiesta cierta resistencia a alcanzar las cotas deseables, situándose aún por debajo de la media del conjunto de las regiones objetivo nº 1 de España. Su desarrollo ha sido desigual, con desequilibrios espaciales notables y déficits en aspectos importantes tales como la dotación de servicios de apoyo a las empresas y la red de infraestructuras técnicas.

Los recursos humanos constituyen una potencialidad importante de la región, pero se manifiesta una escasa adaptación de la mano de obra disponible a los requerimientos, muy especializados, de las actividades de futuro. La necesaria transformación de la base productiva de la región, y en particular de su base industrial, exige un elevado nivel de adaptación de la cualificación profesional de la mano de obra disponible a unos puestos de trabajo previsiblemente cada vez más especializados y diversificados en relación a las actividades tradicionales, fundamentalmente mineras y siderúrgicas, adecuación aún no lograda en Asturias y que supone un claro estrangulamiento al desarrollo económico de la región.

A la crisis de los sectores de desarrollo más significativos de la economía asturiana se suman un conjunto de desequilibrios espaciales producto de las peculiares condiciones naturales de la región y de la distribución territorial que en Asturias se ha hecho tradicionalmente de la actividad económica y, por consiguiente, consecuencia en gran parte de la propia estructura productiva de la región. Todo estos factores han venido jugando históricamente como obstáculo para el logro de un desarrollo regional espacialmente equilibrado y una homogeneización de los niveles de renta de la población.

Así, desde el punto de vista espacial intrarregional, coexisten en Asturias dos espacios socioeconómicos claramente diferenciados, un área central y dos áreas periféricas o «alas», existiendo entre las estructuras sociales y sectoriales de las distintas áreas una gran divergencia que ha dado lugar, dentro de la región, a una especialización sectorial y funcional cada vez más acentuada.

Las «alas» occidental y oriental tienen una población escasa y dispersa, una base económica característica de áreas rurales y una monoproducción agraria, sin que ello haya supuesto, sin embargo, una asociación territorial a estas zonas de las industrias vinculadas a las producciones primarias. Además, es precisamente en estas zonas periféricas donde se plantean las más graves carencias en la dotación de infraestructuras y de servicios.

En el área central se concentra el 80 % de la población y la mayor parte de las instalaciones industriales de la región: en ella se genera en torno al 85 % de la producción asturiana y se sitúa el 75 % del total de empleos. Los municipios de esta zona central se configuran principalmente como espacios urbanos, industriales y de servicios, presentando bajos niveles de participación en el empleo agrario, pese a lo cual acaparan buena parte del censo ganadero de bovino y de las explotaciones ganaderas intensivas.

Dentro del área central merecen mención especial las cuencas hulleras, zonas antes prósperas y hoy en franca recesión debido a su casi total dependencia de una industria minera en profunda reconversión. A la crisis de la minería se une, además, la desaparición de gran número de actividades económicas complementarias, el enorme deterioro medioambiental y el desplazamiento de población hacia subzonas del área central de la región que presentan un entorno menos degradado.

Completando el área central de la región, también ha de destacarse el progresivo deterioro socioeconómico de la zona central costera donde, por contraposición a las zonas mineras, se concentra la actividad siderúrgica y naval, ramas productivas éstas en franca crisis en las que se ha venido produciendo una gran pérdida de empleos y que están generando un notable volumen de ruinas industriales y de suelo industrial desertizado.

Además de la desarticulación interna existente entre las diferentes zonas (central y alas laterales), la propia región en su conjunto resulta ser periférica en relación al resto de España y en relación a Europa, perifericidad ésta no sólo de naturaleza geográfica, sino también económica, habiendo quedado al margen de todos los modernos ejes de desarrollo económico.

La referida situación periférica de Asturias se ve agravada por el actual sistema de infraestructuras de relación: no existen conexiones, con un nivel de servicio adecuado, entre las regiones que configuran la cornisa cantábrica; las conexiones hacia el resto de España sufren el condicionante de una sola vía de acceso adecuada hacia la Meseta, que en el caso del ferrocarril alcanzan niveles próximos al estrangulamiento; y la potencialidad de los grandes puertos de la región, con accesos deficientes, no parece estar lo suficientemente aprovechada.

La deficiente e insuficiente red de transportes y comunicaciones —inter e intrarregionales— existente actualmente en Asturias es un factor que claramente dificulta tanto las posibilidades de implantación y expansión industrial en la región, cuanto el acceso a unos servicios desigualmente distribuidos en el espacio regional, impidiendo, en gran medida, un correcto uso y aprovechamiento de los recursos propios, actuando al mismo tiempo como elemento desincentivador de la instalación de nuevas empresas.

Junto a ello, la carencia de suficiente suelo industrial (sobre todo en zonas de la región que precisan urgentemente nuevas actividades productivas), la degradación y deterioro de un medio ambiente donde han proliferado ruinas industriales y escombreras y donde la contaminación existente tanto en zonas costeras como en los cauces de algunos ríos es aún muy notable (a pesar de los saneamientos ya realizados) y, por último, la insuficiente dotación de modernas infraestructuras técnicas y de servicios, dificultan la atracción de nuevas inversiones productivas para la región.

3. Sobre la situación medioambiental de la región

El deterioro medioambiental de importantes zonas de la región no sólo incide negativamente en la calidad de vida de gran cantidad de la población, sino que también dificulta notablemente la implantación de nuevas empresas.

El área central de Asturias presenta elevados índices de contaminación atmosférica. Además de los problemas propios de las zonas con mayores concentraciones de población (Gijón y Oviedo), la contaminación de origen industrial es muy acusada en las áreas de Avilés, Langreo y Aboño-Veriña. Deben continuarse los planes zonales y sectoriales ya en marcha, así como los estudios y las inspecciones pertinentes con vistas, en su caso, a la definición de nuevos planes. Las redes de vigilancia de la contaminación atmosférica deben consolidarse y, en su caso, someterse a la adecuada ampliación.

Las aguas de los ríos asturianos, y principalmente las de las tres cuencas con mayor implantación urbana e industrial (Nalón, Caudal y Nora) presentan un importante impacto negativo debido a distintos vertidos contaminantes, procedentes fundamentalmente de los residuos de empresas industriales y de los lodos del lavado de carbón. Además, esta alta concentración de vertidos contaminantes se da en un espacio muy reducido del área central. La consecución de los trabajos del plan de saneamiento integral de las referidas cuencas —iniciados en el marco del PNIC de la zona central de Asturias durante el período anterior— contribuirá a la resolución de los citados problemas.

El estado general de las aguas litorales asturianas es bueno, con excepción de zonas de fuerte implantación industrial (rías de Avilés y Aboño), zonas de contaminación más puntuales debido a vertidos urbanos (Gijón, Llanes y Ribadesella) y otras cuya contaminación es de origen mixto (urbano e industrial) como es el caso de la ría de Villaviciosa.

En cuanto a los residuos urbanos e industriales, la creación en 1982 del consorcio para la gestión de residuos sólidos urbanos de Asturias (Cogersa) y la puesta en marcha tres años más tarde del depósito central de La Zoreda, han supuesto un cambio sustancial en la política de recogida y tratamiento de basuras. El 95 % de los asturianos están ahora atendidos puntualmente por este consorcio de carácter regional. Con ello se ha puesto fin al gran problema planteado en algunos municipios donde, al no recogerse la basura, proliferaban basureros piratas o incontrolados. Al mismo tiempo, se ha podido frenar la contaminación ambiental provocada por los vertederos municipales existentes.

No obstante, parece necesario proseguir y ampliar las actuaciones que está llevando a cabo el referido Consorcio abordando la ampliación del depósito de seguridad de residuos industriales y de la planta de tratamiento de biogás, e iniciando un adecuado reciclado de residuos mediante la creación de centros de recogida selecta y la inertización de determinados residuos industriales.

Desde el punto de vista de la recuperación de áreas degradadas, la fuerte actividad industrial y extractiva originada en el último siglo, especialmente en el área central asturiana, ha tenido como consecuencia una cara factura ambiental: ríos degradados, aparición de escombros, vertederos, etc., que ha incidido en una pérdida de la calidad del entorno. Asimismo la necesaria creación de infraestructuras para el desarrollo económico y el incremento del consumo de energía, han aumentado la demanda de materiales con la consiguiente aparición de canteras, explotaciones a cielo abierto y otro tipo de actividades con fuerte incidencia ambiental de carácter, también, negativo.

Finalmente, debe reseñarse la existencia en la región de 4 zonas de protección especial: tres en la zona occidental (bosque de Muniellos, Somiedo, y Degaña-Herno) y una en su zona oriental compartida con la provincia de León (la zona de la montaña de Covadonga).

4. Estrategia de desarrollo propuesta

Como objetivo general debe tenderse a la consecución de un modelo de desarrollo del sistema socioeconómico, alternativo del modelo tradicional en crisis, que resulte más competitivo, integrado y equilibrado, tanto sectorial como territorialmente. Deben combinarse los objetivos de racionalidad económica con la adecuada atención de las necesidades sociales, así como con la recuperación y preservación del medio ambiente regional, persiguiendo el acercamiento de la economía asturiana a las más dinámicas de España teniendo en cuenta el entorno comunitario.

Promover y reactivar la actividad productiva de la región y su tejido industrial, facilitando la implantación de sectores de futuro, dinamizadores del conjunto del sistema productivo, y favoreciendo el desarrollo endógeno, se manifiesta como un elemento principal para los referidos objetivos de desarrollo. Este nuevo sector industrial debe constituirse en la principal «locomotora» del crecimiento. Además de la conclusión de los procesos de reconversión de la gran industria tradicional, es necesario apoyarse en la potencialidad de las PYME, dinamizándolas y diversificando sus actividades con vistas a conseguir un tejido industrial integrado y dinámico. También parece necesario fomentar el crecimiento del sector servicios, en base a promover actividades nuevas e innovadoras, bien de apoyo a otros sectores, bien de explotación de las potencialidades regionales, como por ejemplo el turismo.

La potenciación de la investigación tecnológica, en tanto que contribuirá a la consecución de los objetivos generales planteados para los sectores productivos, es un elemento de cierta importancia en el contexto actual.

En cuanto al sector agrario y al medio rural de la región son necesarias la eliminación de las limitaciones estructurales y la mejora de las infraestructuras, la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales así como la reorientación de la producción y el apoyo a la diversificación de la actividad agraria.

Como complemento necesario a todo lo anterior, es preciso tanto alcanzar un nivel de servicio adecuado en las infraestructuras de relación que articulen territorialmente la región con otros sistemas socioeconómicos y la vertebración internamente, cuanto proseguir los esfuerzos de adecuación del entorno medioambiental en tanto que factor condicionante de todos los aspectos de la planificación regional. Asimismo, debe potenciarse la consecución de una adecuada cualificación de la fuerza de trabajo.

De este modo, las actuaciones en infraestructuras de transporte y telecomunicaciones continúan manifestándose imprescindibles, en tanto que, de un lado, la articulación territorial de la región con los ejes de desarrollo más dinámicos, contribuirá a combatir la periféricidad geográfica y económica de Asturias, facilitando el acceso a los principales mercados y a los principales núcleos de actividad más dinámicos.

De otro lado, la vertebración interna de la región resulta necesaria tanto para dinamizar el sistema socioeconómico regional, subsanando los desequilibrios espaciales y económicos actualmente existentes y favoreciendo los procesos de integración y difusión de nuevas actividades, cuanto para facilitar la homogeneización de los niveles de desarrollo y de calidad de vida.

La importancia de los medios rural y costero, así como de las zonas de montaña en el contexto socioeconómico de la región obliga a su conservación y mejora, con vistas a preservar sus potencialidades en el desarrollo regional. La concentración de actividades en la zona central hace que los efectos negativos sobre el medio ambiente (contaminación fluvial, secuelas de las actividades mineras, contaminación atmosférica, etc.) hayan alcanzado niveles que exigen su recuperación con vistas a combatir los efectos negativos que ello supone sobre la localización de actividades.

Desde el punto de vista de los recursos humanos, el adecuado aprovechamiento de la potencialidad que supone la mano de obra disponible y su juventud, así como los trasvases del

sector primario a los otros sectores, obliga a considerar las necesarias acciones de formación profesional. Debe potenciarse la instrumentación de un modelo de formación profesional y universitaria que permita el ajuste y adaptación a los requerimientos del mercado de trabajo.

5. Prioridades de intervención

5.1. Infraestructuras de base

Transportes

Se contribuirá a la implantación de una infraestructura viaria de alto nivel de servicio en el marco de la cornisa cantábrica, así como a la conclusión de los trabajos tendentes a disponer de una adecuada conexión por carretera con la Meseta. Asimismo, se contribuirá a la adecuación de la red de carreteras en el interior de la región con vistas a mejorar su articulación interna, apoyándose en los anteriores grandes ejes, de manera que sus beneficios se transmiten al conjunto del territorio, y muy especialmente a las zonas más afectadas por los problemas de reconversión, como es el caso de las cuencas mineras, sin olvidar la necesidad de combatir los problemas de accesibilidad de las zonas laterales y de congestión de la zona central. En cuanto a la red de ferrocarriles, se tenderá a mejorar la comunicación con la Meseta, mediante las adecuadas actuaciones para el aumento de la capacidad y de la velocidad, así como a aumentar el nivel de servicios de toda la red con los estándares de seguridad requeridos.

Por lo que se refiere a los sistemas portuario y aeroportuario de la región se fomentarán las actuaciones tendentes a aprovechar su potencialidad dotándoles de las infraestructuras adecuadas, teniendo en cuenta también la necesidad de potenciar los sectores turístico y pesquero. El aeropuerto de Asturias podría formar parte de la red aeroportuaria europea. El puerto de Gijón podría también ser identificado en el contexto de las redes transeuropeas de transportes.

La estructura de núcleos y la particular configuración de las líneas ferroviarias, aconsejan conceder cierta importancia a las infraestructuras necesarias tanto para el transporte de viajeros por carretera cuanto a las conexiones intermodales carretera-ferrocarril, así como a los necesarios al tráfico de cercanías.

Telecomunicaciones

No sólo se contribuirá a asegurar que el conjunto de la población tenga adecuado acceso a estas infraestructuras básicas, en condiciones de igualdad de vida acordes con los tiempos actuales, sino que debe favorecerse el desarrollo de un sistema de telecomunicaciones más selectivo, de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones, que permita un mayor desarrollo importante para alcanzar la adecuada industrialización y potenciar el desarrollo del sistema productivo, pudiendo contribuir a ello —según los ámbitos geográficos— a través de las actuaciones previstas para el desarrollo local.

En el área de radio-teledifusión y televisión se apoyarán las medidas tendentes a asegurar la adecuada cobertura de todo el ámbito regional, así como la adaptación tecnológica de las redes y las necesidades de digitalización.

Energía

Un adecuado nivel de disponibilidad de energía es claramente un elemento imprescindible para favorecer el desarrollo de la actividad económica y facilitar su difusión en el espacio regional, contribuyendo asimismo a mejorar la calidad de vida y a evitar el despoblamiento, todo lo cual puede ser, también, objeto de acciones en el marco del desarrollo local.

Se contribuirá a subsanar los déficits existentes en esta área teniendo presentes los objetivos de racionalización y adecuada diversificación del sistema energético, favoreciéndose las

medidas tendentes a asegurar una mayor disponibilidad del gas, sin olvidar las actuaciones que se manifiesten necesarias para la explotación óptima del conjunto del sistema eléctrico.

Agua

También la disponibilidad de agua con niveles de calidad requeridos resulta elemento imprescindible para favorecer el desarrollo y para asegurar estándares adecuados de calidad de vida. Es preciso contemplar la realización de captaciones, depósitos, redes de distribución así como de estaciones de tratamiento y sistemas de potabilización de agua en amplias zonas de la región que eviten los períodos de escasez a que se ven sometidas, así como las necesarias actuaciones de regulación de los recursos hidráulicos superficiales y subterráneos, y de mejora de la calidad en tramos de ríos.

Medio ambiente

Es necesario concluir las actuaciones tendentes a dotar a los núcleos de población de un sistema eficaz de saneamiento de aguas, a través de la remodelación, construcción de redes de alcantarillado y sistemas de depuración, necesarios por razones obvias de calidad de vida concordantes con el objetivo de preservar el medio ambiente acuático (fluvial y marino). De otro lado, la importancia del medio costero y rural, y la presión existente sobre el medio ambiente tanto en la zona central, como en importantes áreas costeras, obligan a considerar acciones de control y saneamiento del medio ambiente atmosférico, recuperación y protección de puntos costeros críticos y recuperación del medio ambiente fluvial, así como de establecimiento de sistemas eficaces de gestión integral de residuos sólidos urbanos, industriales, tóxicos y peligrosos. Es de destacar la contribución de tales tipos de acciones al desarrollo económico de la región en tanto que aumentarán su capacidad de atracción favoreciendo la implantación de nuevas actividades.

Deben mencionarse, también, actuaciones en márgenes de ríos para defensa contra inundaciones, así como las pertinentes correcciones hidrológico-forestales en diversas cuencas, y actuaciones de protección especial en las zonas húmedas de la región, y, en general, las que se manifiestan necesarias para la conservación del importante patrimonio natural de la región.

Dentro de este ámbito de actuaciones se incluirán, también, las acciones dirigidas a la mejora o recuperación del medio ambiente urbano, llevadas a cabo, normalmente, en el marco de intervenciones integrales de renovación urbana, permitiendo la recuperación de espacios urbanos deteriorados y la creación de conjuntos sociofuncionales favorecedores de la cohesión del tejido socioeconómico y de la integración de la población y de las actividades económicas en los procesos de desarrollo y de mejora de la calidad de vida.

Sanidad

Conseguir un adecuado nivel de servicio a toda la población regional del conjunto de equipamientos en el área de sanidad se manifiesta como uno de los objetivos vinculados al desarrollo regional. Se contribuirá a asegurar unos estándares adecuados en el nivel de la atención primaria, a alcanzar una distribución racional de los equipamientos hospitalarios y a mantener el adecuado nivel de servicio de los recursos ya existentes.

5.2. Recursos humanos

La potenciación de la investigación científica, técnica y tecnológica, principalmente la orientada a la mejora de la eficacia de los procesos productivos y a su efectivo desarrollo constituye un factor clave para asegurar un despegue sostenido de la región, a fin de posibilitar la implantación de nuevas áreas de actividad. En esta línea se contribuirá a las ampliaciones que resulten necesarias en los centros ya existentes y a la instalación de otros nuevos acordes con las necesidades y potencialidades de la región.

Se perseguirá una adecuada distribución espacial de los equipamientos educativos y culturales, adaptando su oferta a las necesidades de la población y a las exigencias de la política de desarrollo regional, contribuyendo a la reducción de los déficits existentes.

Se atribuye una especial importancia a la formación profesional, especialmente la relacionada con la dinamización de las PYME y con el desarrollo del turismo, con vistas a asegurar la disponibilidad de mano de obra acorde con los objetivos de desarrollo y la absorción en el mercado de trabajo de los excedentes derivados de los procesos de reconversión de la gran industria tradicional. Se actuará, así, en la formación continua de trabajadores, y en la inserción y formación profesional de desempleados, sin olvidar la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

5.3. Entorno productivo

Industria y servicios

Se favorecerán las políticas de estímulo a la localización de nuevas actividades productivas, así como las políticas de apoyo a la empresa, fundamentalmente a las PYME, potenciando las ayudas destinadas a mejorar la calidad de los procesos y productos, así como las destinadas a la diversificación de los mercados. Se favorecerá el acceso de las empresas a la financiación externa y a los servicios especializados, así como la difusión de sus productos en los principales mercados. Todas estas acciones de apoyo a las actividades productivas se complementarán, coordinada y adecuadamente, con aquellas de carácter similar que pudieran llevarse a cabo en la región en desarrollo de futuras iniciativas comunitarias.

Se fomentará el desarrollo de zonas industriales y artesanales, asegurando la disponibilidad de las infraestructuras necesarias, principalmente poniendo a disposición del mercado suelo industrial en aquellas áreas donde se manifiesta su insuficiencia. Especial atención se concederá a las actuaciones tendentes a la recuperación de antiguos espacios industriales.

Particular relevancia se concede a las acciones de desarrollo local, en cierta concordancia con la necesidad de difundir espacialmente, e integrar funcionalmente, los sectores productivos. Es evidente que sobre él incidirán las acciones contempladas en los otros ámbitos prioritarios, por lo que dentro de este eje se concederá particular importancia a aquellas acciones tendentes, en general, a fomentar el desarrollo del potencial endógeno de las distintas zonas de la región, bien a través de apoyo a las iniciativas regionales ya iniciadas en esta área (incluyendo las de fomento a través de los organismos existentes), bien a través de participación en acciones de dimensión más bien reducida, de dificultosa programación, cubriendo dominios de intervención diversos, y respondiendo, por lo general, a iniciativas de carácter local.

Cuando sea preciso, las ayudas que se establezcan con cargo a este eje de desarrollo, deberán ser conformes a las normas de aplicación a las políticas sectoriales de la Unión Europea y, siempre que fuese necesario, deberán hallarse respaldadas por regímenes de ayuda previamente comunicados y aprobados por la Comisión.

Agricultura y desarrollo rural

Las intervenciones encaminadas a superar los puntos débiles del sector agrario y del medio rural en Asturias se incluyen en el subeje 4.1. «Desarrollo rural» y pueden ser agrupadas del siguiente modo:

- eliminación de las limitaciones estructurales (concentración parcelaria) y mejora de infraestructuras (construcción de caminos rurales, electrificación y alumbrado público, abastecimiento de aguas, saneamiento y depuración de aguas, pavimentación);
- protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales y desarrollo y valorización de los mismos, en particular los forestales;

- acciones de promoción de la mejora de la sanidad animal y vegetal, fomento de la calidad de los productos agrarios y agroalimentarios, diversificación y reorientación de la producción para lo que se impulsará la investigación y el desarrollo tecnológico así como la formación y vulgarización de las técnicas más apropiadas;
- apoyo a la diversificación de la actividad agraria a través del fomento de actividades generadoras de rentas complementarias y del desarrollo endógeno de las zonas rurales.

5.3.3. Sector pesquero

La actividad de pesca de la Comunidad Autónoma de Asturias se desarrolla en su totalidad en aguas comunitarias.

La flota de pesca se compone de unas 600 unidades, de las cuales casi 80 operan en aguas de la comunidad no nacionales y el resto practican la pesca de bajura. Esta flota de bajura la componen unidades de pequeño tonelaje y que practican una pesca en general selectiva. En cuanto a la flota que opera en aguas de la Comunidad no nacionales, la componen en su mayoría palangreros y cerqueros.

La acuicultura continental en Asturias cuenta con 17 empresas productoras de trucha. En cuanto a la acuicultura marina se orienta fundamentalmente al engorde de almeja y ostra en parques naturales.

Las acciones en este sector deberán estar orientadas a:

- adaptación de la flota a los recursos disponibles; renovación y modernización de la flota pesquera, sin que suponga aumento de la capacidad y respetando los principios de la política común de pesca;
- modernización de las instalaciones de acuicultura existentes manteniendo la capacidad de producción instalada;
- operaciones de regeneración y protección de zonas marinas de interés pesquero;
- mejora de las instalaciones de apoyo a las actividades de pesca en los puertos pesqueros;
- mejora de las industrias de transformación y comercialización, mediante dotación de instalaciones y equipos auxiliares.

5.3.4. Turismo

Se contribuirá a promocionar la oferta turística de la región (cuyo potencial es importante), consolidando el turismo estival en las áreas costeras (muy desigualmente explotadas), combatiendo su estacionalidad y fomentando el turismo en el interior. Se incluyen acciones tendientes a la valorización de los recursos culturales de interés turístico, mediante actuaciones de tipo infraestructural así como ayudas a las inversiones en el sector.

Cuando sea preciso, las ayudas que se establezcan con cargo a este eje de desarrollo, deberán ser conformes a las normas de aplicación a las políticas sectoriales de la Unión Europea y, siempre que fuese necesario, deberán hallarse respaldadas por regímenes de ayuda previamente propuestos y aprobados por la Comisión.

Plan financiación provisional por eje y por fuente de financiación

España objetivo nº 1	Asturias	Coste total 1=2+13	Gasto público total 2=3+8	Subvenciones comunitarias						Necesidades de financiación pública nacional para:						Sector privado 13	Fondo de cohesión	
				Total 3=4+5+6+7	FEDER 4	FSE 5	FEOGA 6	IFOP 7	Total 8=9+10+11+12	FEDER 9	FSE 10	FEOGA 11	IFOP 12	14	15			
																	Total	
1. Integración y articulación territorial		159,75	159,75	102,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Autopistas, autovías y carreteras 1.1.		142,20	142,20	92,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Ferrocarriles 1.2.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Puentes 1.3.		11,70	11,70	7,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Aeropuertos 1.4.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Vías navegables 1.5.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Otros medios de transporte 1.6.		5,85	5,85	3,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Telecomunicaciones 1.7.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2. Desarrollo del tejido económico		176,27	68,21	47,75	0,00	4,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108,06			
Industria agroalimentaria y medidas estructurales agrícolas — Objetivo 5a 2.1.a.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Otras industrias y artesanía 2.1.b.		76,41	26,74	18,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Desarrollo local y ayudas a los servicios a las empresas 2.2		89,84	31,44	22,01	17,55	0,00	4,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Zonas industriales y artesanías 2.3.		10,03	10,03	7,02	7,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Necesidades específicas de formación profesional 2.4.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
3. Turismo		26,74	19,50	11,70	11,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,24			
Ayudas a las inversiones turísticas 3.1.		11,14	3,90	2,34	2,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Valorización de recursos culturales de interés turístico 3.2.		15,60	15,60	9,36	9,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
4. Agricultura/Desarrollo rural		147,41	139,53	97,67	9,36	0,00	88,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,88			
5. Pesca		3,34	3,34	2,34	2,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
6. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas		82,05	82,05	54,99	54,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Agua 6.1.		21,60	21,60	14,04	14,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Energía 6.2.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Protección y mejora del medio ambiente 6.3.		40,11	40,11	28,08	28,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Investigación, desarrollo e innovación 6.4.		6,69	6,69	4,68	4,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Ayudas 6.4.a.		6,69	6,69	4,68	4,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Necesidades específicas de formación 6.4.b.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Equipamientos sanitarios 6.5.		13,65	13,65	8,19	8,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
7. Valorización de recursos humanos		46,99	46,99	34,91	4,68	30,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Equipamiento de formación 7.1.		6,69	6,69	4,68	4,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Reforzamiento de la formación técnico-profesional 7.2.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Formación continua de trabajadores 7.3.		19,83	19,83	14,87	0,00	14,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Inserción y reinserción de solicitantes de empleo 7.4.		19,76	19,76	14,82	0,00	14,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Integración en el mercado de trabajo con dificultades específicas 7.5.		0,71	0,71	0,53	0,00	0,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
8. Asistencia técnica, acompañamiento e información		6,95	6,95	5,21	4,68	0,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Total		649,51	526,32	357,53	234,00	30,76	92,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	123,19			

(en millones de euros)

España objetivo nº 1

3.3. CANARIAS

1. Descripción general de la región

El archipiélago canario está compuesto por siete islas situadas a más de 2 000 km de la península Ibérica agrupadas administrativamente en dos provincias (Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas) y 87 municipios.

La población canaria ha crecido rápidamente, tanto en valores absolutos como en relación al conjunto nacional. Las causas de este aumento demográfico son el crecimiento vegetativo de la población y el fenómeno inmigratorio.

A nivel insular la tasa de crecimiento ha sido elevada en Lanzarote y Fuerteventura, siendo moderada, aunque positiva, en las islas capitalinas. En las restantes islas, con tasas de crecimiento negativas, destaca el fenómeno de despoblación de La Gomera.

Indicadores de la región de Canarias

	CANARIAS		REG. ESP. Obj. n° 1		ESPAÑA		CE	
	(A)	(B)	% (A/B)	(C)	% (A/C)	(D)	% (A/D)	
Población (1991) (x 1000 hab)	1 489	23 080	6,45	38 994	3,82	345 669	0,43	
Superficie (km ²)	7 242	389 485	1,86	504 790	1,43	2 361 020	0,31	
Densidad (hab./km ²)	205,60	59,26	346,95	77,25	266,15	146,41	140,43	
PIB/hab. (1990) (CE = 100)	75,00	63,96	117,25	75,44	99,41	100,00	75,00	
Empleo (1992): Agricultura (%)	8,90	15,30	58,17	10,10	88,12	6,60	134,85	
Industria y const. (%)	17,30	29,10	59,45	32,40	53,40	32,50	53,23	
Servicios (%)	73,80	55,60	132,73	57,50	128,35	60,90	121,18	
Tasa de paro (1992)	24,80	21,50	115,35	18,40	134,73	9,50	261,05	
Tasa activ. (1992)	51,30	48,20	106,43	48,90	104,91	54,00	95,00	

Fuente: pdr España Obj. n° 1 (1994-1999), Eurostat 1993, Économie européenne, n° 54.

Canarias tiene una densidad de población superior a la media nacional. Más del 80 % de la población se concentra en las islas de Gran Canaria y Tenerife; así, en 1991 la densidad de Gran Canaria era de 458,7 habitantes por kilómetro cuadrado. Sin embargo las islas de Fuerteventura, La Gomera y El Hierro se sitúan por debajo de la media nacional.

La economía regional, polarizada hacia el sector terciario gracias al auge del turismo, presenta deficiencias en la estructura del transporte interinsular, así como graves problemas de abastecimiento de agua y saneamiento.

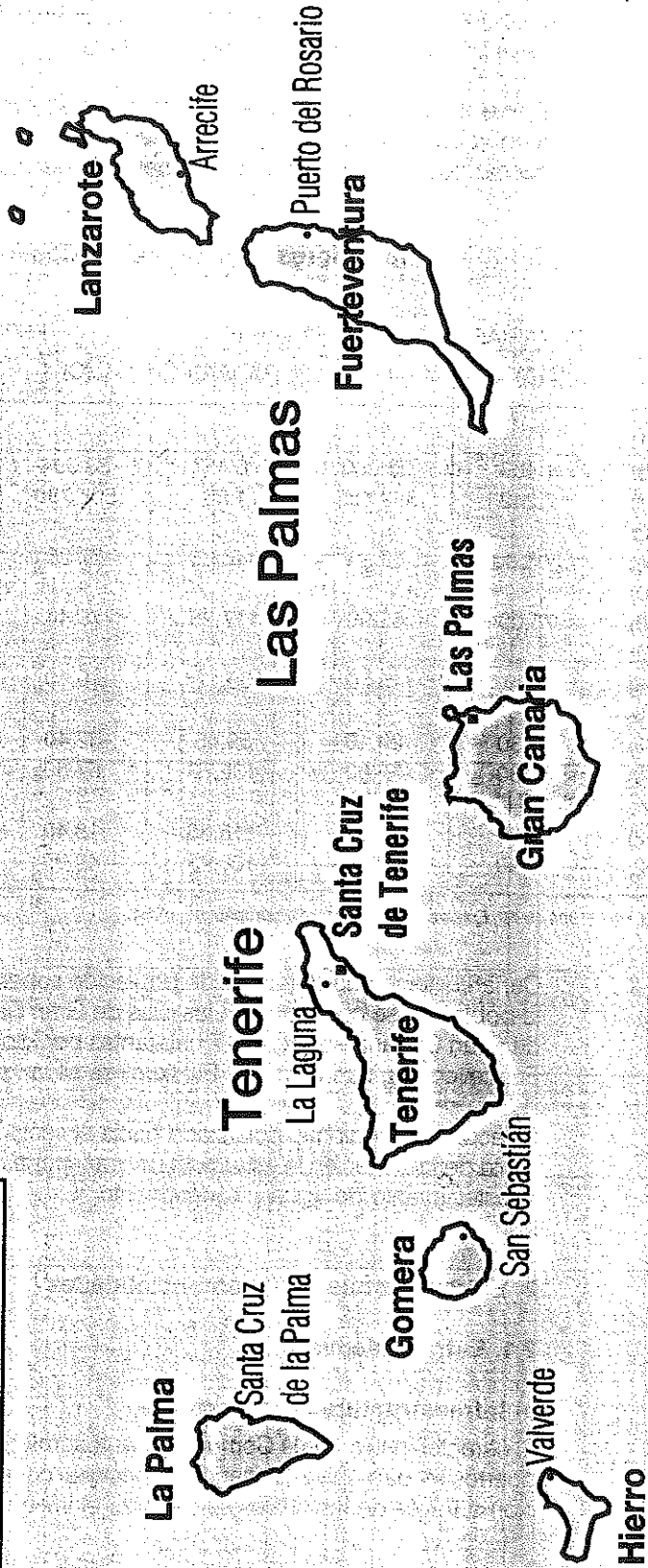
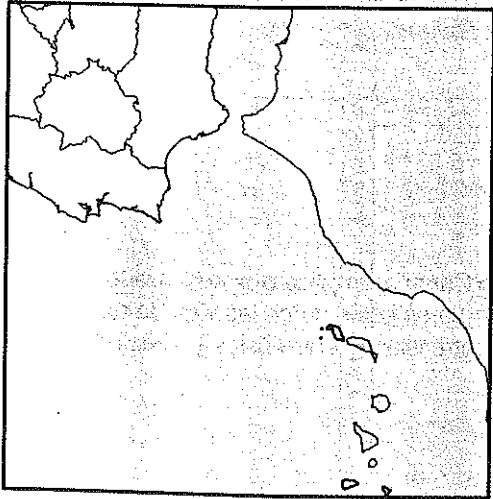
2. Estrangulamientos y potencialidades

2.1. Estrangulamientos

a) Infraestructura del transporte

El carácter insular de la Comunidad Autónoma de Canarias implica que sus puertos y aeropuertos tengan una importancia especial al configurarse estos como las vías de comunicación a través de las cuales se canaliza el tráfico entre islas, y entre éstas y el exterior.

Islas Canarias



MARRUECOS

OCÉANO ATLÁNTICO

Es obvio además, que los *puertos* son un instrumento fundamental de la actividad económica del archipiélago.

Las posibles actuaciones a desarrollar para incrementar la atracción del tráfico marítimo a los puertos canarios se deberán establecer sobre el tráfico de aprovisionamiento, potenciándolos como centros de distribución de contenedores; sobre el tráfico de cruceros, potenciando la zona en que se ubica Canarias y facilitando en los puertos la recepción de este tráfico; y en el tráfico de avituallamiento, reduciendo el coste del servicio y mejorando la calidad del mismo.

Una característica común de todos los *aeropuertos* es el crecimiento espectacular de su utilización, que ha supuesto la aparición de problemas de capacidad en los períodos de mayor intensidad de la demanda. Las necesarias ampliaciones de capacidad que se requieren en los aeropuertos canarios afectan a los edificios terminales y aparcamientos, prolongación de las pistas de vuelo y construcción de nuevas pistas de rodadura, así como a los accesos por carretera, más acordes con los volúmenes de tráfico actuales.

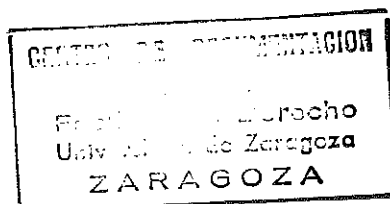
La infraestructura de *carreteras* no es suficiente: aunque los índices del parque automovilístico son ligeramente superiores a la media nacional (474 vehículos por 1 000 habitantes frente a 425 en 1991), el número de kilómetros realizado por vehículo y día es bastante superior en Canarias que en el resto del Estado, donde existen otras y mejores ofertas de transporte colectivo.

En Canarias se dobla el valor de la media nacional en lo que a densidad de la red viaria se refiere, —0,63 % km/km² de superficie frente al 0,31 % nacional— debido fundamentalmente a las necesidades derivadas de la fragmentación insular del territorio; además, las intensidades de tráfico son muy superiores (155,37 veh./km carretera en Canarias, frente a 105,34 a nivel nacional).

En relación a los *recursos hídricos* de Canarias, hay que destacar que de los 460 hm³ de recursos aprovechados en el archipiélago, unos 400 hm³, es decir casi el 90 %, son aguas subterráneas, parte de las cuales corresponden a recursos no renovables (extracción de reservas), y que los recursos provenientes de la desalación ya superan a los obtenidos de aguas superficiales en un año de precipitaciones medias.

Los problemas más importantes en materia de agua son:

- Las Islas Canarias se caracterizan por su pobre régimen de precipitaciones. Esta circunstancia es especialmente notoria en las islas orientales (Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote), lo que hace que los recursos hidrológicos naturales (superficiales y subterráneos) sean, a su vez, escasos. Además, éstos son difícilmente aprovechables. La captación de recursos superficiales mediante presas y embalses suele presentar problemas debidos a la orografía y a las características geológicas de los terrenos, a los que habría que añadir la concentración de la escorrentía en cortos períodos de tiempo.
- En cuanto al aprovechamiento de las aguas subterráneas, sólo puede realizarse mediante costosas obras de alumbramiento y extracción, debido a la profundidad y, en general, escaso rendimiento de las capas acuíferas.
- Esta escasez unida a las dificultades en el aprovechamiento ha llevado a que se produzcan importantes desequilibrios en los balances hidráulicos entre recursos disponibles y demandas de agua en las islas. Por otra parte, la calidad del agua puede verse alterada por la extracción de aguas cada vez más antiguas, aguas fósiles, debido a la continua profundización en la perforación de pozos y galerías, necesaria para mantener los caudales alumbrados. Estas aguas, debido a su mayor antigüedad, presentan un mayor contenido en sales disueltas, llegando a hacerse necesaria la instalación de plantas desaladoras para su aprovechamiento posterior. Su calidad también se ve afectada por los abonos en la agricultura ya que éstos contaminan los acuíferos.



b) Telecomunicaciones

Comparando con la media nacional, se observa que existe un notable déficit de líneas telefónicas por cada 100 habitantes, que incluso se ha incrementado en los últimos años. Si se analiza la densidad de líneas teniendo en cuenta la población de hecho y la flotante, resulta un 25 % menos de líneas por cada 100 habitantes que la media nacional.

Esta situación se agrava aún más si consideramos la densidad telefónica regional en relación con el PIB: Canarias tiene una de las peores relaciones líneas/PIB del Estado.

c) Sector energético

Petróleo y sus derivados: Canarias dispone de una refinería en Tenerife, con capacidad de producción de 6,5 millones de toneladas/año, que es suficiente para abastecer el mercado interior.

Gas natural: La creación de la infraestructura básica necesaria para la recepción del gas natural licuado, para su almacenamiento, regasificación, transporte y distribución, va a requerir unas fuertes inversiones en los próximos años.

El subsector eléctrico: la configuración de Canarias como un archipiélago, obliga a establecer sistemas eléctricos independientes en cada isla, con la correspondiente multiplicación de instalaciones de generación, transporte, transformación y distribución.

Energías renovables: Canarias está especialmente dotada por sus excelentes condiciones climatológicas para el uso de las energías solar y eólica; sin descartar los recursos potenciales existentes en el área de la energía geotérmica, que se encuentran en fase de estudio, ni los procedentes del aprovechamiento de los residuos de la biomasa, de las olas, de las mareas, etc.

La importancia de estas fuentes energéticas es doble. En primer lugar, suponen una alternativa ecológica al consumo de energías convencionales. En segundo lugar estas energías contribuyen a la diversificación del aprovechamiento energético, aumentando la seguridad del sistema, y, lo que es más importante, al ser la únicas fuentes de energía endógenas, aumentan el grado de autoabastecimiento del archipiélago.

d) Sanidad y salud

Una vez más, el hecho diferencial en el campo de la sanidad en el archipiélago canario es la insularidad. Hecho que se traduce en la necesidad de cubrir unos servicios asistenciales mínimos a pesar de que el tamaño de la población no lo justifique, y en la necesidad de contar con un servicio de transporte que asegure a la población de las islas periféricas un traslado eficiente a los centros especializados que superen su nivel asistencial.

Por tanto, cada isla menor cuenta con un hospital dimensionado en cuanto al número de camas para la población de la isla, pero no así en cuanto a las especialidades, por lo que son constantes las derivaciones de enfermos a los hospitales de alta tecnología de las islas capitalinas.

e) Vivienda

El déficit máximo actual se estima en 21 779 viviendas, que contrasta con el número total de viviendas desocupadas que asciende a 36 034. Ello arroja, en términos globales, un superávit de 14 225 viviendas y, por consiguiente, manifiesta una clara inadecuación del mercado. La necesidad de vivienda en Canarias, para los próximos cuatro años, se estima en torno a las 32 400 viviendas, de las que 12 600 serían destinadas a la reposición.

f) Educación

La educación en Canarias plantea muchos problemas en el momento actual. Algunos de ellos son consecuencia de las características geográficas; otros no son sino reflejo de una

desfavorable situación de partida en el momento de las transferencias de competencias. La situación se caracteriza por una escolarización deficiente, pocos centros y muchos de ellos en malas condiciones junto a un tamaño de población muy elevado en edad escolar.

La educación en Canarias está fuertemente influenciada por el déficit crónico en infraestructuras educativas. Con la asunción de competencias en esta materia, la comunidad autónoma ha de asignar importantes recursos presupuestarios a la educación para que no aumente la diferencia con respecto a la media nacional.

g) Agricultura

La producción agrícola canaria se fundamenta principalmente en el plátano (35 % de la producción final agraria) y el tomate (23 % PFA). La difícil orografía y la escasez de agua limitan la producción y la hacen más cara que en otras regiones de la CE.

La escasa formación profesional y la parcelación excesiva dificultan el desarrollo de la agricultura.

Las potencialidades se derivan de la climatología suave que permite la reorientación de las producciones hacia producciones de primor o subtropicales y la explotación de los recursos naturales con fines turísticos en especial en los espacios naturales protegidos.

2.3. Potencialidades

Junto a los estrangulamientos (productivos, del mercado de trabajo y de infraestructuras y equipamientos sociales), existen en Canarias potencialidades que constituyen una base para el despegue de la economía regional.

En este sentido, entre las principales potencialidades de la Comunidad Autónoma destacan:

- un medio ambiente y unas características orográficas y climáticas únicas;
- un considerable potencial agrícola (si se garantizan los riegos y se diversifica el sistema de cultivos);
- flora muy rica con interés científico y comercial;
- una renta de situación susceptible de constituirse en un factor estratégico de desarrollo;
- una población muy joven (cerca del 42 % tiene menos de 25 años), aunque con un nivel de formación inadecuado;
- un importante potencial turístico a lo largo de todo el año y seis millones de visitantes al año con unos patrones de consumo europeos;
- un mercado cautivo para ciertas manufacturas y productos de la industria agroalimentaria, lo que permite poner en marcha una estrategia de sustitución de importaciones.

3. Apreciación de la situación del medio ambiente

a) Gestión de los recursos hídricos

Con la excepción de las dos islas más orientales, el suministro de agua en el archipiélago se basa fundamentalmente como ya se ha indicado, en los recursos subterráneos, es decir, en la explotación de los acuíferos. Aunque su estudio es muy complejo, y no se ha abordado en toda su magnitud, se han detectado descensos significativos del nivel freático, concretamente en Gran Canaria. La sobreexplotación del acuífero, cuando se hace a través de pozos, provoca además la intrusión de aguas marinas, con la consiguiente salinización y pérdida de calidad de sus aguas.

La red de suministro de agua es, en general, bastante completa, aunque presenta algunas deficiencias. Se producen pérdidas durante la distribución que, en algunos casos, llegan a ser preocupantes.

b) Aguas residuales

En el archipiélago existen pocas industrias fuertemente contaminantes de las aguas, por lo que el problema principal lo representa el vertido incontrolado de aguas fecales urbanas.

La gestión de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) depende de los municipios, con frecuencia faltos de medios económicos para explotarlos porque no se prevén las necesidades de operación y mantenimiento. Además, en su mayoría se construyen plantas para poblaciones equivalentes muy pequeñas (60 % menor de 5 000 habitantes), lo que aumenta sus costes de mantenimiento.

Otro aspecto más del problema es la carencia de una infraestructura necesaria para la reutilización de las aguas depuradas: no existe una red de reutilización eficiente hacia los lugares de consumo, ni con una capacidad de almacenamiento adecuada. Las aguas depuradas sólo representan el 5 % del agua consumida.

Otra causa de vertidos no controlados al mar y al subsuelo es la existencia, aún, de zonas deficitarias en infraestructura sanitaria. Afecta principalmente a las islas no capitalinas (Hiero, Gomera, Lanzarote y Fuerteventura).

La situación del archipiélago, abierto y sometido a corrientes, ayuda en general a alejar la contaminación de la costa. No obstante, existen problemas locales de contaminación litoral por vertidos directos de aguas fecales y de aguas residuales sin depurar, y por vertidos desde buques.

c) Contaminación atmosférica

El territorio canario cuenta con algunos aspectos positivos de cara a la contaminación atmosférica, como son el propio carácter insular, cuyo régimen de alisios predominante facilita la dispersión de los contaminantes atmosféricos, y su situación geográfica, ya que no existen industrias próximas al territorio canario que puedan «exportar» sus contaminantes.

Los episodios de contaminación más importantes se dan cuando se produce la invasión de aire sahariano. Estas condiciones meteorológicas, estables y con un flujo predominante del este, se conocen como «tiempo sur» y representan un 11 % del tiempo (unos 40 días al año). Los penachos de las industrias no sólo no son evacuados hacia el mar, sino que, debido a la escasa altura de las chimeneas de las empresas canarias, provocan hongos de contaminación, como el que se observa con frecuencia sobre la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

La problemática de contaminación atmosférica de Canarias se centra en las dos islas capitalinas y en sus municipios más industrializados (emisiones de SO₂, NO_x, partículas y COV) o afectados por el tráfico (emisiones de CO₂, COV y plomo). En Gran Canaria, las zonas afectadas son la ciudad de Las Palmas y San Bartolomé de Tirajana, y en Tenerife las áreas problemáticas son Santa Cruz y las Caletillas, en el municipio de Candelaria.

Por otro lado, la actuación sobre cuatro empresas bastaría para reducir significativamente las emisiones del Archipiélago. La gran mayoría de las emisiones se deben a las centrales térmicas de Unelco en Jinámar y las Caletillas y a la refinería de Cepsa. También tienen importancia el vertedero de RSU del Ayuntamiento de las Palmas (incineración de residuos), la depuradora de Ernalsa y, en menor medida, las cementeras y cerveceras.

d) Residuos sólidos urbanos

Aproximadamente un 60 % de los residuos sólidos urbanos se eliminan controladamente, mientras que el 40 % restante va a parar a vertederos incontrolados causando diversos problemas higiénicos y ambientales, además del indiscutible deterioro del paisaje que provocan los basureros dispersos y los residuos desperdigados por los vientos.

e) Residuos tóxicos y peligrosos

En cuanto a los residuos tóxicos y peligrosos, si bien Canarias no es un territorio que cuente con una industrialización importante, existen problemas de RTP que no son gestionados adecuada o completamente.

f) Conservación del suelo

El suelo, junto con el agua, constituyen los dos recursos más valiosos y limitados del archipiélago. Esta aseveración es igualmente válida desde el punto de vista natural como desde el territorial. En esta segunda línea, el grado de ocupación del mismo es muy elevado y no se prevé disminución de la presión demográfica.

Los dos procesos más importantes de degradación del suelo que operan en el archipiélago son la salinización – sodificación de suelos (60 % de la superficie), fundamentalmente de origen natural (marino) en las islas orientales, y de origen principalmente agrario en las demás islas, y la erosión hídrica-eólica (40 % de la superficie) de suelos desprotegidos por prácticas agrarias inadecuadas y por obras de infraestructura descuidadas.

g) Gestión de montes

El archipiélago canario cuenta con unas 100 000 ha de terreno forestal, lo que representa el 14 % de la superficie total y se distribuye a razón de un 51 % en la isla de Tenerife, un 19 % en La Palma, un 17 % en Gran Canaria, un 8 % en La Gomera y un 5 % en El Hierro. Un 74 % de las masas forestales corresponden a montes maderables, mayoritariamente constituidos por coníferas.

En Canarias, el monte ya ha dejado de verse como arbolado destinado a la explotación y ha pasado a contemplarse en su sentido más amplio de ecosistema, orientándose ahora su gestión hacia la conservación, ya que, aparte de sus valores naturales, representa un importante recurso paisajístico. Además, los aprovechamientos de productos forestales nunca han adquirido gran volumen en las islas, estando ahora casi abandonados.

Los incendios forestales son frecuentes en las Islas Canarias y han afectado a una superficie importante, con fuertes pérdidas económicas.

h) Paisaje

El paisaje, más que un elemento, es la síntesis o resultado del conjunto de elementos naturales y de los numerosos factores que intervienen en ellos.

De un medio natural altamente valioso, como es el de las Islas Canarias, ha de resultar un paisaje de iguales características. A la vez y como consecuencia de una dilatada e intensa utilización de este medio rural, se ha formado un mosaico de paisajes muy variados, que van desde los más naturales a los más antropizados. El resultado posee un doble valor paisajístico: por una parte, el natural y, por otra, el humanizado.

i) Gestión de espacios protegidos

Canarias tiene cuatro parques nacionales de los nueve españoles, una reserva de la biosfera del programa MAB, 26 espacios incluidos en las zonas de protección de aves, un espacio natural patrimonio de la humanidad (WHC), el parque nacional de Garajonay, además de un número de espacios protegidos de carácter regional que se acerca a la centena.

La isla de Hierro tiene el 40 % de la superficie protegida, La Gomera el 25 %, La Palma el 30 %, Tenerife el 41,8 %, Gran Canaria el 41,4 %, Fuerteventura el 25,8 %, y finalmente Lanzarote el 49 %.

La diversidad y alta calidad intrínseca de la naturaleza canaria y la alta fragilidad de los ecosistemas insulares está sobradamente demostrada y justifican la necesidad de protección de un gran número de áreas naturales y seminaturales aparentemente muy extensas, pues suponen un 42 % del territorio canario, que en cifras absolutas son 292 500 ha.

j) Gestión de especies

La enorme biodiversidad canaria, particularmente si la comparamos con los demás países europeos, nos indica la extraordinaria riqueza florística y faunística que aún sobrevive en el archipiélago. El elevado índice de endemidad (y de paleoendemismos) nos indica el carácter único y singular de las biocenosis canaria.

De las 2 000 especies que componen la flora vascular canaria, unas 400 tienen algún grado de amenaza y unos 120 taxones se encuentran en peligro de extinción, requiriéndose una actuación más decidida a través de los planes de rescate genético.

4. Estrategia de desarrollo de la región

Los principales objetivos finales son:

Aumento del VAB regional, del empleo y de la productividad:

- el objetivo de crecimiento del VAB regional para el período de vigencia del plan de desarrollo regional se sitúa en mantener la tasa de crecimiento por encima de la media nacional para reducir las diferencias con las comunidades más prósperas;
- disminuir la tasa de paro;
- aumento de la productividad en aquellos sectores económicos fundamentales de la economía canaria, a fin de mejorar la competitividad.

Provisión de infraestructuras económicas y equipamientos sociales:

- la dotación de infraestructuras económicas es el soporte básico indispensable que crea las condiciones para el desarrollo económico; las insuficiencias en la dotación infraestructural determinan la necesidad de su provisión, principalmente de infraestructuras de transporte y telecomunicaciones, de energías y de infraestructuras hidráulicas, que son las más directamente relacionadas con el desarrollo económico;
- los equipamientos sociales, educación y sanidad sobre todo, pero también vivienda y equipamiento de ocio y cultura, aunque no se hallen directamente vinculadas al crecimiento económico, constituyen un factor limitativo para el asentamiento de actividades productivas, por lo que será preciso superar los graves déficits existentes.

Estímulo a la localización de actividades productivas y desarrollo del potencial endógeno:

- el estímulo al desarrollo del potencial endógeno regional y la actuación de apoyo a las iniciativas locales y de creación de las condiciones favorables al desarrollo, constituye un factor imprescindible para obtener resultados duraderos y con capacidad de permanencia.

La estrategia plantea un cambio profundo de la dinámica socioeconómica de las islas. Este cambio implica un aumento de las inversiones por parte de las administraciones públicas, en lo que respecta a la dotación de infraestructuras y equipamientos sociales, pero también de estímulo a la creación de actividades económicas privadas y a toda una serie de acciones de acompañamiento dirigidas a crear las condiciones básicas para que se produzca un desarrollo sostenido.

En concreto, la estrategia se instrumentará a través de los siguientes ejes de desarrollo:

- A) Mejora del urbanismo, del medio ambiente y creación y mejora de infraestructuras básicas para el turismo.
- B) Desarrollo de la educación, la formación profesional y el mercado de trabajo.
- C) Potenciación de nuevas actividades productivas y de servicios a través de ayudas a empresas, política de investigación y desarrollo y régimen económico canario.
- D) Mejora de la accesibilidad de Canarias por medio del desarrollo de las comunicaciones y telecomunicaciones.

5. Prioridades de intervención

5.1. Infraestructuras básicas

5.1.1. Transporte

a) Carreteras

Las actuaciones prioritarias a realizar en la comunidad autonómica deben ser:

- desarrollo de las infraestructuras de carreteras, o sea, la construcción de tramos de autopistas, de autovías, de nuevas carreteras convencionales y de ejecutar variantes, así como de mejorar y acondicionar tramos de la red de carreteras.
- La conservación y explotación de carreteras, esto es, la conservación y mejora de los factores concernientes al mantenimiento de la infraestructura y mantener y mejorar la señalización, el alumbrado y el firme de la red de carreteras.
- La construcción de redes arteriales y tramos urbanos que mejoren el acceso a grandes núcleos urbanos y vías de circunvalación

b) Puertos y aeropuertos.

Las principales actuaciones en materia de puertos deben consistir en mejorar las infraestructuras disponibles mediante la construcción de nuevos puertos de interés de la comunidad autónoma y la ampliación, acondicionamiento, conservación y mejora de la infraestructura existente.

Los puertos siguientes podrían ser identificados en el contexto de las redes transeuropeas de transportes: Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife. Los aeropuertos siguientes podrían formar parte de la red aeroportuaria transeuropea: Fuerteventura, Gran Canaria, Hierro, Lanzarote, La Palma, Tenerife Norte y Sur.

c) Transporte en medio urbano.

Las actuaciones consisten en la construcción de instalaciones para concentrar las salidas y llegadas de vehículos interurbanos, o mejorar las ya existentes; construcción de marquesinas en parados.

Se incluirán también las acciones dirigidas a la mejora y recuperación del medio ambiente urbano, en el marco de planes de intervenciones integrales de renovación urbana que permitan la recuperación de espacios deteriorados. Estas acciones también tendrán por efecto la creación de conjuntos funcionales, favorecedores de la cohesión del tejido socioeconómico y de la integración de la población y de las actividades económicas en los procesos de desarrollo y de mejora de la calidad de vida.

5.1.2. Telecomunicaciones

Las actuaciones principales deben consistir en la expansión de las infraestructuras básicas, expansión de las infraestructuras de la red digital de servicios integrados (RDSI) y modernización de las infraestructuras de telecomunicación de la red de acceso.

5.1.3. Infraestructura energética

Las principales actuaciones deben ir en la línea de:

- ordenación de los sectores energéticos, planificándolos y realizando estudios de evaluación y racionalización de dichos sectores;

- racionalización de los sectores energéticos con vistas a amortiguar los efectos de la liberalización de los precios energéticos; y mejora de la infraestructura y calidad del servicio eléctrico; racionalización de la demanda eléctrica y acciones de desarrollo del plan de gasificación; fomentar el ahorro energético y la implantación de energías renovables;
- mejora y aumento de la red de tendido eléctrico, preparación de terrenos, instalación de cables subterráneos y otras obras marinas, subestaciones, entronques y mejora de las instalaciones existentes.

5.1.4. Obras hidráulicas

Las principales actuaciones irán dirigidas a la conservación y regulación del patrimonio hidráulico y al incremento de recursos en materia de conservación. Igualmente, es precisa la:

- regulación, mediante actuaciones necesarias para disponer de los recursos en el momento en que son demandados;
- trasvases, tendentes a corregir los desequilibrios sectoriales en cada isla, mediante conducciones de transporte de zonas excedentarias a zonas deficitarias;
- corrección de cuencas a fin de evitar los procesos de pérdida de suelo y aterramiento de embalses por erosión y para aminorar los riesgos existentes en caso de avenidas o inundaciones extremas, por insuficiencia en la capacidad de desagüe de los cauces o de los drenajes urbanos.

Es necesario el incremento de recursos en las áreas de:

- desalación, mediante plantas desaladoras para compensar el déficit existente entre recursos naturales y demandas de agua;
- mejoras de abastecimientos, para garantizar el suministro de agua para uso urbano en cantidad y calidad adecuadas, así como, mejora de las redes de distribución urbana para la disminución de las pérdidas actuales.

Además, es necesario realizar estudios e investigaciones para avanzar en el conocimiento de los recursos hídricos insulares, naturales y no convencionales, demandas de agua, planificación, etc.

5.1.5. Medio ambiente y conservación de recursos

Se trata de la elaboración y desarrollo de planes de depuración y reutilización de vertidos de aguas residuales, mediante la construcción, ampliación, acondicionamiento, rehabilitación y mejora de estaciones depuradoras, emisarios submarinos, redes de saneamiento, redes de reutilización de aguas depuradas, etc. Igualmente se contemplan planes para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, así como la restauración del paisaje deteriorado por vertidos incontrolados.

Por otro lado, las actuaciones han de incidir en costas y playas fundamentalmente en paseos marítimos, regeneración de playas y accesos.

5.1.6. Sanidad

- Desarrollo de la asistencia sanitaria, de la salud ambiental y seguridad alimentaria, así como la vigilancia y control de las enfermedades prevalentes y transmisibles.

- Completar la reforma de la atención primaria, dotando a cada zona básica de salud, de un centro de salud, en donde desarrollen sus servicios asistenciales los equipos de atención primaria.
- Lograr una oferta más equilibrada de recursos hospitalarios entre comunidades autónomas, reduciendo las insuficiencias de dotación en camas mediante la construcción o ampliación de centros hospitalarios.
- Mantener el capital productivo, tanto en obra como en equipamiento, evitando la obsolescencia de las instalaciones.

5.2. Recursos humanos

Acciones FEDER

Las principales actuaciones son:

- Dotación de infraestructuras necesarias, ya sea de nueva construcción como de mejora de las existentes, así como, aquellas otras dirigidas a conseguir una educación adecuada a todos los niveles, incluido el universitario.
- Realizar inversiones conexas, como la construcción de bibliotecas y de polideportivos y las necesarias para lograr una mejora cualitativa de los edificios y su seguridad, así como la urbanización de campus universitario.
- Formación profesional con el fin de ofrecer en todos los centros, módulos profesionales de nivel 2 y 3 adecuando la educación técnico-profesional a la demanda del mercado laboral.
- Formación permanente del profesorado.
- Apoyo a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico
- Formación continua de los trabajadores y reciclaje profesional: la baja cualificación y/o poca experiencia profesional, supone un fuerte obstáculo a la estabilidad en el empleo de los trabajadores canarios. En este sentido, las actuaciones se dirigen a elevar la formación básica de la población activa ocupada, y a formar a los activos en las competencias claves que les permitan adaptarse a las nuevas situaciones de trabajo.
- Inserción y reinserción ocupacional de desempleados:
 - formación profesional;
 - ayudas al empleo (ayudas a la contratación, a la creación de actividades);
 - medidas de acompañamiento (orientación profesional, información, etc.).
- Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

Investigación y desarrollo tecnológico

Fomentar los programas y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, de los centros e instituciones de la comunidad autónoma especialmente en ámbitos de interés estratégico para la competitividad y el desarrollo productivo de Canarias, y especialmente en los siguientes campos: energía renovable, comunicaciones y telemática, protección ambiental, tratamiento de agua, etc.

Completar la infraestructura de los centros de transferencia tecnológica.

En cuanto a la industria, las actuaciones en esta materia deben promover la difusión e incentivos a la I+D, y más particularmente el desarrollo del Instituto Tecnológico de Canarias (Itecan).

En cuanto al sector agrario, es conveniente la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, así como el reforzamiento del capital humano investigador en las universidades y en los organismos públicos de investigación. Todo ello a fin de lograr la potenciación de las relaciones de la investigación pública con los sectores productivos.

La rigidez que caracteriza la estructura productiva del modelo económico de Canarias y su especialización en sectores de demanda débil viene evidenciando la necesidad de procurar una diversificación de las actividades económicas dominantes en la actualidad.

La puesta en marcha de proyectos en investigación y desarrollo aparece como un factor fundamental, facilitador de este proceso de flexibilización.

5.3. Apoyo a actividades productivas

5.3.1. Industria y servicios

Las actuaciones a desarrollar son:

Ordenación del sector industrial y apoyo a las PYME:

- planificar los sectores industriales y facilitar a las empresas canarias los medios financieros que ayuden a la implantación de nuevas industrias y a la ampliación/traslado de las existentes;
- reducir los costes de financiación de las PYME;
- propiciar la modernización e innovación, permitiendo el acceso de las PYME a los servicios técnicos y operativos;
- fomentar la formación y cualificación de los recursos humanos del sector industrial;
- promocionar y mejorar la calidad industrial así como la infraestructura y equipamiento industrial y la seguridad industrial;
- fomentar la adaptación a la normativa ambiental de las empresas industriales canarias;
- potenciar los servicios a empresas.

Potenciar los sectores de interés especial:

- impulsar el diseño industrial y la moda y apoyo a la artesanía;
- potenciación de la capacidad exportadora;
- incentivos a la inversión para las industrias emergentes;
- apoyo al desarrollo local mediante la dotación de pequeñas infraestructuras y equipamientos.

Cuando sea preciso, las ayudas que se establezcan con cargo a este eje de desarrollo, deberán ser conformes a las normas de aplicación a las políticas sectoriales de la Unión Europea y, siempre que fuere necesario, deberán hallarse respaldadas por regímenes de ayuda previamente propuestos y aprobados por la Comisión.

5.3.2. Agricultura y desarrollo rural

Medio ambiente

La protección de la naturaleza y en especial de los bosques en la prevención de incendios es importante para conservar unos recursos paisajísticos muy frágiles y base de una industria turística de suma importancia para la comunidad autónoma. La conservación de los recursos florísticos y faunísticos de indudable interés científico, por la cantidad de endemismos propios de un archipiélago requieren actuaciones de protección especial. Se precisa para ello la ordenación de los espacios naturales, la formación medio ambiental y la gestión de los espacios naturales, y la gestión de los espacios naturales protegidos.

Es necesaria la elaboración de planes de ordenación y programas de desarrollo en los espacios naturales, así como la evolución y control de impactos. Por otro lado, se contempla la defensa de los montes contra incendios, la educación y normativa ambiental, así como la gestión de parques y espacios naturales, la adquisición de medios para el establecimiento de un sistema de información territorial, el mantenimiento de una base de datos que contribuya a hacer más eficaz el planeamiento y la toma de decisiones, la mejora de la calidad ambiental, la protección civil, y la creación de infraestructuras.

Agricultura

Las principales acciones previstas son:

- extensión agraria; promoción de programas de política agraria y tramitación de expedientes;
- mejora de las estructuras agrarias y del medio rural; infraestructuras, equipamiento, vivienda rural, regadíos;
- ordenación y mejora de la producción agraria;
- la investigación agraria y la formación serán potenciadas para ayudar al sector agrario a adaptarse a las nuevas orientaciones de la PAC;
- la potenciación del turismo rural y su integración en el turismo tradicional del que puede ser complementario;
- la renovación y desarrollo de los pueblos tomará gran importancia para mejorar la calidad de vida y aumentar los recursos económicos de la población rural, no sólo reduciendo el proceso de despoblamiento sino invirtiéndolo.

Otras actuaciones se corresponden con la mejora de infraestructuras, regadíos, concentración parcelaria, mejora de sectores productivos, mejora y conservación del medio natural, reorientación de la producción.

5.3.3. Sector pesquero

El sector pesquero de la Comunidad Autónoma de Canarias ocupa un lugar importante en la economía de las islas, no solamente por la actividad de la flota española que opera en los caladeros marroquíes y del frica occidental, sino también porque es el puerto de base de una importante flota internacional que opera en los citados caladeros.

Actualmente la flota de pesca canaria se compone de unos 1 500 pesqueros, de los cuales 1 300 practican la pesca costera y algo más de 200 unidades faenan en caladeros internacionales. Estas 200 unidades que faenan en los caladeros internacionales o de países terceros, suponen el 90 % de la capacidad de la flota con base en las Islas Canarias.

Como se ha indicado anteriormente, la actividad fundamental de esta flota, se desarrolla en el caladero marroquí y está condicionada a las vicisitudes del acuerdo de pesca CEE-Ma-

rruecos, así como por la situación mundial del mercado de cefalópodos. Esta flota es relativamente vetusta y presenta problemas de rentabilidad.

En cuanto a la flota costera, se compone de pequeñas unidades, escasamente rentables y cuya estructura de edad es elevada.

Las instalaciones de producción de acuicultura son escasas y con una producción limitada, fundamentalmente dorada y especies afines (200 toneladas/año).

La industria de transformación se compone de escasas unidades conserveras de sardina, con problemas de rentabilidad por la competencia directa que suponen las importaciones de conservas de sardina marroquí en el mercado comunitario y una instalación de producción de harina y aceite de pescado. Es preciso señalar, que en los últimos años, han cerrado 5 grandes instalaciones, con una capacidad de producción de harina de pescado, superior a 50 000 toneladas/año.

Las acciones en este sector deberán estar orientadas a :

- 1) Adaptación de la flota a los recursos disponibles. Renovación y modernización de la flota pesquera, sin que supongan un aumento de la capacidad de pesca, respetando los principios de la política común de pesca.
- 2) Infraestructura de puertos de pesca. Mejora de las condiciones de comercialización en origen.
- 3) Adaptación y reestructuración de la industria de transformación conservera.
- 4) Mejora en las instalaciones y equipamiento de formación marítimo-pesquera.
- 5) Fomento de la investigación de nuevos recursos pesqueros y especies de acuicultura.
- 6) Acondicionamiento de la franja costera.

5.3.4. Turismo

- Mejora, diversificación y diferenciación de la oferta: es necesario elevar la calidad de los alojamientos; elaborar estadísticas fiables que permitan la adecuada ordenación del sector; apoyar los proyectos de ampliación que den lugar al desarrollo de actividades complementarias ligadas o no a la oferta de alojamiento, y elevar y modernizar la oferta en albergues y caseríos rurales.
- Mejorar el capital humano, mediante la construcción de hoteles – escuela y restaurantes – escuela; el fomento de las enseñanzas de hostelería y turismo y del perfeccionamiento del profesorado.
- Modernización de las instalaciones turísticas y apoyo a las inversiones que comporten una mejora sustancial de la infraestructura de información, gestión y comercialización de productos turísticos. También es importante la potenciación de actividades turísticas complementarias a la del sol y playa: Turismo de congresos, científico, rural, etc.
- Mejora de la promoción y comercialización, mediante la potenciación de acciones promocionales en los mercados europeos tradicionales y en otros nuevos que pueden ser complementarios de los actuales.
- La mejora de la infraestructura: ello supone acondicionar el litoral y ejecutar y financiar las inversiones en infraestructura en enclaves de interés turístico.

Cuando sea preciso, las ayudas que se establezcan con cargo a este eje de desarrollo, deberán ser conformes a las normas de aplicación a las políticas sectoriales de la Unión Europea y, siempre que fuere necesario, deberán hallarse respaldadas por regímenes de ayuda previamente propuestos y aprobados por la Comisión.

Plan financiación provisional por eje y por fuente de financiación

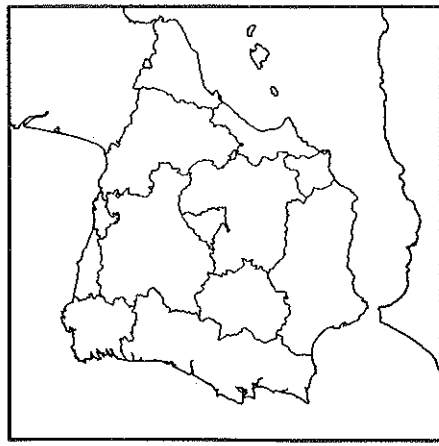
(en millones de euros)

España objetivo nº 1	Canarias	Coste total 1=2+13	Gasto público total 2=3+8	Subvenciones comunitarias							Necesidades de financiación pública nacional para:					Sector privado 13	Fondo de cohesión 14	Préstamos comunitarios 15
				Total 3=4+6+7	FEDER 4	FSE 5	FEOGA 6	IFOP 7	Total 8=9+10+11+12	FEDER 9	FSE 10	FEOGA 11	IFOP 12					
1. Integración y articulación territorial		224,57	224,57	156,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Autopistas, autovías y carreteras 1.1.		200,57	200,57	140,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ferrocarriles 1.2.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Puertos 1.3.		12,00	12,00	7,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Aeropuertos 1.4.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Vías navegables 1.5.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros medios de transporte 1.6.		12,00	12,00	7,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Telecomunicaciones 1.7.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2. Desarrollo del tejido económico		119,89	41,96	31,47	0,00	4,17	0,00	0,00	0,00	10,49	9,10	0,00	1,39	0,00	0,00	77,93	0,00	
Industria agroalimentaria y medidas estructurales agrícolas — Objetivo 5a 2.1.a.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otras industrias y artesanía 2.1.b.		65,37	22,88	17,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,49	0,00	
Desarrollo local y ayudas a los servicios a las empresas 2.2.		54,52	19,08	14,31	10,14	0,60	4,17	0,00	0,00	4,77	3,38	0,00	1,39	0,00	0,00	35,43	0,00	
Zonas industriales y artesanales 2.3.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Necesidades específicas de formación profesional 2.4.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3. Turismo		137,14	48,00	31,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,80	16,80	0,00	0,00	0,00	0,00	89,14	0,00	
Ayudas a las inversiones turísticas 3.1.		137,14	48,00	31,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,80	16,80	0,00	0,00	0,00	0,00	89,14	0,00	
Valorización de recursos culturales de interés turístico 3.2.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4. Agricultura/Desarrollo rural		119,18	115,29	86,47	3,90	0,00	82,57	0,00	0,00	28,82	1,30	0,00	27,52	0,00	0,00	3,89	0,00	
5. Pesca		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas		156,17	156,17	111,94	109,20	2,74	0,00	0,00	0,00	44,23	43,74	0,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Agua 6.1.		50,14	50,14	35,10	35,10	0,00	0,00	0,00	0,00	15,04	15,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Energía 6.2.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Protección y mejora del medio ambiente 6.3.		52,00	52,00	39,00	39,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,00	13,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Investigación, desarrollo e innovación 6.4.		24,03	24,03	15,60	15,60	2,74	0,00	0,00	0,00	5,68	5,20	0,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayudas 6.4.a.		20,80	20,80	15,60	15,60	0,00	0,00	0,00	0,00	5,20	5,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Necesidades específicas de formación 6.4.b.		3,23	3,23	0,00	0,00	2,74	0,00	0,00	0,00	0,48	0,00	0,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Equipamientos sanitarios 6.5.		30,00	30,00	19,50	19,50	0,00	0,00	0,00	0,00	10,50	10,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7. Valorización de recursos humanos		286,74	286,74	235,93	58,50	177,43	0,00	0,00	0,00	50,81	19,50	31,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Equipamiento de formación 7.1.		78,00	78,00	58,50	58,50	0,00	0,00	0,00	0,00	19,50	19,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Reformación de la formación técnico-profesional 7.2.		92,53	92,53	78,65	78,65	0,00	0,00	0,00	0,00	13,88	13,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Formación continua de trabajadores 7.3.		21,52	21,52	18,29	18,29	0,00	0,00	0,00	0,00	3,23	3,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Inserción y reinserción de solicitantes de empleo 7.4.		92,53	92,53	78,65	78,65	0,00	0,00	0,00	0,00	13,88	13,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Integración en el mercado de trabajo con dificultades específicas 7.5.		2,15	2,15	1,83	1,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,32	0,00	0,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8. Asistencia técnica, acompañamiento e información		8,10	8,10	6,64	3,90	2,74	0,00	0,00	0,00	1,46	0,98	0,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total		1 051,79	880,84	659,65	390,00	182,91	86,74	0,00	0,00	221,18	159,99	32,28	28,91	0,00	0,00	170,96	0,00	

1 Ver cuadro de conjunto del MCA.

OCÉANO

ATLÁNTICO



Santander

Asturias

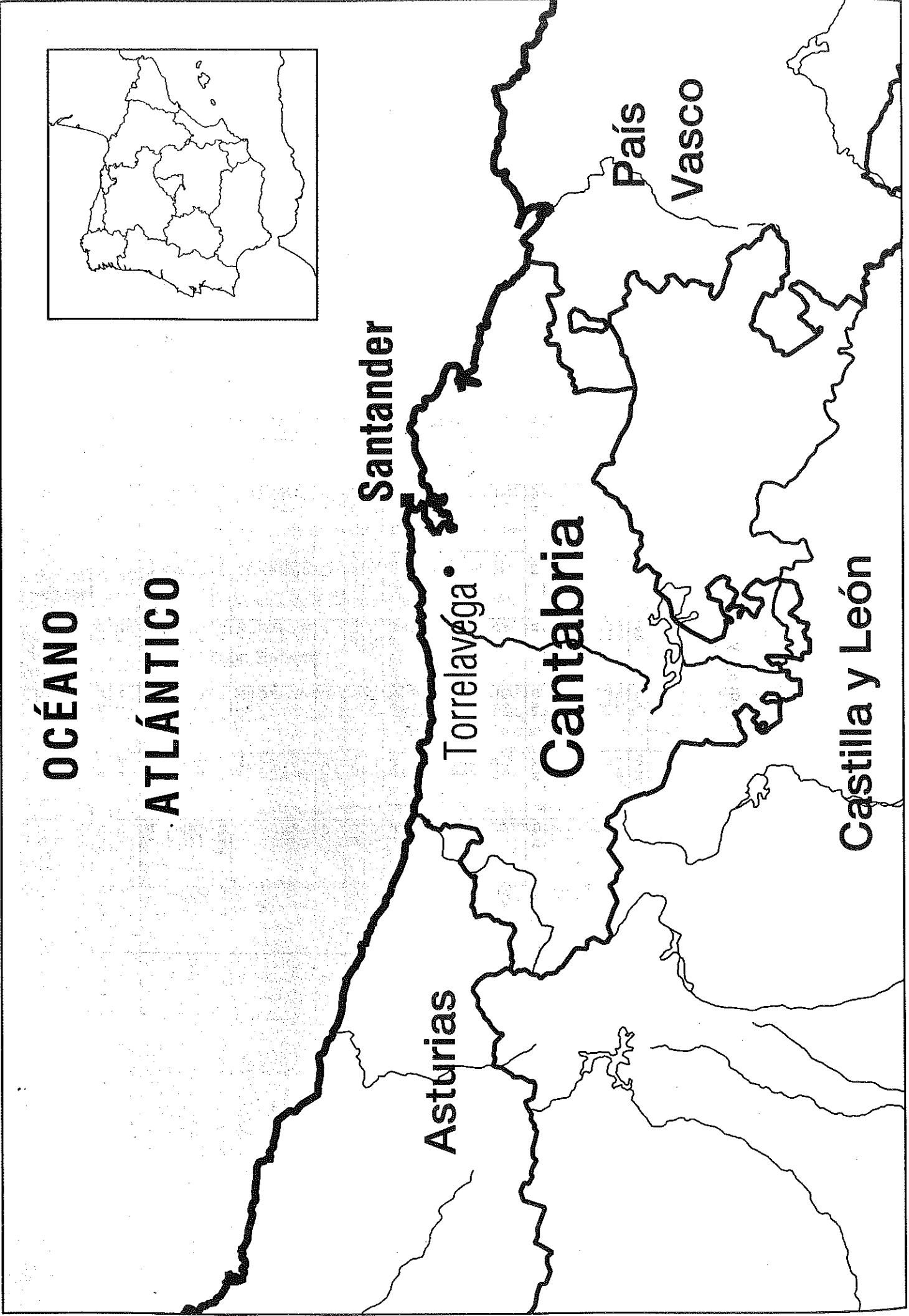
Torrelavega

Cantabria

País

Vasco

Castilla y León



3.4. CANTABRIA

1. Descripción general de la región

La Comunidad Autónoma de Cantabria, región uniprovincial, se sitúa geográficamente en la cornisa cantábrica que constituye la franja más septentrional de la península Ibérica, formando parte del denominado arco atlántico europeo.

Administrativamente está formada por 102 municipios, de los cuales sólo dos (Santander —capital provincial— y Torrelavega) superan los 50 000 habitantes, englobando en conjunto el 47 % de la población regional.

Es la región de menor tamaño de las regiones objetivo nº 1 de España, con la excepción de Ceuta y Melilla. Su orografía es bastante accidentada, suavizándose únicamente en la franja costera. La clinometría es bastante fuerte, alcanzándose pendientes superiores al 30 % en la tercera parte del territorio regional. La climatología sitúa a la región entre las de clima templado y húmedo, con escasas fluctuaciones de las temperaturas medias y precipitaciones comprendidas entre los 1 000 y 1 600 mm anuales, si bien con diferencias internas entre las zonas costeras y los valles interiores, y las zonas de montaña y alta montaña.

Indicadores de la región de Cantabria

	CANTABRIA	REG. ESP. Obj. nº 1		ESPAÑA		CE	
	(A)	(B)	% (A/B)	(C)	% (A/C)	(D)	% (A/D)
Población (1991) (x 1000 hab)	527	23 080	2,28	38 994	1,35	345 669	0,15
Superficie (km ²)	5 289	389 485	1,36	504 790	1,05	2 361 020	0,22
Densidad (hab./km ²)	99,70	59,26	168,24	77,25	129,06	146,41	68,10
PIB/hab. (1990) (CE = 100)	73,98	63,96	115,67	75,44	98,06	100,00	
Empleo (1992):							
Agricultura (%)	11,60	15,30	75,82	10,10	114,85	6,60	175,76
Industria y const. (%)	33,20	29,10	114,09	32,40	102,47	32,50	102,15
Servicios (%)	55,20	55,60	99,28	57,50	96,00	60,90	90,64
Tasa de paro (1992)	16,50	21,50	76,74	18,40	89,67	9,50	173,68
Tasa activ. (1992)	46,40	48,20	96,27	48,90	94,89	54,00	85,93

Fuente: pdr España Obj. nº 1 (1994-1999), Eurostat 1993, Économie européenne, nº 54.

2. Estrangulamientos y potencialidades

La población cántabra ha mostrado en el último decenio una de las tasas más bajas de crecimiento del conjunto nacional, aunque mantiene densidades superiores a la media española, y se distribuye muy irregularmente en el territorio: en un 40 % de la superficie se concentra el 90 % de la población, albergando la conurbación Santander-Torrelavega, en el centro del área litoral, más de la mitad de la población. Es destacable la ausencia de núcleos de proporciones intermedias, con lo que supone de pérdida de los beneficios potenciales de las economías de acumulación urbana.

De la evolución de los sectores productivos en los últimos años debe destacarse una drástica reducción del empleo en el sector primario con un ligero aumento de su participación en la producción (en el período 1985-1992, el empleo primario pasó del 25 % al 11,6 %, y la participación del sector en el VAB regional creció del 5 % al 6,4 %), una disminución de la importancia del sector secundario (mayor en el empleo que en la producción) y un aumento claro del sector servicios, cuya productividad supera la media nacional.

La actividad agraria está condicionada por la dificultad orográfica de la comunidad autónoma y se ve agravada por la deficiente dotación de infraestructuras y de equipamiento de los núcleos rurales así como por el reducido tamaño y parcelación de las explotaciones.

Por otro lado, la concentración extrema de la actividad agraria en el sector ganadero, y en especial en la producción láctea, explica la fuerte sensibilidad de la economía agraria regional a las medidas restrictivas impuestas por la PAC en este sector.

El envejecimiento de la población y su falta de cualificación profesional contribuyen a la obsolescencia y a la descapitalización de las explotaciones ganaderas lo que explica su pérdida de competitividad.

Cantabria goza, a pesar de lo anteriormente expuesto, de indiscutibles potencialidades para el desarrollo rural, pudiéndose citar entre otras: un medio natural de especial belleza que puede constituir —junto a la riqueza piscícola y cinegética— un atractivo turístico importante, la artesanía rural y la calidad de los productos agrarios regionales.

El sector industrial tradicional sigue atravesando un profundo deterioro, ya que está basado en sectores sujetos a fuertes procesos de reconversión (siderurgia, química o construcción naval). Las PYME, por lo general importantes en el tejido económico local, no tienen ni dimensiones económicas suficientes ni adecuada experiencia en mercados exteriores, mostrando una posición claramente vulnerable. Es así que la excesiva concentración de la actividad en empresas pertenecientes a sectores de demanda débil, la circunstancia de una cultura empresarial en general poco desarrollada, el escaso dinamismo tecnológico que se detecta, las carencias de suelo industrial y los síntomas de agotamiento de la expansión del sector servicios, configuran un panorama preocupante para un sistema socioeconómico fuertemente afectado por la crisis, con una evolución del paro —sobre todo del paro juvenil— bastante negativa.

El modelo tradicional, de una economía muy cerrada, poco abierta a la competencia, con destacado apoyo en la atracción ejercida por el puerto de Santander, no parece haber encontrado aún una alternativa adecuada. El desarrollo económico de la región se ve también notablemente dificultado por la situación de ciertas áreas de infraestructuras, sobre todo de las del transporte, aunque otras tan necesarias como las de abastecimiento de aguas distan de ser satisfactorias (se estima que sólo el 40 % de los municipios disponen de dicho servicio en condiciones aceptables).

Desde el punto de vista interregional no hay aún conexiones adecuadas que posibiliten la articulación externa del espacio regional: las comunicaciones con la Meseta y hacia el valle del Ebro son bastante deficientes y el eje cántabro carece de la vertebración deseable y está muy saturado, apoyándose también en él las relaciones intrarregionales (por la inexistencia de corredores este-oeste alternativos y por las características orográficas de la región).

En la óptica intrarregional, además de la mencionada saturación del eje costero, la situación actual de las conexiones transversales no permiten una comunicación fácil entre los valles norte-sur que configuran el territorio regional, por lo que se crean economías disociadas que impiden intercambios en cuantía y calidad suficiente para potenciar y facilitar el desarrollo de la franja meridional de la región, basada casi exclusivamente en los sectores agropecuario y forestal.

3. Sobre la situación medio ambiental de la región

En Cantabria existen cinco espacios naturales protegidos: los parques naturales de Oyambre, el macizo de Peña Cabarga, el de las dunas de Liencres, el de Saja-Besaya, así como el de las marismas de Santoña, afectadas por una ley nacional que las declara reserva natural. El espacio protegido del embalse del Ebro está clasificado como refugio nacional de aves acuáticas. En la actualidad se está estudiando un régimen de protección para los Picos de Europa.

Los déficits existentes en el saneamiento y eliminación de aguas residuales —tanto urbanas como industriales— constituyen un problema de considerable impacto medioambiental. Más de la cuarta parte de los ayuntamientos consideran insuficiente su red de saneamiento y, lo que es aún más grave, el 88 % de los ayuntamientos carecen de sistemas de depuración previos al vertido. Las áreas geográficas en que los problemas de saneamiento adquieren mayor intensidad coinciden con las de mayor densidad demográfica y actividad industrial: la cuenca Saja-Besaya, la bahía de Santander, y la cuenca del Asón que afecta en su desembocadura al área de la bahía de Santoña. La importancia ecológica de algunas de las zonas afectadas, la incidencia de la contaminación en la calidad de las aguas marinas y continentales, junto con la importancia del sector turístico en la región, agrava la incidencia de los referidos déficits.

En relación a la contaminación atmosférica, se vienen realizando los controles pertinentes en las zonas potencialmente más problemáticas (Torrelavega y Santander) y no parecen existir graves problemas, en parte debido a la disminución de la actividad industrial.

En relación al tratamiento y gestión de residuos sólidos urbanos, la situación ha mejorado notablemente en los últimos años, aunque deben completarse las acciones de sellado de los vertederos incontrolados. En algunas áreas (Campoo, cuenca del Besaya) deben proseguirse las acciones tendentes al tratamiento completo de dichos residuos.

En cuanto al tratamiento de residuos industriales aproximadamente un 60 % de los producidos en la región se tratan adecuadamente en la planta existente, estando en información pública la construcción de otra planta de similares características así como un vertedero controlado para inertizados.

4. Estrategia de desarrollo propuesta

La superación de los estrangulamientos básicos de que adolece Cantabria definen los principales objetivos a alcanzar y, consecuentemente, las líneas estratégicas de desarrollo a seguir, que pueden establecerse en las siguientes:

Recomposición del tejido industrial, potenciando un proceso de reindustrialización que, dado el grado de concentración productiva en sectores en declive o con problemas de reconversión, exige acometer una política de diversificación apoyada en aspectos tales como: favorecer la localización de inversiones productivas en la industria y en los servicios asociados a la misma; acelerar la modernización tecnológica de las empresas; impulsar el desarrollo endógeno y la promoción de las PYME; potenciar una mejor ordenación del espacio físico con vistas a la implantación de nuevas zonas industriales; facilitar la adecuación en la cualificación de la fuerza de trabajo a las exigencias derivadas de la modernización y diversificación del tejido industrial en materia de nuevas técnicas de producción y gestión, particularmente en los sectores de mayor valor añadido.

Mejora de la articulación territorial, tanto externa como interna de la región, como elemento que contribuirá a incrementar el potencial competitivo de Cantabria, lo que exige un notable esfuerzo en materia de infraestructuras de transporte terrestre a fin de facilitar, por una parte, una mejor articulación externa de la región con el resto de las regiones de la cornisa cántabra (Asturias por el oeste, y País Vasco y valle del Ebro por el este) y con el centro peninsular (región castellano-leonesa y Madrid). A nivel interno, la deficiente articulación —derivada de la accidentada orografía de la región— entre los diferentes valles perpendiculares a la costa exige una adecuada planificación de actuaciones.

Conservación y mejora del medio ambiente, puesto que, aún contando la región con un magnífico patrimonio medioambiental, los riesgos de degradación son graves en algunas zonas costeras y en ciertas cuencas fluviales. Por ello, la eliminación de aguas residuales no tratadas así como el mejor tratamiento de los residuos sólidos industriales constituyen los objetivos y líneas de actuación principales a desarrollar.

Valoración de los recursos humanos y mejora en la dotación de equipamientos sociales, con objeto de alcanzar una mejor adecuación del capital humano a los requerimientos planteados por los objetivos de modernización y diversificación productiva. Así, parece necesario abordar la mejora de la formación profesional, la modernización y mejor distribución geográfica de las infraestructuras educativas, y el impulso decidido de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico (en especial de las líneas más vinculadas al aprovechamiento de las potencialidades de la región). Asimismo, la adaptación de los equipamientos y servicios públicos a las demandas sociales constituye un factor de especial importancia en la configuración del conjunto de condiciones socioculturales precisas para la recomposición y dinamización del tejido económico de Cantabria. En este sentido, la mejora del nivel de equipamientos en el ámbito sanitario, educativo y sociocultural es importante.

En cuanto *al sector agrario y al medio rural*, se deben mejorar las condiciones de la producción agraria así como favorecer su reorientación y la mejora de su calidad, promoviendo también, el desarrollo endógeno y la diversificación de la actividad agraria así como la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.

5. Prioridades de intervención

5.1. Infraestructuras de base

Transportes

En cuanto a carreteras se apoyarán las actuaciones tendentes a consolidar la adecuación del eje de la cornisa cantábrica como vía de gran capacidad, de igual modo que en lo referente a los accesos a la Meseta. Asimismo se tendrán en cuenta las necesidades de mejora de las redes interiores, tanto regionales como comarcales.

Tanto en el puerto de Santander como en los puertos de interés regional, se favorecerán las intervenciones tendentes a mejorar la eficacia de la explotación y su adecuación a los objetivos de desarrollo regional, habida cuenta también de la problemática y las potencialidades de los sectores turístico y pesquero. El puerto de Santander podría ser identificado en el contexto de las redes transeuropeas de transportes.

En las infraestructuras de ferrocarriles se acometerán las actuaciones tendentes al incremento de los niveles de seguridad, capacidad y velocidad así como a la necesaria actualización de sus elementos, colaborando a la mejora de la comunicación con la Meseta.

Dada la importancia de la conurbación Santander—Torrelavega, se apoyará la adecuación de la red arterial ferroviaria y de la infraestructura viaria a las necesidades del sistema socioeconómico.

En lo que respecta a los aeropuertos, el de Santander forma parte de la red aeroportuaria transeuropea.

Telecomunicaciones

No sólo se contribuirá a asegurar que toda la población regional tenga adecuado acceso a estas infraestructuras básicas en concordancia con los niveles de calidad de vida acordes a los tiempos actuales, sino que debe favorecerse la progresiva implantación, siempre más selectiva, de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones en tanto que elemento importante para alcanzar la adecuada industrialización y dinamización del sistema productivo.

Se apoyará la expansión de las infraestructuras básicas al conjunto del territorio regional, así como el desarrollo de las infraestructuras de la red digital de servicios integrados y la modernización de las infraestructuras de la red de acceso, pudiendo contribuir a ello —según los ámbitos geográficos— las intervenciones previstas para el desarrollo local. En el área de radio-teledifusión y televisión se apoyarán las medidas tendentes a asegurar la adecuada cobertura de todo el ámbito regional, así como la adaptación tecnológica de las redes y las necesidades de digitalización.

Energía

Un adecuado nivel de disponibilidad de energía es claramente elemento imprescindible para favorecer el desarrollo de la actividad económica y facilitar su difusión en el espacio regional, contribuyendo asimismo a mejorar la calidad de vida y a evitar el despoblamiento, por lo que se contribuirá a subsanar los déficits existentes en este área, lo cual puede ser, también, objeto de acciones en el marco del desarrollo local.

Se atenderán también las necesidades derivadas de la racionalización del sistema eléctrico y la diversificación energética.

Agua

Se contribuirá a la consecución del objetivo de asegurar un adecuado abastecimiento de aguas —en cantidad requerida y de la calidad necesaria— al sistema socioeconómico regional en tanto que elemento también imprescindible para favorecer el desarrollo y asegurar estándares adecuados de calidad de vida. Se apoyarán, asimismo, las actuaciones de mejora de la calidad de tramos de río, y las relativas a la regulación de los recursos hidráulicos, tanto superficiales como subterráneos.

Medio ambiente

Especial importancia se concederá a las actuaciones en los sistemas de saneamiento con vistas tanto a asegurar las exigencias de la legislación comunitaria para los núcleos urbanos, como a la recuperación y corrección del medio ambiente acuático —marino continental— de la región. La consecución de un tratamiento integral de los residuos sólidos urbanos y de un sistema adecuado de tratamiento y control de los residuos tóxicos y peligrosos serán también objeto de especial atención.

Se apoyará el saneamiento integral de las zonas más afectadas (bahía de Santander, cuenca Saja-Besaya, cuenca baja del río Ansón), las correcciones hidrológico-forestales en las principales cuencas y las actuaciones de defensa de márgenes, así como el saneamiento de bahías y estuarios, etc. También se favorecerá la regeneración de playas y el acondicionamiento de zonas costeras, así como las actuaciones en defensa de la conservación de espacios naturales.

Dentro de este ámbito de actuaciones se incluirán, también, las acciones dirigidas a la mejora o recuperación del medio ambiente urbano, llevadas a cabo, normalmente, en el marco de intervenciones integrales de renovación urbana, permitiendo la recuperación de espacios urbanos deteriorados y la creación de conjuntos sociofuncionales favorecedores de la cohesión del tejido socioeconómico y de la integración de la población y de las actividades económicas en los procesos de desarrollo y de mejora de la calidad de vida.

Sanidad

Conseguir un adecuado nivel de servicio a toda la población regional del conjunto de equipamientos en el área de sanidad se manifiesta como uno de los objetivos vinculados al desarrollo regional. La adecuación de las infraestructuras hospitalarias y las actuaciones de racionalización y mejora de las atenciones primarias, serán objeto de especial atención.

5.2. Recursos humanos

Se apoyarán las actuaciones en infraestructuras educativas y culturales, con objeto de adecuarlas a las necesidades de la población y las exigencias de la política de desarrollo regional, contribuyendo a la reducción de los déficits existentes en todos los niveles educativos.

Se llevarán a cabo acciones de formación continua de los trabajadores, de inserción y reinserción ocupacional de desempleados, y de reforzamiento de la educación técnico-profesional.

Se incluirán las actuaciones de investigación y desarrollo tecnológico, con apoyo a la dotación de las infraestructuras pertinentes y a las acciones de cooperación, así como a la promoción de las relaciones con los sectores productivos.

5.3. Entorno productivo

Industria y servicios

Se favorecerán las políticas de estímulo a la localización de nuevas actividades productivas, así como las políticas de apoyo a las empresas, fundamentalmente a las PYME, potenciando las ayudas destinadas a mejorar la calidad de los procesos y productos, así como las destinadas a la diversificación de los mercados. Se favorecerá el acceso de las empresas a la financiación externa y a los servicios especializados, así como la difusión de sus productos en los principales mercados.

Se fomentará el desarrollo de zonas industriales y artesanales, asegurando la disponibilidad de las infraestructuras necesarias, principalmente poniendo a disposición del mercado suelo industrial en aquellas áreas donde se manifiesta su insuficiencia. Especial atención se concederá a las actuaciones tendentes a la recuperación de antiguos espacios industriales.

En línea con lo anterior, se apoyará el plan regional de creación y adecuación de suelo industrial para la realización de nuevas zonas industriales, así como la extensión y adecuación de las políticas de promoción de las PYME.

Particular relevancia se concede a las acciones de desarrollo local, en cierta concordancia con la necesidad de difundir espacialmente, e integrar funcionalmente, los sectores productivos. Es evidente que sobre él incidirán las acciones contempladas en los otros ámbitos prioritarios, por lo que dentro de este eje se concederá especial importancia a aquellas acciones tendentes, en general, a fomentar el desarrollo del potencial endógeno de las distintas zonas de la región, bien a través de apoyo a las iniciativas ya iniciadas en esta área, bien a través de participación en acciones de dimensión más bien reducida, de dificultosa programación, cubriendo dominios de intervención diversos, y respondiendo, por lo general, a iniciativas de carácter local.

Cuando sea preciso, las ayudas que se establezcan con cargo a este eje de desarrollo, deberán ser conformes a las normas de aplicación a las políticas sectoriales de la Unión Europea y, siempre que fuese necesario, deberán hallarse respaldadas por regímenes de ayuda previamente comunicados y aprobados por la Comisión.

Agricultura y desarrollo rural

Las acciones destinadas a paliar los puntos débiles del sector agrario de Cantabria se incluirán en los siguientes grupos:

- mejora de las condiciones de la producción agraria: concentración parcelaria, caminos rurales; electrificación rural, alumbrado, pavimentación de núcleos rurales y pequeños regadíos;
- protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales;
- reorientación de la producción agraria y mejora de la calidad de los productos agroalimentarios;
- promoción del desarrollo endógeno y diversificación de la actividad agraria mediante el fomento de actividades generadoras de rentas complementarias de la actividad agraria: artesanía, turismo;

Sector pesquero

La actividad de pesca en la Comunidad Autónoma de Cantabria se desarrolla en su totalidad en aguas comunitarias.

La flota de pesca se compone de unas 250 unidades, de las cuales el 50 % opera en aguas nacionales y el resto en aguas de la Comunidad no nacionales. Esta flota se compone en su mayoría de palangreros y cerqueros y solamente 15 unidades practican la modalidad de arrastre.

La acuicultura marina representa la casi totalidad de la actividad en este sector, con parques naturales de engorde de almeja y rodaballo.

En cuanto a la industria de transformación se orienta principalmente a la conserva del bonito y semiconserva de anchoa.

Las acciones en este sector deberán orientarse a:

- 1) Adaptación de la flota a los recursos disponibles. Renovación y modernización de la flota pesquera, sin que suponga aumento de la capacidad y respetando los principios de la política común de pesca.
- 2) Modernización de las instalaciones de acuicultura existentes manteniendo la capacidad de producción instalada.
- 3) Operaciones de regeneración y protección de zonas marinas de interés pesquero.
- 4) Mejora de las instalaciones de apoyo a las actividades de pesca en los puertos pesqueros.
- 5) Mejora de las industrias de transformación y comercialización, mediante dotación de instalaciones y equipos auxiliares.

Turismo

Se favorecerá la recuperación del patrimonio artístico y cultural de la región, tanto en el marco de actuaciones relativas a conjuntos de interés como de actuaciones más aisladas, cuya singularidad sea destacable. Se apoyarán las intervenciones tendentes a la promoción del patrimonio natural, recuperando núcleos rurales o favoreciendo el agroturismo, así como ciertas acciones en relación con la disponibilidad de puertos deportivos, en tanto que todo ello contribuya a la potenciación de un sector tan importante dentro del contexto socioeconómico regional.

Como complemento de lo anterior, se apoyarán las inversiones en el sector turismo a través de las líneas de ayuda pertinentes.

Cuando sea preciso, las ayudas que se establezcan con cargo a este eje de desarrollo, deberán ser conformes a las normas de aplicación a las políticas sectoriales de la Unión Europea y, siempre que fuese necesario, deberán hallarse respaldadas por regímenes de ayuda previamente comunicados y aprobados por la Comisión.

Plan financiación provisional por eje y por fuente de financiación

España objetivo nº 1	Cantabria	Coste total 1=2+13	Gasto público total 2=3+8	Subvenciones comunitarias				Necesidades de financiación pública nacional para:					Sector privado 13	Fondo de cohesión ¹ 14	Presiomas ¹ comunitarios 15	
				Total 3=4+5+6+7	FEDER 4	FSE 5	FEOGA 6	IFOP 7	Total 8=9+10+11+12	FEDER 9	FSE 10	FEOGA 11				IFOP 12
	1. Integración y articulación territorial	72,45	72,45	46,83	0,00	0,00	0,00	25,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Autopistas, autovías y carreteras 1.1.	67,20	67,20	43,68	0,00	0,00	0,00	23,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ferrocarriles 1.2.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Puertos 1.3.	5,25	5,25	3,15	0,00	0,00	0,00	2,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Aeropuertos 1.4.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Vías navegables 1.5.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros medios de transporte 1.6.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Telecomunicaciones 1.7.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2. Desarrollo del tejido económico	75,42	36,54	25,58	22,60	0,00	2,98	9,88	0,00	1,28	0,00	0,00	0,00	0,00	38,88	0,00
	Industria agroalimentaria y medidas estructurales agrícolas --- Objetivo 5a 2.1.a.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otras industrias y artesanía 2.1.b.	8,61	3,02	2,11	2,11	0,00	0,00	0,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,60	0,00
	Desarrollo local y ayudas a los servicios a las empresas 2.2.	51,21	17,92	12,55	9,57	0,00	2,98	4,10	0,00	1,28	0,00	0,00	0,00	0,00	33,28	0,00
	Zonas industriales y artesanales 2.3.	15,60	15,60	10,92	10,92	0,00	0,00	4,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Necesidades específicas de formación profesional 2.4.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3. Turismo	12,28	9,03	5,42	5,42	0,00	0,00	3,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,25	0,00
	Ayudas a las inversiones turísticas 3.1.	5,00	1,75	1,05	1,05	0,00	0,00	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,25	0,00
	Valorización de recursos culturales de interés turístico 3.2.	7,28	7,28	4,37	4,37	0,00	0,00	2,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	4. Agricultura/Desarrollo rural	89,55	84,29	59,00	0,00	0,00	59,00	0,00	0,00	25,29	0,00	0,00	0,00	0,00	5,27	0,00
	5. Pesca	1,50	1,50	1,05	1,05	0,00	0,00	0,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	6. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas	29,10	29,10	19,09	19,09	0,00	0,00	10,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Agua 6.1.	8,08	8,08	5,25	5,25	0,00	0,00	2,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Energía 6.2.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Protección y mejora del medio ambiente 6.3.	8,10	8,10	5,67	5,67	0,00	0,00	2,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Investigación, desarrollo e innovación 6.4.	4,17	4,17	2,92	2,92	0,00	0,00	1,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ayudas 6.4.a.	4,17	4,17	2,92	2,92	0,00	0,00	1,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Necesidades específicas de formación 6.4.b.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Equipamientos sanitarios 6.5.	8,75	8,75	5,25	5,25	0,00	0,00	3,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7. Valorización de recursos humanos	24,56	24,56	17,78	8,97	8,81	0,00	3,84	0,00	2,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Equipamiento de formación 7.1.	12,81	12,81	8,97	8,97	0,00	0,00	3,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Reforzamiento de la formación técnico-profesional 7.2.	0,11	0,11	0,08	0,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Formación continua de trabajadores 7.3.	1,81	1,81	1,36	1,36	0,00	0,00	0,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Integración en el mercado de trabajo con dificultades específicas 7.5.	9,84	9,84	7,38	7,38	0,00	0,00	2,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	8. Asistencia técnica, acompañamiento e información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	306,46	259,06	175,94	105,00	8,96	61,98	83,12	53,57	26,56	2,99	0,00	0,00	47,40	0,00	0,00

(en millones de euros)

3.5. CASTILLA – LA MANCHA

1. Descripción general de la región

La región de Castilla – La Mancha, de una superficie de 79 230 km², está situada en el centro de la península Ibérica, al sur de la cordillera central. Ocupa una gran parte de la meseta meridional y su territorio es atravesado por dos grandes ríos: el Tajo y el Guadiana.

La población de Castilla – La Mancha asciende a cerca de 1 658 400 habitantes (censo de 1991), lo que representa el 4,25 % del total de la población española, con una moderada tendencia de crecimiento. Son características demográficas relevantes la reducida densidad y el elevado grado de envejecimiento de la población.

Castilla – La Mancha cuenta con 915 municipios, de los cuales sólo 5 tienen una población superior a los 50 000 habitantes (Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Toledo y Talavera de la Reina), representando el 26 % de la población regional. La estructura de asentamientos poblacionales tiene un carácter marcadamente rural.

Entre 1985 y 1990 el comportamiento del VAB regional se ha caracterizado por su elevado ritmo de crecimiento en consonancia con el ciclo expansivo experimentado por la economía nacional y europea durante estos años, si bien el ciclo expansivo en Castilla – La Mancha comenzó en 1983, y la tasa media anual de crecimiento en la comunidad autónoma fue superior a la registrada por España. Los sectores más dinámicos fueron el secundario y el terciario y dentro del secundario los productos energéticos y la construcción.

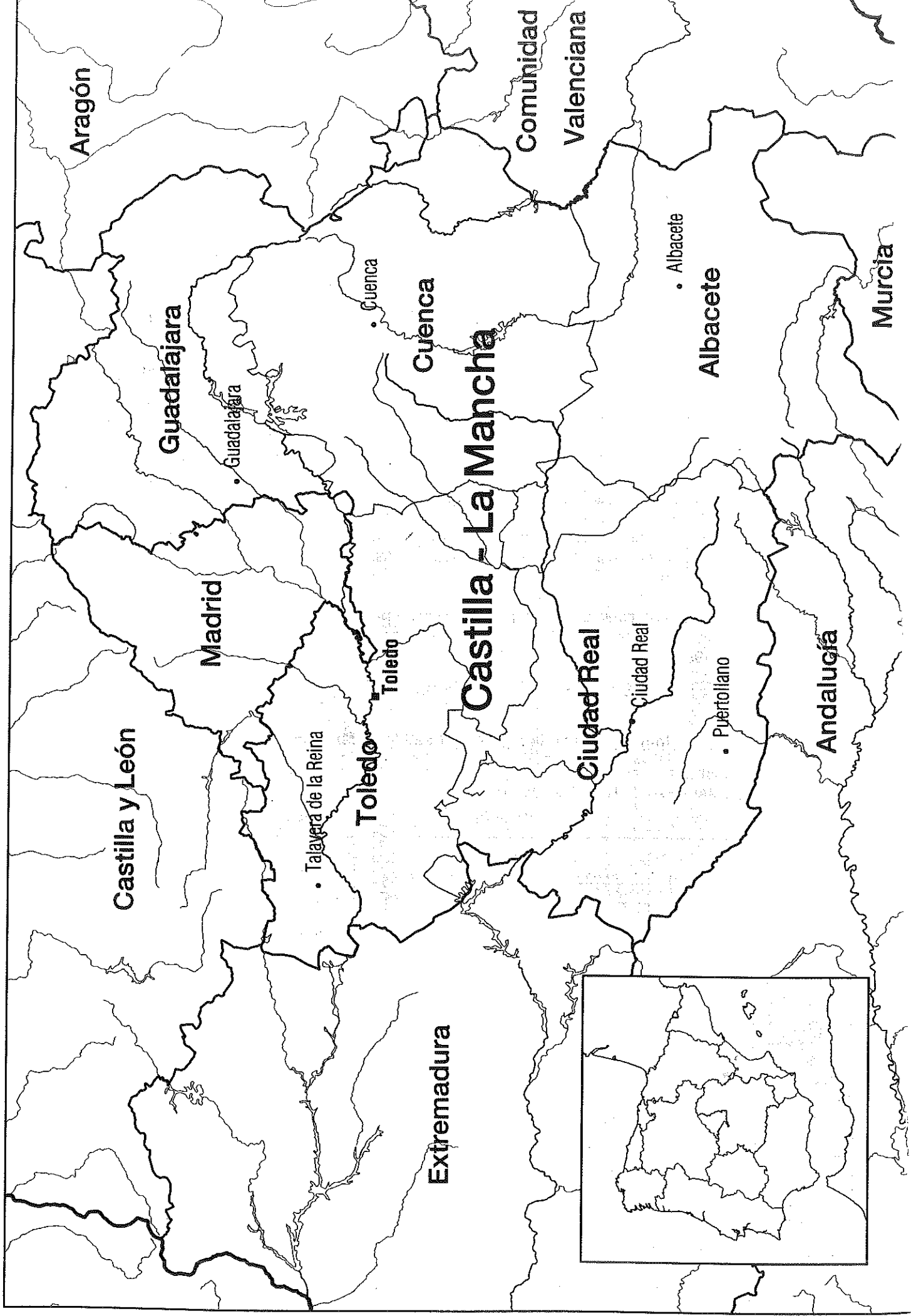
A nivel provincial Toledo y Ciudad Real muestran una mayor aportación al VAB, mientras que Guadalajara y Cuenca tienen aportaciones reducidas. Es de destacar el elevado porcentaje que supone el sector primario en relación al VAB provincial en el caso de Cuenca, mientras que en el sector industrial se destaca Guadalajara como eje de expansión industrial de Madrid.

El comportamiento del empleo ha seguido pautas semejantes al nacional, con un crecimiento positivo entre 1985 y 1990, cambiando la tendencia a partir de la segunda mitad de 1990.

Indicadores de la región de Castilla-La Mancha

	CASTILLA-	REG. ESP. Obj. nº 1		ESPAÑA		CE	
	LA MANCHA	(B)	% (A/B)	(C)	% (A/C)	(D)	% (A/D)
	(A)						
Población (1991)							
(x 1000 hab)	1 658,40	23 080	7,18	38 994	4,25	345 669	0,47
Superficie (km ²)	79 230	389 485	20,34	504 790	15,69	2 361 020	3,35
Densidad							
(hab./km ²)	20,90	59,26	35,26	77,25	27,05	146,41	14,27
PIB/hab. (1990)							
(CE = 100)	63,26	63,96	98,90	75,44	83,85	100,00	63,26
Empleo (1992):							
Agricultura (%)	15,80	15,30	103,26	10,10	156,43	6,60	239,39
Industria							
y const. (%)	36,80	29,10	126,46	32,40	113,58	32,50	113,39
Servicios (%)	47,40	55,60	85,25	57,50	82,43	60,90	77,83
Tasa de paro							
(1992)	15,60	21,50	72,55	18,40	84,78	9,50	164,21
Tasa activ. (1992)	45,10	48,20	93,56	48,90	92,22	54,00	83,51

Fuente: pdr España Obj. nº 1 (1994-1999), Eurostat 1993, Économie européenne, nº 54.



Aragón

Guadalajara

Madrid

Castilla y León

• Talavera de la Reina

Toledo

Toledo

Cuenca

• Cuenca

Castilla - La Mancha

Ciudad Real

Ciudad Real

• Puertollano

Extremadura

Comunidad Valenciana

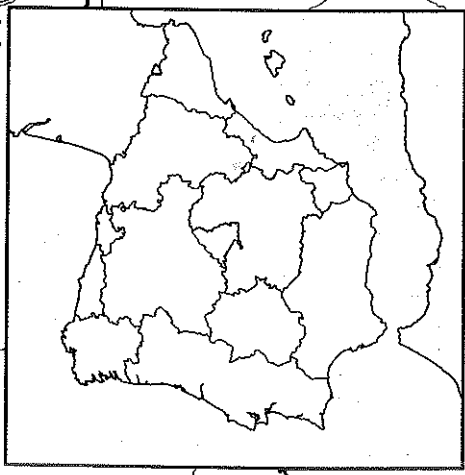
Valenciana

• Albacete

Albacete

Andalucía

Murcia



Es de destacar el hecho que por primera vez durante décadas, en el período de recuperación económica (1985-1990), ha habido un traslado de ocupados del sector agrario a los otros sectores en la región, cuando anteriormente su destino fue generalmente la emigración.

La productividad (VAB/ocupado) fue en 1990 el 96,6 % de la media nacional. No obstante, su crecimiento ha sido notable cuando se compara con el conjunto español y refleja el importante esfuerzo en la mejora del aparato productivo que esta comunidad autónoma ha realizado durante los últimos años.

2. Estrangulamientos y potencialidades

2.1. Estrangulamientos

La estructura productiva de la región castellano-manchega es muy distinta en términos de VAB y empleo de las estructuras productivas española y comunitaria, con una importante dependencia de la economía regional respecto del sector primario. El peso del terciario es significativamente más reducido que en el conjunto nacional.

Distintos estrangulamientos en los diferentes sectores de la región podrían impedir un ritmo de crecimiento elevado y sostenido. El subsector agrícola tiene una notoria especialización en cultivos tradicionales excedentarios y la escasez de los recursos hídricos dificulta la diversificación. La industria regional se encuentra especializada en sectores relacionados con los recursos productivos regionales y en la rama química. Las carencias de las PYME industriales son muy notorias en materia de innovación tecnológica, acceso al desarrollo de nuevos procesos productivos, comercialización, financiación y formación.

No obstante el esfuerzo hecho, la región sigue teniendo déficits en infraestructura superiores a los del conjunto nacional, especialmente en el campo del transporte y de las comunicaciones. La infraestructura hidráulica limita la diversificación agraria, imposibilita la promoción de nuevas actividades industriales, pone en peligro la subsistencia de zonas húmedas y deteriora el bienestar social. La infraestructura de saneamiento y depuración presenta notables deficiencias, sobre todo en los municipios de más reducida dimensión poblacional. La falta de infraestructura gasista limita el desarrollo de los núcleos industriales.

Otras infraestructuras condicionan el progreso regional, como son las referentes a suelo industrial, agrarias, investigación y desarrollo tecnológico, infraestructuras sociales e infraestructura sanitaria (sobre todo la asistencia especializada).

La formación de capital adquiere importancia en el caso de la adaptación, mejora y modernización de los procesos productivos de las PYME y constituye un estrangulamiento para la generación de nuevas actividades económicas.

El sector agrario, que aporta el 10,9 % del VAB regional y da ocupación al 16,3 % de la población activa, constituye, a pesar de su declive progresivo, un pilar fundamental de la economía regional. Se trata de un sector caracterizado por una relativa especialización agrícola donde predominan los cereales, la vid, los cultivos industriales y el olivar, y cuya productividad por persona ocupada supera ampliamente la media nacional. A pesar de ello, la debilidad de las estructuras de transformación y comercialización, la falta de promoción de los productos agroalimentarios regionales, la deficiente infraestructura rural, el envejecimiento de la población y su bajo nivel de formación profesional y empresarial, suponen frenos importantes para el progreso del sector.

Un factor restrictivo fundamental en el avance del proceso de diversificación de las producciones agrarias viene dado por la escasez de recursos hídricos.

Las dificultades para la conservación de las zonas húmedas de gran valor ecológico asociadas a la sobreexplotación de los acuíferos y la gravedad del fenómeno de la erosión asociada a la deforestación y al cultivo en terreno de fuerte pendiente muestran la magnitud de las consecuencias de determinadas actividades agrarias sobre el medio ambiente y confirman la urgente necesidad de intervenir en la conservación de los recursos naturales.

2.2. Potencialidades

La región tiene una posición estratégica en España en las relaciones norte-sur y este-oeste, que por la dotación en infraestructuras en curso se convierte en un elemento clave para la localización de nuevas actividades económicas.

La flexibilidad y capacidad de respuesta por parte de la estructura productiva regional, especialmente de las PYME, el incremento de competitividad por parte de sus estructuras y el aprovechamiento del potencial humano y de innovación regional son potencialidades regionales que se impone aprovechar.

La extensión y diversidad de los espacios naturales, la calidad de los productos agroalimentarios autóctonos, las posibilidades de la actividad cinegética, la creciente importancia de la función de conservación de los recursos naturales, su emplazamiento en las proximidades de Madrid, junto con las ventajas comparativas de determinadas producciones, constituyen potencialidades que deberán ser tenidas en cuenta a la hora de fijar la estrategia de desarrollo de grandes zonas rurales de Castilla-La Mancha.

3. Situación medioambiental de Castilla-La Mancha

La problemática medioambiental de Castilla-La Mancha puede concretarse en los siguientes puntos:

- Estrangulamientos en materia de infraestructura hídrica.

El problema del agua se ha erigido en un importante estrangulamiento para el futuro desarrollo de la región. Desde la óptica medioambiental, constituye un foco de especial atención para la conservación de las zonas húmedas de Castilla-La Mancha. El mantenimiento, conservación y mejora de este patrimonio natural requiere actuaciones tendentes por un lado a incrementar la disponibilidad de recursos regulados para los distintos usos, mediante un mayor desarrollo de la infraestructura hidráulica; y por otro, a corregir los problemas de sobreexplotación de los acuíferos, posibilitando un mayor nivel de aquellos acuíferos que sustentan dos espacios naturales protegidos: el parque nacional de las Tablas de Daimiel y el parque natural de las lagunas de Ruidera.

- Insuficiente desarrollo de la red de depuración de aguas residuales, especialmente en determinados municipios de gran dimensión, que sufren las negativas repercusiones de los vertidos urbanos e industriales sobre la calidad de las aguas.
- Erosión del suelo, fenómeno especialmente grave en amplios territorios de Castilla-La Mancha.

La deforestación y el cultivo agrario en terrenos con fuerte pendiente han acentuado la erosión del suelo. Por otro lado, los incendios forestales, si bien la superficie quemada no es grande en relación con la superficie forestal existente, se convierten en un riesgo añadido, como consecuencia de las adversas condiciones naturales de la Comunidad.

Junto a los tres problemas regionales básicos desde la perspectiva del medio ambiente (erosión, conservación de las zonas húmedas y depuración de aguas residuales) existen otros problemas puntuales: residuos urbanos, residuos tóxicos y peligrosos y lucha contra la contaminación industrial; todos los cuales adquieren una importancia diferenciada según la zona.

4. Estrategia de desarrollo

El objetivo básico es disminuir el diferencial de desarrollo en relación al conjunto de España y favorecer un entorno económico que facilite una mayor competitividad de las empresas regionales, así como la creación de empleo.

La insuficiencia regional de infraestructuras obliga al incremento de las dotaciones. La infraestructura de transporte es especialmente importante para favorecer un desarrollo de las empresas y un crecimiento equilibrado, superador de los actuales desequilibrios territoriales. La posición estratégica de la región en las relaciones norte – sur y este – oeste permitirá potenciar el desarrollo regional especialmente en las regiones cercanas a Madrid (Toledo, Guadalajara) y Valencia (Albacete). Los núcleos intermedios deben ser considerados como elemento esencial de la estrategia de ordenación territorial, dada su funcionalidad como elementos vertebradores del espacio físico regional y su potencialidad como economías de aglomeración.

El apoyo a la infraestructura de transporte y comunicación será acompañada por el soporte de otras infraestructuras económicas importantes, como la hidráulica, de saneamiento y depuración, energética e industrial.

La modernización del sector primario, los incrementos en sus niveles de productividad y eficacia y la diversificación de las producciones son un objetivo prioritario. Pero es necesario también impulsar los sectores secundario y terciario. Se debe obtener el mayor nivel de complementariedad e integración entre los distintos sectores, diversificando las producciones, especialmente en el caso del sector industrial dado el elevado grado de maduración de los productos, la elevada competencia internacional y la necesidad de incrementar el margen del valor agregado de los mismos. El fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico acompañará la modernización del aparato productivo, actuando prioritariamente en las tecnologías de producción, medio ambiente, energías alternativas, agricultura, agroindustria y las tecnologías de la información.

Las condiciones naturales y el patrimonio histórico obligan a una protección ambiental cuidada y el apoyo al desarrollo turístico equilibrado que permitan rentabilizar estos importantes factores.

5. Prioridades de intervención

5.1. Infraestructuras de base

5.1.1. Transportes

Autovías, carreteras y transporte en medio urbano

Se continuará el esfuerzo de dotación de la región de una adecuada red de comunicaciones.

En relación a las vías de gran capacidad las actuaciones a realizar consistirán fundamentalmente en los tramos de cierre de la red de autopistas y autovías y otras con gran capacidad de tráfico, como la autovía de Levante, la autopista Madrid – Guadalajara y la conexión de Extremadura con Levante.

En lo que se refiere a las actuaciones responsabilidad de la comunidad autónoma, se seguirá completando el cierre de la red básica y de la red comarcal. Por lo que respecta a la inversión en reposición se continuarán las actuaciones de acondicionamiento, mejora de plataforma y afirmado, así como de señalización.

En el medio urbano se prevén actuaciones de travesías, circunvalaciones y accesos a ciudades.

Otros medios de transporte

En relación al transporte de viajeros se concluirá el plan de equipamiento de transporte de viajeros (microestaciones).

Ferrocarriles

Dentro del programa de actuaciones estructurales de la red RENFE se contemplan acciones de obras de infraestructura para la elevación de velocidad de línea y conexión entre itinerarios ferroviarios.

En el medio urbano las actuaciones incidirán sobre la red arterial ferroviaria (estaciones, integración ferrocarril – ciudad y suelo en desuso).

5.1.2. Telecomunicación

La administración autonómica realizará sus actuaciones en este campo en la incentivación de la utilización de nuevos modos o sistemas de comunicación por parte de empresas y organizaciones, con la finalidad de potenciar su capacidad de gestión, y a través del desarrollo de infraestructuras en esta materia.

Revestirán gran importancia las actuaciones a acometer básicamente por Telefónica SA en nuevas dotaciones de infraestructuras básicas, de la red digital de servicios integrados (RDS I) y modernización de las infraestructuras de telecomunicaciones de la red de acceso.

5.1.3. Energía

Se pretende asegurar en la red de transporte de energía eléctrica la calidad del suministro y la seguridad de la alimentación.

Se apoyan también la construcción y adaptación de oleoductos para GLP y el refino.

Por lo que respecta a la administración autonómica ésta centrará sus actuaciones en asegurar el suministro y la calidad de la energía eléctrica, apoyar la diversificación energética y tomar las medidas necesarias para incrementar el ahorro energético y el empleo de energías renovables.

En recursos mineros se invertirá con la finalidad de un mejor aprovechamiento minero de la región.

5.1.4. Agua

En el ámbito del agua, la administración central prevee mejorar la calidad de los ríos, la construcción de embalses cuya finalidad es el abastecimiento, actuaciones relacionadas con unidades hidrogeológicas con problemas de sobreexplotación y la declaración de zonas de protección especial y obras de interés general en las cuencas del río Tajo y Guadiana. Estas obras de interés general en las cuencas consisten en un incremento y regulación de los recursos hidráulicos superficiales y subterráneos, el abastecimiento, la defensa contra inundaciones y las correcciones hidrológico – forestales.

La problemática del agua adquiere en el caso de Castilla – La Mancha especial gravedad en lo que respecta al abastecimiento a poblaciones. Está previsto el desarrollo de un programa de investigación hidrogeológica y sondeos, la ejecución de un programa de construcción de presas para abastecimientos a núcleos de población y de un programa de construcción de abastecimientos a poblaciones que incluye el equipamiento de pozos y depósitos reguladores.

5.1.5. Medio ambiente

Se adoptaran medidas de saneamiento y depuración de aguas residuales en poblaciones. Se realizarán infraestructuras y sistemas de explotación para la gestión de residuos sólidos urbanos, se fomentará la conservación de espacios naturales, de la vida silvestre y la revalorización de los bosques; además, se pondrá en marcha un programa de subvenciones para inversiones en depuración de efluentes industriales y el establecimiento de redes de control de inmisión en zonas industriales.

Por otra parte, la relevancia del patrimonio natural de Castilla – La Mancha requiere que se preste especial atención a los efectos negativos que de manera continuada se están produciendo en el medio ambiente, y hacen necesaria una estrecha interrelación y adecuación de las actuaciones de carácter económico-social con la debida protección de la naturaleza y del medio ambiente.

Dentro de este ámbito de actuaciones se incluirán, también, las acciones dirigidas a la mejora y recuperación del medio ambiente urbano, en el marco de intervenciones integrales de renovación urbana que permitan la recuperación de espacios urbanos deteriorados. Estas acciones también tendrán por efecto la creación de conjuntos funcionales, favorecedores de la cohesión del tejido socioeconómico y de la integración de la población y de las actividades económicas en los procesos de desarrollo y de mejora de la calidad de vida.

5.1.6. Sanidad

Por parte del Instituto Nacional de Salud (Insalud) se prevén inversiones en la red de atención especializada y en centros de salud (atención primaria).

5.2. Recursos humanos

5.2.1. Educación

Gastos en capital

En lo que respecta a equipamientos educativos la administración regional efectuará inversiones en este apartado destinadas a reforzar y ampliar las estructuras de formación en la región.

La administración central desarrollará acciones de potenciación de la universidad de Castilla – La Mancha y de apoyo a las inversiones de la universidad de Alcalá de Henares en Guadalajara.

Gastos corrientes

Se atribuye especial importancia a la formación profesional en los sectores agrícola, de la construcción y para la gestión de las PYME, en particular en lo relativo a la gestión de cooperativas agrícolas.

También se realizará un importante esfuerzo en favor de los demandantes de empleo, en particular en favor de los jóvenes y parados de larga duración

5.2.2. Actividades I+D

A nivel de la administración autonómica se llevarán a cabo actuaciones de puesta a punto de nuevas tecnologías agrarias y agroalimentarias, la incorporación de nuevas tecnologías en todas las ramas de la industria regional, el desarrollo de los planes de diseño industrial y el de calidad industrial.

En cuanto a las acciones que se plantea la administración central, a partir del plan nacional de I+D, se concretan en el reforzamiento del capital humano investigador en la universidad y en los organismos públicos de investigación, el apoyo a la infraestructura general del sistema público de tecnología, las acciones de cooperación entre comunidades autónomas, y la potenciación de las relaciones de la investigación pública con los sectores productivos.

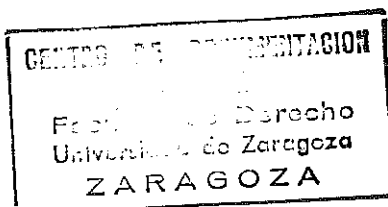
5.3. Apoyo a la actividad productiva

5.3.1. Industria, artesanía y servicios

Incentivos a las empresas

Todo el territorio de la comunidad autónoma está incluido en el marco de aplicación del sistema de incentivos regionales. Los límites máximos de subvención son de 50 % en las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, y de 40 % en la provincia de Guadalajara.

Complementariamente a los sistemas de incentivos regionales competencia de la administración central, la Junta de Castilla-La Mancha desarrolla un mecanismo complementario de incentivación dirigido a las PYME, para facilitar la implantación de nuevas actividades pro-



ductivas y promocionar el empleo de la región, contribuir a solucionar las carencias estructurales de las mismas, y facilitar su adaptación a un entorno cada vez más competitivo.

Los mecanismos de subvención instrumentados son la subvención directa a fondo perdido y la reducción de tipos de interés.

La sociedad de desarrollo industrial de Castilla – La Mancha (Sodicam) juega un importante papel en el desarrollo endógeno de la región a través de la promoción industrial prestando servicios a PYME ya existentes y contribuyendo a la creación de nuevas empresas mediante la aportación de capital de riesgo y apoyo técnico.

Cuando sea preciso, las ayudas que se establezcan con cargo a este eje de desarrollo, deberán ser conformes a las normas de aplicación a las políticas sectoriales de la Unión Europea y, siempre que fuere necesario, deberán hallarse respaldadas por regímenes de ayuda previamente propuestos y aprobados por la Comisión.

Suelo industrial

La necesidad de disponer de suelo urbano para uso industrial constituye una de las condiciones de mejora del entorno industrial enmarcada en el pacto industrial para Castilla – La Mancha, el cual articula las actuaciones que en materia de política industrial se desarrollarán hasta 1995.

La calificación de suelo urbano de uso industrial se efectuará en función de los déficits detectados, las potencialidades existentes para la instalación de nuevas actividades industriales y en estrecha coordinación con la ejecución de las actuaciones desarrolladas en el área de promoción empresarial.

Servicios

Se promocionarán comercialmente los productos de la región en un momento de notable apertura exterior de la economía regional.

En relación a las PYME se desarrollarán programas dirigidos a fomentar la presencia comercial de sus productos en el exterior.

La importancia del sector agroalimentario requiere la mejora de los canales de comercialización a través de sistemas específicos de ayudas.

Desarrollo local

Tomando como referencia el contenido del capítulo 2.2.8. del presente MCA, se realizarán acciones tendentes a desarrollar el potencial endógeno de la región.

5.3.2. Turismo

Se promocionarán los espacios turísticos de Castilla-La Mancha en España y en el exterior, se incentivarán el desarrollo de una oferta complementaria y la especialización de la oferta turística, a efectos de incrementar el atractivo turístico de la región y mejorar la calidad de la demanda. Se potenciará la mejora de la oferta tradicional y el desarrollo de una oferta turística rural, incentivando acciones dirigidas a las mejoras de la infraestructura turística y acciones de formación.

Se potenciará el desarrollo de las zonas turísticas poco promocionadas por la iniciativa privada y se restaurarán y conservarán edificios históricos dándoles una utilidad productiva.

El importante patrimonio histórico-cultural de Castilla – La Mancha continuará a ser recuperado para que sea un fuerte motivo de atracción turística.

Cuando sea preciso, las ayudas que se establezcan con cargo a este eje de desarrollo, deberán ser conformes a las normas de aplicación a las políticas sectoriales de la Unión Europea

y, siempre que fuere necesario, deberán hallarse respaldadas por regímenes de ayuda previamente propuestos y aprobados por la Comisión.

5.3.3. Agricultura y desarrollo rural

Las actuaciones encaminadas a favorecer el desarrollo rural pueden ser agrupadas de la siguiente forma:

- acciones de mejora estructural (concentración parcelaria, creación y mejora de regadíos), modernización de infraestructuras agrarias y de los equipamientos en el medio rural;
- protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales, destacando la racionalización del uso de los recursos hidráulicos, control de la erosión, prevención de incendios forestales, ordenación y mejora de los bosques;
- reorientación de la producción y mejora de la calidad agroalimentaria, incluyendo la reestructuración de sectores con dificultades de mercado;
- diversificación de la actividad agraria y búsqueda de actividades generadoras de ventas alternativas, acciones encaminadas a promover el desarrollo endógeno en el medio rural.

5.3.4. Sector pesquero

La participación de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha en el sector pesquero es marginal, limitándose a ciertas instalaciones de transformación y de producción acuícola.

Las operaciones en este sector deberán orientarse a:

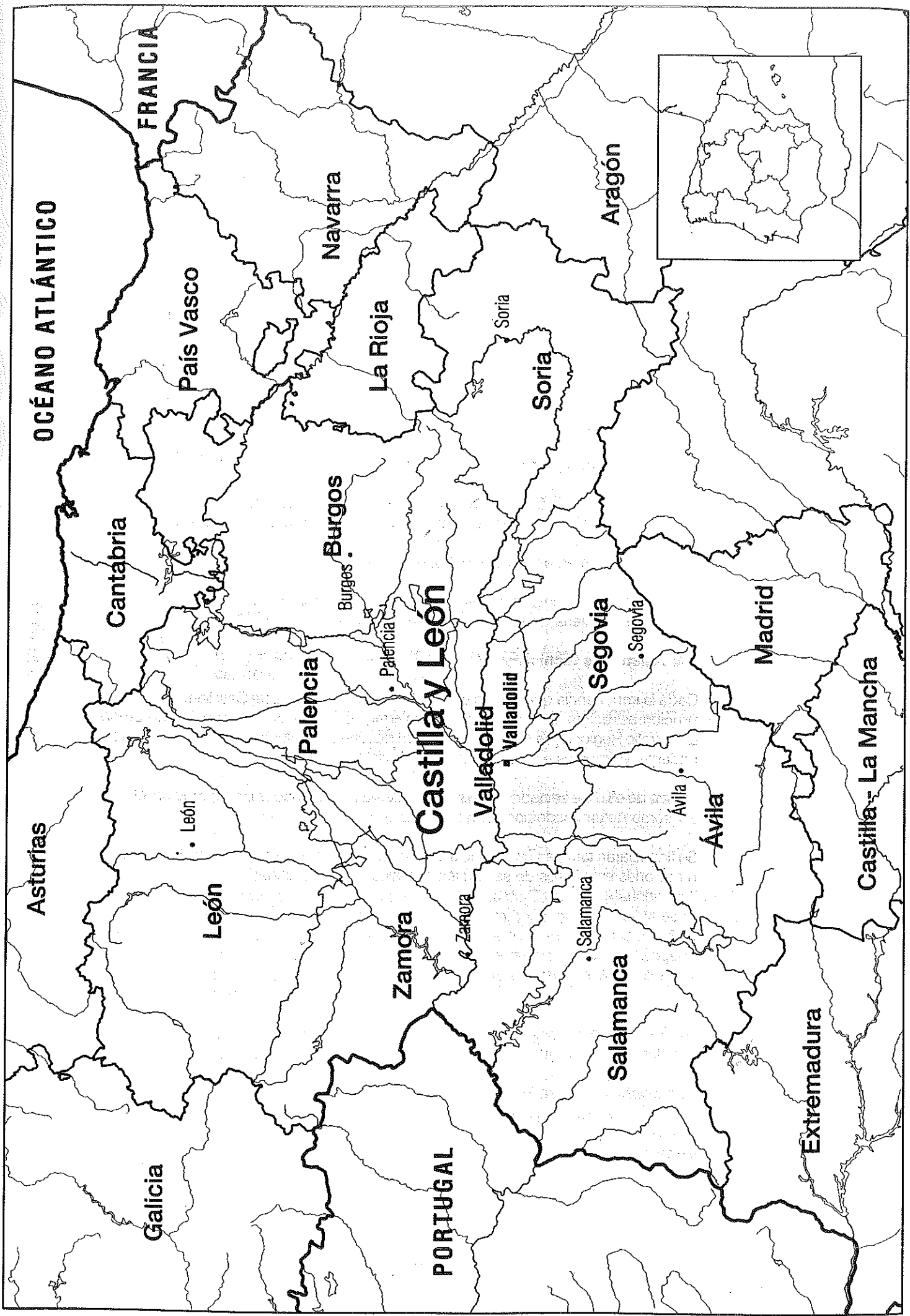
la adaptación de las instalaciones de acuicultura e industrias de transformación a las normas vigentes, en materia de sanidad y medio ambiente.

5.4. Asistencia técnica

Dada la importancia que tiene para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la intervención estructural comunitaria y, particularmente, la que procede del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se prevee la puesta en marcha de acciones de asistencia técnica, destinadas a reforzar las estructuras de gestión del marco.

Dentro de este eje se podrán contemplar además las acciones de cooperación interregional, así como determinados proyectos pilotos.

Se financiarán también con cargo a los recursos del eje asistencia técnica todos los estudios o acciones especiales de seguimiento, evaluación y publicidad.



Océano Atlántico

Francia

País Vasco

Navarra

La Rioja

Aragón

Cantabria

Burgos

Soria

Soria

Castilla y León

Palencia

Burgos

Palencia

Valladolid

Valladolid

Segovia

Segovia

Madrid

Asturias

León

León

Zamora

Zamora

Salamanca

Salamanca

Ávila

Ávila

Castilla-La Mancha

Extremadura

Galicia

Portugal



3.6. CASTILLA Y LEÓN

1. Descripción general de la región

La Comunidad de Castilla y León, situada en el interior, al noroeste de España, con sus 94 193 km², se configura como la región más extensa de Europa.

La constituyen las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

La región tiene una climatología continental dura de grandes amplitudes térmicas, provocada por una elevada altitud, el efecto pantalla de las cordilleras que la circundan y su posición interior en la península.

La posición de encrucijada, que permite el desarrollo en torno a los ejes de comunicación, hace de Castilla y León obligado paso para las comunicaciones de las regiones del norte de España con el resto del país, y nexo de conexión del centro y sur de España y de Portugal con el centro de Europa.

La región tiene una población de derecho (censo de 1991) de cerca de 2 545 900 habitantes, pero la densidad de población es muy baja (27 hab/km²), con enormes diferencias entre provincias. Valladolid tiene 60 hab/km², mientras que Soria tiene 9 hab/km², en lo que se puede considerar una provincia en claro proceso de despoblación.

Las diferencias de densidad entre las capitales de provincia y las zonas rurales son también muy elevadas, habitando el 42 % de la población en las capitales. El porcentaje de personas mayores de 65 años pasó del 11 % en 1970 al 15 % en 1986. Los saldos migratorios negativos de los años sesenta se invirtieron entre 1982 y 1990.

El VAB a precios de mercado de Castilla y León en 1990 ascendía a 2 490 149 millones de pesetas (5,9 % del VAB nacional). Entre 1985 y 1990 el VAB (pm) regional ha registrado tasas de crecimiento inferiores a la media nacional (83,9 % del conjunto nacional) recuperando en los últimos dos años en que se han acercado a la media. Desde 1985 los pesos relativos a los VAB de los sectores industrial y agrícola en el VAB regional han disminuido.

La tasa de industrialización de la región es inferior a la media española, y el sector industrial regional se encuentra concentrado en torno a los subsectores de productos energéticos, material de transporte y alimentos, bebidas y tabacos.

Destaca la presencia de multinacionales en las principales actividades industriales regionales, si bien existe una preponderancia de la pequeña y mediana empresa, en especial la pequeña empresa de base tradicional y reducido nivel tecnológico. Por otra parte, la industria se localiza principalmente en Valladolid y Burgos, sedes de las grandes empresas de la región.

La estructura sectorial del VAB tiene una baja tasa de terciarización (55,1 % del VAB regional en 1989), no obstante el sector servicios en Castilla y León ha presentado altas tasas anuales de crecimiento durante el período 1985-1990.

Entre 1988 y 1992 la población activa ha aumentado un 2,4 %, con la incorporación al mercado de trabajo de 23 000 nuevas personas. El número de ocupados ha crecido durante el citado período en 29 800, lo que significa una creación neta de puestos de trabajo del 3,7 %. El número de parados ha descendido en 6 800 personas (3,7 % del total).

El VAB por habitante ha aumentado de 1985 a 1990 en 378 000 pesetas, pero el aumento ha sido inferior a la media española, lo que ha supuesto una disminución del 92,8 % al 86,7 % del índice (España = 100). Sin embargo, la renta disponible por habitante de la región se acerca más a la media nacional, 94,9 % en 1988 (España = 100).

Plan financiación provisional por eje y por fuente de financiación

(en millones de euros)

España objetivo nº 1	Casilla y León	Necesidades de financiación pública nacional para:												Sector privado	Fondo de cohesión	Préstamos comunitarios
		Subvenciones comunitarias						Necesidades de financiación pública nacional para:								
		Coste total		Gasto público total		Total		FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	FEDER			
1=2+13	3=4+5+6+7	2=3+8	3=4+5+6+7	4	5	6	7	8=9+10+11+12	9	10	11	12	13	14	15	
1. Integración y articulación territorial		379,74	243,06	243,06	0,00	0,00	0,00	0,00	136,68	136,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Autopistas, autovías y carreteras 1.1.		345,51	224,58	224,58	0,00	0,00	0,00	120,93	120,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ferrocarriles 1.2.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Puertos 1.3.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aeropuertos 1.4.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vías navegables 1.5.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros medios de transporte 1.6.		26,00	15,60	15,60	0,00	0,00	0,00	10,40	10,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Telecomunicaciones 1.7.		8,23	2,88	2,88	0,00	0,00	0,00	5,35	5,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Desarrollo del tejido económico		482,18	123,32	123,32	0,00	20,96	0,00	52,85	43,87	0,00	8,98	0,00	0,00	306,00	0,00	0,00
Industria agroalimentaria y medidas estructurales agrícolas — Objetivo 5a 2.1.a		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras industrias y artesanía 2.1.b.		280,41	68,70	68,70	0,00	0,00	0,00	29,44	29,44	0,00	0,00	0,00	0,00	182,27	0,00	0,00
Desarrollo local y ayudas a los servicios a las empresas 2.2.		190,97	46,64	46,64	0,00	20,96	0,00	19,99	11,01	0,00	8,96	0,00	0,00	123,74	0,00	0,00
Zonas industriales y artesanales 2.3.		11,40	7,96	7,96	0,00	0,00	0,00	3,42	3,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Necesidades específicas de formación profesional 2.4.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Turismo		183,49	63,18	63,18	0,00	0,00	0,00	42,12	42,12	0,00	0,00	0,00	0,00	78,19	0,00	0,00
Ayudas e las inversiones turísticas 3.1.		120,29	25,26	25,26	0,00	0,00	0,00	16,84	16,84	0,00	0,00	0,00	0,00	78,19	0,00	0,00
Valorización de recursos culturales de interés turístico 3.2.		63,20	37,92	37,92	0,00	0,00	0,00	25,28	25,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agricultura/Desarrollo rural		657,70	434,45	434,45	0,00	415,01	0,00	186,19	8,33	0,00	177,86	0,00	0,00	37,05	0,00	0,00
5. Pesca		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas		272,65	174,43	174,43	0,00	0,00	0,00	98,22	94,79	3,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Agua 6.1.		77,72	50,52	50,52	0,00	0,00	0,00	27,20	27,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Energía 6.2.		36,60	14,64	14,64	0,00	0,00	0,00	21,96	21,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección y mejora del medio ambiente 6.3.		96,51	67,56	67,56	0,00	0,00	0,00	28,95	28,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Investigación, desarrollo e innovación 6.4.		39,41	28,27	28,27	0,00	0,00	0,00	11,14	7,71	3,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas 6.4.a.		25,71	18,00	18,00	0,00	0,00	0,00	7,71	7,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Necesidades específicas de formación 6.4.b.		13,70	10,27	10,27	0,00	0,00	0,00	3,42	3,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipamientos sanitarios 6.5.		22,40	13,44	13,44	0,00	0,00	0,00	8,96	8,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Valorización de recursos humanos		155,11	116,19	116,19	0,00	0,00	0,00	38,91	0,82	38,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento de formación 7.1.		2,74	1,92	1,92	0,00	0,00	0,00	0,82	0,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforzamiento de la formación técnico-profesional 7.2.		6,85	5,14	5,14	0,00	0,00	0,00	1,71	1,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Formación continua de trabajadores 7.3.		44,51	33,38	33,38	0,00	0,00	0,00	11,13	0,00	11,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Insersión y reinserción de solicitantes de empleo-7.4.		59,92	44,94	44,94	0,00	0,00	0,00	14,98	0,00	14,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Integración en el mercado de trabajo con dificultades específicas 7.5.		41,09	30,82	30,82	0,00	0,00	0,00	10,27	0,00	10,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Asistencia técnica, acompañamiento e información		12,98	9,73	9,73	0,00	0,00	0,00	3,24	1,96	1,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total		2 143,83	1 164,37	1 164,37	0,00	435,97	0,00	558,21	328,57	42,80	186,84	0,00	0,00	421,24	0,00	0,00

1 Ver cuadro de conjunto del MCA.

Indicadores de la región de Castilla y León

	CASTILLA Y LEÓN		REG. ESP. Obj. nº 1		ESPAÑA		CE	
	(A)	(B)	% (A/B)	(C)	% (A/C)	(D)	% (A/D)	
Población (1991) (x 1000 hab)	2.545,90	23 080	11,03	38 994	6,52	345 669	0,73	
Superficie (km ²)	94 193	389 485	24,18	504 790	18,65	2 361 020	3,98	
Densidad (hab./km ²)	27,00	59,26	45,56	77,25	34,95	146,41	18,44	
PIB/hab. (1990) (CE = 100)	67,50	63,96	105,62	75,44	89,55	100,00	67,56	
Empleo (1992): Agricultura (%)	17,50	15,30	114,37	10,10	173,26	6,60	265,15	
Industria y const. (%)	29,90	29,10	102,74	32,40	92,28	32,50	92,00	
Servicios (%)	52,60	55,60	94,60	57,50	91,47	60,90	86,37	
Tasa de paro (1992)	17,40	21,50	80,93	18,40	80,55	9,50	183,15	
Tasa activ. (1992)	46,00	48,20	95,43	48,90	94,06	54,00	85,18	

Fuente: pdr España Obj. nº 1 (1994-1999), Eurostat 1993, Économie européenne, nº 54.

2. Estrangulamientos y potencialidades

2.1. Estrangulamientos

La estructura productiva regional se encuentra excesivamente dependiente del sector agrario, especializado en producciones excedentarias en Europa, tales como cereales, leche y remolacha. La propiedad agrícola está muy fragmentada y la edad media de la población activa es muy alta. El grado de desarrollo tecnológico de las explotaciones es bajo, la comercialización no es la adecuada y es insuficiente la investigación y difusión tecnológica. Otro factor que condiciona la situación agraria regional es la escasez pluviométrica e irregularidad de precipitaciones.

La industria en su mayor parte dispone de procesos tecnológicos poco avanzados, la cualificación de los trabajadores, aún siendo considerable, no se ajusta suficientemente a las demandas de las unidades productivas, las redes de distribución son insuficientes y el acceso a los mercados internacionales es difícil.

Especialmente en el caso de infraestructuras del transporte, distribución de energía, suelo industrial y abastecimiento y saneamiento de agua, el déficit e insuficiencia de infraestructuras, unido a la elevada extensión territorial, crea dificultades de crecimiento.

Hay grandes desequilibrios espaciales en la comunidad autónoma, con áreas con un nivel de renta especialmente reducido en relación a la media regional, con un tejido industrial inexistente o tradicional y con insuficiencias en dotaciones de infraestructuras y equipamientos

La considerable dispersión de la población encarece los costes de prestación de los servicios públicos y hace necesaria la dotación de un mayor número de infraestructuras locales y de comunicación.

2.2. Potencialidades

Existen en Castilla y León claras potencialidades que constituyen una base para el despegue de la economía regional.

Plan financiación provisional por eje y por fuente de financiación

España objetivo nº 1	Castilla-La Mancha	Coste total 1=2+13	Gasto público total 2=3+8	Subvenciones comunitarias						Necesidades de financiación pública nacional para:						Sector privado 13	Fondo de cohesión	
				Total 3=4+5+6+7	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total 8=9+10+11+12	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	14	15			
																	4	5
1. Integración y articulación territorial		330,79	330,79	212,16	212,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118,63	118,63	0,00	0,00	0,00	0,00		
Autopistas, autovías y carreteras 1.1.		321,26	321,26	208,83	208,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112,45	112,45	0,00	0,00	0,00	0,00		
Ferrocarriles 1.2.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Puertos 1.3.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Aeropuertos 1.4.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Vías navegables 1.5.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Otros medios de transporte 1.6.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Telecomunicaciones 1.7.		9,51	9,51	3,33	3,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,18	6,18	0,00	0,00	0,00	0,00		
2. Desarrollo del tejido económico		354,51	128,29	74,67	74,67	0,00	0,00	15,13	0,00	0,00	38,49	38,49	0,00	0,00	6,48	226,22		
Industria agroalimentaria y medidas estructurales agrícolas — Objetivo 5a 2.1.a.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Otras industrias y artesanía 2.1.b.		198,66	69,53	48,67	48,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,86	20,86	0,00	0,00	0,00	129,13		
Desarrollo local y ayudas a los servicios a las empresas 2.2.		149,37	52,28	21,47	21,47	0,00	0,00	15,13	0,00	0,00	15,68	15,68	0,00	0,00	6,48	97,09		
Zonas industriales y artesanales 2.3.		6,48	6,48	4,53	4,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,94	1,94	0,00	0,00	0,00	0,00		
Necesidades específicas de formación profesional 2.4.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
3. Turismo		50,71	31,27	18,76	18,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,51	12,51	0,00	0,00	0,00	19,44		
Ayudas a las inversiones turísticas 3.1.		29,91	10,47	6,28	6,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,19	4,19	0,00	0,00	0,00	19,44		
Valorización de recursos culturales de interés turístico 3.2.		20,80	20,80	12,48	12,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,32	8,32	0,00	0,00	0,00	0,00		
4. Agricultura/Desarrollo rural		454,70	427,96	0,00	299,57	0,00	0,00	289,57	0,00	0,00	128,39	128,39	0,00	0,00	128,39	26,75		
5. Pesca		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas		162,08	162,08	106,29	106,29	2,81	0,00	0,00	0,00	0,00	52,99	52,99	0,94	0,00	0,00	0,00		
Agua 6.1.		53,50	53,50	34,78	34,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,73	18,73	0,00	0,00	0,00	0,00		
Energía 6.2.		6,24	6,24	2,50	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,74	3,74	0,00	0,00	0,00	0,00		
Protección y mejora del medio ambiente 6.3.		86,71	86,71	60,69	60,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26,01	26,01	0,00	0,00	0,00	0,00		
Investigación, desarrollo e innovación 6.4.		15,63	15,63	11,13	11,13	2,81	0,00	0,00	0,00	0,00	4,50	4,50	0,94	0,00	0,00	0,00		
Ayudas 6.4.a.		11,89	11,89	8,32	8,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,57	3,57	0,00	0,00	0,00	0,00		
Necesidades específicas de formación 6.4.b.		3,75	3,75	2,81	2,81	2,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,94	0,94	0,94	0,00	0,00	0,00		
Equipamientos sanitarios 6.5.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
7. Valorización de recursos humanos		43,55	43,55	32,54	32,54	30,92	0,00	0,00	0,00	0,00	11,00	11,00	10,31	0,00	0,00	0,00		
Equipamiento de formación 7.1.		2,32	2,32	1,62	1,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,70	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00		
Reforzamiento de la formación técnico-profesional 7.2.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Formación continua de trabajadores 7.3.		7,03	7,03	5,27	5,27	3,27	0,00	0,00	0,00	0,00	1,76	1,76	0,00	0,00	0,00	0,00		
Formación continua de solicitantes de empleo 7.4.		34,20	34,20	25,65	25,65	25,65	0,00	0,00	0,00	0,00	8,55	8,55	8,55	0,00	0,00	0,00		
Integración en el mercado de trabajo con dificultades específicas 7.5.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
8. Asistencia técnica, acompañamiento e información		5,20	5,20	3,90	3,90	1,41	0,00	0,00	0,00	0,00	1,30	1,30	0,47	0,00	0,00	0,00		
Total		1 401,55	1 129,14	416,00	416,00	35,14	0,00	314,70	0,00	0,00	363,30	363,30	11,71	134,87	272,41	0,00		

(en millones de euros)

Plan financiación provisional por eje y por fuente de financiación

(en millones de euros)

Cuenta	Coste total 1=2+13	Gasto público total 2=3+6	Subvenciones comunitarias				Necesidades de financiación pública nacional para:					Sector privado 13	Fondo de cohesión ¹ 14	Préstamos comunitarios 15	
			Total 3=4+5+6+7	FEDER 4	FSE 5	FEOGA 6	IFOP 7	Total 8=9+10+11+12	FEDER 9	FSE 10	FEOGA 11				IFOP 12
1. Integración y articulación territorial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Autopistas, autovías y carreteras 1.1.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ferrocarriles 1.2.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Puertos 1.3.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aeropuertos 1.4.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vías navegables 1.5.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros medios de transporte 1.6.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Telecomunicaciones 1.7.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Desarrollo del tejido económico	24,00	23,20	17,40	0,00	0,00	0,00	5,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,80	0,00
Industria agroalimentaria y medicas estructurales agrícolas — Objetivo 5a 2.1.a.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras industrias y artesanía 2.1.b.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desarrollo local y ayudas a los servicios a las empresas 2.2.	24,00	23,20	17,40	0,00	0,00	0,00	5,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,80	0,00
Zonas industriales y artesanales 2.3.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Necesidades específicas de formación profesional 2.4.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Turismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas a las inversiones turísticas 3.1.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valorización de recursos culturales de interés turístico 3.2.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agricultura/Desarrollo rural	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Pesca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas	0,50	0,50	0,20	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Agua 6.1.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Energía 6.2.	0,50	0,50	0,20	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección y mejora del medio ambiente 6.3.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Investigación, desarrollo e innovación 6.4.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas 6.4.a.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Necesidades específicas de formación 6.4.b.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipamientos sanitarios 6.5.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Valorización de recursos humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento de formación 7.1.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforzamiento de la formación técnico-profesional 7.2.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Formación continua de trabajadores 7.3.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Formación de solicitantes de empleo 7.4.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Integración en el mercado de trabajo con dificultades específicas 7.5.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Asistencia técnica, acompañamiento e información	3,00	3,00	2,40	0,00	0,00	0,00	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	27,50	26,70	20,00	0,00	0,00	0,00	6,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,80	0,00

¹ Ver cuadro de conjunto del MCA.

Hay un importante potencial turístico, dadas las características medioambientales, y el patrimonio histórico-artístico. La región tiene también una posición privilegiada en cuanto se refiere a recursos naturales, cualificación de la mano de obra, propensión al ahorro y al considerable volumen de producción energética.

3. La situación medioambiental de Castilla y León

La Comunidad de Castilla y León está fuertemente marcada por el hecho de ser una región interior y muy extensa. Junto a ello, un clima, con inviernos muy largos y rigurosos, veranos cortos y precipitaciones escasas e irregulares y una muy baja densidad de población, dan como resultado un medio ambiente muy peculiar.

Por otra parte, el importante peso de la actividad agrícola y ganadera en el contexto de la economía regional ha configurado un medio natural de gran calidad, con gran diversidad de ecosistemas y una rica y variada fauna y vegetación.

Particular atención merece, entre los recursos naturales de la región, el agua, del que puede decirse que tiene una calidad muy aceptable, con bastantes tramos donde ésta es óptima, siendo un indicador de ello la variada vida piscícola de los ríos de la región.

Igualmente, los recursos hidrológicos regionales son suficientes como para garantizar el desarrollo de la industria y la modernización de la agricultura, así como el caudal ecológico necesario para mantener la vida piscícola.

A pesar de esta buena situación general, existen algunos problemas importantes, tales como la falta de depuración de las aguas residuales de las principales ciudades de la región (Valladolid, León, etc.) o la existencia de más de 220 localidades, que suman en total 50 000 habitantes, en las que se padecen problemas endémicos de sequía con abastecimiento insuficiente.

Si la calidad del agua puede considerarse buena, lo mismo puede decirse de la calidad de los espacios naturales, la fauna y la flora regionales.

La red de espacios naturales de Castilla y León está integrada por 34 espacios naturales, que suman más de 1 000 000 de hectáreas, además de un importante número de zonas naturales de interés especial que gozan de protección legal (zonas húmedas, hábitats de especies en peligro de extinción, montes de utilidad pública y protectores, zonas naturales de esparcimiento, riberas catalogadas y vías pecuarias).

Por lo que se refiere a la fauna silvestre, Castilla y León alberga muchas de las grandes joyas de la naturaleza española, tales como el oso pardo, el lince, el águila imperial, la cigüeña negra, el buitre negro y el urogallo, entre otras especies menos emblemáticas.

La superficie forestal de Castilla y León ocupa en la actualidad un 20 % del territorio, es decir, unos 2 millones de hectáreas, mientras la media española es de un 23 %. Sin embargo, la potencialidad forestal de esta región es muy elevada, ya que a ellas habría que añadir aproximadamente otras 2 460 000 hectáreas ocupadas por matorral o arbolado de escasa espesura, es decir, terreno con vocación claramente forestal y que situaría la superficie forestal regional en un 47 %. Además numerosas tierras agrícolas marginales, de escaso rendimiento son también perfectamente válidas para la repoblación forestal.

Junto a este esfuerzo para regenerar el bosque es necesario seguir luchando contra el principal agente destructor: los incendios forestales.

Castilla y León dispone de su propio plan de residuos sólidos urbanos y de un centro de tratamiento y depósito de seguridad con capacidad para atender todos los residuos industriales producidos en la región. Además, se han elaborado las bases para la puesta en marcha de un plan de residuos hospitalarios y de un plan de residuos ganaderos. Este último problema es especialmente importante, ya que los residuos ganaderos de Castilla y León equivalen a los de una población de 21 millones de habitantes.

4. Estrategia de desarrollo

El objetivo es permitir crear las condiciones para que la región pueda conseguir un desarrollo sostenible en el tiempo, aproximando el PIB por habitante a la media nacional y comunitaria, incrementando el nivel de empleo, diversificando la estructura productiva regional y procurando un mayor equilibrio territorial.

Para conseguir este objetivo la estrategia de desarrollo tendrá en cuenta las siguientes líneas de actuación:

- Incremento de la accesibilidad y articulación territorial mediante infraestructuras de transportes y comunicaciones. En la comunicación con el exterior se facilita la relación del mercado regional con otros mercados, mediante redes de conexión con el exterior y de permeabilización de la frontera con Portugal. En el interior de la Comunidad Autónoma se persigue la incorporación de las distintas áreas con los ejes más dinámicos de desarrollo mediante la mejora de las infraestructuras interregionales.
- Facilitar el acceso de los productos regionales a los mercados exteriores.
- Posibilitar la instalación de nuevas actividades y potenciar el sector industrial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, industria artesana y al fomento de la investigación y difusión tecnológica.
- Aprovechar el potencial turístico atrayendo la demanda, mejorando la calidad y aumentando la cantidad de la oferta turística regional, con especial atención en la recuperación del patrimonio histórico-artístico.
- Preservar las condiciones medioambientales de la región reduciendo los efectos contaminantes de las actividades económicas y la recuperación del medio natural.
- Procurar un mayor equilibrio territorial, incrementando el nivel de desarrollo en las zonas rurales. Incrementar la renta de los agricultores y facilitar su adaptación a la PAC.

5. Prioridades de intervención

5.1. Infraestructuras de base

5.1.1. Transportes

5.1.1.1. Autovías, carreteras y transportes en medio urbano

En lo que se refiere a las actuaciones de la administración central a desarrollar, se transformarán en vías de gran capacidad diversos itinerarios, entre otros el tramo en Castilla y León de la ruta de la Plata, los accesos norte y sur a Galicia y los accesos a Portugal por Fuentes de Oñoro, se realizarán actuaciones en las vías de conexión de los tramos Salamanca – Ávila, Zamora – Tordesillas y Burgos – Aguilar de Campoo, y se acondicionarán diversos proyectos del plan director de infraestructuras.

En las actuaciones de la competencia de la administración autonómica se prevén obras de vertebración regional y modernización de la red, obras de mejora y reposición, obras de conservación y explotación, y actuaciones en medio urbano.

Se colaborará financieramente con las corporaciones locales para la mejora y adecuación de la red de carreteras de titularidad provincial, que constituye una red fundamental de comunicación con los municipios pequeños y medianos.

5.1.1.2. Otros medios de transporte

En aplicación del plan regional de transportes se destacan actuaciones dirigidas a subvenciones a transportes en zonas rurales, la construcción, mejora y equipamiento de estaciones de autobuses y terminales de mercancías y la construcción de refugios de espera en las zonas rurales.

5.1.1.3. Ferrocarriles

Se prevé la modernización de líneas y la elevación de la velocidad, la mejora del acceso a Galicia, la supresión de pasos a nivel, la protección y vallado y la conservación y mantenimiento de la red actual.

En el transporte combinado se prevé la conexión internacional de Fuentes de Oñoro y la construcción de distintos centros de intercambio modal.

5.1.1.4. Aeropuertos

Se prevé realizar obras de acondicionamiento, así como adquisiciones de materiales y equipos en los aeropuertos de Salamanca y Valladolid, podrían formar parte de la red aeroportuaria transeuropea.

5.1.2. Telecomunicaciones

Por parte de la empresa pública Telefónica, SA se ampliarán las infraestructuras básicas, mediante la incorporación de servicios avanzados de telecomunicación, la instalación de capacidad adicional de conmutación digital y la facilitación, a los usuarios de alto tráfico y PME que lo soliciten, de la conexión en líneas de abonado digitales; se favorecerá la extensión de las infraestructuras de la red digital de servicios integrados en las entidades de población de más de 100 000 habitantes o capitales de provincia, se modernizarán las infraestructuras de telecomunicaciones de la red de acceso y se promoverá el desarrollo de los servicios liberalizados con mayor influencia en el desarrollo económico, tales como servicios de transmisión de datos, telefonía móvil automática paneuropea (GSM) y servicios VSAT.

Por parte de la administración regional se favorecerá la extensión del servicio telefónico al medio rural.

5.1.3. Energía

Por lo que se refiere a las actuaciones de las empresas públicas o asimilables, Red Eléctrica SA abordará la realización de subestaciones. En el ámbito del agua y la energía, las empresas del grupo INI tienen previsto invertir en centrales hidroeléctricas. En cuanto a las empresas públicas o asimilables del Instituto Nacional de Hidrocarburos, el grupo Repsol prevé la adaptación de oleoductos para conducción de gas.

En el ámbito de competencias de la administración autonómica, se realizarán preferentemente acciones de apoyo a las industrias y establecimientos que realicen inversiones de ahorro y diversificación energética, así como obras de infraestructuras eléctricas con el fin de mejorar el suministro en las zonas rurales.

5.1.4. Agua

En lo que se refiere a las actuaciones en el ámbito de la administración central, se prevén, como obras de interés general en el marco del plan hidrológico nacional, los incrementos y regulación de los recursos hidráulicos superficiales y subterráneos, diversas obras de abastecimiento a entidades de población, la defensa contra inundaciones, correcciones hidrológico-forestales y el sistema automático de información hidrológica en el Duero y Tago.

Por lo que respecta a la administración autonómica se mejorará el abastecimiento mediante el aumento de la infraestructura de distribución, la construcción y ampliación de depósitos de regulación, actividades encaminadas a la captación de aguas, así como a su conducción al núcleo urbano y levantamiento de pequeñas presas que regulen los recursos hídricos con el fin de asegurar el suministro en sistemas mancomunados.

5.1.5. Medio ambiente

En las actuaciones competencia de la administración autonómica se realizarán actuaciones de repoblación y protección contra los incendios, el fomento de la fauna silvestre, el desarrollo sostenible en espacios naturales protegidos, la educación y formación ambiental, la actuación preventiva para garantizar que el desarrollo económico será respetuoso con el medio ambiente y la gestión adecuada de los residuos industriales, ganaderos y hospitalarios.

Se desarrollará el plan regional de saneamiento, con el fin de dotar de sistemas de depuración de los vertidos a las poblaciones con más de 15 000 habitantes, llevar a cabo la depuración de los vertidos en las cabeceras de los ríos, construir estaciones depuradoras de aguas residuales con tratamiento secundario para núcleos de población con incidencias en otros sistemas de utilización de las aguas, y mejorar la situación de los cauces públicos a su paso por las poblaciones.

Por lo que se refiere a la administración central, se apoyarán distintos proyectos de protección medioambiental como en sistemas de depuración de emisiones en centrales térmicas, en sistemas de vigilancia ambiental, estudios de ecología y estudios de reciclado, en plantas de tratamiento de residuos PCB y en plantas de tratamiento de pilas.

El plan de actuaciones en el campo del saneamiento incluye el programa de mejora de la calidad de los ríos, el programa de mejora de la calidad del agua de embalses eutróficos cuya finalidad es el abastecimiento, las actuaciones relacionadas con unidades hidrológicas con problemas de sobreexplotación y la declaración de áreas de protección especial a determinadas zonas húmedas.

Dentro de este ámbito de actuaciones se incluirán, también, las acciones dirigidas a la mejora y recuperación del medio ambiente urbano, en el marco de intervenciones integrales de renovación urbana que permitan la recuperación de espacios urbanos deteriorados. Estas acciones también tendrán por efecto la creación de conjuntos funcionales, favorecedores de la cohesión del tejido socioeconómico y de la integración de la población y de las actividades económicas en los procesos de desarrollo y mejora de la calidad de la vida.

5.1.6. Sanidad

La administración central, a través del organismo autónomo Insalud, se propone dotar cada zona básica de salud de un centro de salud donde se lleven a cabo los servicios asistenciales, lograr una distribución equilibrada de los recursos hospitalarios, en especial en la dotación de camas para enfermos agudos y mantener el capital productivo en edificios y equipos.

La administración regional procederá, entre otras acciones, a la construcción y equipamiento de centros de salud, consultorios locales, centros de atención especializada, así como a la remodelación y equipamiento tecnológico de la red hospitalaria regional.

5.2. Recursos humanos

5.2.1. Educación

En lo que se refiere a las actuaciones competencia de la administración central, la actuación del ministerio de educación se refiere al ámbito educativo universitario científico y de formación profesional en acompañamiento de acciones elegibles por el FSE. En el campo universitario se acometerán proyectos de bibliotecas universitarias, urbanización de campus y ampliación de estudios.

La administración regional se propone preferentemente el acondicionamiento y actualización de los centros de capacitación agraria, para que puedan desarrollar adecuadamente sus cometidos adaptándose a las nuevas exigencias que plantea el medio rural.

5.2.2. Formación

Se atribuye especial importancia a las actuaciones de formación profesional incluidas las sectoriales (agrícola, turístico, construcción, gestión de PYME, sanitario, cultural, servicios sociales, etc.).

Un importante esfuerzo será realizado en favor de los demandantes de empleo, especialmente los jóvenes, las mujeres y los parados de larga duración. Igualmente se prestará particular atención a aquellas personas con dificultades específicas en relación con el mercado de trabajo, como son los inválidos, emigrantes, minorías étnicas y jóvenes no escolarizados o sin ningún diploma ni cualificación.

5.2.3. Actividades I+D

Por parte de la administración central a partir de la gestión de los planes nacionales de investigación se desarrollará y consolidará infraestructuras de I+D en las universidades y centros públicos de investigación de acuerdo con las necesidades transmitidas por las empresas, reforzando los mecanismos de transferencia de resultados de la investigación.

En lo que respecta a las acciones competencia de la administración autonómica, se favorecerá fundamentalmente el apoyo a los laboratorios de la red tecnológica de Castilla y León, la coordinación de la actuación del consejo rector de centros asociados, apoyo a inversiones de empresas de innovación tecnológica, el fomento de la investigación científica y técnica en colaboración con las universidades y demás centros públicos y privados de investigación y el apoyo a laboratorios regionales que se dediquen a la mejora de la calidad de los productos.

5.3. Apoyo a la actividad productiva

5.3.1. Industria, artesanía y servicios

Incentivos a las empresas

Se continuará concediendo incentivos a la localización productiva contemplados en el sistema de incentivos regionales, gestionado por la administración central.

Por lo que se refiere a la línea de incentivos económicos competencia de la administración autonómica, se favorecerá la actividad inversora de las pequeñas y medianas empresas a través de subvenciones directas, subvenciones de interés sobre préstamos, suplementos de subvención (por localización o por sectores), y estudios de viabilidad.

La subvención básica no podrá exceder del 50 por ciento para León, Zamora, Salamanca, Ávila y Soria, y del 40 por ciento para Valladolid, Burgos, Palencia y Segovia.

Serán promocionables los sectores de industrias extractivas y transformadoras, industrias agroalimentarias y servicios de apoyo industrial. Se considerarán prioritarios los proyectos de inversión destinados a la producción de productos industriales medioambientales, tecnologías avanzadas y productos de exportación.

Una parte importante de las actuaciones de fomento de la actividad productiva se gestionará por la agencia de desarrollo regional. Además de los incentivos a la inversión, destacan otras actuaciones como la ejecución del plan de actuación minera, el apoyo financiero a la inversión en talleres artesanos y el fomento de procesos de reindustrialización y creación de actividades alternativas en las áreas en declive industrial.

Cuando sea preciso, las ayudas que se establezcan con cargo a este eje de desarrollo deberán ser conformes a las normas de aplicación a las políticas sectoriales de la Unión Europea y, siempre que fuese necesario, deberán hallarse respaldadas por regímenes de ayuda previamente propuestos y aprobados por la Comisión.

Servicios

Se potenciará asimismo la prestación de servicios a empresas mediante la adecuada dotación de empresas de asesoramiento y apoyo en materia tecnológica, innovación, información electrónica, comercialización exterior, etc.

Desarrollo local

Se promoverá el desarrollo local fundamentalmente mediante la creación de pequeñas infraestructuras ligadas directamente al desarrollo productivo de pequeños núcleos de población.

Suelo industrial

Se ejecutará un plan de actuaciones estratégicamente localizadas y seleccionadas en su ubicación, dimensión, usos y niveles de urbanización.

Se aumentará la oferta de suelo industrial en aquellas áreas en donde la demanda lo requiera y se adaptará el tamaño y servicios prestados a las necesidades de la zona.

5.3.2. Turismo

La política turística de la administración autonómica está dirigida a promocionar la imagen turística de Castilla y León, desarrollando el potencial turístico existente a través de campañas turísticas y participación en ferias, promoción de las rutas turísticas existentes (entre otras, ruta de la Plata, camino de Santiago, canal de Castilla y tierras del río Duero), mejora de las oficinas de información turística e incentivo a las acciones dirigidas a la mejora de la infraestructura turística de la región (establecimientos turísticos e instalaciones complementarias de especial interés), y formación, comercialización y fomento de las actividades del sector turístico vinculadas al medio rural.

Asimismo se pretende la valorización del potencial turístico, fundamentalmente mediante la restauración y conservación del patrimonio histórico y la construcción y equipamiento de instalaciones.

Cuando sea preciso, las ayudas que se establezcan con cargo a este eje de desarrollo deberán ser conformes a las normas de aplicación a las políticas sectoriales de la Unión Europea y, siempre que fuere necesario, deberán hallarse respaldadas por regímenes de ayuda previamente propuestos y aprobados por la Comisión.

Por parte de las empresas públicas o asimilables dependientes de la administración central se apoyarán acciones de restauración y mantenimiento de paradores, con el doble fin de, por un lado, colaborar en el desarrollo de zonas turísticas con poca o nula participación de empresas privadas y, por otro, de restaurar y mantener edificios históricos dándoles una utilidad productiva.

5.3.3. Agricultura y desarrollo rural

La comunidad autónoma desarrollará:

- En materia de infraestructuras agrarias: la concentración parcelaria, la transformación y mejora de regadíos, infraestructuras rurales, abastecimientos, depuraciones, etc., la mejora de la vivienda rural.
- En materia de producciones agrarias: actuaciones de adaptación de la agricultura a la PAC, sobre la reducción de costes, prácticas compatibles, uso alternativo de suelos de baja productividad, restauración de dehesas y promoción del barbecho sembrado con leguminosas grano.
- En materia de producciones animal y vegetal: planes de investigación, mejora de la sanidad animal y vegetal, mejora de la producción por mejoras tecnológicas y de gestión.

- Apoyo a los consejos de denominación de origen y a la creación de infraestructuras de apoyo a la producción como laboratorios y centros de selección.
- Apoyo a las campañas de divulgación y promoción de los productos y artesanía alimentarias de la región. Control de la calidad alimentaria y potenciación de los controles de calidad.

La investigación agraria y la formación serán potenciadas para ayudar al sector agrario a adaptarse a las nuevas orientaciones de la PAC.

La renovación y desarrollo de los pueblos tomará gran importancia para mejorar la calidad de vida y aumentar los recursos económicos de la población rural no sólo reduciendo el proceso de despoblamiento, sino invirtiéndolo.

Las actuaciones de la administración central se corresponden con la mejora de infraestructuras, regadíos, concentración parcelaria, mejora de sectores productivos, mejora y conservación del medio natural y reorientación de las producciones.

La protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales engloba acciones en materia de:

- política forestal de repoblación y protección contra incendios, clasificación de las vías pecuarias, consolidación de la propiedad pública;
- fauna y flora silvestre con acciones de protección de la fauna silvestre y en especial de las especies en peligro de extinción;
- desarrollo sostenible de espacios naturales protegidos;
- educación y formación ambiental.

5.3.4. Sector pesquero

La participación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el sector pesquero es marginal, limitándose a ciertas instalaciones de transformación y de producción acuícola.

Las operaciones en este sector deberán orientarse a:

la adaptación de las instalaciones de acuicultura e industrias de transformación a las normas vigentes, en materia de sanidad y medio ambiente.

5.4. Asistencia técnica

Dada la importancia que tiene para la Comunidad Autónoma de Castilla y León la intervención estructural comunitaria y, particularmente, la que procede del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se prevee la puesta en marcha de acciones de asistencia técnica, entre las cuales se incluirán estructuras de gestión del marco, acciones de cooperación multirregionales, determinados proyectos pilotos, estudios y acciones especiales de seguimiento, evaluación y publicidad.

3.7. CEUTA

1. Datos generales de Ceuta

La ciudad de Ceuta se encuentra situada en el extremo noroeste del continente africano. Sus veinte kilómetros de costas, bañadas por el brazo del Mediterráneo que penetra en el estrecho de Gibraltar, transcurren frente a la costa peninsular de la Andalucía occidental. El término municipal de la ciudad es accidentado y de dimensión reducida, puesto que solamente cubre una superficie de 20 km².

Atendiendo al último dato oficial publicado del año 1991, la población de derecho de Ceuta asciende a 67 615 habitantes, alcanzándose una densidad de población de 3 521 habitantes por km², frente a los 76 de media nacional. Por lo que se refiere al reparto de la población por edades, ésta es más joven que la del conjunto nacional, pues aproximadamente la mitad está constituida por jóvenes de menos de 25 años.

Su economía se distingue por el enorme peso que tiene en ella el sector terciario. El sector primario es de una muy escasa relevancia económica, ya que prácticamente no existe la agricultura ni la ganadería y es únicamente la pesca quien constituye este sector. Su proporción en el VAB se sitúa en torno al 1 %.

El sector secundario aunque posee una importancia superior, es no obstante muy escaso situándose su aportación alrededor del 6,5 %. El sector de la construcción, que ha conocido una evolución favorable en los últimos años representa aproximadamente el 8,5 %. El sector servicios es con mucho, no sólo el más importante, sino el que define la economía de la ciudad, volcado tanto a los servicios destinados a la venta (comercio y transporte principalmente) como los que genera la misma administración central y local. Este sector representa un 84,5 % de la economía de la ciudad y este dato define por sí mismo la orientación económica de esta ciudad.

Sectorialmente considerado, el empleo refleja una distribución similar a la del VAB, como es lógico esperar, destacando sobremanera el peso que posee el sector servicios que, por otra parte, registra una evolución relativamente estable en cuanto a su participación en el empleo total, llegando en 1989 a suponer el 87,35 % del empleo de la ciudad.

La población activa estimada en Ceuta en 1991 alcanzaba la cifra de 21 697 personas, 2 531 personas más que en 1978, lo que equivale a un crecimiento del 13,35 % entre los dos años considerados, más de dos puntos porcentuales por debajo del que experimentó la población activa en el conjunto nacional durante el mismo período.

En 1991 la tasa de actividad, obtenida del censo de población indicaba para Ceuta un porcentaje del 47,82 % frente al 50,24 % en España de las personas activas respecto a la población mayor de 16 años.

La tasa de paro relativa al año 1992 se sitúa en torno al 18,95 %, ligeramente superior a la media nacional del 18,4 % y el paro afecta de forma importante a los jóvenes menores de 25 años que representaban el 36,2 % de la cifra total.

2. Estrangulamientos y potencialidades

Estrangulamientos

Notables déficits en equipamientos y servicios colectivos, destacando los relativos a:

- recursos hidráulicos;
- centros hospitalarios y sanitarios;
- red de saneamiento;
- tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos;
- depuración de aguas.

Estructura económica sectorial atípica, donde se conjuga un elevadísimo peso relativo del sector terciario con unos indicadores socioeconómicos inferiores a la media nacional, en lo

Andalucía

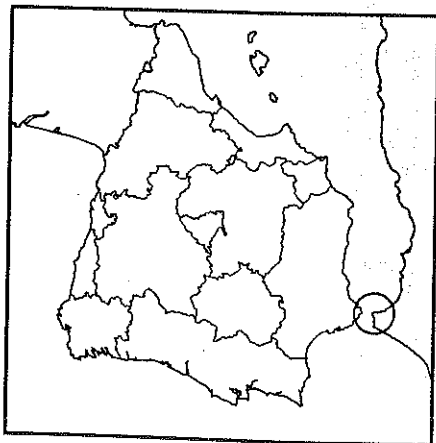
Gibraltar

Ceuta

**MAR
MEDITERRÁNEO**

MARRUECOS

**OCÉANO
ATLÁNTICO**



que concierne a la renta y producción *per cápita*, productividad aparente del factor trabajo y tasa de actividad y, por tanto, de paro.

El desarrollo de la actividad económica en general, y la industrial, en particular, se ve condicionado por las carencias existentes en materia de suelo, agua y energía.

La actividad comercial, uno de los principales soportes económicos de la ciudad, es excesivamente dependiente de la situación arancelaria existente en los territorios que aportan su mercado natural de demanda al comercio local. Las tendencias liberalizadoras de los mencionados territorios inciden negativamente en el sector, al reducir las ventajas comparativas que, en los precios de determinados artículos, ofrece Ceuta por su condición de territorio franco.

La infraestructura turística es escasa e inadecuada, hasta tanto no culminen los proyectos en curso de ejecución.

El puerto presenta determinadas insuficiencias para cumplir satisfactoriamente con el protagonismo y papel dinamizador de la economía local, que por razones obvias, le corresponde.

La actividad pesquera se halla en permanente declive, con una flota inadaptada y envejecida.

Escasa cualificación de los recursos humanos, no existiendo una apropiada infraestructura tanto de estudios de formación profesional como de nivel universitario.

Insatisfacción respecto del actual sistema de comunicaciones marítimas, en lo que especialmente afecta a precios y calidad de los servicios.

Los condicionamientos físicos impuestos por:

- la condición de territorio fronterizo de la UE en el continente africano;
- el carácter de extrapeninsularidad y su reducida superficie.

Potencialidades

Situación geográfica privilegiada por su proximidad con dos mercados de singular importancia, como son el sur de Europa y el norte de África, lo que evidencia la existencia de un innegable potencial de demanda, con posibilidades de ser atraída si se dispone de las infraestructuras y ofertas precisas para que la ciudad pueda cumplir una función de complementariedad con respecto al indicado entorno territorial, especialmente en las actividades relativas al turismo, comercio, servicios y puerto.

Atractivos turísticos sin explotar, que mediante un adecuado aprovechamiento, deben propiciar el relanzamiento del sector, ya que la culminación de los proyectos en curso, junto con otros a desarrollar en un futuro, posibilitarán la incorporación de Ceuta al grupo de ciudades mediterráneas como una oferta turística de calidad, superando las carencias en este campo hasta ahora existentes.

Recursos físicos susceptibles de un mejor aprovechamiento sin perturbar el medio natural, especialmente en lo relativo a:

- el desarrollo de la acuicultura en el litoral;
- exploración sobre posible utilización de las energías eólica y solar.

Un tejido empresarial experimentado en la actividad comercial, principalmente en lo que concierne a operaciones de comercio exterior, y con acreditada capacidad para adaptarse a las necesidades de la demanda.

3. La situación medioambiental en Ceuta

Desde el punto de vista medioambiental la problemática de la ciudad puede resumirse de forma sucinta en:

1. Falta de instalaciones adecuadas para atender el tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos, por cuanto en la actualidad se utiliza para tales fines un vertedero situado en una parcela de dominio público próxima al litoral, que no reúne las condiciones necesarias para atender adecuadamente dicha necesidad.

2. Una red de saneamiento inadecuada y que se encuentra en un claro estado de obsolescencia para cubrir la demanda, presente y futura, no existiendo, por otra parte, instalaciones apropiadas para la depuración de aguas residuales.

4. Estrategia de desarrollo regional

Con base a lo apuntado, la estrategia de desarrollo a asumir debería consistir en la realización de las inversiones y actuaciones encaminadas a:

Superar el déficit de equipamientos afectos a la prestación de determinados servicios públicos.

Crear las infraestructuras y apoyar las iniciativas acordes con la configuración de la estructura económica sugerida, sustentada en la ineludible especialización terciaria, mediante ofertas y servicios de calidad, sin olvidar la presencia de otros sectores y actividades con posibilidades de crecimiento.

Aumentar la capacitación del capital humano, en correspondencia con las exigencias de las actividades a desarrollar.

5. Ejes prioritarios de desarrollo

1.1. a 1.7. Integración y articulación territorial

Mejorar las comunicaciones marítimas, aumentando la calidad de los servicios y aumentando los puntos de conexión, aprovechando, para ello, las innovaciones conocidas por la evolución tecnológica del medio.

Diversificar los actuales medios de transporte, a través del establecimiento de un enlace aéreo para carga y pasajeros, que conecte Ceuta con su entorno geográfico más próximo, según el proyecto que al efecto ha sido elaborado.

Revitalizar el puerto, materializando las actuaciones pertinentes para su confirmación como núcleo de comunicaciones, centro para el almacenamiento y distribución de mercancías, lugar de aprovisionamiento y reparación de buques; y zona de emplazamiento comercial.

El puerto de Ceuta podría ser identificado en el contexto de las redes transeuropeas de transportes.

2. Industria, servicios y artesanía

Apoyo y asistencia a iniciativas empresariales

A través de la sociedad municipal de fomento Procesa, se continuará la labor de asistencia que en la actualidad se presta, en forma principalmente de ayudas financieras, (bonificación de tipos de interés, participaciones en capital y subvenciones a la inversión generadora de empleo), así como asesoramiento gerencial, mediante gabinete especializado.

Este régimen de ayudas será limitado a aquellos proyectos que por sus dimensiones o características no pueden acogerse a los incentivos establecidos en el Real Decreto 1130/88 de 30 de septiembre, por el que se delimita la zona de promoción económica de Ceuta, al amparo de lo previsto en la Ley de incentivos económicos regionales.

En relación con los proyectos empresariales que pretendan acogerse al régimen de incentivos previsto en el mencionado Real Decreto se dará prioridad a los sectores y actividades considerados de interés estratégico como son los casos siguientes:

- diversificación de los actuales medios de transporte;
- acciones destinadas a mejorar y completar la oferta turística;
- desarrollo de la acuicultura en el litoral.

Desarrollo local

Mejorar las estructuras comerciales, adecuando la oferta a la competencia del entorno, al objeto de estimular el consumo interno y fomentar el atractivo comercial de la ciudad.

Solucionar los obstáculos urbanísticos existentes para la debida integración de núcleos urbanos de manifiesta importancia económica y/o demográficas, según las previsiones del vigente plan, acometiendo, asimismo, las necesarias obras de urbanización en distintas barriadas de la ciudad.

Dotar equipamientos adecuados para usos múltiples de carácter cultural y social.

Liberar suelo afecto a usos militares, para destinarlo a aprovechamiento de carácter residencial, turístico o industrial, mediante convenio a suscribir entre las administraciones públicas implicadas, que permita el realojamiento y modernización de las aludidas instalaciones de defensa.

Habilitar espacios y equipamientos aptos para satisfacer la actual demanda de naves para almacenamiento.

Cuando sea preciso, las ayudas que se establezcan con cargo a este eje de desarrollo, deberán ser conformes a las normas de aplicación a las políticas sectoriales de la Unión Europea y, siempre que fuere necesario, deberán hallarse respaldadas por regímenes de ayuda previamente propuestos y aprobados por la Comisión.

3. Turismo

Favorecer la culminación de proyectos en curso de ejecución, concebidos, para configurar una oferta turística atractiva y de calidad, así como apoyar e impulsar la implantación de los establecimientos apropiados para completar aquélla.

Divulgación de las ventajas y atractivos de la ciudad, mediante la realización de campañas que respondan a tal finalidad, cronológicamente ordenadas en función de la consecución de los objetivos que se logren con respecto a la configuración de la oferta.

Recuperación y rehabilitación del patrimonio arquitectónico, histórico y cultural.

Como ya ha sido señalado para el eje de desarrollo anterior, las ayudas previstas con cargo al presente eje de desarrollo deberán hallarse respaldadas, siempre que fuere preciso, por regímenes de ayuda previamente propuestos y aprobados por la Comisión.

4. Sector pesquero

La participación de Ceuta en el sector pesquero a nivel nacional, es marginal. La flota de pesca se compone de 60 unidades de escaso tamaño, que abastecen el mercado local.

La actividad pesquera se concentra en dos grupos, el primero consiste en la actividad pesquera tradicional de bajura, el segundo grupo se orienta hacia la captura de especies migratorias, principalmente atunes, que se engloban en la pesca de almadraba.

Las operaciones en este sector deberán orientarse a:

1. La adaptación de la flota a los recursos disponibles.
2. La potenciación de la acuicultura en el litoral, adaptando las instalaciones a las normas vigentes en materia de sanidad y medio ambiente.
3. La renovación y modernización de las unidades existentes, sin que suponga un aumento de la capacidad de pesca.

6. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas

6.1. Infraestructura hidráulica

Garantizar y normalizar el suministro de agua a la población, en las cantidades que demanda el pretendido desarrollo terciario, superando, por tanto, la deficiencia tradicional que en dicho suministro se padece, lo cual exigirá acometer las inversiones adecuadas en los aspectos de captación, conducción, embalse, aprovisionamiento y, en su caso, producción.

6.2. Energía

Llevar a cabo las inversiones necesarias para ampliar las instalaciones y capacidad de la central térmica propiedad de ENDESA, de conformidad con la demanda energética consecuente con el pretendido desarrollo.

Explorar las posibilidades reales sobre aprovechamiento de las energías eólica y solar, acometiendo, en el primero de los casos, la instalación de los centros apropiados.

6.3. Medio ambiente

Proteger y preservar el medio natural.

Regeneración de las playas.

Revisión integral de la red de saneamiento.

Establecimiento de los centros apropiados para la depuración de aguas residuales, así como para el tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

Se incluirán también las acciones dirigidas a la mejora y recuperación del medio ambiente urbano, en el marco de planes de intervenciones integrales de renovación urbana que permitan la recuperación de espacios deteriorados. Estas acciones también tendrán por efecto la creación de conjuntos funcionales, favorecedores de la cohesión del tejido socioeconómico y de la integración de la población y de las actividades económicas en los procesos de desarrollo y de mejora de la calidad de vida.

Para la ejecución de las acciones pertenecientes a este eje podrán aplicarse, en el ámbito pluriregional, programas sectoriales al objeto de su cofinanciación.

6.4. Sanidad

Aumentar los equipamientos hospitalarios y sanitarios.

7. Valorización de recursos humanos

Realización de cursos de formación profesional y empresarial por la administración central.

Establecimiento de escuelas universitarias de grado medio en las especialidades de estudios empresariales, informáticos y de marketing.

8. Asistencia técnica

Este eje comprenderá los siguientes tipos de actuaciones:

Dadas las carencias que padece la ciudad en infraestructuras, los proyectos relativos a la elaboración de un plan director sobre dicha materia, a través del cual, y con fundamento en el vigente PGOU, se abordarán los aspectos concernientes a: abastecimiento y suministro de aguas; saneamiento; depuración de aguas residuales; eliminación de residuos sólidos; suministro energético; y comunicaciones.

Mantenimiento y actualización de un banco de datos de contenido socioeconómico así como, a partir del mismo, la edición de anuarios estadísticos y boletines de coyuntura.

Dada la importancia que tiene para Ceuta la intervención del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se reforzarán las estructuras de gestión del marco, mediante la adscripción de los medios materiales y humanos necesarios para un correcto seguimiento, control y ejecución.

Plan financiación provisional por eje y por fuente de financiación

(en millones de euros)

España objetivo nº 1	Comunidad Valenciana	Coste total 1=2+13	Gasto público total 2=3+8	Subvenciones comunitarias				Necesidades de financiación pública nacional para:				Sector privado 13	Fondo de cohesión 14	Préstamos comunitarios 15	
				Total 3=4+5+6+7	FEDER 4	FSE 5	FEOGA 6	IROP 7	Total 8=9+10+11+12	FEDER 9	FSE 10				FEOGA 11
1. Integración y articulación territorial		306,73	306,73	173,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132,98	0,00	0,00	0,00	
Autopistas, autovías y carreteras 1.1.		151,34	151,34	96,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,97	0,00	0,00	0,00	
Ferrocarriles 1.2.		83,97	83,97	50,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33,59	0,00	0,00	0,00	
Puertos 1.3.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Aeropuertos 1.4.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Vías navegables 1.5.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros medios de transporte 1.6.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Telecomunicaciones 1.7.		71,43	71,43	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46,43	0,00	0,00	0,00	
2. Desarrollo del tejido económico		460,09	181,89	127,32	121,40	0,00	5,92	0,00	0,00	0,00	52,03	0,00	2,54	0,00	276,20
Industria agroalimentaria y medidas estructurales agrícolas — Objetivo 5a 2.1.a.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otras industrias y artesanía 2.1.b.		175,92	61,57	43,10	43,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,47	0,00	0,00	114,35	
Desarrollo local y ayudas a los servicios a las empresas 2.2.		252,08	88,23	61,76	55,84	0,00	5,92	0,00	0,00	0,00	23,93	0,00	2,54	163,85	
Zonas industriales y artesaniales 2.3.		32,09	32,09	22,46	22,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,63	0,00	0,00	0,00	
Necesidades específicas de formación profesional 2.4.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3. Turismo		133,13	48,57	29,14	29,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,43	0,00	0,00	84,56	
Ayudas a las inversiones turísticas 3.1.		130,10	45,53	27,32	27,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,21	0,00	0,00	84,56	
Valorización de recursos culturales de interés turístico 3.2.		3,03	3,03	1,82	1,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,21	0,00	0,00	0,00	
4. Agrícola/Desarrollo rural		180,52	167,46	117,22	0,00	0,00	117,22	0,00	0,00	0,00	50,24	0,00	50,24	13,06	
5. Pesca		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas		283,19	283,19	192,87	192,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,32	0,00	0,00	0,00	
Agua 6.1.		45,75	45,75	29,74	29,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,01	0,00	0,00	0,00	
Energía 6.2.		10,25	10,25	4,10	4,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,15	0,00	0,00	0,00	
Protección y mejora del medio ambiente 6.3.		162,14	162,14	113,50	113,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48,64	0,00	0,00	0,00	
Investigación, desarrollo e innovación 6.4.		65,04	65,04	45,53	45,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,51	0,00	0,00	0,00	
Ayudas 6.4.a.		65,04	65,04	45,53	45,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,51	0,00	0,00	0,00	
Necesidades específicas de formación 6.4.b.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Equipamientos sanitarios 6.5.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7. Valorización de recursos humanos		532,02	532,02	392,81	86,80	306,01	0,00	0,00	0,00	0,00	139,20	37,20	102,00	0,00	0,00
Equipamiento de formación 7.1.		124,00	124,00	86,80	86,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,20	0,00	0,00	0,00	
Reforzamiento de la formación técnico-profesional 7.2.		146,35	146,35	109,76	0,00	109,76	0,00	0,00	0,00	0,00	36,59	0,00	0,00	0,00	
Formación continua de trabajadores 7.3.		48,38	48,38	37,19	0,00	37,19	0,00	0,00	0,00	0,00	12,40	0,00	0,00	0,00	
Inserción y reinserción de solicitantes de empleo 7.4.		190,25	190,25	142,69	0,00	142,69	0,00	0,00	0,00	0,00	47,56	0,00	0,00	0,00	
Integración en el mercado de trabajo con dificultades específicas 7.5.		21,84	21,84	16,38	0,00	16,38	0,00	0,00	0,00	0,00	5,46	0,00	0,00	0,00	
8. Asistencia técnica, acompañamiento e información		9,19	9,19	6,89	3,04	3,85	0,00	0,00	0,00	0,00	2,30	1,01	1,28	0,00	0,00
Total		1 904,86	1 529,04	1 040,00	607,00	309,86	123,14	0,00	0,00	0,00	489,03	332,97	103,29	52,77	375,82

1 Ver cuadro de conjunto del MCA.



Cataluña

Aragón

Castellón de la Plana

**Castilla -
La Mancha**

Castelló
de la Plana

Sagunt

**Comunidad
Valenciana**

Valencia

Torrent

Valencia

Gandia

Alcoi

Alicante

Elda

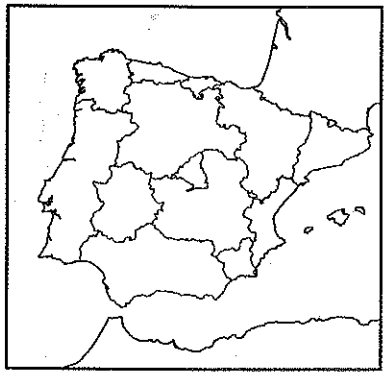
Alacant

Elx

Murcia

MAR

MEDITERRÁNEO



3.8. COMUNIDAD VALENCIANA

1. Descripción general de la región

La Comunidad Valenciana es una región mediterránea configurada administrativamente como una comunidad autónoma con tres provincias (Alicante, Castellón y Valencia) y 545 municipios, de los cuales 9 (Alcoy, Alicante, Castellón de la Plana, Elche, Elda, Gandía, Sagunto, Torrente y Valencia) superan los 50 000 habitantes y agrupan el 42 % de la población regional.

De tamaño intermedio dentro del conjunto de las regiones españolas objetivo nº 1, se distinguen en la región dos áreas geográficas bien diferenciadas por sus características orográficas, edafológicas y climáticas: una larga plana costera, de amplitud variable, que recorre toda la región de norte a sur, en la que los suelos son, en general, fértiles, el clima benigno, concentra la mayor parte de las infraestructuras de riego, es fácilmente accesible y está dotada de gran atractivo natural; y, el interior, abrupto, con difícil accesibilidad, surcado de valles y llanuras, con suelos con importantes restricciones para su uso agrario, caracterizada por la escasez de recursos mineros y clima con grandes contrastes.

Indicadores de la Comunidad Valenciana

	COM. VAL.	REG. ESP. Obj. nº 1		ESPAÑA		CE	
	(A)	(B)	% (A/B)	(C)	% (A/C)	(D)	% (A/D)
Población (1991) (x 1000 hab)	3 857	23 080	16,71	38 994	9,89	345 669	1,12
Superficie (km ²)	23 305	389 485	5,98	504 790	4,62	2 361 020	0,99
Densidad (hab./km ²)	165,50	59,26	279,28	77,25	214,25	146,41	113,04
PIB/hab. (1990) (CE = 100)	73,93	63,96	115,59	75,44	98,00	100,00	73,93
Empleo (1992):							
Agricultura (%)	7,20	15,30	47,06	10,10	71,29	6,60	109,09
Industria y const. (%)	36,90	29,10	126,80	32,40	113,89	32,50	113,54
Servicios (%)	55,90	55,60	100,54	57,50	97,22	60,90	91,79
Tasa de paro (1992)	19,20	21,50	89,30	18,40	104,35	9,50	202,11
Tasa activ. (1992)	51,60	48,20	107,05	48,90	105,52	54,00	95,56

Fuente: pdr España Obj. nº 1 (1994-1999), Eurostat 1993, Économie européenne, nº 54.

2. Estrangulamientos y potencialidades

La población de la Comunidad Valenciana, que continúa mostrando un aumento importante, muy superior a la media española, se distribuye muy irregularmente en el territorio. Las zonas del interior, representando un 60 % de la superficie regional, permanecen prácticamente desiertas, con densidades que no superan los 10 hab/km². Frente a ellas, en las zonas costeras se desarrollan áreas muy fuertemente pobladas: densidades superiores a los 300 hab/km² en el área Alicante – Elche, y a los 500 hab/km² en toda la parte central en torno a la ciudad de Valencia.

Precisamente es en la zona costera y en torno a los grandes centros urbanos donde se han implementado la mayoría de las actividades. Este desequilibrio territorial ha condicionado el desarrollo de la región, una parte de la cual padece problemas de concentración urbana e industrial, en detrimento de las zonas del interior, en las que la carencia de infraestructuras

viarias e hidráulicas ha supuesto un obstáculo suplementario. A nivel regional predomina un modelo polinuclear de crecimiento urbano e industrial: en municipios de menos de 3 000 habitantes vive tan sólo el 8,5 % de la población, en tanto que el 77 % de la población se asienta en municipios con más de 10 000 habitantes.

La Comunidad Valenciana forma parte del eje mediterráneo de la economía española, uno de los espacios que a lo largo de las dos últimas décadas ha mostrado un crecimiento más sostenido, pero el impacto de la desaceleración económica parece mayor en la economía valenciana en relación a la española en su conjunto.

El fuerte peso de la exportación en la actividad económica, el desarrollo del sector turístico y el predominio de la pequeña empresa transformadora constituyen rasgos destacados del modelo regional. Aspectos tales como la tradición de relaciones comerciales con el exterior, la capacidad para crear empresas a partir del conocimiento artesano de determinados oficios y de una intensidad de capital más baja, así como unos niveles salariales con notorias ventajas comparativas, contribuyeron a impulsar el crecimiento económico de la región y a difundir una imagen de prosperidad económica y dinamismo empresarial.

En los últimos años se han producido cambios en la especialización de la industria valenciana, originando una estructura más diversificada. Determinados sectores tradicionales (juguete, cuero, muebles de madera, etc.) han perdido peso en favor de una paulatina implantación de otros sectores de demanda fuerte y media (maquinaria, industria química, vehículos automóviles, vidrio y cerámica), pero una parte importante de dicho avance debe atribuirse exclusivamente a dos empresas multinacionales de capital extranjero. El comportamiento de la mayor parte de los sectores tradicionales (calzado, mueble, juguete, textil) en materia de inversión, innovación e investigación tecnológica e internacionalización, ha sido muy deficiente a lo largo de la última década. La pérdida de competitividad exterior de los últimos años se ha notado también en el sector agrario y en la actividad turística, aún manteniendo en ambos casos ventajas comparativas reveladas.

La configuración del sector industrial en la Comunidad Valenciana se caracteriza asimismo por la elevada especialización espacial, de modo que una situación crítica a nivel sectorial produce efectos territoriales notables. La localización de las empresas gira alrededor de tres núcleos industriales diversificados como son el área metropolitana de Valencia, el área de Alicante – Elche y la plana de Castellón, y de una serie de núcleos localizados en el interior fuertemente especializados en sectores tradicionales: la zona de Onda – Villarreal en azulejo, la zona de Alcoy – Onteniente en textil, Ibi – Onil en juguete y el valle de Vinalopó en calzado.

El sector servicios continúa acrecentando su participación e importancia en el conjunto del sistema productivo regional (58,5 % del VAB en 1989) con una incidencia extraordinaria en términos de empleo. Dentro de él, el subsector turístico es el más importante, aunque su participación al crecimiento regional se ha visto mermada en los últimos años al hilo de la crisis turística generalizada y por la pérdida de buena parte de las ventajas comparativas que han estado en la base de su fuerte expansión. El servicio turístico valenciano ha sido tradicionalmente simple, apoyado en aspectos climatológicos, desequilibrado espacial y estacionalmente. La actividad del sector se asienta casi exclusivamente en la costa, sin prácticas repercusiones en las amplias zonas interiores. La persistencia de la estacionalidad constituye uno de los principales problemas con los que se enfrenta el sector, afectando al propio alcance y a la rentabilidad de la oferta turística, propiciando una fuerte bipolarización de las infraestructuras y equipamientos entre una subutilización invernal y una hipercongestión estival. Asimismo, el turismo es principalmente extensivo o de masas.

Otro subsector de interés desde el punto de vista de su potencial contribución al desarrollo es el de los servicios a las empresas, que revela ser objeto de una creciente demanda. Sin embargo, ésta parece mayoritariamente dirigida hacia servicios de tipo tradicional (administración, asesoramiento contable, fiscal, publicidad, etc.), mientras que los de carácter más avanzado (tecnológicos, telemáticos, gestión de calidad, etc.) presentan aún un bajo nivel de demanda.

En cuanto a la agricultura y al medio rural de la región cabe señalar lo siguiente:

- la dimensión de las explotaciones es muy pequeña y debido a ello se da cada día más el hecho de la agricultura a tiempo parcial completada por actividades en otros sectores;
- los sistemas de producción tradicionales generan elevados costes y tienen efectos medioambientales negativos que es preciso corregir;
- la eficacia del riego está mermada por el envejecimiento de la red que provoca pérdidas de agua muy importantes;
- los incendios forestales han consumido desde 1978 una superficie del orden de 30 000 ha anuales que es imperativo repoblar so pena de perder el suelo forestal que queda y favorecer la erosión;
- existe una riqueza muy grande en especies de animales y plantas que debieran protegerse;
- escasa potencialidad agrícola de las zonas interiores en las que es necesario instrumentar políticas de diversificación de rentas y desarrollo rural.

Desde el punto de vista de los recursos humanos, cabe destacar: una elevada predisposición a la incorporación de la población al mercado de trabajo (creciendo la población activa en mayor proporción que la población en edad laboral) y un índice de temporalidad superior a la media española; los signos de mayor vulnerabilidad que manifiesta el mercado de trabajo en las fases bajas del ciclo económico, como ya ocurriera en la crisis de los años setenta; la persistencia de claros desajustes entre las cualificaciones y el nivel de formación de la mano de obra; así como la constatación, en general, de un bajo nivel educativo de la población valenciana.

La dotación de determinados equipamientos sociales, en particular los relativos a la formación, es claramente insuficiente para el nivel de actividad y población de la Comunidad Valenciana, mostrándose casi todos los ratios inferiores a la media española.

Dada la importancia de los procesos de innovación y de la aplicación de tecnologías al desarrollo económico, debe constatar que en el caso de la Comunidad Valenciana todos los indicadores apuntan a un bajo esfuerzo en el sector I+D, que no se corresponde ni con su potencial productivo ni con la importancia relativa de la economía regional en el contexto nacional. En este ámbito ciertos desequilibrios son destacables: la baja participación del sector empresarial y la circunstancia de que el mayor número de actividades de I+D se desarrollan en la agroalimentación, en tanto que otros sectores industriales con un importante peso en el tejido productivo tradicional valenciano —cuya supervivencia depende de la asimilación de procesos innovadores que eleven su competitividad— manifiestan una baja presencia.

Aunque es innegable que en los últimos años se ha producido un avance en la dotación de infraestructuras, el nivel actual de tales dotaciones dista del que debería alcanzarse para satisfacer las demandas generadas por el proceso de crecimiento.

Así, el nivel de dotación en infraestructuras de transporte no se corresponde con la intensidad de flujo de mercancías y personas que tienen su origen o destino en la región, originando problemas de congestión y afectando a la productividad del tejido productivo al incrementar los costes de funcionamiento, con claras consecuencias negativas en el desarrollo regional, tanto desde el punto de vista de vertebración interna regional como de articulación de sistemas de comunicación del corredor mediterráneo y de éste con el valle del Ebro, el País Vasco y sudoeste de Francia. Las dificultades para la finalización del plan nacional de autovías en lo que respecta a la Comunidad Valenciana, y el peaje de la principal infraestructura viaria regional — la autopista A-7 que la atraviesa de norte a sur —, plantean importantes problemas de congestión, limitan el impacto de las actuaciones en la red viaria intrarregional, y disminuyen el atractivo locacional de la región. Asimismo, resulta claramente insuficiente el estado de las redes ferroviarias, en particular las que comunican la Comunidad Valenciana con Madrid y con Murcia – Andalucía Oriental.

La insuficiente dotación de infraestructuras de ciclo hidráulico plantea también numerosos problemas que afectan tanto a los asentamientos de la población, en términos de dotación y calidad sanitaria, como al desarrollo de determinadas actividades productivas: agricultura y sector turístico, principalmente.

La Comunidad Valenciana presenta una problemática hidráulica compleja consecuencia de la irregular distribución espacial y temporal de los recursos y de la intensa utilización de los mismos en actividades que abarcan todos los sectores productivos y en particular del sector agrario (que llega a superar el 82 % del total de la demanda). Aunque el balance hídrico global de la región está estrictamente equilibrado, algunas áreas presentan una situación deficitaria, que resulta particularmente extrema en la vega baja (cuencas del Segura y del Vinalopó), donde se viene produciendo una gravísima sobreexplotación de acuíferos, infradotación de cultivos y reducción de las garantías de servicio.

Las aguas de abastecimiento a las poblaciones de la Comunidad Valenciana son mayoritariamente de origen subterráneo (88 % de los municipios, que abarcan el 54 % de la población), sin embargo, las pocas poblaciones que se abastecen a partir de aguas con origen superficial o mixto son, por lo general, las de mayor población. Los principales estrangulamientos en este campo están, de un lado, en los problemas puntuales de escasez de recursos y, de otro, en amplias zonas donde, aún existiendo recursos, éstos presentan problemas de calidad de origen diverso (contaminación industrial, intrusión marina en los acuíferos costeros, contaminación por nitratos por el predominio de cultivos intensivos de regadío, etc.). Es así que aproximadamente el 20 % de la población no dispone de suministro adecuado de agua potable.

La calidad de los recursos hídricos, tanto superficiales como subterráneos, se constituye por tanto como uno de los principales problemas medioambientales de la Comunidad Valenciana que afecta seriamente al entorno sanitario de una gran parte de la población así como al propio desarrollo económico regional.

En materia de saneamiento y depuración de aguas residuales se han llevado a cabo importantes actuaciones, pero existe todavía un gran número de municipios que carecen de sistemas de depuración, e incluso de redes adecuadas de saneamiento.

La Comunidad Valenciana padece uno de los más graves problemas hidráulicos de Europa, la inundabilidad, que afecta a una parte de su territorio, el que corresponde al conjunto de llanos de inundación o planas, esto es, a las comarcas costeras, donde se concentran las actividades y la población (se estima en 700 000 personas las afectadas directa o indirectamente por el riesgo de inundabilidad). Aunque es inevitable hacer referencia al régimen de lluvias de la región, caracterizado por la existencia de precipitaciones torrenciales en un espacio de tiempo muy corto, no puede soslayarse que las infraestructuras de defensa y prevención de daños por inundaciones están, aún, poco desarrolladas.

3. Sobre la situación medioambiental de la región

En la plana costera, las principales limitaciones, desde la perspectiva de los recursos naturales, son las derivadas de la escasez de recursos hídricos continentales —principalmente en la provincia de Alicante—, agravada por el progresivo deterioro ambiental de los aún existentes, el impacto de las inundaciones casi periódicas, así como la degradación de algunas áreas húmedas y zonas costeras de singular interés medioambiental. Las zonas montañosas del interior, donde subsisten espacios naturales de indudable atractivo físico y enclaves urbanos con un patrimonio arquitectónico y cultural de interés, están condicionadas por un elevado proceso de erosión actual y potencial.

El clima mediterráneo, la abrupta orografía, la deficitaria cubierta vegetal, los incendios forestales (que en los últimos 14 años han quemado cerca de 415 000 ha) y las actividades antrópicas, han hecho de la Comunidad Valenciana una de las regiones europeas con mayores riesgos de erosión, de tal forma que aproximadamente el 44 % de su territorio se encuentra sometido a procesos erosivos fuertes y, en general, el 50 % está expuesto a unos niveles de erosión entre moderados e irreversibles.

Por su situación geográfica la Comunidad Valenciana se encuentra sometida a unas condiciones ecológicas muy variadas, lo que ha dado como resultado la existencia de una gran diversidad de biotipos y de áreas que, no obstante la larga e intensa historia de ocupación humana, conservan un notable valor ambiental, por la presencia de especies y ecosistemas singulares. Este importante patrimonio natural sólo está protegido en un porcentaje aún reducido (un 1,53 % de la superficie frente al 6,7 % catalogado por ICONA). Son 10 los espacios naturales protegidos: cinco de ellos como parque natural (la Albufera de Valencia, el peñón de Ifach, el Montgó, el Carrascar de la Font Roja y las islas Columbretes) y otros cinco como parajes naturales al amparo de la Ley autonómica 5/88 (el Prat de Cabanes y Torreblanca, el Fondó de Elx, las salinas de Santa Pola, las lagunas de la Mata y Torrevieja, y el desierto de Las Palmas).

La contaminación atmosférica por efluentes industriales es cada vez mayor en razón de los aumentos de producción de las instalaciones por la multiplicación de los complejos industriales. Los problemas de esta contaminación son más graves por el volumen de las emisiones y por los efectos sinérgicos que ocasiona la presencia simultánea de varios contaminantes en zonas densamente industrializadas, que muchas veces están muy próximas, cuando no incluidas dentro de importantes núcleos de población (El Grao de Castellón, Alcora, Manises, Valencia y Buñol).

Mayor complejidad plantea el tratamiento de los residuos sólidos urbanos y de los industriales tóxicos y peligrosos. En cuanto a los primeros, aunque la Comunidad Valenciana ha sido pionera en su tratamiento, una serie de factores, como el espectacular aumento de producción de residuos por la población (que ha pasado de 25 gr por habitante y día en 1960 a 1,1 kg actualmente), el gran crecimiento de algunos núcleos urbanos, la incorporación en el ciclo de consumo de elementos no degradables ni, de momento, totalmente recuperables (los plásticos) así como una mayor concienciación en general de la sociedad, han provocado que la infraestructura existente sea deficitaria. Únicamente se pueden considerar «correctamente» tratados (desde el punto de vista técnico) el 20 % de los residuos generados. Respecto a los residuos industriales tóxicos y peligrosos, se ha estimado que sólo el 2,38 % de los generados en la Comunidad Valenciana están adecuadamente gestionados, tanto por la falta de infraestructura de tratamiento de dichos residuos en la región como por la escasa eficacia de los sistemas de control y fiscalización de la normativa existente.

Es así que, la insuficiente red de tratamiento de residuos sólidos urbanos y la precariedad en que se encuentra el tratamiento de los residuos industriales tóxicos y peligrosos, amenazan con generar graves consecuencias a corto y medio plazo de no actuar decididamente creando la infraestructura necesaria.

4. Estrategia de desarrollo propuesta

Con el objetivo básico de obtener una tasa de crecimiento que permita reducir las distancias en términos de renta por habitante con los niveles medios de la Comunidad Europea y a la vez mantener un grado elevado de cohesión social, la estrategia que a continuación se propone pretende partir de las potencialidades del sistema socio-económico regional, contribuyendo a combatir los desequilibrios detectados y a preservar el entorno medioambiental de manera coherente con las necesidades de crecimiento.

A pesar de la tendencia detectada hacia una estructura industrial más diversificada, determinados elementos que subyacen en la transformación del tejido industrial así como el irregular comportamiento del sector en su conjunto, apuntan a la necesidad de intensificar las actuaciones que permitan una renovación de la industria tradicional valenciana sobre la base de procesos de modernización y reconversión tecnológica que le permitan adaptar su competitividad a los nuevos parámetros que definen la evolución del comercio mundial. Resulta necesario restaurar un entorno competitivo para la industria valenciana mediante actuaciones encaminadas al ahorro de costes, incremento de productividad, desarrollo de investigación aplicada e internacionalización de la empresa.

La necesaria recuperación de posiciones del sector turístico valenciano parece exigir profundos reajustes estructurales, profundizando las actuaciones tendentes a variar el actual

modelo por otro de mayor calidad que promueva también el turismo en las zonas del interior de la región pues, aunque su importancia económica será mucho menor, su cooperación a combatir la dualidad interterritorial no es desdeñable.

Ante la reducida propensión a adquirir servicios del terciario avanzado por parte de las empresas industriales de la región, resulta necesario continuar fomentando la demanda de los mismos entre las empresas (que por su reducido tamaño difícilmente pueden internalizarlos) y desarrollar la oferta institucional en las zonas de ubicación de los destinatarios, teniendo en cuenta la dispersión territorial del tejido empresarial valenciano. Impulsar la prestación de este tipo de servicios promoverá la capacidad innovadora de las empresas industriales.

El hecho de que el tejido productivo valenciano esté dominado por las pequeñas y medianas empresas dificulta el proceso de difusión y asimilación de innovaciones y mejoras tecnológicas y exige una política tecnológica dirigida prioritariamente a la sensibilización del tejido empresarial a través de la información y formación. Aunque existen ya una serie de instrumentos y estructuras impulsados fundamentalmente por la Generalitat Valenciana con la cooperación de la Comunidad Europea, el nivel de asimilación tecnológica es aún bajo y la situación sigue siendo preocupante. A todo ello colaborará no solo la necesaria reorientación tecnológica del sistema educativo sino también la potenciación de las interacciones dentro del tejido empresarial y de éste con las infraestructuras de apoyo científico y tecnológico.

Se trataría, en suma, de potenciar el desarrollo de políticas de apoyo a las actividades productivas orientadas a elevar el nivel de productividad de las empresas valencianas, reduciendo o eliminando la diferencia negativa que existe en determinadas actividades industriales respecto a los niveles medios de productividad españoles. Dichas políticas deben contribuir a mejorar la disponibilidad de servicios de alto nivel para el sector empresarial y a impulsar la cooperación entre empresas, como forma de evitar los inconvenientes que se derivan de una dimensión reducida, para el logro de los niveles de competitividad adecuados. Entre ellas, se contarán necesariamente: el fomento de la innovación y desarrollo tecnológico, en colaboración con el sector privado; adecuadas políticas de formación profesional en su más amplio sentido, incluyendo por tanto el reciclaje de la población ocupada; la mejora del acceso de las pequeñas y medianas empresas a la financiación externa (en términos de plazo, garantías, etc.); así como el apoyo a la internacionalización de las mismas.

Lo anterior debe completarse con el desarrollo de un amplio esfuerzo educativo tendente a elevar el nivel cultural de la población y a fomentar el desarrollo de una cultura tecnológica, insuficientemente desarrollada hasta el presente en la región. En el nivel universitario se trata no sólo de hacer frente a las exigencias de escolarización de un número creciente de estudiantes, sino de estimular la investigación aplicada y mejorar los canales de transferencia de sus resultados al mundo de la producción. Deben combatirse las limitaciones al desarrollo derivadas de las insuficiencias del sistema educativo —bajo nivel e inadecuaciones a la demanda de los sectores productivos— manteniendo y reforzando los esfuerzos que ya se vienen realizando en materia de formación ocupacional y continua.

La agricultura tiene un claro potencial de desarrollo basado en la fertilidad de las tierras cultivadas, el clima y la tendencia a atender los gustos de los consumidores y las necesidades del mercado con un alto nivel de calidad. No obstante, debe incidirse en la ordenación de las producciones (a través de los adecuados procesos de modernización y promoción) la mejora de las infraestructuras agrícolas, así como la promoción de la investigación).

Resultan preocupantes, en cambio, el elevado grado de erosión de buena parte del territorio como resultado de las irregularidades del clima mediterráneo, de los incendios forestales y de las inundaciones cíclicas, y la escasez de recursos hídricos en algunas áreas de cultivo. El control de la degradación del medio ambiente, poniendo freno al proceso de erosión y de desertificación, es prioritario, así como la mejora y racionalización del sistema hidráulico de la región y el desarrollo integrado de las zonas rurales internas.

Desde el punto de vista infraestructural, resulta fundamental la consolidación de un eje vertebrador interior en dirección norte – sur en el que se sustenten, asimismo, los diferentes siste-

mas de comunicaciones intercomarcales. En una economía como la valenciana, que incorpora una baja dotación tecnológica, fuertemente exportadora y prácticamente carente de recursos naturales, la accesibilidad a los mercados exteriores constituye una variable de competitividad de primera importancia. Es así que la mejora de los corredores interregionales resulten elemento imprescindible para el desarrollo del conjunto del sistema socioeconómico regional.

En adecuada conexión con lo anterior, deben atenuarse los desequilibrios económicos intrarregionales mejorando la accesibilidad del conjunto del territorio valenciano, promoviendo la aparición de iniciativas empresariales (en las áreas deprimidas) y diversificando el tejido productivo en las comarcas industrializadas pero con exceso de especialización. En definitiva, parece necesario mantener un alto ritmo de formación de capital por parte de las administraciones públicas para alcanzar un nivel adecuado en cantidad y calidad de dotación de infraestructuras en las áreas de transporte, comunicaciones y energía.

Dado que los recursos naturales y medioambientales se hallan en una situación capaz de condicionar seriamente a medio plazo el desarrollo regional, deben de llevarse a cabo las inversiones necesarias para el mejor aprovechamiento de los recursos hídricos y el tratamiento de las aguas residuales, y poner las bases para frenar el proceso de erosión y desertificación del medio físico.

En esta línea, las actuaciones en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales se configuran como uno de los principales objetivos de una política hidráulica acorde con las necesidades de desarrollo, resultando también necesarias todas las medidas tendentes a asegurar el abastecimiento de agua, garantizando la potabilidad de las redes y el aprovechamiento máximo de los recursos hídricos.

Asimismo deben continuarse las actuaciones tendentes a combatir la inundabilidad que sufren amplias zonas de la franja costera, con multiplicidad de núcleos urbanos afectados, en lo que deben colaborar todos los niveles administrativos: central, autonómico y local.

También resulta necesario combatir la insuficiente red de tratamiento de residuos urbanos y resolver la precariedad en que se encuentra el tratamiento de los residuos industriales y tóxicos acometiendo decididamente la creación de las infraestructuras necesarias.

5. Prioridades de intervención

5.1. Infraestructuras de base

Transportes

Se apoyarán las actuaciones que las administraciones central y autonómica realicen en sus ámbitos de actuación tendentes a la articulación coordinada de los dos objetivos de vertebración intrarregional de la Comunidad Valenciana y de asegurar la adecuada conexión del espacio socioeconómico regional con los ejes más dinámicos de desarrollo y con el resto del territorio español, combatiendo los problemas de congestión existentes y teniendo en cuenta las necesidades del tejido industrial.

Así, se intervendrá en aquellas acciones que dentro del plan de carreteras de la Comunidad Valenciana (1994-2001) contribuyen a tales objetivos, bien conformando una red de carreteras autonómicas de alta capacidad complementaria a la del Estado, bien modernizando la actual red de itinerarios básicos en concordancia con los estándares adecuados, sin olvidar las necesidades de mejora de la red local y las pertinentes actuaciones en medio urbano.

En cuanto a la red de carreteras de interés general del Estado (RIGE), se apoyarán las intervenciones tendentes al cierre de las conexiones de alta capacidad con la Meseta, a la disponibilidad de un nuevo eje norte – sur adecuado a las necesidades de la región como alternativa a las actuales autopistas de peaje, y a potenciar la apertura de la región hacia el valle del Ebro, como elemento del eje Levante – Zaragoza – Francia.

En cuanto a los ferrocarriles, se apoyarán las acciones tendentes a la mejora de los tres grandes itinerarios de conexión, hacia Barcelona, Madrid y Murcia, con vistas a disponer de trayectos adecuados a los incrementos de velocidad requeridos. Asimismo, se prestará atención a la problemática del área metropolitana de Valencia y del área urbana integrada Alicante – Eliche.

Las potencialidades del sistema portuario de la región deben ser adecuadamente aprovechadas, apoyando las intervenciones que mejoren los elementos necesarios para la adecuada intermodalidad y aquellas que aseguren la especialización concordante con las necesidades de sus zonas interiores, teniendo en cuenta también las necesidades propias de los sectores pesquero y turístico. Asimismo, se apoyarán las intervenciones necesarias en el sistema aeroportuario regional, en concordancia con las necesidades propias al modelo de desarrollo.

Los aeropuertos de Alicante y Valencia podrían formar parte de la red aeroportuaria europea. El puerto de Valencia podría ser identificado en el contexto de las redes transeuropeas de transportes.

Telecomunicaciones

Por lo que respecta a telecomunicaciones, se colaborará principalmente a la reducción del déficit existente en servicios avanzados y nuevas tecnologías de telecomunicaciones. Entre otras actuaciones se apoyarán las incluidas en la segunda fase del «Programa de infraestructuras y redes de telecomunicaciones avanzadas de la Generalitat Valenciana» (IRTA), sin olvidar las necesidades aún existentes en la región en cuanto a la digitalización y modernización de la red, a lo que pueden contribuir —según los ámbitos geográficos— las intervenciones previstas para el desarrollo local, así como los sistemas informáticos que permitan la mejora de la gestión de las administraciones públicas.

En el área de radio-difusión y televisión se apoyarán las medidas tendentes a asegurar la adecuada cobertura de todo ámbito regional, así como la adaptación tecnológica de las redes y las necesidades de digitalización.

Energía

Es importante asegurar la calidad y la seguridad del suministro de energía, así como apoyar la diversificación energética —en particular el acceso al suministro de gas natural— y tomar las medidas adecuadas para incrementar el ahorro energético y el empleo de energías renovables. Un adecuado nivel de disponibilidad de energía es elemento imprescindible para favorecer el desarrollo de la actividad económica y facilitar su difusión en el espacio regional, a lo que pueden contribuir, también, las acciones que se lleven a cabo en el marco del desarrollo local.

Agua

Se perseguirá la consecución de una adecuada disponibilidad de agua, en la cantidad requerida y de la calidad necesaria, a través de las actuaciones que garanticen el abastecimiento, bien a nivel supramunicipal y comarcal, bien a nivel de núcleos. Estas acciones deben complementarse con medidas de gestión que cooperen a la racionalidad del uso de un bien tan escaso en la región como necesario. En particular las acciones encaminadas a racionalizar el uso del agua deben abordar la mejora de la eficiencia de los sistemas de regadío.

Medio ambiente

En el apartado de protección y mejora del medio ambiente, se incluirán actuaciones tendentes al incremento y regulación de los recursos hidráulicos, —tanto superficiales como subterráneos—, a la mejora de la calidad del agua (en tramos de río, en embalses y en unidades hidrogeológicas), así como a la reducción de la erosionabilidad y del riesgo de inundabilidad existentes en la región, tanto a través de los encauzamientos y defensas de márgenes como de las pertinentes correcciones hidrológico-forestales.

Se apoyarán, muy especialmente, las actuaciones en los sistemas de saneamiento tendentes tanto a asegurar las exigencias de la legislación comunitaria para los núcleos urbanos, como a la recuperación y corrección del medio ambiente acuático —marino y continental— de la región.

Se favorecerá, asimismo, la resolución de los problemas medioambientales de los principales ecosistemas húmedos de la Comunidad Valenciana.

La consecución de un tratamiento integral de residuos sólidos urbanos y de un sistema adecuado a los residuos tóxicos y peligrosos serán también objeto de especial atención.

Dentro de este ámbito de actuaciones se incluirán, también, las acciones dirigidas a la mejora o recuperación del medio ambiente urbano, llevadas a cabo, normalmente, en el marco de intervenciones integrales de renovación urbana, permitiendo la recuperación de espacios urbanos deteriorados y la creación de conjuntos sociofuncionales favorecedores de la cohesión del tejido socioeconómico y de la integración de la población y de las actividades económicas en los procesos de desarrollo y de mejora de la calidad de la vida.

5.2. Recursos humanos

La situación actual del mercado de trabajo valenciano impone la necesidad ineludible de incrementar en los años futuros la inversión en recursos humanos y corregir los posibles desequilibrios intrarregionales, a través tanto de un plan de formación profesional, que coordine y unifique la oferta valenciana de formación profesional reglada y ocupacional de las diferentes administraciones con competencias en materia de formación, como de la adecuación de la oferta de formación universitaria.

Se apoyarán las acciones dirigidas a mantener una fuerte presión en el desarrollo de la formación continua, así como corregir los déficits en la cualificación profesional y enseñanza secundaria en general. En este contexto, se apoyarán asimismo programas y acciones que permitan combatir de forma eficaz el desempleo de larga duración y facilitar la inserción profesional de los jóvenes y de las personas expuestas a la exclusión del mercado laboral, promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el trabajo, favorecer el empleo y las cualificaciones profesionales mediante actuaciones de anticipación y formación continua de los trabajadores. Igualmente, se facilitará la incorporación laboral de los desempleados mediante ayudas al empleo y a la creación de actividades independientes, junto con el desarrollo de acciones de promoción económica local.

Se intervendrá en las siguientes líneas: reforzamiento de la educación técnico-profesional, formación continua de los trabajadores, inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, especialmente en favor de los jóvenes y los trabajadores parados de larga duración y trabajadores estacionales agrarios, e integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. Por otra parte, a fin de mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, e incrementar la eficacia y adecuación de las acciones de formación, se desarrollarán estructuras de orientación e información profesional, junto con programas de evaluación y seguimiento de la inserción laboral y la puesta en marcha de un observatorio de evaluación de las necesidades de formación-empleo.

De igual modo, se desarrollarán actuaciones tendentes a satisfacer las necesidades de infraestructuras y equipamientos en lo relativo a investigación tecnológica, así como las derivadas del necesario acoplamiento de la oferta del sector universitario a las necesidades del desarrollo regional.

Se favorecerán las actividades de investigación y desarrollo tecnológico a través de intervenciones referidas tanto a la investigación de base y aplicada (fundamentalmente en el ámbito universitario y cubiertas prioritariamente por el subejeto 6.4), cuanto a la investigación competitiva y precompetitiva, más directamente vinculada al entorno productivo. En relación a esta última, se apoyarán las medidas impulsadoras de la actividad investigadora y de los procesos de innovación y desarrollo tecnológico que mejoren la competitividad del tejido económico

valenciano y refuercen la capacidad de las empresas y sus entidades de apoyo en el ámbito de la I+D con el fin de elevar el valor añadido de los productos y mejorar la eficacia de los procesos de fabricación.

5.3. Entorno productivo

Industria y servicios

Se apoyarán las intervenciones tendentes a la mejora de las infraestructuras productivas, a la potenciación del acceso a los servicios y a la financiación externos, a la formación de directivos y técnicos, al aumento del nivel de calidad tanto en los procesos de producción como en los productos, a la mejora del aparato productivo del artesanado y a la adecuada dotación de suelo industrial, así como a las acciones de desarrollo local, en concordancia con la necesidad de difundir especialmente, e integrar funcionalmente, los sectores productivos.

En relación al desarrollo local, es evidente que sobre él incidirán las acciones contempladas en los otros ámbitos prioritarios, por lo que dentro de este eje se concederá especial importancia a aquellas acciones tendentes, en general, a fomentar el desarrollo del potencial endógeno de las distintas zonas de la región, bien a través de apoyo a las iniciativas ya iniciadas en este área, bien a través de participación en acciones de dimensión más bien reducida, de dificultosa programación, cubriendo dominios de intervención diversos, y respondiendo, por lo general, a iniciativas de carácter local.

En el sector servicios se apoyarán las actuaciones tendentes a la reforma y adaptación de sus estructuras a los nuevos niveles de competitividad, favoreciendo la cooperación entre empresas y la dotación de servicios a las asociaciones.

Cuando sea preciso, las ayudas que se establezcan con cargo a este eje de desarrollo, deberán ser conformes a las normas de aplicación a las políticas sectoriales de la Unión Europea y, siempre que fuese necesario, deberán hallarse respaldadas por regímenes de ayuda previamente comunicados y aprobados por la Comisión.

Agricultura y desarrollo rural

Entre las principales actuaciones en ese ámbito cabe señalar las siguientes:

- repoblación forestal, particularmente en las cuencas de los ríos Mijares, Júcar y Serpis;
- protección del bosque, y en especial contra incendios, plagas;
- ordenación de las producciones agrícolas y apoyo a las nuevas producciones;
- concentración de la oferta; apoyo a la gestión de las cooperativas y promoción de las asociaciones de productores para la comercialización, transformación e industrialización de sus producciones;
- promoción del agroturismo y de actividades de diversificación de rentas en las zonas rurales de interior;
- mejora de las infraestructuras agrícolas y ganaderas; mejora de los caminos rurales y de los sistemas de regadío;
- apoyo a la reestructuración de las explotaciones;
- programa de investigación y experiencias agrícolas sobre nuevas variedades y sobre técnicas de cultivo;

La investigación agraria y la formación serán potenciadas para ayudar al sector agrario a adaptarse a las nuevas orientaciones de la PAC.

La renovación y desarrollo de los pueblos tomará gran importancia para mejorar la calidad de vida y aumentar los recursos económicos de la población rural no sólo reduciendo el proceso de despoblamiento sino invirtiéndolo.

Las actuaciones de la administración central se corresponden con la mejora de infraestructuras, regadíos, concentración parcelaria, mejora de sectores productivos, mejora y conservación del medio natural, reorientación de las producciones.

Sector pesquero

La actividad de pesca de la Comunidad Autónoma de Valencia, se desarrolla prácticamente en su totalidad, en el Mediterráneo.

La flota de pesca se compone de unas 1 000 unidades de escaso tonelaje, que practican la pesca de bajura, con los problemas de sobreexplotación que esto supone. Esta flota en su conjunto, tiene una estructura de edad elevada y casi la mitad se compone de arrastreros de unas 50 toneladas de registro bruto.

En caladeros internacionales operan 15 unidades, de las que hay que destacar la existencia de dos grandes unidades bacaladeras.

Las acciones en este sector, deberán estar orientadas a :

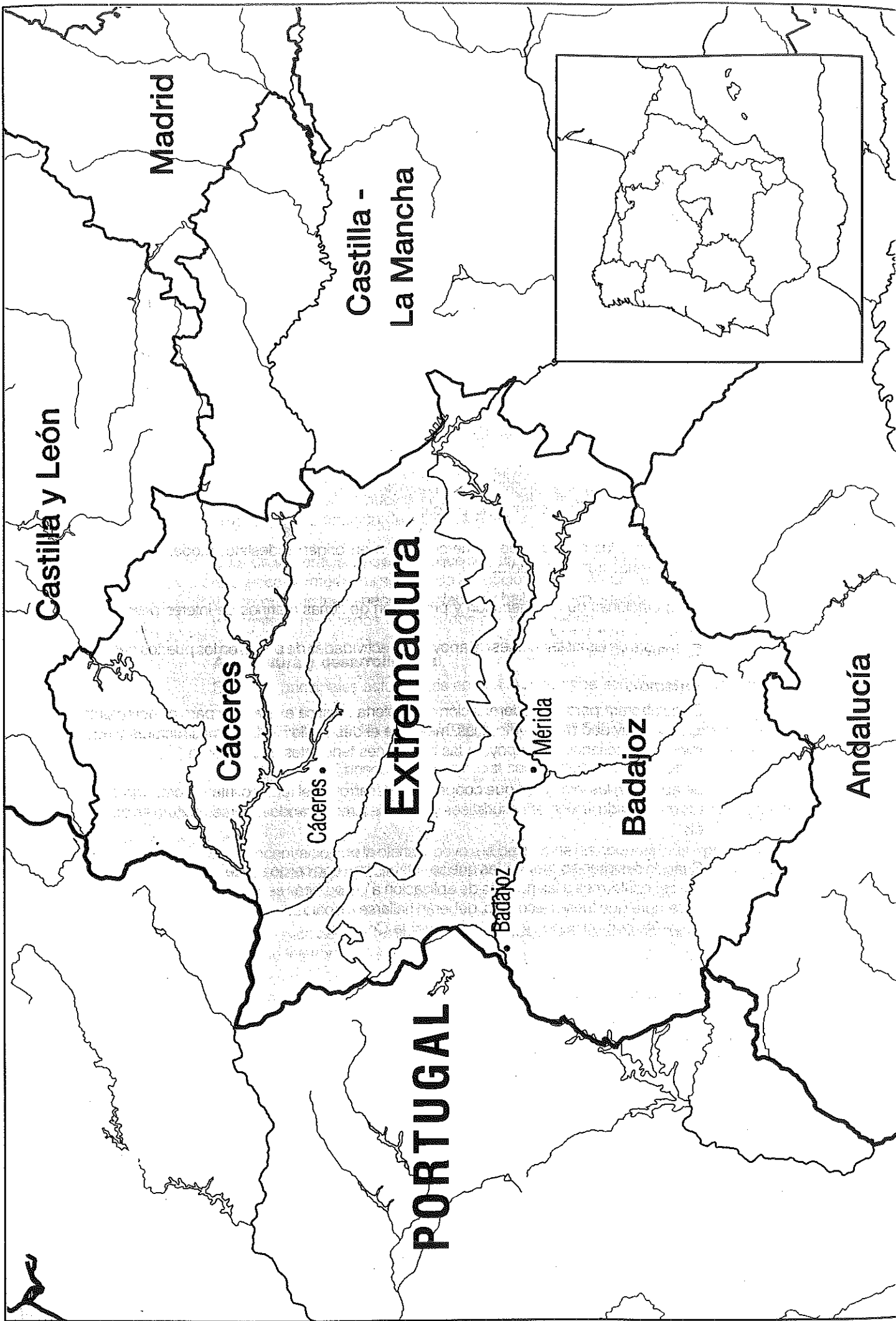
- adaptación de la flota a los recursos disponibles; renovación y modernización de la flota pesquera, sin que suponga un aumento de la capacidad de pesca, respetando los principios de la política común de pesca;
- apoyo a las medidas de comercialización en origen y destino; modernización de las industrias transformadoras;
- operaciones de regeneración y protección de zonas marinas de interés pesquero.
- mejora de las instalaciones de apoyo a las actividades de pesca en los puertos pesqueros.

Turismo

Se colaborará para la modernización de la oferta turística existente y para el incremento de la competitividad de las empresas, mediante el desarrollo de las infraestructuras y equipamientos necesarios, y el apoyo a las inversiones tendentes a tal objetivo.

Se apoyarán las iniciativas que cooperen al desarrollo del turismo interior, creando estructuras de acogida, e itinerarios turísticos y culturales, restaurando recursos culturales de interés, etc.

Cuando sea preciso, las ayudas que se establezcan con cargo a este eje de desarrollo, deberán ser conformes a las normas de aplicación a las políticas sectoriales de la Unión Europea y, siempre que fuese necesario, deberán hallarse respaldadas por regímenes de ayuda previamente comunicados y aprobados por la Comisión.



Castilla y León

Madrid

Castilla -
La Mancha

Cáceres

Cáceres •

Extremadura

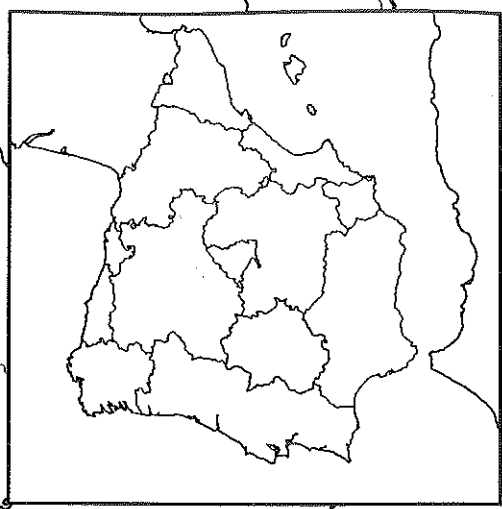
• Mérida

Badajoz

• Badajoz

Andalucía

PORTUGAL



3.9. EXTREMADURA

1. Descripción general de la región

Con una superficie de 41 602 km², Extremadura es la quinta región española en extensión. Está situada en el oeste de España y limita con Portugal. Posee un clima continental y de pluviometría escasa y en su paisaje son característicos los bosques de encinas y alcornoques.

Estructurada geológicamente por dos de los ríos más importantes de la península Ibérica (Tajo y Guadiana), aprovecha las cuencas de ambos con fines de generación de energía eléctrica y de regadíos. Con amplias vegas con usos agrícolas en el sur y pastizales en el norte, posee unos bordes montañosos que dificultan sus conexiones con las regiones limítrofes. Su posición geográfica es periférica respecto a los centros y ejes más dinámicos de España y su accesibilidad es dificultada por las insuficientes comunicaciones existentes.

La Comunidad Autónoma cuenta (censo de 1991) con una población de derecho de cerca de 1 061 900 habitantes, lo que supone el 2,72 % de la población nacional. Extremadura ha sido históricamente una zona de fuerte emigración, lo que ha drenado los efectivos de población aptos para la actividad económica. No obstante, en el período que media entre 1982 y 1990 se ha producido una inversión de flujos migratorios.

Dada la gran extensión superficial de su territorio, Extremadura tiene una densidad de población baja (25,5 hab/km²), alcanzando apenas el 33 % de la media nacional.

El VAB a precios de mercado de Extremadura en 1990 asciende a 855 917 millones de pesetas (1,8 % del total nacional), con una tasa de crecimiento en el decenio de 1980-1990 inferior en un punto porcentual a la media española.

El sector agrario continúa siendo de gran importancia en la economía regional, con una incidencia en el VAB español del sector primario (4,4 %) muy superior a la que el VAB total de Extremadura tiene en el del total de España (1,8 %).

Aparte la baja productividad, en el sector agrícola extremeño podemos identificar los siguientes problemas: el impacto negativo de la PAC, una fuerza laboral de edad avanzada y un bajo grado de desarrollo tecnológico de las explotaciones agrarias y de la industria agroalimentaria.

El sector industrial en Extremadura es fundamentalmente minifundista (85 % de las empresas tienen un carácter artesanal y autónomo con menos de 9 empleados), lo que repercute en su baja productividad y escasa competitividad. Su localización se centra en las proximidades de las vías de comunicación nacionales (N-V, N-630 y N-430), con una concentración de industrias agroalimentarias y eléctricas en los bordes de los ríos Tajo y Guadiana. Un gran porcentaje del VAB tiene su origen en la rama de productos energéticos.

El peso relativo de la industria en el VAB regional ha descendido desde 1985, habiendo alcanzado la tasa media de crecimiento del sector industrial únicamente el 69 % de la media española.

Un rasgo caracterizador de la estructura productiva de Extremadura es la baja tasa de terciarización de la actividad económica. Además, los servicios no destinados a la venta tienen un porcentaje (32,7 %) superior a la media española (20,6 %) y la productividad del sector terciario es la más baja de la economía regional. El turismo todavía contiene un potencial de crecimiento interesante, destacando entre sus recursos su patrimonio artístico, el cinegético y un entorno medioambiental relativamente incontaminado.

La población activa en Extremadura ha aumentado en un 12,1 % entre 1985 y 1992, alcanzando en este último año un contingente de 399 751 personas.

Indicadores de la región de Extremadura

	EXTREMADURA	REG. ESP. Obj. n° 1		ESPAÑA		CE	
	(A)	(B)	% (A/B)	(C)	% (A/C)	(D)	% (A/D)
Población (1991) (x 1000 hab)	1 061,90	23 080	4,60	38 994	2,72	345 669	0,30
Superficie (km ²)	41 602	389 485	10,68	504 790	8,24	2 361 020	1,76
Densidad (hab./km ²)	25,50	59,26	43,03	77,25	33,00	146,41	17,41
PIB/hab. (1990) (CE = 100)	48,82	63,96	76,32	75,44	64,71	100,00	48,82
Empleo (1992): Agricultura (%)	20,30	15,30	132,67	10,10	200,99	6,60	307,57
Industria y const. (%)	23,80	29,10	81,78	32,40	73,45	32,50	73,23
Servicios (%)	55,90	55,60	100,53	57,50	97,21	60,90	91,78
Tasa de paro (1992)	25,90	21,50	120,46	18,40	140,76	9,50	272,63
Tasa activ. (1992)	44,90	48,20	93,15	48,90	91,82	54,00	83,14

Fuente: pdr España Obj. n° 1 (1994-1999), Eurostat 1993, Économie européenne, n° 54.

En ese mismo período el número de parados ha aumentado en 6 120 personas, produciéndose una bajada de la tasa de paro de dos puntos porcentuales, debido al importante aumento experimentado en el número de activos.

El VAB por habitante es el más bajo de las Comunidades Autónomas de España (64,19 % de la media española en 1992), pero la renta familiar disponible por habitante (83,19 % en 1992) se acerca más al valor medio de España.

Dentro del contexto comunitario el PIB por habitante, medio de los años 1988 a 1990, expresado en paridades de poder de compra, alcanzaba en Extremadura el 47,8 % de la media comunitaria, mientras que el conjunto de España era del 74,8 %.

2. Estrangulamientos y potencialidades

2.1 Estrangulamientos

El despegue económico de Extremadura se encuentra dificultado por sus múltiples y graves debilidades.

La carencia de un adecuado esquema de asentamientos humanos añadida a un mallado del sistema de transportes en el que las comunicaciones intrarregionales son secundarias respecto de las conexiones con el espacio extrarregional, produce una articulación territorial muy deficiente.

La crónica emigración, la baja densidad demográfica, el envejecimiento de la población, la desertificación de parte del territorio, una baja tasa de natalidad, una baja tasa de actividad y la insuficiente formación de la mano de obra hacen que la base demográfica de Extremadura sea de las peores de España.

La estructura productiva se caracteriza por un elevado peso del sector agroalimentario (30 % del VAB y 35 % del empleo) con una dimensión empresarial insuficiente, una insuficiente incorporación de valor añadido a la producción e inadecuados canales de comercialización. El subsector de generación de energía eléctrica, con elevado peso en el VAB y en las exportaciones regionales, contribuye poco a la difusión de la actividad económica regional y se encuentra desconexo del resto de las actividades.

Es insuficiente la dotación en infraestructuras de transporte en una región tan extensa, primando excesivamente las relaciones entre los principales núcleos de población y entre éstos y determinadas áreas extrarregionales (Madrid, Sevilla y Lisboa), lo que provoca la constitución de extensas zonas con baja accesibilidad en los intersticios que median entre los grandes corredores que se encuentran apartados de los ejes regionales más dinámicos. A pesar de la existencia de numerosos embalses existe una carencia de agua potable en numerosos núcleos de población. También existen graves problemas de contaminación por vertidos urbanos e industriales en las cuencas del Tajo y Guadiana.

Las dotaciones en equipamientos hospitalarios y educativo son deficientes.

La contribución del sector agrario a la economía regional es la más alta de todas las comunidades autónomas españolas (el VAB agrario representa el 11,9 % del VAB total). La magnitud de este indicador, junto con el volumen de empleo generado en el sector (20,3 %) revelan la importancia de la actividad agraria en la economía de Extremadura.

La agricultura se desarrolla en condiciones difíciles, con importantes factores limitativos entre los que destacan: el déficit hídrico que determina una clara separación entre la agricultura de secano y la que se practica en las zonas de regadío, las deficiencias de infraestructura viaria, el reducido nivel de equipamiento y de servicios básicos de los núcleos rurales, la debilidad de las estructuras de transformación y de comercialización de los productos agrarios, el envejecimiento de la población y el bajo grado de desarrollo tecnológico de las explotaciones agrarias. Hay que añadir además los problemas de erosión que se ven asociados a la incidencia de los incendios forestales.

2.2. Potencialidades

La dimensión del patrimonio artístico y ambiental constituye un potencial de desarrollo. La frontera con Portugal, que históricamente ha constituido una debilidad, con la creación del mercado único comunitario, puede constituir un elemento favorable al desarrollo regional. La superficie productiva, con una gran importancia de las tierras de cultivo, de los pastizales y de los terrenos forestales, encuentra potencialidades de desarrollo en la ganadería extensiva (dehesa) y en las explotaciones forestales propias de la región. Los recursos cinegéticos aún no plenamente explotados, podrán constituir una apreciable fuente de riqueza.

En los recursos del subsuelo Extremadura tiene importantes reservas de minerales y rocas ornamentales. Las cuencas hidrográficas de los ríos Tajo y Guadiana son fundamentales para el desarrollo económico de la región tanto en su utilización para regadíos como en su uso como fuente de energía eléctrica.

La calidad de los productos de la ganadería extensiva (dehesa), los recursos cinegéticos y forestales, la agricultura biológica, la actividad de conservación de los recursos naturales, los valores paisajísticos y la riqueza cultural de la región como atractivos turísticos, constituyen un potencial que se debe tener en cuenta a la hora de fijar la estrategia de desarrollo rural.

La oferta potencial de mano de obra no plantea estrangulamientos a medio y largo plazo, permitiendo una eventual expansión del aparato productivo.

3. La situación medioambiental en Extremadura

Extremadura es una región con una orografía caracterizada por zonas montañosas que separan amplias penillanuras cortadas por tajos fluviales y vegas fértiles.

A cada unidad geomorfológica se asocia una vegetación característica que da lugar a valiosos ecosistemas.

Los principales ecosistemas se agrupan en cinco tipos:

- zonas de montaña;
- zonas de bosque y matorral mediterráneo;

- zona de dehesa;
- zonas esteparias de cultivo;
- zonas húmedas-regadíos.

El sistema de aprovechamiento de «la dehesa», abundante en toda Extremadura, está considerado mundialmente como uno de los mejores aprovechamiento de los recursos naturales, que es capaz de compatibilizar el uso agrícola con el ganadero y con la existencia de comunidades animales de gran valor ecológico.

Además, en Extremadura se encuentran las manchas de monte y matorral mediterráneo mejor conservadas de Europa (Monfragüe o sierra de San Pedro), y las más importantes estepas de Europa occidental (La Serena o llanos de Cáceres). Merece, también, destacarse las sierras de las Villuercas, donde se alternan las zonas de umbría con las solanas termófilas, lo que propicia una excepcional variedad de biotopos, cobertura vegetal (bosques de robles, alcornoques, castañeras, etc.) y fauna (lince, cigüeña negra, águila imperial y real, buitres leonados, etc.)

Todo este conjunto de espacio naturales, junto a los aún escasos niveles de contaminación existentes, hacen de Extremadura una de las más importantes reservas biogenéticas del mundo.

4. Estrategia de desarrollo

La estrategia de desarrollo de Extremadura continuará siendo integral, intentando disminuir la diferencia existente con las demás regiones de españolas. Este objetivo se obtendrá con la mejora de la dotación de infraestructuras y equipamientos colectivos, el desarrollo y diversificación de la base productiva regional y la mejora del capital humano.

De la dotación en infraestructuras tiene carácter prioritario la mejora del sistema de transportes, principalmente en las comunicaciones intrarregionales, que contribuyen a lograr una mayor articulación/integración del territorio extremeño. La mejora del sistema de abastecimiento de aguas es fundamental para evitar la desertificación de zonas que hoy sufren de falta de abastecimiento residencial en largos períodos del año. La deficiente gestión de recursos naturales ha provocado problemas ambientales que inciden negativamente en la calidad de vida y en la potencialidad de desarrollo del turismo, por ello las acciones de protección medioambiental tendrán, no sólo carácter protector *stricto sensu*, sino que también serán consideradas como un factor de desarrollo regional. La dotación de infraestructuras de educación y sanitarias contribuirá favorablemente al esfuerzo de desarrollo.

El apoyo al desarrollo de la base productiva consistirá no sólo en complementar la dotación de infraestructura, condición necesaria para garantizar un crecimiento económico sostenido, sino también en aprovechar las ventajas comparativas de Extremadura especialmente en los sectores agroalimentario y turismo, ofreciendo condiciones para el desarrollo de estos sectores y permitiendo que el valor añadido inherente no salga de la región. La instrumentación del desarrollo a estos sectores deberá hacerse de la forma más cercana a los beneficiarios y actores económicos. La existencia del mercado único europeo exige la adopción de una estrategia de promoción de la competitividad de las empresas y de una internacionalización respecto a otros mercados europeos y mundiales, que pasará por fórmulas de cooperación y de asociacionismo con empresas de la región y de fuera.

5. Prioridades de intervención

5.1. Infraestructuras de base

5.1.1. Transportes

Autovías, carreteras y transporte en medio urbano

Se convertirá en autovía el tramo extremeño de la ruta de la Plata, con un importante potencial estructurante en la comunicación norte – sur de la región.

Importa también mejorar la calidad de la conexión de Cáceres con Trujillo, que permite beneficiar la comunicación de la autovía Madrid – Badajoz con la autovía Asturias – Sevilla (Ruta de la Plata).

Además, hay que continuar las acciones en materia de mantenimiento, rehabilitación, reposición, mejora de elementos funcionales y estructurales, viabilidad y seguridad vial.

Por lo que se refiere a las actuaciones de la responsabilidad de la administración regional, se destacan la mejora de la red intrarregional especialmente de las áreas con mayor potencial de desarrollo (Jaraiz, Plasencia, Navalmoral, Cáceres – Mérida – Badajoz y Almendralejo – Zafra – Don Benito), así como la mejora de la red secundaria regional y de la red de caminos rurales.

En apoyo a la circulación de los transportes de mercancías por carreteras se prevé la construcción de entornos de descanso y áreas de aparcamiento.

En las actuaciones en medio urbano se realizarán travesías, circunvalaciones y accesos en ciudades como Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia. Se intentará lograr una adecuada integración entre las ciudades y el ferrocarril, modernizando estaciones y procurando una reutilización racional del suelo con usos obsoletos.

Hay que mejorar también el medio ambiente urbano, con especial atención a los centros históricos, adoptando varias acciones puntuales de rediseño viario y actuaciones para el transporte de viajeros y mercancías.

Ferrocarriles

En el sector de ferrocarriles se incrementará la velocidad en la línea Madrid – Cáceres, para ello se prevén actuaciones complementarias tales como la renovación de vía, instalación de CTC, electrificación y mejora del trazado. Se iniciarán los estudios de viabilidad de una línea de tren de alta velocidad entre Madrid y Lisboa, a través de la región de Extremadura. Se favorecerá el aumento de la seguridad, suprimiendo pasos a nivel y protegiendo y vallando los trazados ferroviarios.

5.1.2. Telecomunicaciones

En el campo de las telecomunicaciones se prevé mejorar las infraestructuras básicas y de la red digital, modernizar las infraestructuras de telecomunicaciones de la red de acceso y promover el desarrollo de los servicios liberalizados con mayor influencia en el desarrollo económico.

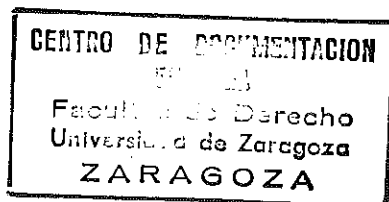
5.1.3. Energía

Para la mejora y diversificación de la infraestructura energética de Extremadura, se prevé la construcción del gasoducto de Extremadura con suministro a las poblaciones de Don Benito, Villanueva de la Serena, Miajadas, Mérida, Almendralejo, Cáceres, Plasencia y Badajoz, así como la mejora de la infraestructura eléctrica regional, con la construcción de una red mallada en alta tensión en la provincia de Badajoz y la ampliación de redes y subestaciones de transformación.

5.1.4. Agua

Dada su escasez, el agua continuará siendo una prioridad estratégica de desarrollo para Extremadura. La administración central desarrollará un programa de acciones de mejora de la calidad en ríos (Guadiana, Anarquillos, Valdeazogues, y Guadajira) y en distintos embalses eutróficos cuya finalidad es el abastecimiento; de actuaciones en zonas húmedas de protección especial y de obras de interés general: incremento y regulación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, abastecimiento, defensa contra inundaciones, correcciones hidrológico-forestales.

La administración autonómica potenciará la red de embalses y otros depósitos, mejorará la red de conducción de aguas y promoverá la potabilización integral del agua para consumo humano.



5.1.5. Medio ambiente

Hay que continuar el esfuerzo de dotación de la región en infraestructuras de depuración, con la construcción de estaciones de depuración de aguas residuales y con los saneamientos de cuencas, entre otras de los ríos Guadajira y Guadiana.

También son de interés otras actuaciones como la ordenación de espacios naturales protegidos, la conservación de especies en peligro de extinción, la conservación de masas forestales, la lucha contra la erosión, la lucha contra la contaminación atmosférica y la gestión y tratamiento de residuos.

Dentro de este ámbito de actuaciones se incluirán, también, las acciones dirigidas a la mejora y recuperación del medio ambiente urbano, en el marco de intervenciones integrales de renovación urbana que permitan la recuperación de espacios urbanos deteriorados. Estas acciones tendrán por efecto la creación de conjuntos funcionales, favorecedores de la cohesión del tejido socioeconómico y de la integración de la población y de las actividades económicas en los procesos de desarrollo y de mejora de la calidad de vida.

5.1.6. Sanidad

En lo que respecta a las actuaciones de la administración central, a través del Insalud, los objetivos son de dotar a cada demarcación básica de salud de un centro donde se lleven a cabo los servicios asistenciales y lograr una distribución equilibrada de los recursos hospitalarios, sobre todo en la dotación de camas para enfermos agudos.

En cuanto a las acciones a desarrollar por la Comunidad Autónoma de Extremadura se acometerán la construcción de centros de salud de asistencia primaria, obras de remodelación y ampliación de centros de salud de asistencia primaria.

5.2. Recursos humanos

5.2.1. Educación

Las actuaciones principales son la construcción de centros educativos y mejora y ampliación de los existentes para la formación profesional y para la educación universitaria en el área técnico-científica.

5.2.2. Formación

Dado que la agricultura es el sector más importante en esta región, la formación profesional apunta fundamentalmente a la modernización de las explotaciones y a la gestión de las cooperativas agrícolas. También es importante la formación destinada al desarrollo del potencial endógeno y al sector turístico.

Un esfuerzo especial será realizado en favor de la educación técnico-profesional y de la inserción y reinserción de demandantes de empleo, sobre todo en favor de los jóvenes, parados de larga duración y mujeres.

5.2.3. Actividades I+D

A nivel de la administración autonómica se prevé el apoyo a las iniciativas dirigidas a la mejora de la capacidad de investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Las actuaciones previstas por la administración central, son el desarrollo y consolidación de las infraestructuras de I+D en las universidades y centros públicos de investigación, el fomento de las relaciones entre los centros públicos y las empresas, la financiación de proyectos tecnológicos de empresas y el apoyo a la transferencia de tecnología, su difusión e información.

5.3. Apoyo a la actividad productiva

5.3.1. Industria, artesanía y servicios

Incentivos y servicios a las empresas

Se continuará apoyando la constitución de la red de semillero de empresas como elemento dinamizador del desarrollo empresarial. Especial atención recibirá la ayuda a la industria relacionada con la producción agrícola regional, como el desarrollo de la industria de transformación del corcho. Se fomentará la cooperación entre empresas en materia de calidad, organización de redes comerciales, facilitación del acceso a los mercados de capitales y uso de nuevos instrumentos y productos financieros. La potenciación de intercambios con otras empresas de la CE y en especial de Portugal, podría ayudar en la creación de sinergias entre proyectos empresariales complementarios. También se favorecerá el desarrollo de las actividades artesanales, con especial atención a la calidad y diseño.

Cuando sea preciso, las ayudas que se establezcan con cargo a este eje de desarrollo, deberán ser conformes a las normas de aplicación a las políticas sectoriales de la Unión Europea y, siempre que fuere necesario, deberán hallarse respaldadas por regímenes de ayuda previamente propuestos y aprobados por la Comisión.

Suelo industrial

Se apoyará la construcción y rehabilitación de polígonos industriales con el fin de dotar a la comunidad autónoma con una red de polígonos que permitan una ubicación satisfactoria de las empresas industriales y la mejora del entorno de las zonas urbanas residenciales donde se sitúen industrias.

Desarrollo local

Tomando como referencia el contenido del capítulo 2.2.8. del presente MCA, se realizarán acciones tendentes a desarrollar el potencial endógeno de la región.

5.3.2. Turismo

El turismo constituye el sector con mayor potencial de desarrollo en Extremadura.

Su evolución necesitará del apoyo a la oferta turística de calidad, una promoción adecuada y una preservación estricta del medio ambiente. Es especialmente importante el desarrollo del turismo rural, de naturaleza, de actividades cinegético-pesqueras y monumental.

La restauración de inmuebles con valor turístico, como los paradores, y el aprovechamiento turístico de los inmensos recursos naturales e histórico-patrimoniales deberán ser una prioridad.

5.3.3. Agricultura y desarrollo rural

Las principales actuaciones orientadas a favorecer el desarrollo rural son las siguientes:

- mejora de las condiciones de producción: desarrollo de las infraestructuras rurales, concentración parcelaria, ampliación y mejora de la superficie regable;
- protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales: valorización del potencial productivo forestal y de los recursos de la dehesa;
- reorientación de la producción y mejora de la calidad de los productos agroalimentarios, incluyendo la reestructuración de subsectores con dificultades de mercado;
- diversificación de la actividad agraria mediante la búsqueda de actividades generadoras de rentas alternativas, acciones encaminadas a promover el desarrollo endógeno en el medio rural.

5.3.4. Sector pesquero

La participación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el sector pesquero es poco significativa, aunque es importante señalar que los recursos hídricos con que cuenta la región son muy importantes, debido a las reservas de agua contenida en los numerosos embalses existentes así como al gran número de lagunas y charcas abrevaderos para el ganado en las explotaciones de las dehesas.

Esta gran reserva de agua es potencialmente una fuente de riqueza a incrementar con el desarrollo del cultivo de la tenca, pez autóctono de gran calidad gastronómica y de suficiente demanda.

Actualmente existen en la región tres piscifactorías de truchas y 84 explotaciones de acuicultura de tencas.

La administración regional cuenta también con el centro nacional de acuicultura de aguas cálidas más importante de España que obtiene el 80 % de la producción nacional en carpa real y común, perca negra y tenca.

Las operaciones en este sector deberán orientarse a:

- mejorar las infraestructuras de las explotaciones adaptando las instalaciones de acuicultura a las normas vigentes, en materia de sanidad y medio ambiente;
- potenciar los recursos con que se cuenta, incrementando el número de explotaciones piscícolas;
- desarrollar e implantar industrias de transformación;
- mejorar los conocimientos en materia de acuicultura y divulgarlos adecuadamente.

5.4. Asistencia técnica

Dada la importancia que tiene para la Comunidad Autónoma de Extremadura la intervención estructural comunitaria y, particularmente, la que procede del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se prevé la puesta en marcha de acciones de asistencia técnica, destinadas a reforzar las estructuras de gestión del marco.

Dentro de este eje se podrán contemplar, además, las acciones de cooperación interregional, así como determinados proyectos pilotos.

Se financiarán también con cargo a los recursos del eje asistencia técnica todos los estudios o acciones especiales de seguimiento, evaluación y publicidad.

Plan financiación provisional por eje y por fuente de financiación

(en millones de euros)

Extremadura	Coste total 1=2+13	Gasto público total 2=3+8	Subvenciones comunitarias							Necesidades de financiación pública nacional para:							Sector privado	Fondo de cohesión ¹	Prestamos ¹ comunitarios
			Total 3=4+5+6+7	FEDER 4	FSE 5	FEOGA ¹ 6	IFOP 7	Total 8=9+10+11+12	FEDER 9	FSE 10	FEOGA ¹ 11	IFOP 12	13	14	15				
1. Integración y articulación territorial	198,09	198,09	138,67	138,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Autopistas, autovías y carreteras 1.1.	198,09	198,09	138,67	138,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ferrocarriles 1.2.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Puertos 1.3.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Aeropuertos 1.4.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Vías navegables 1.5.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros medios de transporte 1.6.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Telecomunicaciones 1.7.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2. Desarrollo del tejido económico	362,84	145,27	108,95	100,12	0,00	8,83	0,00	0,00	0,00	0,00	33,37	0,00	2,94	0,00	0,00	217,57	0,00	0,00	
Industria agroalimentaria y medidas estructurales agrícolas — Objetivo 5e 2.1.a.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otras industrias y artesanía 2.1.b.	115,11	40,29	30,22	30,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,07	0,00	0,00	0,00	0,00	74,82	0,00	0,00	
Desarrollo local y ayudas a los servicios a las empresas 2.2.	219,62	76,87	57,65	48,82	0,00	8,83	0,00	0,00	0,00	19,22	16,27	0,00	2,94	0,00	0,00	142,75	0,00	0,00	
Zonas industriales y artesanales 2.3.	28,12	28,12	21,09	21,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,03	7,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Necesidades específicas de formación profesional 2.4.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3. Turismo	51,42	51,42	33,43	33,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,00	18,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayudas a las inversiones turísticas 3.1.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Valorización de recursos culturales de interés turístico 3.2.	51,42	51,42	33,43	33,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,00	18,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4. Agricultura/Desarrollo rural	257,31	243,90	182,93	8,10	0,00	174,83	0,00	0,00	0,00	60,98	2,70	0,00	58,28	0,00	0,00	13,40	0,00	0,00	
5. Pesca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas	139,14	139,14	94,90	86,14	8,76	0,00	0,00	0,00	0,00	44,24	42,05	2,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Agua 6.1.	69,91	69,91	48,93	48,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,97	20,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Energía 6.2.	16,43	16,43	6,57	6,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,86	9,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Protección y mejora del medio ambiente 6.3.	26,08	26,08	19,56	19,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,52	6,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Investigación, desarrollo e innovación 6.4.	19,15	19,15	14,91	14,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,24	4,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayudas 6.4.a.	8,20	8,20	6,15	6,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,05	2,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Necesidades específicas de formación 6.4.b.	10,95	10,95	8,76	8,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,19	2,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Equipamientos sanitarios 6.5.	7,58	7,58	4,93	4,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,65	2,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7. Valorización de recursos humanos	209,56	209,56	166,87	11,65	155,22	0,00	0,00	0,00	0,00	42,69	3,88	38,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Equipamiento de formación 7.1.	15,53	15,53	11,65	11,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,88	3,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Reforzamiento de la formación técnico-profesional 7.2.	27,20	27,20	21,76	0,00	21,76	0,00	0,00	0,00	0,00	5,44	5,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Formación continua de trabajadores 7.3.	8,26	8,26	6,61	0,00	6,61	0,00	0,00	0,00	0,00	1,65	1,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Formación continua de empleadores 7.4.	157,64	157,64	126,27	0,00	126,27	0,00	0,00	0,00	0,00	31,57	0,00	31,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Integración en el mercado de trabajo con dificultades específicas 7.5.	0,73	0,73	0,58	0,00	0,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15	0,00	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8. Asistencia técnica, acompañamiento e información	6,90	6,90	5,52	3,90	1,62	0,00	0,00	0,00	0,00	1,38	0,97	0,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total	1 225,27	994,29	731,26	382,00	165,60	183,66	0,00	0,00	0,00	263,03	160,41	41,40	61,22	0,00	0,00	230,98	0,00	0,00	

¹ Ver cuadro de conjunto del MCA.

Plan financiación provisional por eje y por fuente de financiación

(en millones de euros)

España objetivo nº 1	Mejilla	Coste total 1=2+13	Gasto público total 2=3+8	Subvenciones comunitarias				Necesidades de financiación pública nacional para:				Sector privado 13	Fondo de cohesión 14	Préstamos comunitarios 15	
				Total 3=4+5+6+7	FEDER 4	FSE 5	FEOGA 6	IFOP 7	Total 8=9+10+11+12	FEDER 9	FSE 10				FEOGA 11
	1. Integración y articulación territorial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Autopistas, autovías y carreteras 1.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Ferrocarriles 1.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Puertos 1.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Aeropuertos 1.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Vías navegables 1.5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Otros medios de transporte 1.6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Telecomunicaciones 1.7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	2. Desarrollo del tejido económico	10,32	3,61	2,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,90	0,00	0,00	6,71		
	Industria agroalimentaria y medidas estructurales agrícolas --- Objetivo 5a 2.1.a.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Otras industrias y artesanía 2.1.b.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Desarrollo local y ayudas a los servicios a las empresas 2.2.	10,32	3,61	2,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,90	0,00	0,00	6,71		
	Zonas industriales y artesanales 2.3.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Necesidades específicas de formación profesional 2.4.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	3. Turismo	28,13	16,14	10,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,65	0,00	0,00	11,99		
	Ayudas a las inversiones turísticas 3.1.	18,45	6,46	4,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,26	0,00	0,00	11,99		
	Valorización de recursos culturales de interés turístico 3.2.	9,68	9,68	6,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,39	0,00	0,00	0,00		
	4. Agricultura/Desarrollo rural	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	5. Pesca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	6. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas	6,31	6,31	4,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,67	0,00	0,00	0,00		
	Agua 6.1.	1,80	1,80	1,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,54	0,00	0,00	0,00		
	Energía 6.2.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Protección y mejora del medio ambiente 6.3.	4,52	4,52	3,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,13	0,00	0,00	0,00		
	Investigación, desarrollo e innovación 6.4.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Ayudas 6.4.a.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Necesidades específicas de formación 6.4.b.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Equipamientos sanitarios 6.5.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	7. Valorización de recursos humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Equipamiento de formación 7.1.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Reforzamiento de la formación técnico-profesional 7.2.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Formación continua de trabajadores 7.3.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Formación de solicitantes de empleo 7.4.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Integración en el mercado de trabajo con dificultades específicas 7.5.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	8. Asistencia técnica, acompañamiento e información	0,20	0,20	0,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00		
	Total	44,96	26,26	18,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,26	0,00	0,00	18,70		

¹ Ver cuadro de conjunto del MCA.

Plan financiación provisional por eje y por fuente de financiación

España objetivo nº 1	Galicia	Coste 1=2+13	Gasto público total 2=3+8	Subvenciones comunitarias			Necesidades de financiación pública nacional para:					Sector privado 13	Fondo de cohesión ¹		
				Total 3=4+5+6+7	FEDER 4	FSE 5	FEOGA 6	IFOP 7	Total 8=9+10+11+12	FEDER 9	FSE 10		FEOGA 11	IFOP 12	14
1. Integración y articulación territorial		458,76	458,76	300,40	300,40	0,00	0,00	158,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Autopistas, autovías y carreteras 1.1.		388,81	388,81	262,45	262,45	0,00	0,00	126,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Ferrocarriles 1.2.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Puentes 1.3.		48,97	48,97	30,61	30,61	0,00	0,00	18,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Aeropuertos 1.4.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Vías navegables 1.5.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Otros medios de transporte 1.6.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Telecomunicaciones 1.7.		20,98	20,98	7,34	7,34	0,00	0,00	13,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2. Desarrollo del tejido económico		761,84	274,14	198,75	183,42	0,00	15,33	75,39	0,00	5,81	0,00	487,70			
Industria agroalimentaria y medidas estructurales agrícolas — Objetivo 5a. 2.1.a.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Otras industrias y artesanía 2.1.b.		378,18	132,36	95,96	95,96	0,00	0,00	36,40	0,00	0,00	0,00	245,82			
Desarrollo local y ayudas a los servicios a las empresas 2.2.		372,13	130,24	94,43	79,10	0,00	15,33	35,82	0,00	5,81	0,00	241,88			
Zonas industriales y artesanales 2.3.		11,53	11,53	8,36	8,36	0,00	0,00	3,17	0,00	0,00	0,00	0,00			
Necesidades específicas de formación profesional 2.4.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
3. Turismo		47,89	24,78	15,49	15,49	0,00	0,00	9,29	0,00	0,00	0,00	23,11			
Ayudas a las inversiones turísticas 3.1.		35,56	12,45	7,78	7,78	0,00	0,00	4,67	0,00	0,00	0,00	23,11			
Valorización de recursos culturales de interés turístico 3.2.		12,33	12,33	7,71	7,71	0,00	0,00	4,62	0,00	0,00	0,00	0,00			
4. Agricultura/Desarrollo rural		449,52	436,21	316,25	12,72	0,00	303,53	119,96	0,00	115,13	0,00	13,31			
5. Pesca		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
6. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas		302,63	302,63	183,42	174,04	0,00	0,00	119,21	0,00	3,13	0,00	0,00			
Aguas 6.1.		81,32	81,32	54,89	54,89	0,00	0,00	26,43	0,00	0,00	0,00	0,00			
Energía 6.2.		81,42	32,57	32,57	32,57	0,00	0,00	48,85	0,00	0,00	0,00	0,00			
Protección y mejora del medio ambiente 6.3.		55,85	40,49	40,49	40,49	0,00	0,00	15,36	0,00	0,00	0,00	0,00			
Investigación, desarrollo e innovación 6.4.		26,34	26,34	19,41	10,03	0,00	0,00	6,93	0,00	0,00	0,00	0,00			
Ayudas 6.4.a.		13,84	13,84	10,03	10,03	0,00	0,00	3,81	0,00	0,00	0,00	0,00			
Necesidades específicas de formación 6.4.b.		12,51	12,51	9,38	0,00	0,00	0,00	3,13	0,00	0,00	0,00	0,00			
Equipamientos sanitarios 6.5.		37,69	57,69	36,06	36,06	0,00	0,00	21,64	0,00	0,00	0,00	0,00			
7. Valorización de recursos humanos		276,84	276,84	206,36	36,71	169,65	0,00	70,48	13,93	0,00	0,00	0,00			
Equipamiento de formación 7.1.		50,64	50,64	36,71	36,71	0,00	0,00	13,93	0,00	0,00	0,00	0,00			
Reforzamiento de la formación técnico-profesional 7.2.		118,14	118,14	88,60	0,00	88,60	0,00	29,53	0,00	0,00	0,00	0,00			
Formación continua de trabajadores 7.3.		20,11	20,11	15,08	0,00	15,08	0,00	5,03	0,00	0,00	0,00	0,00			
Formación de solicitantes de empleo 7.4.		87,96	87,96	65,97	0,00	65,97	0,00	21,99	0,00	0,00	0,00	0,00			
Integración en el mercado de trabajo con dificultades específicas 7.5.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
8. Asistencia técnica, acompañamiento e información		5,44	5,44	4,22	4,22	0,00	0,00	1,22	0,00	0,00	0,00	0,00			
Total		2 302,93	1 778,80	1 224,89	727,00	179,03	318,86	553,91	373,29	120,95	0,00	524,13			

¹ Ver cuadro de conjunto del MCA.

Plan financiación provisional por eje y por fuente de financiación

(en millones de euros)

España objetivo nº1	Murcia	Coste total 1=2+13	Gasto público total 2=3+8	Subvenciones comunitarias							Necesidades de financiación pública nacional para:							Sector privado 13	Fondo de cohesión	
				Total 3=4+5+6+7			FEDER 4	FSE 5	FEOGA 6	IFOP 7	Total 8=9+10+11+12	FEDER 9	FSE 10	FEOGA 11	IFOP 12	14	15			
				FEDER 4	FSE 5	FEOGA 6													IFOP 7	FEDER 9
1. Integración y articulación territorial		96,13	96,13	62,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Autopistas, autopistas y carreteras 1.1.	91,86	91,86	59,71	59,71	0,00	0,00	0,00	0,00	32,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Ferrocarriles 1.2.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Puertos 1.3.	1,97	1,97	1,18	1,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Aeropuertos 1.4.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Vías navegables 1.5.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Otros medios de transporte 1.6.	2,30	2,30	1,38	1,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Telecomunicaciones 1.7.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2. Desarrollo del tejido económico		323,29	120,47	84,33	81,52	0,00	2,81	0,00	0,00	36,14	34,94	0,00	1,20	0,00	0,00	202,82	0,00	0,00		
	Industria agroalimentaria y medidas estructurales agrícolas — Objetivo 5a 2.1.a.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Otras Industrias y artesanía 2.1.b.	162,02	56,71	39,70	39,70	0,00	0,00	0,00	0,00	17,01	17,01	0,00	0,00	0,00	0,00	105,31	0,00	0,00		
	Desarrollo local y ayudas a los servicios a las empresas 2.2.	150,01	52,50	33,94	33,94	0,00	2,81	0,00	0,00	15,75	14,55	0,00	1,20	0,00	0,00	97,51	0,00	0,00		
	Zonas industriales y artesanales 2.3.	11,26	0,00	7,88	7,88	0,00	0,00	0,00	0,00	3,38	3,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Necesidades específicas de formación profesional 2.4.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
3. Turismo		9,70	5,25	3,15	3,15	0,00	0,00	0,00	0,00	2,10	2,10	0,00	0,00	0,00	0,00	4,45	0,00	0,00		
	Ayudas a las inversiones turísticas 3.1.	6,85	2,40	1,44	1,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,96	0,96	0,00	0,00	0,00	0,00	4,45	0,00	0,00		
	Valorización de recursos culturales de interés turístico 3.2.	2,86	2,86	1,71	1,71	0,00	0,00	0,00	0,00	1,14	1,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
4. Agricultura/Desarrollo rural		84,08	84,08	58,40	2,76	0,00	55,64	0,00	0,00	25,68	1,84	0,00	23,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5. Pesca		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas		65,12	65,12	44,10	42,77	1,33	0,00	0,00	0,00	21,02	20,58	0,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Agua 6.1.	6,06	6,06	3,94	3,94	0,00	0,00	0,00	0,00	2,12	2,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Energía 6.2.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Protección y mejora del medio ambiente 6.3.	36,14	36,14	25,29	25,29	0,00	0,00	0,00	0,00	10,84	10,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Investigación, desarrollo e innovación 6.4.	10,18	10,18	7,22	5,89	1,33	0,00	0,00	0,00	2,97	2,52	0,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Ayudas 6.4.a.	8,41	8,41	5,89	5,89	0,00	0,00	0,00	0,00	2,52	2,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Necesidades específicas de formación 6.4.b.	1,77	1,77	1,33	1,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,44	0,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Equipamientos sanitarios 6.5.	12,74	12,74	7,64	7,64	0,00	0,00	0,00	0,00	5,10	5,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
7. Valorización de recursos humanos		60,31	60,31	45,07	2,36	42,70	0,00	0,00	0,00	15,25	1,01	14,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Equipamiento de formación 7.1.	3,38	3,38	2,36	2,36	0,00	0,00	0,00	0,00	1,01	1,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Reforzamiento de la formación técnico-profesional 7.2.	6,28	6,28	4,71	4,71	0,00	0,00	0,00	0,00	1,57	1,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Formación continua de trabajadores 7.3.	6,28	6,28	4,71	4,71	0,00	0,00	0,00	0,00	1,57	1,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Inserción y reinsertión de solicitantes de empleo 7.4.	42,75	42,75	32,06	0,00	32,06	0,00	0,00	0,00	10,69	0,00	10,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Integración en el mercado de trabajo con dificultades específicas 7.5.	1,64	1,64	1,23	0,00	1,23	0,00	0,00	0,00	0,41	0,00	0,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
8. Asistencia técnica, acompañamiento e información e		3,59	3,59	2,89	2,17	0,53	0,00	0,00	0,00	0,90	0,72	0,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total		642,24	434,96	300,01	197,00	44,56	58,45	0,00	0,00	134,96	95,05	14,85	25,05	0,00	0,00	207,27	0,00	0,00		

Plan financiación provisional por eje y por fuente de financiación

(en millones de euros)

España objetivo nº 1	Conjunto del MCA	Coste total 1=2+13	Gasto público total 2=3+8	Subvenciones comunitarias					Necesidades de financiación pública nacional para:					Sector privado	Fondo de cohesión	Préstamos de comunitarios
				Total 3=4+5+6+7	FEDER 4	FSE 5	FEGGA 6	IFOP 7	Total 8=9+10+11+12	FEDER 9	FSE 10	FEGGA 11	IFOP 12			
1. Integración y articulación territorial		10 632,71	10 632,71	6 517,58	0,00	0,00	0,00	4 115,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 975,00	3 960,00
Autopistas, autovías y carreteras 1.1.		7 674,02	7 674,02	5 036,71	0,00	0,00	0,00	2 637,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 250,00(*)
Ferrocarriles 1.2.		877,48	877,48	526,81	0,00	0,00	0,00	350,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Puertos 1.3.		489,26	489,26	296,82	0,00	0,00	0,00	192,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aeropuertos 1.4.		351,71	351,71	211,02	0,00	0,00	0,00	140,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vías navegables 1.5.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros medios de transporte 1.6.		46,15	46,15	28,29	0,00	0,00	0,00	17,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 710,00
Telecomunicaciones 1.7.		1 194,10	1 194,10	417,93	0,00	0,00	0,00	776,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 440,00
2. Desarrollo del tejido económico		1 4124,16	6 001,32	4 239,40	2 793,12	126,28	1 320,00	1 761,92	0,00	42,09	562,76	0,00	0,00	0,00	6 122,84	1 440,00
Industria agroalimentaria y medidas estructurales agrícolas — Objetivo 5a 2.1.a.		2 942,86	1 742,96	1 220,00	0,00	0,00	1 220,00	522,86	0,00	0,00	522,86	0,00	0,00	1 200,00	0,00	0,00
Otras industrias y artesanía 2.1.b.		4 053,48	1 418,72	1 005,68	1 005,68	0,00	0,00	413,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 634,76	0,00	0,00
Desarrollo local y ayudas a los servicios a las empresas 2.2.		6 619,81	2 331,74	1 646,06	1 546,06	0,00	100,00	685,68	0,00	0,00	39,91	0,00	0,00	4 288,08	0,00	0,00
Zonas industriales y artesanales 2.3.		339,64	339,64	241,38	241,38	0,00	0,00	98,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Necesidades específicas de formación profesional 2.4.		168,38	168,38	126,28	0,00	126,28	0,00	42,09	0,00	42,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Turismo		1 662,85	894,02	549,35	537,54	11,81	0,00	344,66	0,00	3,94	0,00	0,00	0,00	768,83	0,00	225,00
Ayudas a las inversiones turísticas 3.1.		1 182,82	413,99	257,22	245,41	11,81	0,00	156,77	0,00	3,94	0,00	0,00	0,00	768,83	0,00	0,00
Ayudas 3.1.a		1 137,82	398,24	245,41	245,41	0,00	0,00	152,83	0,00	3,94	0,00	0,00	0,00	739,58	0,00	0,00
Necesidades específicas de formación 3.1.b		45,00	15,75	11,81	0,00	11,81	0,00	3,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,25	0,00	0,00
Valorización de recursos culturales de interés turístico 3.2.		480,03	480,03	292,13	292,13	0,00	0,00	187,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Agricultura/Desarrollo rural		3 233,76	3 080,01	2 201,66	1 617,79	99,87	1 980,00	876,35	0,00	19,96	790,17	0,00	0,00	153,75	0,00	135,00
5. Pesca		2 214,49	1 406,49	1 032,32	23,39	13,93	0,00	374,16	10,02	4,64	0,00	0,00	0,00	808,00	0,00	0,00
6. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas		7 954,71	7 954,71	4 974,36	4 809,88	164,48	0,00	2 980,35	2 926,68	53,67	0,00	0,00	0,00	3 975,00	3 240,00	0,00
Agua 6.1.		1 984,28	1 984,28	1 303,43	1 303,43	0,00	0,00	660,84	680,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 395,00
Energía 6.2.		1 559,44	1 559,44	623,78	623,78	0,00	0,00	935,66	935,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 665,00
Protección y mejora del medio ambiente 6.3.		2 456,09	2 456,09	1 730,53	1 730,53	0,00	0,00	725,55	725,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Investigación, desarrollo e innovación 6.4.		1 210,96	1 210,96	864,36	699,88	164,48	0,00	345,73	292,06	53,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas 6.4.a.		691,94	691,94	699,88	699,88	0,00	0,00	292,06	292,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Necesidades específicas de formación 6.4.b.		218,15	218,15	164,48	164,48	0,00	0,00	53,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipamientos sanitarios 6.5.		744,82	744,82	452,26	452,26	0,00	0,00	292,56	292,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Valorización de recursos humanos		8 833,40	8 833,40	6 597,06	976,24	5 620,82	0,00	2 236,34	403,50	1 832,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento de formación 7.1.		874,80	874,80	622,79	622,79	0,00	0,00	252,02	252,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reforzamiento de la formación técnico-profesional 7.2.		2 144,97	2 144,97	1 602,28	238,75	1 363,53	0,00	542,68	102,32	440,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Formación continua de trabajadores 7.3.		611,71	611,71	460,50	11,90	448,60	0,00	151,21	5,10	146,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Integración en el mercado de trabajo con dificultades específicas 7.5.		784,25	784,25	3 322,28	8,51	3 313,77	0,00	1 085,38	3,85	1 081,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Asistencia técnica, acompañamiento e información		248,68	248,68	188,26	124,66	49,80	13,80	60,42	39,78	16,03	4,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total		48 904,75	39 051,33	26 500,00	15 944,20(*)	6 047,00	3 313,80	1 2751,33	9 061,12	1 973,17	1 357,54	359,49	0,00	9 853,42	7 950,00	9 000,00

1 Incluidos 1 055 millones de euros para las colectividades locales.
 2 Estos importes son indicativos y resultan de la media de la horquilla de los recursos del Fondo de Cohesión asignados al conjunto del territorio español para el período 1994-1999 (mínimo 7 516 y máximo 8 384 millones de euros), cuyo reparto en favor del objetivo nº 1, así como la distribución entre los dos sectores afectados —reflejando provisionariamente un equilibrio apropiado— será efectuado en base a la instrucción de los expedientes.
 3 Este montante está globalizado para los subejos 1.1 a 1.6.

Reparto indicativo por regiones (conjunto de fondos estructurales)

	Andalucía	Asturias	1 121,00	1 622,00	548,00	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla-León	Ceuta	Extremadura	Galicia	Mejilla	Valencia	No regionalizabe	Total
	6 870,00	1 121,00	1 622,00	548,00	1 908,00	1 908,00	2 862,00	72,00	1 837,00	3 268,00	72,00	1 002,00	2 446,00	26 300,00	26 300,00

Plan de financiación provisional — Distribución anual

(en millones de euros)

Años	Gasto público															Sector privado			Fondo de cohesión ¹			Préstamos comunitarios							
	Gasto público total					Subvenciones comunitarias					Necesidades de financiación pública nacional para:					Importe 16	% 17	Importe 18	% 19	Importe 20	% 21								
	Importe 1=2+16	% 3	Total			Importe 6	% 5	FEDER			Importe 9	% 10-12+13+14+15	FSE									Importe 12	% 11	FEOGA					
			Importe 2=4+10	% 80 %	Importe 4=6+7+8+9			% 67 %	Importe 5	% 67 %			Importe 6	% 67 %	Importe 7	% 67 %	Importe 8	% 67 %	Importe 9	% 67 %	Importe 10			% 67 %	Importe 11	% 67 %	Importe 12	% 67 %	Importe 13
Total 1994	6 710,40	5 358,98	80 %	3 608,72	67 %	2 187,76	829,73	454,70	136,532	174,966	33 %	1 243,31	270,75	186,27	49,33	1 352,02	20 %	0,00	0,00	1 234,92	18 %	0,00	0,00	1 462,49	20 %	0,00	0,00	1 335,82	18 %
Total 1995	7 258,64	5 798,16	80 %	3 903,55	67 %	2 366,50	897,52	491,85	147,68	1 892,60	33 %	1 344,89	292,87	201,49	53,36	1 567,81	20 %	0,00	0,00	1 432,02	18 %	0,00	0,00	1 676,78	20 %	0,00	0,00	1 531,55	18 %
Total 1996	7 781,38	6 213,58	80 %	4 184,67	67 %	2 535,93	962,16	527,27	158,32	2 028,90	33 %	1 441,74	313,96	216,00	57,20	1 822,53	20 %	0,00	0,00	1 664,68	18 %	0,00	0,00	1 971,79	20 %	0,00	0,00	1 801,01	18 %
Total 1997	8 322,24	6 645,46	80 %	4 475,54	67 %	2 713,26	1 029,03	563,92	189,32	2 169,92	33 %	1 541,95	335,78	231,02	61,18	1 853,42	20 %	0,00	0,00	1 664,68	18 %	0,00	0,00	1 971,79	20 %	0,00	0,00	1 801,01	18 %
Total 1998	9 045,62	7 223,09	80 %	4 864,56	67 %	2 949,10	1 118,48	612,99	184,04	2 358,54	33 %	1 675,98	364,97	251,10	66,49	1 853,42	20 %	0,00	0,00	1 664,68	18 %	0,00	0,00	1 971,79	20 %	0,00	0,00	1 801,01	18 %
Total 1999	9 786,45	7 814,66	80 %	5 262,96	67 %	3 190,63	1 210,09	663,13	199,11	2 551,70	33 %	1 813,24	394,86	271,66	71,94	1 971,79	20 %	0,00	0,00	1 801,01	18 %	0,00	0,00	1 971,79	20 %	0,00	0,00	1 801,01	18 %
Total 94-99	48 904,75	39 051,33	80 %	26 300,00	67 %	15 944,20	6 047,00	3 313,80	985,00	12 751,33	33 %	9 061,12	1 973,17	1 357,54	359,49	9 853,42	20 %	0,00	0,00	9 000,00	18 %	0,00	0,00	9 853,42	20 %	0,00	0,00	9 000,00	18 %

Conjunto del MCA

(en millones de euros)

Objetivos	Gasto público															Sector privado			Fondo de cohesión ¹			Préstamos comunitarios							
	Gasto público total					Subvenciones comunitarias					Necesidades de financiación pública nacional para:					Importe 16	% 17	Importe 18	% 19	Importe 20	% 21								
	Importe 1=2+16	% 3	Total			Importe 6	% 5	FEDER			Importe 9	% 10-12+13+14+15	FSE									Importe 12	% 11	FEOGA					
			Importe 2=4+10	% 80 %	Importe 4=6+7+8+9			% 66 %	Importe 5	% 75 %			Importe 6	% 72 %	Importe 7	% 67 %	Importe 8	% 67 %	Importe 9	% 67 %	Importe 10			% 67 %	Importe 11	% 67 %	Importe 12	% 67 %	Importe 13
Objetivo nº 1	38 458,67	30 613,24	80 %	20 064,14	66 %	15 944,20	2 026,14	2 093,80	0,00	10 549,10	34 %	9 061,12	653,30	834,68	0,00	7 845,42	20 %	0,00	0,00	9 000,00	23 %	0,00	0,00	2 008,00	39 %	0,00	0,00	0,00	0 %
Objetivos nº 3 y 4	5 340,73	5 340,73	100 %	4 020,86	75 %	0,00	4 020,86	0,00	0,00	1 319,87	25 %	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	2 008,00	39 %	0,00	0,00	0,00	0 %
Objetivo nº 5 a	5 105,95	3 097,35	61 %	2 215,00	72 %	0,00	0,00	1 220,00	995,00	882,35	28 %	0,00	0,00	522,86	359,49	9 853,42	20 %	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	9 853,42	20 %	0,00	0,00	0,00	0 %
Total	48 904,75	39 051,33	80 %	26 300,00	67 %	15 944,20	6 047,00	3 313,80	985,00	12 751,33	33 %	9 061,12	1 973,17	1 357,54	359,49	9 853,42	20 %	0,00	0,00	9 000,00	18 %	0,00	0,00	9 853,42	20 %	0,00	0,00	9 000,00	18 %

Objetivo nº 1

¹ Estos importes son indicativos y resultan de la media de la horquilla de los recursos del Fondo de Cohesión asignados al conjunto del territorio español para el período 1994-1999 (mínimo 7 516 y máximo 8 384 millones de euros), cuyo reparto en favor del objetivo nº 1, así como la distribución entre los dos sectores afectados — reflejando provisionalmente un equilibrio apropiado — será efectuado en base a la instrucción de los expedientes.

² Incluye las intervenciones objeto de una ayuda comunitaria adoptada en 1994, en el ámbito de los Reglamentos (CEE nº 4028/86 y 4042/89).

Tasas indicativas de intervención de los fondos

España

Conjunto del MCA

Objetivo nº 1

	Tasas de intervención			
	FEDER ¹	FSE ⁴	FEOGA	IFOP
1. Integración y articulación territorial				
1.1. Autopistas, autovías y carreteras	65,0 %			
1.2. Ferrocarriles	60,0 %			
1.3. Puertos	60,0 %			
1.4. Aeropuertos	60,0 %			
1.5. Vías navegables	60,0 %			
1.6. Otros medios de transporte	35,0 %			
1.7. Telecomunicaciones				
2. Desarrollo del tejido económico				
2.1.a. Industria agroalimentaria y medidas estructurales agrícolas — Objetivo 5 a	70,0 % ⁽²⁾		70,0 % ⁵	
2.1.b. Otras industrias y artesanía	70,0 % ⁽²⁾			
2.2. Desarrollo local y ayudas a los servicios a las empresas	70,0 %			
2.3. Zonas industriales y artesanales		75,0 %		
2.4. Necesidades específicas de formación profesional				
3. Turismo				
3.1. Ayudas a las inversiones turísticas	60,0 % ²			
3.1.a Ayudas		75,0 %		
3.1.b Necesidades específicas de formación	60,0 %			
3.2. Valorización de recursos culturales de interés turístico				
4. Agricultura/Desarrollo rural	70,0 %	75,0 %	70,0 %⁶	
5. Pesca	70,0 %	75,0 %		73,5 %⁷
6. Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas				
6.1. Agua	65,0 %			
6.2. Energía	40,0 %			
6.3. Protección y mejora del medio ambiente	70,0 %			
6.4. Investigación, desarrollo e innovación				
6.4.a Ayudas	70,0 %			
6.4.b Necesidades específicas de formación		75,0 %		
6.5. Equipamientos sanitarios	60,0 %			
7. Valorización de recursos humanos				
7.1. Equipamiento de formación realizados por las regiones	70,0 %			
7.2. Refuerzo de la formación técnico-profesional	70,0 %	75,0 %		
7.3. Formación continua de trabajadores	70,0 %	75,0 %		
7.4. Inserción y reinserción de solicitantes de empleo	70,0 %	75,0 %		
7.5. Integración en el mercado de trabajo de personas con dificultades específicas	70,0 %	75,0 %		
8. Asistencia técnica, acompañamiento e información	75,0 %³	75,0 %	75,0 %	

¹ Para las intervenciones en Extremadura, Canarias y Ceuta y Melilla, las tasas arriba indicadas se incrementan en cinco puntos porcentuales, y para Andalucía y Galicia, 2,5 puntos, con exclusión de las tasas relativas a los subejos 1.7 et 6.2.

² Del gasto público o, en caso de ausencia de un régimen de ayudas, de la inversión.

³ Esta tasa puede, para acciones juzgadas particularmente importantes por la Comisión, alcanzar el 100 %.

⁴ Estas tasas son aumentadas hasta el 85 % para las Islas Canarias y al 80% para Extremadura.

⁵ Para los reglamentos (CEE) nº 866/90 y 867/90 la tasa de contribución comunitaria no podrá superar el 40 % del coste elegible, con una contribución mínima del Estado miembro del 7 % de dicho coste.

Para el resto de las medidas 5a la tasa de cofinanciación comunitaria se eleva al 70 % del gasto público.

⁶ Para Extremadura y las Islas Canarias, las tasas son aumentadas cinco puntos porcentuales; para Galicia y Andalucía, 2,5 puntos.

⁷ Del gasto público (tasa media ponderada).

**Gastos relacionados con objetivos de desarrollo en las regiones del objetivo nº 1
(importes expresados en millones de ecus a precios 1994)
ESPAÑA**

	Media anual 1988-1993										Media anual 1994-1999									
	Público (nacional + comunitario)					Contribución MCA					Público (nacional + comunitario)					Contribución MCA				
	Total		de los cuales		Contribución Fondo de Cohesión	Total público menos contrib. de FFE		Fondos estructurales		Financiación nacional	Total público menos contrib. de FFE		Fondos estructurales		Financiación nacional	Total público menos contrib. de FFE		Créditos REI	Contribución Fondo de Cohesión	
	2-3+4	3	4	Presupuesto		No incl. en pto.	5	6	7		8=2+6	9	10	11=12+13		12	13			14
1																				
INFRAESTRUCTURAS DE BASE	8 604	5 995	2 609		1 092	1 084	7 512	1 271	0	11 123	8 464	2 659	0	1 772	1 124	9 351	795	0		
Transporte (Gast. de Capital)	4 330	3 563	767	0	658	619	3 672	1 271	0	5 152	4 973	179	0	1 017	556	4 135	272	0		
Telecomunicaciones (Gast. Cap.)	1 163	84	1 079	0	48	310	1 115	310	0	1 445	226	1 219	0	70	129	1 375	56	0		
Energía (Gast. Cap.)	781	18	763	0	69	178	712	178	0	1 191	104	1 087	0	104	158	1 087	228	0		
Agua y Medio Ambiente (Gast. Cap.)	1 865	1 865	0	0	283	243	1 572	164	0	2 630	2 516	174	0	506	234	2 184	239	0		
Sanidad (Gast. Cap.)	485	485	0	0	24	24	441	0	0	645	645	0	0	75	48	570	0	0		
Otros (Gast. Cap.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
RECURSOS HUMANOS	3 427	3 427	0	0	465	274	2 962	0	0	4 036	4 020	16	0	1 267	438	2 769	5	0		
Educación (Gast. Cap.)	1 195	1 195	0	0	10	10	1 185	0	0	1 632	1 632	0	0	104	42	1 528	0	0		
Educación (Gast. Corrientes)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	267	267	0	0	267	90	0	0	0		
Formación (Gast. Cap.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Formación (Gast. Corr.)	1 900	1 900	0	0	432	241	1 468	0	0	1 739	1 739	0	0	752	248	967	0	0		
I + D (Gast. Cap.)	332	332	0	0	23	23	309	0	0	371	355	16	0	117	49	254	5	0		
I + D (Gast. Corr.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	27	0	0	27	9	0	0	0		
ENTORNO PRODUCTIVO	2 514	2 159	355	0	466	621	2 048	334	0	3 733	3 530	203	0	1 315	552	2 418	21	0		
Industria, servicios y estruct. agrarias	1 191	836	355	0	256	361	935	273	0	1 689	1 504	185	0	686	287	1 003	2	0		
Pesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Turismo	274	274	0	0	30	30	244	10	0	391	366	5	0	172	62	219	0	0		
Agricultura y desarrollo rural	1 049	1 049	0	0	180	230	569	51	0	486	473	13	0	90	57	386	0	0		
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41	41	0	0	367	146	800	19	0		
TOTAL	14 545	11 581	2 564	0	2 023	1 979	12 522	1 685	0	18 933	16 055	2 878	0	4 365	2 124	14 548	821	0		

(10), (19). La contribución del Fondo de Cohesión no presenta una asignación definida desde el punto de vista territorial, por lo que no se puede establecer un reparto 'a priori' para las regiones objetivo nº 1.

Nota: La media del esfuerzo público nacional en inversión estructural se realiza en moneda nacional, habiéndose expresado el precedente cuadro financiero en ecus mediante la división de todas las cantidades por un tipo de cambio fijo 1 Ecu = 157 Ptas.

3.10. GALICIA

1. Descripción general de la región

La Comunidad Autónoma de Galicia, situada al noroeste de España, limita al sur con Portugal y al este con otras dos regiones objetivo nº 1: Asturias y Castilla-León. Al norte y al oeste está bañada por el mar Cantábrico y el océano Atlántico.

Administrativamente está constituida por cuatro provincias (regiones NUTS III: 2a Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra) y por 313 municipios, de los cuales sólo siete (las cuatro capitales provinciales, Ferrol, Santiago de Compostela y Vigo) sobrepasan los 50 000 habitantes (32 % de la población regional)

Indicadores de la región de Galicia

	GALICIA	REG. ESP. Obj. nº 1		ESPAÑA		CE	
	(A)	(B)	% (A/B)	(C)	% (A/C)	(D)	% (A/D)
Población (1991)							
(x 1000 hab)	2 802	23 080	12,14	38 994	7,19	345 669	0,81
Superficie (km ²)	29 434	389 485	7,56	504 790	5,83	2 361 020	1,25
Densidad							
(hab./km ²)	95,20	59,26	160,65	77,25	123,24	146,41	65,02
PIB/hab. (1990)							
(CE = 100)	57,57	63,96	90,00	75,44	76,31	100,00	57,57
Empleo (1992):							
Agricultura (%)	29,00	15,30	189,54	10,10	287,13	6,60	439,39
Industria							
y const. (%)	26,40	29,10	90,72	32,40	81,48	32,50	81,23
Servicios (%)	44,60	55,60	80,22	57,50	77,56	60,90	73,23
Tasa de paro							
(1992)	16,00	21,50	74,42	18,40 ³	86,96	9,50	166,67
Tasa activ. (1992)	50,90	48,20	105,60	48,90	104,09	54,00	94,26

Fuente: pdr España Obj. nº 1 (1994-1999), Eurostat 1993, Économie européenne, nº 54.

La orografía de la región, relativamente accidentada, se caracteriza por la presencia de las estribaciones del macizo cántabro-galaico, que desde el este y el sureste desciende hacia el mar. El 31,4 % de su territorio tiene una altitud superior a los 600 m. Los principales ríos son el Miño y el Sil.

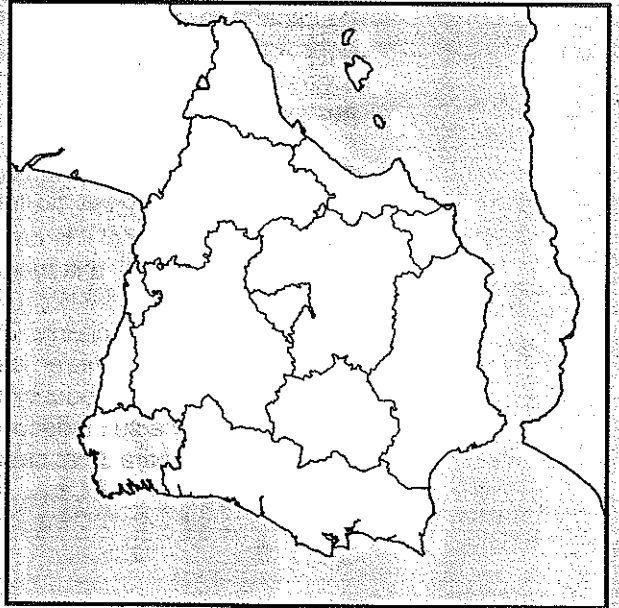
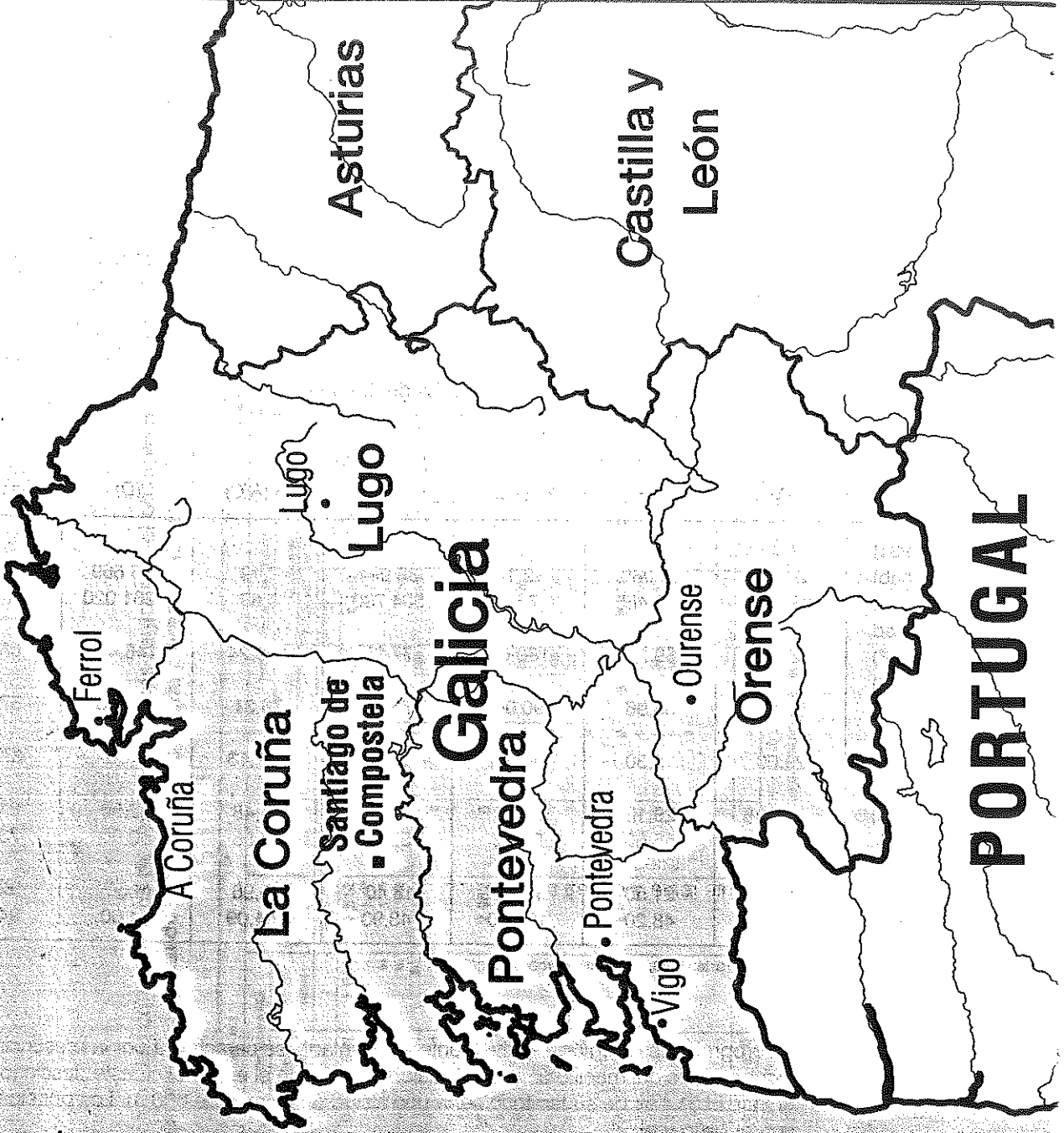
A pesar de su apartada situación geográfica con respecto a los núcleos de industrialización de España, las posibilidades de desarrollo de Galicia son en la actualidad mejores. Ello se debe a sus recursos agro-forestales, pesqueros, energéticos, y al potencial turístico de sus zonas costeras e interiores, sin olvidar la «cultura industrial» presente en ciertas aglomeraciones importantes (Vigo, Ferrol, La Coruña).

En las dos provincias costeras de La Coruña y Pontevedra se concentra aproximadamente el 70 % de la población, evolucionando su demografía positivamente en los últimos años. El desarrollo industrial y la creciente afluencia de turistas justifican que la renta media por habitante se acerque a la media nacional.

Por el contrario la Galicia interior (provincias de Lugo y Orense) acusa un proceso de despoblamiento, especialmente en las zonas rurales. Las explotaciones agrarias, especializadas en la ganadería y en la producción de leche, son poco productivas debido a un exceso de la mano de obra y a su inadecuada mecanización. Consecuencia de ello es su incapacidad cada vez mayor para crear un nivel de actividad y riqueza susceptible de retener a su pobla-

OCÉANO

ATLÁNTICO



PORTUGAL

ción, la cual continúa su tendencia al envejecimiento. A ello se añade su gran dispersión y la escasez de aglomeraciones urbanas de tamaño medio, afectando al desarrollo de infraestructuras de comunicación y de producción.

En Galicia son idiomas oficiales el gallego y el castellano.

2. Estrangulamientos y potencialidades

2.1. Estrangulamientos

La situación periférica de Galicia, sociedad de un carácter rural bastante marcado, ha sido un freno para su modernización productiva. Esta situación se ve agravada por su deficiente sistema de infraestructuras de comunicaciones.

A ello hay que añadir la enorme dispersión de su población, viviendo el 76 % en núcleos de menos de 2 000 habitantes.

De la estructura productiva de Galicia destaca el *sector pesquero* ya que genera un 42,3 % del empleo nacional en el sector (4,5 % del empleo regional) y un 38,8 % de su valor añadido (5,1 del valor añadido regional), además está estrechamente vinculado con otros sectores industriales y de servicios (conservas de pescado, construcción naval, comercio, etc.). A pesar de que la demanda se mantiene en expansión, la reducción del acceso a los caladeros tradicionales ha generado una disminución de la capacidad financiera del sector y por ello el envejecimiento generalizado de la flota, incapaz de acometer las inversiones de capital necesarias.

La *industria*, concentrada espacialmente en unos pocos polos (La Coruña – Ferrol y Vigo – Pontevedra), está excesivamente especializada en sectores sometidos a procesos de crisis y reconversión, sobre todo la construcción naval. Se organiza alrededor de pequeñas empresas de carácter familiar que carecen de la vertebración necesaria para generar un tejido industrial de actividades intermedias propio de la región. Como resultado de ello, gran parte del valor añadido de la producción acaba concretándose fuera de Galicia, sin que se genere suficiente renta y riqueza para poder activar la demanda interna y desarrollar globalmente la economía gallega.

El *sector servicios*, disperso debido a la diseminación de la población, es poco dinámico por no existir el tejido industrial correspondiente que demande esos servicios. En los últimos años los servicios públicos muestran un fuerte crecimiento, derivado del papel cada vez mayor de los gobiernos autonómicos.

La productividad agrícola es muy baja en parte debido al exceso de mano de obra y en parte a que los sistemas de producción están poco desarrollados.

Por otra parte el tamaño de las explotaciones es muy pequeño.

El nivel de equipamiento e infraestructuras rurales es muy deficiente.

En cuanto a las producciones agrícolas existe una gran dependencia de la producción de carne de vacuno y de leche. Estos sectores precisan de una reestructuración para acomodarlos a las nuevas orientaciones de la PAC.

Esta comunidad autónoma tiene un potencial forestal muy grande que hace de ese sector una de las claves estratégicas para su desarrollo. También dificulta una gestión y protección adecuada contra incendios. Será necesario introducir reformas que hagan posible su competitividad y al desarrollo de una industria derivada.

2.2. Potencialidades

Sus recursos naturales (agrarios, forestales, minerales, marítimos), el potencial de su flota pesquera y la virtualidad de algunas de sus industrias (construcción naval y automovilística) ofre-

cen un potencial productivo y de crecimiento. Galicia, por otra parte, cuenta con una mano de obra cualificada y con incorporación de tecnología avanzada en subsectores concretos (textil, agroalimentario, joyería, telecomunicaciones) que han abierto el camino hacia la modernización.

La potencialidad del *sector forestal* es evidente debido al déficit europeo de estos productos como a la posible interconexión con otras actividades como silvicultura, turismo rural y de naturaleza, pesca y caza deportivas, etc. Al coexistir con una importante industria afín (celulosa, muebles) se puede complementar con el sector secundario. El plan forestal, ya en ejecución, racionalizará las explotaciones y promoverá la actividad de la industria transformadora.

El *sector pesquero* presenta como ventajas el acceso a los recursos naturales, el abastecimiento de un importante mercado nacional, la disponibilidad de recursos humanos con menores costes y en particular la especialización de su capital humano. Origen de la formación de un cierto tejido industrial en sectores afines (naval, conserveros, congelados), cuenta también con canales de distribución consolidados. El plan de pesca, elaborado por la Xunta de Galicia, tiene como objetivos la renovación y adaptación de la flota pesquera a los recursos disponibles, la ordenación del marisqueo, el fomento de la acuicultura y el apoyo a la transformación y comercialización de los productos pesqueros.

El *turismo*, sector en el que ha predominado un alto nivel de subempleo, se caracteriza por una oferta potencial diversa y original (turismo rural, monumental, cultural), cuyo fomento requiere un importante esfuerzo para incrementar su presencia en agencias y puntos de venta fuera de la región y sobre todo en el extranjero, así como una mejora del servicio e infraestructuras complementarias.

3. Apreciación de la situación del medio ambiente

El desarrollo de las actividades económicas, fuertemente vinculadas en líneas generales con los recursos existentes en el territorio (actividades mineras, energéticas, forestales, pesqueras y marisqueras, agrarioganaderas, industrias de primera transformación, agroalimentarias y otras), determinan unos impactos y efectos ambientales que precisan de la puesta en marcha de planes y medidas correctoras que se analizan a continuación.

Debe además considerarse la fuerte dispersión de los asentamientos humanos como una circunstancia que dificulta soluciones simples, exigiendo unos planteamientos que compatibilicen la eficacia medio ambiental con la economía.

Se puede afirmar genéricamente que Galicia sufre una contaminación *difusa*, motivada por la dispersión poblacional, tipificando un perfil diferencial a la hora de abordar las dotaciones de infraestructuras, equipamientos y tratamientos medioambientales básicos, así como la decisión de prioridades de líneas de actuación.

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto de autonomía, la Comunidad gallega asume todas las competencias en materia de medio ambiente.

La producción media estimada de residuos sólidos urbanos es de 3 000 tm/día, para cuya gestión se ha elaborado un plan integrado de residuos sólidos urbanos, cuya primera fase está en marcha en la actualidad.

Un problema importante a resolver es el tratamiento de los residuos hospitalarios, cuya recogida selectiva se ha iniciado poniendo en marcha un plan piloto para su tratamiento, todavía no se dispone de un sistema integral de tratamiento y gestión de los mismos que precisa hacerse extensivo en breve plazo.

Es necesario impulsar el centro de tratamiento de residuos industriales de Galicia, de Somozas (La Coruña), en fase de construcción, de modo que resuelva el control de los residuos producidos por las pequeñas y medianas industrias (aproximadamente 100 000 tn/año).

Galicia ocupa un lugar destacado en la producción de aceites usados por la automoción realizándose la recogida por los productores de estos aceites para su empleo como combustible. Por lo que respecta a los principales puertos gallegos se ha puesto en marcha el programa MARPOL, siendo conveniente completar la red recogida y transporte.

Galicia tiene en funcionamiento en su territorio una serie de actividades industriales muy contaminantes del agua y de la atmósfera (varias centrales térmicas de carbón, plantas de producción de celulosa y papel, refinería de petróleo, plantas químicas, plantas de producción de aluminio y otras) que deben acometer de forma urgente programas de mejoras ambientales.

Los programas de reciclado de residuos específicos (vidrio, papel, neumáticos, pilas usadas, etc.), algunos todavía en fase piloto experimental, deben ser impulsados en vista de su creciente necesidad.

En Galicia, primera región europea en producción de rocas ornamentales a cielo abierto, la restauración de las zonas afectadas viene impuesta por la legislación minera; sin embargo las labores de restauración, salvo excepciones, no se llevan a cabo. Los impactos de las antiguas explotaciones, no sometidas a la nueva normativa de impacto ambiental, deben ser abordados de forma urgente realizando planes especiales de recuperación.

La red hidrográfica de la comunidad gallega, en la que el agua es un recurso muy abundante, presenta tramos con altos niveles de eutrofización y contaminación. Se están llevando a cabo obras e infraestructuras de saneamiento e instalando depuradoras para el tratamiento de efluentes hídricos, pero la dispersión de la población provoca unos costes muy superiores a los de cualquier otra región. El establecimiento de un canon de vertido es, de todo punto, urgente, por lo que se ha promulgado una ley de administración pública hidráulica que lo hará efectivo en breve plazo. También la cabaña ganadera gallega da lugar a problemas de contaminación difusa que van a ser abordados de forma integrada. La recuperación de ríos con valor piscícola, se presenta como una acción prioritaria que se ha comenzado en aquellos que se han considerado con mayor valor, tanto desde el punto de vista paisajístico como de abundancia y variedad de sus poblaciones piscícolas.

Los incendios forestales, uno de los mayores problemas ambientales de los últimos años, se han reducido drásticamente rebajándose la superficie afectada en un 97 % gracias al costoso despliegue de medios y recursos humanos. Una vez en vía de resolución el problema, deberá prestarse especial atención a la regeneración de la cubierta forestal, potenciando la conservación y reintroducción de los bosques autóctonos.

También se impone una política de protección, y mejora de espacios naturales y zonas húmedas, que en Galicia presenta una variedad y una abundancia que la convierte en la región europea con el más valioso conjunto de ecosistemas litorales.

Se incluirán también las acciones dirigidas a la mejora y recuperación del medio ambiente urbano, en el marco de planes de intervenciones integrales de renovación urbana que permitan la recuperación de espacios deteriorados. Estas acciones también tendrán por efecto la creación de conjuntos funcionales, favorecedores de la cohesión del tejido socioeconómico y de la integración de la población y de las actividades económicas en los procesos de desarrollo y de mejora de la calidad de vida.

4. Estrategia de desarrollo de la región

La estrategia de desarrollo tiene como finalidad la reestructuración y modernización de la base económica gallega, necesaria para superar los estrangulamientos actuales. Si la extrema difusión de los núcleos poblacionales crea problemas de costes en las infraestructuras de todo tipo (sanitarias, medioambientales, de transporte, etc.), el envejecimiento y despoblamiento que registra la Galicia interior acentúa el proceso de dualización socioeconómica regional. Así pues, sin posponer la necesidad de mantener el esfuerzo relativo de inversión

en las zonas de pujanza económica, la estrategia debe perseguir una progresiva concentración urbana en la Galicia interior que haga menos costosa la provisión de infraestructuras necesarias para aumentar la base económica regional. No hay que olvidar que un tejido socioeconómico dual es más débil que uno equilibrado y que menor es el coste de atajar la dualización que el de solucionar el problema, una vez establecido.

Subordinándose al reequilibrio territorial, esta estrategia define y jerarquiza los siguientes objetivos prioritarios

— Mejora de la articulación territorial y de la accesibilidad de las empresas gallegas a los mercados externos:

En Galicia uno de los principales estrangulamientos para el desarrollo es la carencia de una infraestructura adecuada. La dotación infraestructural en materia de transporte y comunicaciones es condición fundamental para facilitar la movilidad de los recursos empresariales, elemento básico para el logro de incremento de productividad, y su competitividad, ya que hace accesible los diferentes mercados.

Se prevé que paralelamente al desarrollo de la infraestructura viaria, interior y exterior, se potencie la urbanización, el uso racional del espacio y la creación de suelo industrial.

Para atenuar su situación periférica respecto a los grandes centros europeos se perseguirá el desarrollo de un eje viario transversal y otro atlántico, a la vez que el eje cantábrico, la racionalización y potenciación de los aeropuertos, la especialización y jerarquización de los puertos y la mejora del sistema ferroviario.

— Recuperación y preservación del medio ambiente:

(véase Apreciación de la situación medioambiental de la región)

— Mejora de los equipamientos sociales y promoción ciudadana:

Se comenzará por la mejora del sistema educativo en todos sus niveles, siendo objetivo prioritario la escolarización total en el 2º ciclo de educación infantil. Se pretende la remodelación de las instalaciones de los centros educativos existentes, así como el incremento del material didáctico en la enseñanza básica. En el área de formación profesional se propiciarán nuevas profesiones y se actualizarán las cualificaciones profesionales existentes. Se mejorará la calidad de las instalaciones y de la enseñanza universitarias.

En el ámbito de la *sanidad*, es objetivo principal la superación del atraso que en materia sanitaria sufre Galicia respecto a la media de España.

Deben potenciarse la atención primaria y la medicina preventiva, así como la atención a los ancianos (un 16 % de la población gallega tiene más de 65 años) y la mejora de los equipamientos sociales.

Se prestará también atención a las *condiciones de los alimentos* tanto en su origen (control de producción), como en su distribución (vigilancia de los puntos de compra-venta) y consumo (campañas de educación), así como acciones ligadas a la cultura de calidad, competitividad y difusión de los productos regionales.

Se promoverán mejoras en la *vivienda rural*, ya que la baja calidad de la misma puede desalentar las nuevas corrientes turísticas. Se facilitará el acceso a la vivienda urbana, particularmente a los jóvenes.

La conservación y potenciación del *patrimonio cultural* regional, folklore y costumbres ancestrales, así como también el patrimonio histórico, particularmente el arquitectónico, contribuirá a mantener una atractiva oferta para el sector turístico.

Se facilitará la integración en el *mercado de trabajo* de aquellos colectivos que encuentran más dificultades (empleo femenino y juvenil, desempleo de larga duración, minusválidos)

Para estimular la concentración urbana de los núcleos poblacionales más pequeños se acentuará el atractivo de los asentamientos resultantes.

— Innovación, cambio tecnológico y desarrollo empresarial:

Se facilitará la conexión de los agentes económicos gallegos con otros ámbitos sectoriales y territoriales importantes estratégicamente, se fomentará el asociacionismo y el cooperativismo, se estimulará la interacción y la cooperación entre las empresas y los centros de investigación públicos, y se apoyará a las empresas que tengan un importante papel como promotoras del cambio tecnológico.

El sistema institucional debe promover un cambio de actitud hacia la innovación tecnológica. Así en el sector agrario se programarán ayudas para el fomento de la innovación en cultivos herbáceos y leñosos, el control integrado de los patógenos en los cultivos y la mejora genética. En el sector pesquero se impulsarán las ayudas financieras orientadas a: la investigación de las empresas en cultivos marinos; innovación tecnológica de instalaciones de acuicultura; renovación de la flota pesquera; reestructuración de la industria de conservación y tratamiento de los productos pesqueros, marisqueros y acuícolas, etc.

La gasificación de Galicia supondrá un esfuerzo financiero importante dedicado sobre todo a la construcción de gaseoductos.

Interés particular revisten las energías renovables (minihidráulicas, eólicas y residuos forestales) ya que Galicia es una de las regiones con mayores recursos potenciales en las mismas, por lo que se fomentará la realización de proyectos.

En la industria naval deberían concederse ayudas para la financiación de la construcción de buques pesqueros y ayudas complementarias para buques mercantes.

En turismo se seguirán otorgando subvenciones a las empresas que creen o mejoren la oferta.

Se creará suelo industrial que goce de un nivel suficiente de equipamientos de calidad, potenciando un nuevo modelo de localización empresarial, lo que supondrá un proceso de integración de mercados a medio plazo

— Mejora de los recursos humanos.

La disponibilidad de fuerza de trabajo es un factor crucial para el desarrollo. El mercado de trabajo gallego se caracteriza por una baja cualificación de mano de obra, en general, y por una carencia de cuadros aptos para la gestión y dirección de empresas. Frente a esta situación se prevé una potenciación de la formación profesional, tanto la reglada como la que tiene lugar en el seno de las empresas.

Se potenciará la creación de planes y centros de formación ocupacional y se definirá una estrategia de la formación superior y de las actividades de I+D.

— Modernización y descentralización administrativa.

En el proceso de descentralización al que se asiste en los últimos años, se está configurando una nueva estructura funcional que asigna recursos y responsabilidades a las administraciones comunitaria, central, autonómica y local. Por eso las acciones que se prevé desarrollar se articularán con una tendencia hacia la descentralización tanto en el enfoque político general como la coordinación necesaria para el desarrollo de la propia estrategia.

Además, ese proceso descentralizador deberá ir acompañado por otro paralelo de modernización y flexibilización en la gestión y en el sistema en toma de decisiones que asegure la eficacia social y económica.

5. Prioridades de intervención

5.1. Infraestructuras básicas

5.1.1. Transportes

a) Carreteras

Han de preverse actuaciones que abarquen la red de vías de alta capacidad, la red primaria básica, la red primaria complementaria y la red secundaria, cuyo esfuerzo financiero debe ser apoyado desde los fondos estructurales.

Respecto a las vías de gran capacidad debe actuarse sobre los itinerarios estructurantes al servicio del desarrollo regional y sobre los itinerarios que contribuyen a la integración en la red internacional europea. Se considerarán además las vías de conexión y las actuaciones en medioambiente y en materia de conservación.

b) Ferrocarriles

Es necesaria la modernización de las líneas y la adecuación de la velocidad, mejorando los accesos y ejecutando actuaciones de reposición y mejora.

c) Puertos

Las acciones se centrarán en la mejora de la infraestructura para la comercialización (construcción de muelles, lonjas, e instalaciones complementarias), el equipamiento de las rías gallegas con las instalaciones necesarias para satisfacer las necesidades del sector de marisqueo y cultivos marinos (construcción de rampas, lonjas e instalaciones especializadas), el incremento del atractivo turístico del litoral gallego (adecuación de dársenas para el atraque de embarcaciones recreativas) y la adecuación de la fachada marítima de las villas costeras (mejora de pavimentos, zonas verdes, aparcamientos, paseos).

Respecto a los puertos de interés general de la región se apuntará a la racionalización de usos en espacios existentes, a la realización de las ampliaciones necesarias, a la adecuación de los medios de manipulación y tratamiento de mercancías y a resolver las comunicaciones y tensiones puerto – ciudad. Los puertos de El Ferrol, La Coruña y Vigo podrían ser identificados en el contexto de las redes transeuropeas de transporte.

d) Aeropuertos

Deben ser promovidos los esfuerzos de racionalización y optimización del subsistema aeroportuario gallego, formado por los aeropuertos de Santiago, La Coruña y Vigo, que podrían formar parte de la red aeroportuaria transeuropea.

e) Transporte combinado

Serán prioritarias aquellas actuaciones que mejoren la seguridad del tráfico, su descongestión y coordinación en áreas urbanas serán prioritarias. La racionalización del transporte de mercancías pasa por la creación de centros de intercambio modal.

5.1.2. Telecomunicaciones

Se complementará la extensión del servicio telefónico en las mismas condiciones que en la zona urbana, a todo el medio rural de Galicia. Son dotaciones a impulsar la dotación de infraestructuras avanzadas en telecomunicaciones al suelo empresarial y la facilitación de servicios de comunicación avanzada a las PYME.

En el área de radio-teledifusión y televisión está prevista la digitalización de la red de difusión de la televisión y la radio gallega y la creación de infraestructuras para la televisión local por cable.

Será necesaria la expansión de las infraestructuras básicas al objeto de incrementar la calidad del servicio para la introducción de servicios avanzados de teledocumentación y la conexión a líneas de abonados digitales de los abonados que lo soliciten.

5.1.3. Infraestructura energética

Para la mejora eléctrica de Galicia se promoverán en el medio rural las obras de infraestructura eléctrica.

La gasificación de Galicia supondrá un esfuerzo financiero importante dedicado sobre todo a la construcción de gasoductos.

Interés particular revisten las energías renovables (minihidráulicas, eólicas y residuos forestales) ya que Galicia es una de las regiones con mayores recursos potenciales en las mismas, por lo que se fomentará la realización de proyectos.

5.1.4. Obras hidráulicas

Las principales actuaciones deberán ir dirigidas a:

- incremento y regulación de recursos hidráulicos superficiales y subterráneos;
- abastecimientos de agua potable;
- defensa contra inundaciones, encauzamientos y adecuación de márgenes;
- saneamiento y depuración de aguas residuales;
- correcciones hidrológico forestales;
- protección de zonas húmedas.

5.1.5. Medio ambiente y conservación de recursos

Las actuaciones en materia de medio ambiente abarcarán las siguientes actuaciones:

- gestión y tratamiento de residuos (residuos sólidos urbanos, residuos industriales, residuos hospitalarios, residuos agrícolas y ganaderos, tratamiento y reciclado de residuos específicos);
- saneamiento y tratamiento de aguas residuales;
- saneamiento de las rías gallegas;
- lucha contra la contaminación atmosférica;
- protección del medio ambiente natural y los espacios naturales;
- restauraciones mineras.

5.1.6. Sanidad

Son tareas básicas:

- alcanzar el 100 % de cobertura poblacional de los servicios de atención primaria;
- construcción de centros de atención especializada.

5.2. Recursos humanos

5.2.1. Educación

En materia educativa destacan como necesarias las siguientes actuaciones:

- a) En enseñanza básica y media, las inversiones de adaptación de las infraestructuras de los centros existentes o de construcción de nuevos, así como de centros de formación de profesorado.

b) En formación profesional, las acciones tendentes a propiciar las nuevas profesiones, a coordinar la formación del empleo y a velar por la actualización de las calificaciones profesionales.

Atención especial merece la potenciación de las enseñanzas agrarias y marinas (formación de mariscadores y acuicultores).

c) En enseñanza universitaria, potenciación de los servicios de los *campus* e incremento de la dotación de bibliotecas y laboratorios.

5.2.2. Formación

Se dedicará una atención especial a los programas de formación ocupacional y a los de formación de cuadros gerenciales y técnicos para las PYME.

A la formación técnica y profesional del personal de la flota pesquera, y en particular de mariscadores y acuicultores deberá dedicarse un cuidado especial.

También se realizará un esfuerzo especial en el campo de la inserción y reinserción de los demandantes de empleo, especialmente en lo que concierne a jóvenes y a parados de larga duración.

5.2.3. Investigación y desarrollo tecnológico

La homologación de los laboratorios dependientes de la comunidad autónoma permitirá un control de los sectores productivos en sus distintas facetas, resulta de especial interés la dotación a esos centros de los equipos y medios precisos para la consecución de tal objetivo.

Asimismo, se incentivará la realización de proyectos tecnológicos y de investigación aplicada por parte de las empresas y de las instituciones tradicionalmente investigadoras.

5.3. Apoyo a las actividades productivas

5.3.1. Industria y servicios

Las actuaciones a desarrollar deberán promover la ordenación del sector industrial y el apoyo a las PYME mediante:

- el fomento de la mejora de la calidad y de la productividad;
- la promoción de la ampliación de la capacidad de producción;
- actuaciones diversas de promoción del sector naval;
- apoyo a la creación de parques empresariales y a la mejora de equipamiento del suelo.

Cuando sea preciso, las ayudas que se establezcan con cargo a este eje de desarrollo, deberán ser conformes a las normas de aplicación a las políticas sectoriales de la Unión Europea y, siempre que fuere necesario, deberán hallarse respaldadas por regímenes de ayuda previamente propuestos y aprobados por Comisión.

5.3.2. Agricultura y desarrollo rural

Dentro del sector de los recursos hídricos se realizará la corrección hidrológico forestal de la cuenca hidrográfica del río Sil.

En cuanto al medio ambiente se desarrollarán las siguientes actividades:

- reducción del uso de plaguicidas, pesticidas y fertilizantes en la agricultura;
- gestión y tratamiento *in situ* de purines y residuos ganaderos;

- recuperación de ríos de alto valor piscícola;
- ordenación física de los usos del territorio;
- repoblación de cuencas hidrográficas y repoblación de zonas cubiertas por matorrales;
- restauración de la fauna y ordenación cinegética;
- protección de las áreas sensibles;
- mejora de la gestión de los espacios forestales;
- conformación de la opinión pública, favorable a la conservación de los espacios naturales;
- mantenimiento del patrimonio como signo cultural;
- fomento del turismo rural;
- conservación de las zonas húmedas
- dotación de infraestructuras de protección contra incendios;
- formación de los equipos de protección contra incendios.

En agricultura y desarrollo rural se realizarán las siguientes actividades:

- reestructuración de la propiedad de la tierra;
- mejora de la tecnología agroalimentaria;
- mejora de la calidad de los productos;
- formación para la gestión de la empresa agraria;
- integración sectorial de la producción, industrialización y comercialización;
- investigación aplicada y promoción de nuevos productos.

La investigación agraria y la formación serán potenciadas para ayudar al sector agrario a adaptarse a las nuevas orientaciones de la PAC.

La renovación y desarrollo de los pueblos tomará gran importancia para mejorar la calidad de vida y aumentar los recursos económicos de la población rural para intentar no sólo reducir el proceso de despoblamiento sino invertirlo.

Otras actuaciones se corresponderán con la mejora de infraestructuras, regadíos, concentración parcelaria, mejora de sectores productivos, mejora y conservación del medio natural, reorientación de las producciones.

5.3.3. Sector pesquero

La participación del sector de la pesca de la Comunidad Autónoma de Galicia en la economía regional es primordial, es una región fuertemente dependiente de la pesca con más de 1 600 km de costa, que abrigan más de 80 puertos en su mayoría de pesca y de los cuales 36 son considerados de interés nacional. La disminución de la actividad de la flota estos últimos años, ha provocado una gran pérdida de empleos, directos e indirectos en el sector (el 4,5 % de la población activa trabaja en el sector pesquero y únicamente en Vigo la flota con-

geladora genera más de 5 000 empleos directos). La Comunidad Autónoma de Galicia ha sido la región comunitaria que ha recibido la ayuda financiera estructural más importante en la Comunidad.

Actualmente, la flota de pesca gallega la componen casi 9 000 unidades, de las cuales 8 400 practican la pesca costera, del orden de 400 la pesca en las aguas comunitarias no españolas y unas 300 unidades, la pesca en aguas internacionales o de países terceros.

La actividad de la flota de pesca con base en Galicia esta muy diversificada, con una gran dependencia de los acuerdos de pesca internacionales. La progresiva disminución de los recursos en aguas internacionales y la dificultad de acceso a los recursos de países terceros, conducen a esta flota a una marcada reducción de su capacidad. Esta situación es particularmente acusada para la flota congeladora, que comprende más de 150 unidades de gran porte y para las cuales, la creación de sociedades mixtas se revela la solución más factible en un próximo futuro, y para las unidades más obsoletas, la parada definitiva. Esta situación es aún más acusada en la flota que opera en NAFO y particularmente la flota bacaladera.

La flota de pesca que opera en aguas comunitarias no españolas, se caracteriza también por sus problemas de rentabilidad debidos por una parte a su propia vetustez (60 % tiene mas de 20 años) y por otra parte a la disminución de los recursos pesqueros de la comunidad, que se vienen observando estos últimos años.

La flota de bajura la componen un número elevado de unidades, de pequeño porte y con grandes carencias en desarrollo tecnológico, una estructura poco homogénea en su conjunto y un carácter de empresa familiar que la hace poco competitiva, rentable y que presenta problemas de seguridad a bordo.

La explotación basada en el marisqueo, tiene también una importancia considerable en Galicia, tanto por sus dimensiones y cifras de captura como por su alcance social.

La acuicultura en Galicia se caracteriza por una elevada producción de moluscos, principalmente los mejillones (190 000 toneladas y el 35 % del total de la producción comunitaria), aunque otras especies como las almejas, ostras y vieiras cobran una importancia creciente. La producción de truchas se mantiene estable y la producción de rodaballo ha tenido un gran incremento (2 000 toneladas y el 80 % de la producción comunitaria).

La industria de transformación ha experimentado estos últimos años una disminución en el número de empresas, debido por una parte a una concentración de empresas y por otra parte a la quiebra de aquellas empresas cuyo carácter artesanal o familiar así como sus carencias de orden tecnológico las hacían poco viables. Esto ha propiciado un saneamiento del sector. Finalmente, es necesario señalar que las más importantes empresas de transformación se encuentran instaladas en Galicia con una capacidad de producción del 60 % del total nacional.

Las acciones en este sector deberán estar orientadas a:

- 1) Adaptación de la flota a los recursos disponibles.
- 2) Renovación y modernización de la flota pesquera, sin que suponga un aumento de la capacidad pesquera respetando los principios de la política común de pesca.
- 3) Consolidación del sector acuícola, mediante la modernización de las unidades existentes, manteniendo la capacidad de producción instalada. Reducción de la contaminación orgánica. Desarrollo de nuevas especies y técnicas de cultivo.
- 4) Mejora de las industrias de transformación y comercialización mediante dotación de instalaciones y equipos auxiliares. Utilización de nuevas tecnologías, mejora y control de la calidad y tratamiento de residuos.

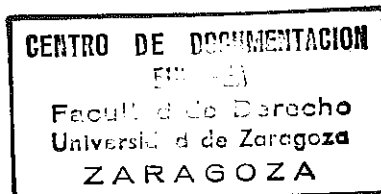
- 5) Mejora de las condiciones de descarga en los muelles. Equipamiento para facilitar la actividad pesquera.
- 6) Promoción de productos pesqueros, mediante campañas publicitarias. Encuestas sobre consumo, estudios de mercado y participación en ferias y salones específicos.
- 7) Medidas de acompañamiento social. Formación del personal de la flota pesquera de mariscadores y personal de acuicultura, disminución de la siniestralidad y creación de empleo alternativo.
- 8) Recuperación y acondicionamiento de zonas marinas, así como creación de reservas marinas.

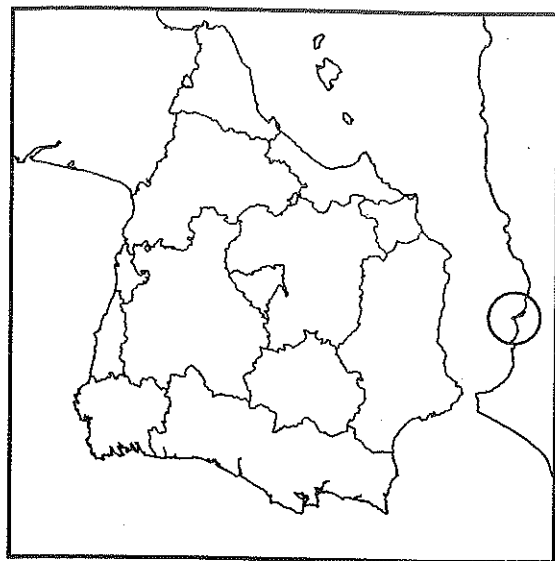
5.3.4. Turismo

Considerando la conveniencia e idoneidad de una política turística basada en la promoción de un turismo selectivo y de calidad por una parte, y la diversificación de la oferta por otra, para su consecución se apoyarán las siguientes actuaciones:

- restauración de monumentos y su señalización;
- expansión del turismo rural y de balnearios;
- fomento de la calidad en la hostelería, lanzamiento de nuevos productos y oferta complementaria.
- fomento del turismo verde: deportes de naturaleza y museos de costumbres;
- creación de un centro superior de hostelería;
- acondicionamiento de espacios naturales de singular valor paisajístico para visitas turísticas;
- promoción y comercialización (fomento de congresos y convenciones);
- creación y promoción de circuitos turísticos.

Cuando sea preciso, las ayudas que se establezcan con cargo a este eje de desarrollo, deberán ser conformes a las normas de aplicación a las políticas sectoriales de la Unión Europea y, siempre que fuere necesario, deberán hallarse respaldadas por regímenes de ayuda previamente propuestos y aprobados por Comisión.





**MAR
MEDITERRÁNEO**

Melilla

MARRUECOS

ARGELIA

3.11. MELILLA

1. Datos generales de Melilla

La ciudad de Melilla, que tiene una extensión superficial de 12 km², se encuentra situada en la costa septentrional del continente africano, frente a la costa de Andalucía correspondiente al mar de Alborán.

La dinámica demográfica de su población ha sido positiva a lo largo de la última década, pasando el censo de su población de derecho de 53 593 personas en 1981 a 56 600 personas en 1991, lo que supone un aumento del 5,80 %. Estos datos reflejan lógicamente una densidad muy importante de su población, resultante de la reducida superficie en la que se asienta la ciudad. Prácticamente toda la población residente es de nacionalidad española.

Su economía se caracteriza por estar fuertemente terciarizada. El sector primario sólo aporta el 1 % del VAB mientras el sector secundario representa el 7,62 % del conjunto de la economía melillense, situándose ambos sectores muy por debajo de la media nacional. El sector terciario, con el 91,5 %, es el preponderante, lo que podría llevar a definir a Melilla como una ciudad de servicios esencialmente comerciales, circunstancia que hace a su economía especialmente sensible a las fluctuaciones de la coyuntura económica.

El PIB per cápita muestra un decrecimiento relativo durante el período 1985-1990 durante el cual Melilla ha pasado respecto a la media nacional de un índice de 95 al inicio de ese período al 84 en el año 1990. La distancia respecto a los países de la Comunidad Europea es aún más importante, pues esa diferencia (índice de la media comunitaria igual a 100) es de 48 puntos en 1990.

La difícil situación del empleo viene reflejada por varios indicadores. En 1992, la tasa de actividad que alcanzaba un 45,4 % se situaba 3,5 puntos por debajo de la media española (48,9 %), mientras la tasa de paro de un 26,1 % supera en más de siete puntos a la media nacional (18,4 %). Un 35,4 % de los parados están a la busca del primer empleo, porcentaje muy superior al promedio nacional (21,3 %), y 44,5 % son de larga duración, superando en 17 puntos al conjunto nacional.

En cuanto a la estructura sectorial del empleo, la agricultura y pesca, de una dimensión muy reducida, representa el 1,8 % del empleo total. El sector industrial, absorbe solamente el 8,8 % del empleo mientras el sector servicios origina el 89,4 %, superando ampliamente al 57,5 % del conjunto nacional y al 60,9 % de la UE.

2. Estrangulamientos y potencialidades

Entre los estrangulamientos que frenan el proceso de desarrollo de esta ciudad caben destacarse los siguientes:

1. El aislamiento físico de Melilla respecto a la península se ve agudizado por la insuficiencia de los servicios de transporte, tanto aéreos como marítimos, así como por la escasa oferta de servicios de telecomunicación.
2. Carencias importantes en cuanto a la dotación de agua y energía
3. Escaso nivel de formación de los trabajadores y empresarios. Estos factores frenan el desarrollo tanto del sector industrial como del sector servicios.

La potencialidad de desarrollo de Melilla estriba principalmente en los siguientes aspectos:

1. Posibilidad de desarrollo del sector servicios orientados a satisfacer las necesidades de la creciente población marroquí del entorno.
2. La situación geográfica de Melilla posibilita el desarrollo del sector turístico.

3. Recursos existentes en la zona para la implantación de las nuevas técnicas de cultivo marino.

3. La situación medioambiental de Melilla

En relación a la problemática medioambiental de Melilla pueden ponerse de relieve los siguientes aspectos:

Problemas hidrológicos

Melilla es atravesada por el «Río de Oro», formando éste una serie de meandros que agravan los efectos de las riadas que pueden llegar a producirse como consecuencia de la climatología prácticamente subtropical de la zona. El resto de la red hidrográfica son arroyos que afluyen al río antes citado, con menores caudales pero de similar problemática.

Problemas de erosión

Si se tiene en cuenta la naturaleza del suelo, predominan los litorales sobre rocas sedimentarias, es decir, suelos frágiles por su escaso desarrollo, su espesor no superior a 10 cm y su escaso contenido en materia orgánica. Por contra, están sometidos a una fuerte erosión eólica e hidrológica.

Problemas de aguas residuales

La configuración del litoral (8,5 km) presenta dos sectores diferenciados: la mitad la constituye una zona de acantilados sobre la que se asientan las partes más antiguas de Melilla, y el resto está conformado por una zona de playas de suave pendiente que circunscribe las partes más modernas de la ciudad. Los vertidos de las aguas residuales se encuentran así con las siguientes dificultades: inexistencias de redes de depuración en la zona de acantilados, insuficiente longitud y adecuación de los emisarios submarinos en la zona de playas e insuficiente capacidad de la estación depuradora, así como carencia de otras alternativas dada la especificidad geográfica de la ciudad.

Problemas de residuos sólidos

Con respecto a la planta incineradora existente: deficiencias técnicas que originan frecuentes paradas de la misma, producción de humos que afectan a la zona habitada próxima, insuficiencia de capacidad e inadecuación técnica a las nuevas exigencias en materia de medio ambiente. Existen además problemas de espacio para ubicar vertederos de inertes.

Problemas de riesgos específicos

La única central térmica de producción de energía eléctrica existente, está ubicada en el centro de la ciudad, junto a diversos centros oficiales y privados, presentando problemas de emisiones contaminantes, ruidos, vibraciones y riesgo para la población por el almacenamiento de más de un millón de litros de fueloil.

Existe además una planta de almacenamiento y llenado de gases licuados del petróleo, próxima a zonas habitadas y además alejada del puerto, con lo que el transporte de los gases debe realizarse en camiones-cisterna que atraviesan la ciudad.

También existen unos depósitos de almacenamiento de combustibles en zona urbana, cerca de colegios y viviendas; además las correspondientes conducciones consisten en tuberías enterradas que atraviesan la ciudad hasta el puerto, constatándose riesgos de fugas fortuitas y vertidos a la dársena portuaria.

4. Estrategia de desarrollo

Teniendo en cuenta que los estrangulamientos se derivan fundamentalmente de una situación de aislamiento del resto de España y de la carencia de determinados recursos naturales, la elección de la estrategia de desarrollo debe dirigirse hacia la resolución de los problemas mencionados, sin olvidar la necesidad de llevar a cabo una importante valorización de los recursos humanos, junto con una nueva orientación del sector pesquero y acciones de desarrollo del sector turístico.

5. Ejes prioritarios de desarrollo

Además de constatarse la conveniencia de mantener los ejes establecidos para el marco de apoyo comunitario (1989-1993), dado que la problemática inherente a los mismos no se ha resuelto aún en su totalidad, existen otras necesidades de actuación con entidad suficiente para conformar por sí mismas un nuevo eje, en materia de medio ambiente y contra riesgos de la población. A continuación se detallan algunas de las prioridades de intervención en relación con los ejes prioritarios de desarrollo.

1.1 a 1.7 Integración y articulación territorial

En el ámbito terrestre se contempla la creación de nuevos tramos de red viaria y el acondicionamiento y adecuación de la red actual así como la creación de un centro intermodal de transporte junto a la frontera.

En el ámbito aéreo se prevén tanto actuaciones en infraestructuras como en los equipamientos correspondientes. Destaca la ampliación de la pista del aeropuerto. El aeropuerto de Melilla podría formar parte de la red aeroportuaria transeuropea.

En el ámbito marítimo se prevé la actualización de la infraestructura portuaria, tanto en proyectos de nueva ejecución como mediante ampliaciones de proyectos anteriores. Destacan: la ampliación del muelle Norte II y la construcción de una monoboya para la descarga de gases del petróleo. El puerto de Melilla podría ser identificado en el contexto de las redes transeuropeas de transportes.

Se prevén asimismo actuaciones en materia de servicios avanzados de telecomunicación.

2. Industria, servicios y artesanía

Las ayudas públicas correspondientes deben permitir paliar los costes diferenciales originados por las empresas radicadas en Melilla; tales costes se basan principalmente en la lejanía y discontinuidad geográfica del territorio de esta región con respecto al del resto de la UE.

Entre las actuaciones concretas previstas destacan: la continuidad de las ayudas a la modernización de las instalaciones y redes comerciales, la persistencia de las ayudas a la inversión privada generadora de empleo estable, ayudas a la renovación y modernización de empresas, y creación de una red de agentes para el desarrollo local que fomenten la capacidad profesional y empresarial.

Cuando sea preciso, las ayudas que se establezcan con cargo a este eje de desarrollo, deberán ser conformes a las normas de aplicación a las políticas sectoriales de la Unión Europea y, siempre que fuere necesario, deberán hallarse respaldadas por regímenes de ayuda previamente propuestos y aprobados por la Comisión.

3. Turismo

Se prevén actuaciones en infraestructuras y equipamiento hotelero, al objeto de contribuir a la mejora de la actual oferta hotelera, de escasa cantidad y deficiente calidad en su mayor parte.

Se prevén actuaciones tanto de la autoridad portuaria: proyecto de dársena de embarcaciones menores (puerto deportivo), como de la Dirección General de Costas: ampliación y adecuación de paseos marítimos, urbanización de terrenos del entorno a efectos terciarios, accesos y acondicionamientos de playas y regeneración del vertedero.

Se continuarán determinados proyectos de restauración y se iniciarán otros. Además, se efectuarán actuaciones de difusión, en los ámbitos adecuados, de la singularidad turístico-cultural.

Como ya ha sido señalado para el eje de desarrollo anterior, las ayudas previstas con cargo al presente eje de desarrollo deberán hallarse respaldadas, siempre que fuere preciso, por regímenes de ayuda previamente propuestos y aprobados por la Comisión.

4. Agricultura y desarrollo rural

Las principales actuaciones previstas se refieren a la construcción de una red secundaria de irrigación para la mejora de las estructuras agrarias; a la creación de un centro de capacitación agraria para el aprovechamiento del potencial agrario y la diversificación de esta actividad; y a la repoblación forestal y trabajos hidrológicos conexos para la conservación y aprovechamiento del medio rural.

5. Sector pesquero

La participación de Melilla en el sector pesquero a nivel nacional, es marginal. Estos últimos años se observa la progresiva desaparición de la flota e industria de la pesca. Sin embargo, es posible desarrollar la acuicultura y con ello una industria de transformación primaria.

La flota de pesca se compone de nueve unidades de escaso tamaño que abastecen el mercado local.

6. Infraestructura de apoyo a la actividad económica

6.1. Recursos hídricos

Entre las actuaciones más importantes que deberán llevarse a cabo en este eje cabe mencionar las de la mejora del transporte de agua mediante buques tanque y su posterior regulación, la construcción de una depuradora de agua, la realización de estudios y análisis de las aguas potables de la ciudad así como del consumo. Asimismo se llevarán a cabo determinadas actuaciones que incrementen su abastecimiento y mejoren las instalaciones de cloración y distribución.

6.3. Medio ambiente

Saneamiento de barrios y otras zonas con carencias, incluidos los nuevos núcleos de viviendas, así como de cauces de la red hidrográfica (río y arroyos), corrección de riberas y desembocaduras, mejoras en materia de depuración, finalización de la construcción de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos y la habilitación de vertederos de inertes se encuentran entre las acciones que deberán ponerse en práctica a lo largo del período considerado.

En este eje se incluirán asimismo aquellas acciones destinadas a proteger la población contra los riesgos que comporta la presencia en la ciudad de instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo, depósitos de combustibles, central térmica, etc.

Se incluirán también las acciones dirigidas a la mejora y recuperación del medio ambiente urbano, en el marco de planes de intervenciones integrales de renovación urbana que permitan la recuperación de espacios deteriorados. Estas acciones también tendrán por efecto la creación de conjuntos funcionales, favorecedores de la cohesión del tejido socioeconómico y de la integración de la población y de las actividades económicas en los procesos de desarrollo y de mejora de la calidad de vida.

6.5. Sanidad

Como acciones prioritarias en este eje se considerarán las siguientes: construcción y puesta en funcionamiento de uno o varios edificios para centro de salud de la zona centro, servicio de urgencias del área de salud, banco de sangre y dirección de atención primaria.

7.1. Valorización de los recursos humanos (FEDER)

La terminación de las ampliaciones de determinados centros, iniciación de la construcción de otros y equipamiento de toda la red con el pertinente material educativo serán acciones que tendrán que ser tomadas en consideración para la realización de este eje.

7.2. a 7.5. Valorización de los recursos humanos (FSE)

En general, las actuaciones de la administración central consisten en la potenciación de cursos de formación profesional, así como en el impulso de estructuras productivas menos ato-

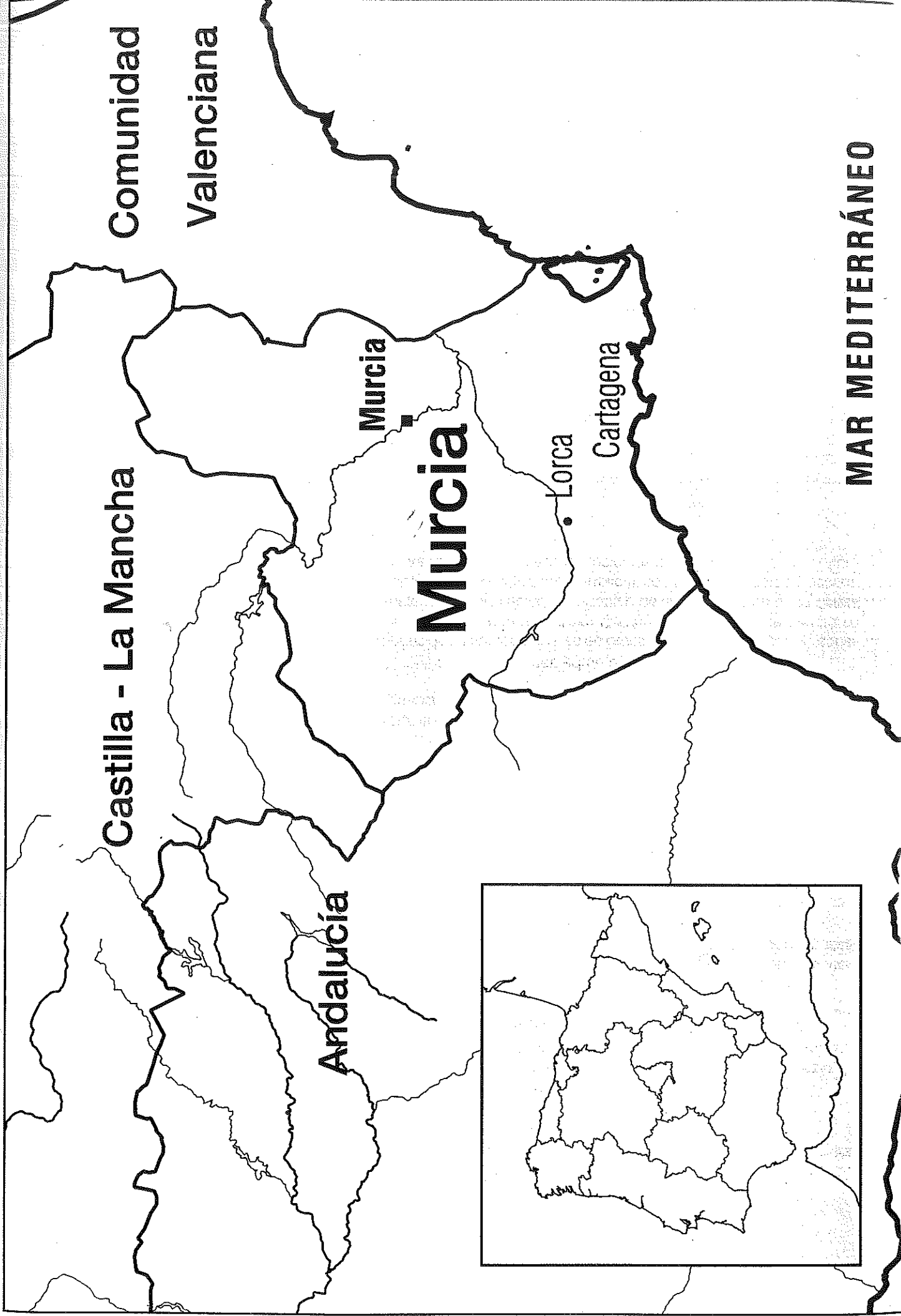
mizadas y con ello más competitivas, incidiendo particularmente en asociaciones mediante cooperativas y sociedades anónimas laborales.

Las actuaciones más específicas llevadas a cabo por dicha administración central se corresponden con los ejes del Fondo Social Europeo siguientes: reforzamiento de la educación técnico-profesional, apoyo a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, formación continua de los trabajadores, inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades, y asistencia técnica.

8. Asistencia técnica

Dentro de este eje se podrán contemplar las acciones de cooperación interregional así como determinados proyectos pilotos.

Se financiarán también con cargo a los recursos del presente eje todos los estudios o acciones especiales de seguimiento, evaluación, publicidad y gestión del marco comunitario de apoyo.



Castilla - La Mancha

Comunidad Valenciana

Andalucía

Murcia

Murcia

Lorca

Cartagena

MAR MEDITERRÁNEO

3.12. MURCIA

1. Datos generales de la región

La región de Murcia, comunidad autónoma uniprovincial, de una extensión de 11 317 km² se encuentra enclavada en el cuadrante sudeste de la península Ibérica y pertenece a la cuenca del Segura, la más seca de todas las cuencas de la Península con un promedio de precipitaciones de 375 l/m² frente a los 630 l/m² del conjunto peninsular.

Su población de derecho el año 1991 era de 1 045 601 habitantes, habiéndose mantenido el crecimiento de la misma estos últimos años en relación con el total de la población nacional, pasando del 2,61 % en 1986 al 2,72 % en el año 1991.

Desde el punto de vista territorial su población se halla repartida en 45 municipios. Los municipios de Murcia, Cartagena y Lorca absorben por sí solos algo más de la mitad del total de la población regional.

Su densidad de población en 1991, con 92 habitantes de media por km², supera ampliamente tanto la media nacional como la de las regiones españolas del objetivo n° 1, pero sigue siendo bastante inferior a la media comunitaria.

El comportamiento global del sistema productivo regional durante la segunda mitad de la pasada década puede considerarse positivo, con un dinamismo que le ha permitido crecer por encima de la media nacional durante el período 1985-1990. El crecimiento del VAB regional durante ese período fue de un 13,17 % de tasa media interanual, frente al 11,62 % del conjunto de España. A pesar de ese crecimiento, en el período 1988-1990 el PIB per cápita regional tan sólo representaba el 71,1 % de la media comunitaria en PPA.

La población activa ha seguido experimentando un proceso de crecimiento pasando de 331 880 activos en 1985 a 395 899 en 1992. Un dato significativo es el relativo a la tasa de actividad, que ha crecido estos últimos años pasando a un 50,4 % en 1992 y superando desde 1989 la media nacional.

La población empleada ha experimentado un crecimiento en términos absolutos en todos los sectores productivos salvo en el agrícola, observándose un incremento en la cuota de participación en el empleo nacional, pasando del 2,40 % en 1985 al 2,60 % en 1990.

La tasa de paro, que había conocido desde 1985 una disminución sensible situándose desde entonces por debajo de la media nacional, se ha visto recientemente modificada por la desaceleración del ritmo de crecimiento económico afectándole en mayor medida que la relativa a España.

Principales Indicadores Región de Murcia

	MURCIA	REG. ESP. Obj. n° 1		ESPAÑA		CE	
	(A)	(B)	% (A/B)	(C)	% (A/C)	(D)	% (A/D)
Población (1991) (x 1000 hab)	1 046	23 080	4,53	38 994	2,68	345 669	0,30
Superficie (km ²)	11 317	389 485	2,91	504 790	2,24	2 361 020	0,48
Densidad (hab./km ²)	92,39	59,26	155,91	77,25	119,60	146,41	63,11
PIB/hab. (1990) (CE = 100)	73,47	63,96	114,86	75,44	97,39	100,00	73,47
Empleo (1992):							
Agricultura (%)	15,40	15,30	100,65	10,10	152,48	6,60	233,33
Industria y const. (%)	31,30	29,10	107,56	32,40	96,60	32,50	96,31
Servicios (%)	53,30	55,60	95,86	57,50	92,70	60,90	87,52
Tasa de paro (1992)	21,00	21,50	97,67	18,40	114,13	9,50	221,05
Tasa activ. (1992)	50,40	48,20	104,56	48,90	103,07	54,00	93,33

Fuente: pdr España Obj. n° 1 (1994-1999), Eurostat 1993, Économie européenne, n° 54.

2. Estrangulamientos y potencialidades

Los déficits infraestructurales que todavía padece la región actúan de forma negativa ante las posibilidades de crecimiento de la misma, máxime en momentos de recesión económica, en los que se pone de manifiesto, aún en mayor medida, la importancia de las infraestructuras socioeconómicas para el desarrollo de un territorio.

El sistema de transporte más utilizado en la región y con mayor peso en su actividad económica es el transporte por carretera, observándose desequilibrios en este tipo de infraestructuras tanto en la red nacional como en la regional. A nivel comparativo con el conjunto de la Comunidad Europea, la red de carreteras de esta región muestra un gran desequilibrio cualitativo y cuantitativo, ya que su densidad es inferior a la media comunitaria tanto en carreteras como en autopistas y autovías. Murcia disponía en 1990 de 3,2 km de carreteras por cada 1 000 habitantes y de 29,1 km por cada 100 km² de superficie. Esos índices referidos a la media comunitaria se situaban en 8,1 y 117,9 km respectivamente. Asimismo, en cuanto a autopistas, autovías y carreteras de doble calzada el índice regional se sitúa en 7,8 km por cada 1 000 km², frente a los 14,2 km de la media comunitaria.

Respecto a la red de ferrocarril, ésta no cuenta con ningún tramo de la red básica. Toda la red regional es de vía única y no electrificada. A nivel comparativo Murcia dispone de 2,8 km de vía férrea por cada 10 000 habitantes y de 25,6 km por cada 1 000 km², mientras que esos índices referidos a la media comunitaria son de 3,8 km y 54,9 km respectivamente.

En materia de puertos, los más pequeños están destinados a actividades pesqueras y deportivas principalmente y padecen de escasez de equipamientos e instalaciones. El único puerto con gran importancia comercial, el de Cartagena, ubicado en una zona que atraviesa una grave crisis industrial y económica adolece también de importantes déficits en sus instalaciones y equipamientos, lo que provoca una utilización del mismo por debajo de su capacidad potencial.

Las telecomunicaciones también presentan una serie de déficits, ligados principalmente a problemas de sobrecarga en el sistema telefónico y fallos en la conexión, problemas de transmisión de datos y documentos en la red telefónica conmutada, etc. A título comparativo el

número de líneas por cada 100 habitantes en 1991 era de 28, y el grado de digitalización del 28 %, frente a una media comunitaria de 42 líneas por 100 habitantes y una digitalización del 43 % del total de líneas.

Por lo que respecta a la dotación de infraestructuras en el medio rural, los déficits se manifiestan claramente en las zonas más desfavorecidas de la región, lo que provoca una serie de desequilibrios entre las diferentes comarcas de la misma. Las zonas rurales desfavorecidas incluyen las zonas de agricultura de montaña y áridas interiores, que suponen 5 920 km², lo que representa el 52 % de la superficie regional. Dentro de las infraestructuras agrarias, los caminos rurales cumplen la doble función de ser complemento de las vías de comunicación de rango superior y de dar acceso a las explotaciones agrarias y viviendas rurales aisladas. La región presenta unos déficits importantes según los índices medios que se estima conveniente alcanzar (8 ml/ha en secano y 16 ml/ha en regadío). El déficit en conjunto se estima en 3 000 km de caminos sobre los que habría que actuar, tanto en mejora de los existentes como en apertura de nuevas vías.

Es precisamente el déficit hídrico que padece esta región uno de los principales estrangulamientos para su desarrollo, habida cuenta de la importancia que tiene el sector agrario y el incremento de su productividad en régimen de regadío. El déficit de los recursos hídricos incide especialmente en los cultivos más dinámicos y más orientados a la exportación y puede comprometer el desarrollo no sólo de la agricultura exportadora, sino de parte de la industria ligada a ella.

Además, ese déficit da lugar a que las aguas subterráneas soporten, directa o indirectamente, en la actualidad, más del 50 % del regadío regional, y por su operatividad excede con mucho a los recursos renovables anuales, al requerir un fuerte consumo y producir agotamiento de las reservas de los acuíferos. Se trata en general de regadíos de alto interés económico, especialmente en la franja litoral, y que dependen para su supervivencia de las previsiones de transferencia de recursos del plan hidrológico nacional.

No son menos importantes otros aspectos para los que la disponibilidad suficiente de agua resulta un factor prioritario, como son el desarrollo del turismo, la localización de determinadas empresas y la mejora medioambiental, sin olvidar el adecuado abastecimiento a las poblaciones.

En el área sanitaria la situación regional presenta una serie de deficiencias de las que cabe destacar: un déficit en cuanto a camas disponibles, un nivel de accesibilidad poco adecuado, lo que revela los desequilibrios territoriales en la dotación de este tipo de infraestructuras. El número de camas hospitalarias por cada 1 000 habitantes tan sólo alcanza el 50 % de la media comunitaria.

En materia de infraestructura educativa, si bien ésta ha mejorado en los últimos años, los déficits se localizan principalmente en determinados niveles de educación. En cuanto a las actividades de I+D se observa una insuficiencia general que afecta a todos los sectores. Los gastos en I+D en Murcia representan la mitad de la media española en relación al VAB, y en lo que se refiere al número de investigadores, mientras que en Murcia hay 2,9 por cada 10 000 habitantes, ese mismo ratio referido a la Unión Europea. es de 10,4 investigadores.

En la estructura productiva también se detectan importantes deficiencias, derivadas de la reducida dimensión de las empresas, que afectan a todos los sectores, y que las sitúan en una posición desfavorable ante las ventajas competitivas de las economías de escala, además de reducir de forma significativa la capacidad de las mismas para llevar a cabo inversiones en I+D. También cabe señalar la reducida incorporación de nuevas tecnologías, bajo nivel de formación empresarial y una productividad apreciablemente inferior a la media comunitaria (salvo en el sector agrario).

En el mercado de trabajo se han agudizado los desequilibrios desde 1992. A la existencia de zonas geográficas con una falta de empleo endémica, se ha unido la actual crisis económica que ha generalizado el incremento del paro de toda la región, cuya tasa se situaba ya

en 1992 en el 21 % frente al 8,9 % de la media comunitaria. La cifra de paro en la región de Murcia ha continuado aumentando hasta situarse en el segundo trimestre de 1993 en un 24,5 %, y afecta en mayor medida a los jóvenes, mujeres y parados de larga duración. Además de la crisis económica, otro factor que ha influido en el incremento del paro ha sido el crecimiento de la tasa de actividad, a pesar del incremento de la población, que ha pasado del 46,3 % en 1986 al 51,1 % en 1993, como consecuencia de la incorporación al mundo laboral de un segmento de población joven nacida en los años setenta cuando las tasas de natalidad eran mayores a las actuales y a la progresiva incorporación de la mujer al mercado del trabajo.

Por otra parte, la región de Murcia cuenta con una serie de potencialidades de desarrollo de las que cabría destacar las siguientes:

Condiciones naturales y climatológicas que le hacen favorable para el desarrollo de la agricultura intensiva, protegida y al aire libre, el turismo, posibilidades de producción de energías renovables y la atracción de actividades terciarias para las que la calidad de la vida puede ser un factor importante de localización.

El nivel de juventud de la población y el esfuerzo educativo realizado en los últimos años puede ofrecer un importante potencial humano joven con niveles de formación adecuados, que además se mejoraría con una política de valorización de los recursos humanos y de recualificación de la mano de obra.

Posibilidades de mejora y diversificación del aparato productivo endógeno, sobre todo en actividades relacionadas con la industria agroalimentaria, mejorando la gama de productos mediante nuevas tecnologías de tratamiento y transformación de alimentos.

Asimismo la región posee unas condiciones naturales favorables para producciones agrarias no alimentarias de alto valor añadido y fuerte demanda en el mercado.

La adaptación del agricultor a nuevas técnicas y nuevos cultivos, como lo demuestra el crecimiento de la superficie de riego localizado y de inversiones y la rápida adopción de nuevos cultivos como la floricultura.

La región de Murcia dispone de 161 000 ha en regadío, de las que 40 000 son de las más eficientes en el uso del agua, gracias a la avanzada tecnología de que disponen.

La amplia tradición exportadora y acceso a los mercados externos, que se vería potenciada si mejora la accesibilidad a los mercados europeos mediante un importante esfuerzo en materia de infraestructuras del transporte y comunicaciones. Este aspecto se vería reforzado si se fomenta la concentración de la oferta a través de entidades promovidas por los productores, lo que les permitiría la obtención de un mayor valor añadido.

La existencia de un cierto potencial local de investigación (la región dispone de una universidad y diversos centros de investigación y laboratorios tecnológicos) y un marco institucional favorable para el desarrollo regional que contribuye a la promoción, desarrollo tecnológico e innovación, información y creación de nuevas empresas, son también factores potenciales de desarrollo.

3. La situación medioambiental en la región de Murcia

El deterioro medioambiental en algunas zonas, junto con los desequilibrios existentes en materia de conservación de la naturaleza, constituyen actualmente aspectos importantes a considerar que frenan la mejora del bienestar social y la calidad de vida de los murcianos, influyendo de forma notoria en el desarrollo económico y social.

En lo que se refiere al deterioro medioambiental cabe destacar diferentes problemáticas. Por una parte, el doble fenómeno de erosión y desertización está provocando una disminución

preocupante de la productividad de los terrenos afectados, además de las inevitables consecuencias de degradación sobre todo el conjunto de factores físico-naturales del medio, no hay que olvidar que el área del Levante español, incluida Murcia, es la única zona de Europa calificada como de muy alto riesgo de desertización (FAO 1977). Se calcula que un 76 % del territorio está erosionado y un 44 % sufre pérdidas de suelo superiores a las admisibles.

En lo que se refiere a la contaminación atmosférica existen dos espacios geográficos diferenciados: la ciudad de Cartagena y su entorno y el resto de la región. En el primer caso, la degradación de la calidad del aire se intensifica por la ubicación de industrias en las cercanías de la ciudad. La disminución reciente de los índices de contaminación, obedece en buena medida a la crisis industrial que afecta de forma especial a la comarca de Cartagena. En el resto de la región los índices de este tipo de contaminación son menos significativos.

La contaminación de las aguas en la región resulta un tema fundamental, cuyo déficit provoca uno de los principales estrangulamientos para su desarrollo.

Dentro de la contaminación de las aguas continentales, cabe destacar la correspondiente al río Segura, procedente de vertidos urbanos e industriales. También la agricultura es responsable de ciertas modalidades de contaminación de los ríos murcianos.

La falta de depuración de esos vertidos, ya sea por la inexistencia de depuradoras en unos casos, así como por el mal funcionamiento de las existentes, impide la correcta solución de este grave problema de contaminación.

En el litoral, el problema de la contaminación de las aguas se ve agravado, también, por una falta de tratamiento adecuado de los efluentes líquidos, tanto industriales como urbanos. Esta situación es todavía más grave en la laguna costera del mar Menor, dada su menor capacidad de renovación natural del agua.

Otra problemática que cabe destacar es la relativa a los residuos sólidos urbanos, ya que todavía son pocos los municipios que cuentan con sistema de tratamiento o eliminación adecuados para los mismos. Igualmente, el desarrollo y diversificación de la industria ha llevado consigo el incremento en la generación de residuos tóxicos y peligrosos, para los que también son necesarias instalaciones para su eliminación y/o tratamiento.

Otro aspecto a considerar es el relativo a la conservación del medio natural en el que la desvinculación de las políticas sectoriales, respecto de la política de conservación del territorio ha llevado a un progresivo desequilibrio ambiental. El desarrollo y aplicación de la Ley 4/92 de ordenación y protección del territorio de la región de Murcia, que incluye una red de 19 espacios naturales protegidos y contempla distintas figuras y niveles de protección, exige una serie de actuaciones inversoras en la materia.

El medio forestal comprende el 50 % del territorio y sobre el mismo se desencadena una fenomenología torrencial que se manifiesta a través de procesos erosivos del suelo, transporte de sedimentos por la red fluvial y avenidas e inundaciones con consecuencias catastróficas.

Dentro de la problemática medioambiental las prioridades de actuación de la administración regional se dirigen a resolver los problemas más acuciantes, entre los que destacan las acciones de saneamiento y depuración, principalmente las relativas al río Segura y al mar Menor, sin olvidar el encauzamiento de tramos urbanos, además del desarrollo de programas de adecuación ambiental de la industria y actuaciones de rehabilitación ambiental.

En cuanto al medio rural, las actuaciones prioritarias van dirigidas principalmente a la ejecución de planes de conservación y restauración, a la lucha contra la erosión, medidas agroambientales en espacios naturales, desarrollo de una política forestal y planes de uso público y promoción socioeconómica en espacios naturales protegidos.

4. Estrategia de desarrollo regional

La necesaria reducción de las disparidades regionales requiere que en la región de Murcia se apliquen importantes esfuerzos con el fin de acercar sus estándares a los europeos y continuar así su proceso de desarrollo. Estos esfuerzos deben dirigirse a diferentes áreas socioeconómicas, cuyas deficiencias están limitando las posibilidades de desarrollo de la región y su competitividad, frenando el estímulo a la inversión y a la actividad económica, al tiempo que provocan que la población murciana disfrute de unos niveles de calidad de vida inferiores a los de la mayor parte de las regiones europeas.

Las deficiencias de articulación territorial detectadas en una región periférica como la de Murcia, tanto con el resto del territorio nacional y con Europa como en las comunicaciones intrarregionales, representan un obstáculo al desarrollo y la competitividad. Por tanto, resulta necesario potenciar los accesos a los grandes ejes de comunicación, que se realizará bajo una doble vertiente:

Desde el punto de vista de accesibilidad exterior, la estrategia a seguir, para mitigar la periféricidad de Murcia, estriba en su conexión con las grandes vías de comunicación españolas y europeas, mediante una red que asegure el rápido acceso de personas y productos a los centros de actividad.

Desde el punto de vista interior, es preciso conseguir la mejora de la red regional para facilitar los flujos y asegurar la adecuada articulación entre las diferentes comarcas que componen la región, con el doble propósito de alcanzar un reequilibrio territorial y una adecuación a la demanda.

La dotación de un adecuado nivel de infraestructuras y equipamientos que permita ofrecer espacios industriales competitivos y la adopción de políticas que atraigan la instalación de actividades económicas que diversifiquen y modernicen la actual estructura productiva regional, es otra de las áreas donde se debe actuar en aras de alcanzar mayores cotas de desarrollo económico.

La escasa adopción de nuevas tecnologías en procesos y productos y los reducidos niveles de investigación que se dan en las empresas de la región, son otros tantos factores sobre los que se debe actuar para mejorar la productividad y la competitividad de la economía murciana.

La especialidad productiva regional en sectores de demanda media y débil exige igualmente actuaciones que posibiliten la diversificación orientada a sectores y productos con futuro en el marco internacional.

La producción agraria, que supone un potencial para el desarrollo de la región, debe seguir siendo apoyada para mejorar las estructuras, la investigación y desarrollo, la comercialización y fomentar la producción de variedades con futuro y competitivas que optimicen el uso del agua, recurso muy escaso en la región.

Consecuente a la importancia del sector agrario regional, el apoyo a la industria agroalimentaria, que tiene un gran peso específico en la región, resulta necesario para fomentar la modernización y diversificación de la misma, a fin de conseguir productos más competitivos en los mercados.

Una mejor oferta de equipamientos sociales, que permitan a la población el acceso a servicios esenciales y elevar la calidad de éstos, favorecerá también el nivel de desarrollo de la región.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Murcia precisa de importantes actuaciones en materia de protección y mejora del medio ambiente, especialmente en lo que a depuración de aguas se refiere, siendo también una zona gravemente afectada por procesos de desertización.

Por último, y como ocurre en la mayor parte de las regiones menos desarrolladas, la escasa formación de los recursos humanos constituye un freno importante al crecimiento.

Por todo ello, la estrategia de desarrollo de la región de Murcia para el período 1994-1999 se basa no sólo en la búsqueda de soluciones a los problemas específicos de la región, sino también en hacer frente a los retos de la competitividad que afectarán a la economía murciana en el contexto del mercado único europeo, mediante la creación de espacios competitivos (a través de la mejora de infraestructuras, equipamientos, promoción tecnológica, formación, etc.) que permitan la modernización y diversificación del tejido productivo y la atracción de nuevas inversiones.

De esta forma se trata de maximizar las posibilidades de desarrollo de la región en el marco de la Europa comunitaria, para lo cual, las actuaciones de la administración regional se pueden agrupar en cuatro ejes o líneas de actuación prioritarias:

- A) Mejora de las infraestructuras y equipamientos sociales.
- B) Fomento de los recursos hídricos y protección del medio ambiente.
- C) Fomento del empleo y de la formación profesional.
- D) Potenciación y modernización del tejido productivo regional y desarrollo tecnológico.

5. Ejes prioritarios de desarrollo

5.1. Integración y articulación territorial

5.1.1. Red de carreteras

En relación a la infraestructura del transporte, se trata de actuar en la mejora de la accesibilidad tanto exterior, mitigando los efectos de la periféricidad mediante la conexión con las grandes vías de comunicación españolas y europeas, como interior, mejorando la red regional para facilitar los flujos y asegurar la estructuración del territorio, compensando la excentricidad de la red estatal.

Las actuaciones van encaminadas a la mejora de la red regional mediante acondicionamientos, variantes, nuevos tramos, duplicaciones de calzada, etc. En cuanto a la red nacional, las actuaciones se centrarán en vías de gran capacidad dentro de los tramos de cierre de la red de autopistas y autovías y otros con elevada intensidad de tráfico, así como la ejecución de la autovía Alicante – Cartagena, prolongación del eje mediterráneo La Junquera – Barcelona – Valencia – Alicante y la autovía Murcia – Albacete, que constituye el cierre de la autovía del Levante Madrid – Murcia – Cartagena.

5.1.2. Ferrocarriles

En materia de ferrocarril, las actuaciones estarán dirigidas a mejorar la rapidez de recorrido del tramo Chinchilla-Murcia, elevando la velocidad a 160 km/h, mejorándose también las conexiones ferroviarias de la región con Alicante dentro del eje Mediterráneo. Asimismo, se realizarán importantes mejoras de infraestructura ferroviaria en el área de Cartagena.

5.1.3. Puertos

Por lo que se refiere a las infraestructuras portuarias, las actuaciones en aquellos puertos de competencia regional se basan en la mejora y ampliación de sus instalaciones, mejora de accesos, construcción de nuevas dársenas, etc. En el principal puerto, el de Cartagena, las acciones se centran en las ampliaciones necesarias para atender tráfico creciente y adecuar los medios de manipulación y tratamiento de mercancías, además de llevar a cabo una reordenación de los espacios portuarios en el citado puerto, que podría ser identificado en el contexto de las redes transeuropeas de transportes.

5.1.4. y 5.1.6. Aeropuertos y otros medios de transporte

Otras infraestructuras de transporte a las que se dedicarán recursos para su mejora y adecuación, serán las aeroportuarias y las estaciones de autobuses y mercancías por carretera.

5.1.7. Telecomunicaciones

En el ámbito de las telecomunicaciones, las actuaciones van dirigidas a nuevas dotaciones de infraestructuras básicas para la introducción de servicios avanzados de telecomunicación, modernización de las infraestructuras de telecomunicaciones de la red de acceso, etc., así como la extensión del servicio telefónico al medio rural.

5.2. Industria, servicios y artesanía

Mejorar la productividad y competitividad de las empresas, dadas las exigencias del mercado único europeo, son objetivos básicos y para alcanzarlos es necesario incidir en aquellos aspectos que provocan los estrangulamientos a que se ve sometida la empresa murciana.

La búsqueda de fórmulas de financiación constituye un elemento importante para fomentar la atracción de inversiones y apoyar el desarrollo del crecimiento endógeno y también lo es la mejora de las condiciones financieras de las PYME en aquellos proyectos considerados prioritarios para la generación de empleo e innovación tecnológica y procesos de internacionalización. Otras medidas específicas para la captación de nuevas inversiones son las referidas a la promoción de nuevos espacios industriales y la búsqueda de inversiones innovadoras en el sector agroalimentario.

Por otra parte, en el área de Cartagena, está previsto de forma específica realizar acciones de captación de inversiones, promoción a la infraestructura de servicio a la industria, programa de desarrollo tecnológico, centro tecnológico medioambiental y en materia de suelo industrial.

Dentro del sector servicios se realizarán actuaciones de apoyo a la promoción comercial de los productos y se incidirá en paliar las carencias estructurales de la artesanía murciana, mediante actuaciones que propicien la comercialización de estos productos y el apoyo a la modernización de los equipamientos y talleres artesanos.

Cuando sea preciso, las ayudas que se establezcan con cargo a este eje de desarrollo, deberán ser conformes a las normas de aplicación a las políticas sectoriales de la Unión Europea y, siempre que fuere necesario, deberán hallarse respaldadas por regímenes de ayuda previamente propuestos y aprobados por la Comisión.

5.3. Turismo

En este área se continuará el programa de política turística, que se enmarca en el plan de competitividad del turismo español. Las actuaciones en esta materia hacen especial hincapié en la mejora de la calidad de servicios turísticos, la diversificación de la oferta, la desestacionalidad de la temporada y la adaptación a los nuevos hábitos de la demanda. También se realizarán actuaciones de mejora de los recursos culturales de interés turístico, que afectarán entre otras a ciudades históricas como es el caso de Cartagena.

Como ya ha sido señalado para el eje de desarrollo anterior, las ayudas previstas con cargo al presente eje de desarrollo deberán hallarse respaldadas, siempre que fuere preciso, por regímenes de ayuda previamente propuestos y aprobados por la Comisión.

5.4. Agricultura y desarrollo rural

5.4.1. Estrangulamientos y potencialidades

Por orden de importancia la producción hortícola ocupa el primer lugar de la producción agraria y el 50 % de las exportaciones.

Los problemas graves de la comunidad autónoma se centran en la falta de agua en cantidad y en calidad debido entre otras cosas a la sobreexplotación de los recursos y al sistema de reutilización de aguas para el riego y otros usos.

En relación con los espacios naturales existe una presión humana excesiva que puede degradarlos. La erosión de los suelos es muy importante en esta Comunidad lo que exige corregirla y evitar la desertificación.

5.4.2. Ejes prioritarios de desarrollo

Los objetivos principales son la corrección hidrológico forestal, la protección de cuencas de pantanos y ríos, ordenación de los espacios naturales protegidos, recuperación de la vida silvestre, ordenación de la caza y desarrollo de una política forestal de restauración del medio natural y apoyo al desarrollo socioeconómico de las zonas forestales.

Se promoverá un proceso de reconversión y diversificación de las explotaciones agrarias, de cara a su adaptación a las demandas de los consumidores, así como la optimización de la lucha contra plagas y enfermedades, a fin de garantizar la libre circulación de los productos agrarios regionales, incrementar la renta de los productores y avanzar hacia una agricultura y ganadería compatibles con el medio ambiente.

Se realizarán actividades para la consolidación de los regadíos existentes y la promoción de acciones de desarrollo conducentes a la mejora de los ingresos de la población rural.

La investigación y desarrollo del sector agroalimentario y la formación serán potenciadas para ayudar al sector agrario a adaptarse a las nuevas orientaciones de la política agrícola común.

La renovación y desarrollo de los pueblos tomará gran importancia para mejorar la calidad de vida y aumentar los recursos económicos de la población rural reduciendo el proceso de despoblamiento o invirtiéndolo.

Las actuaciones de la administración central se corresponden con la mejora de infraestructuras, regadíos, concentración parcelaria, mejora de sectores productivos, mejora y conservación del medio natural, reorientación de las producciones.

5. Sector pesquero

La actividad de pesca de la Comunidad Autónoma de Murcia se desarrolla en su totalidad en el Mediterráneo.

La flota de pesca se compone de unas 400 unidades de escaso tonelaje que practican en su totalidad la pesca de bajura, con los problemas de sobreexplotación que esto supone. La flota en su conjunto tiene una estructura de edad elevada.

Las acciones en este sector deberán estar orientadas a:

1. Adaptación de la flota a los recursos disponibles. Renovación y modernización de la flota pesquera, sin que suponga un aumento de capacidad de pesca, respetando los principios de la política común de pesca.
2. Apoyo a las medidas de comercialización en origen y destino. Modernización de las industrias transformadoras.
3. Operaciones de regeneración y protección de zonas marinas de interés pesquero.
4. Mejora de las instalaciones de apoyo a las actividades de pesca en los puertos pesqueros.

6. Infraestructura de apoyo a las actividades económicas

6.1. y 6.3. Infraestructura hidráulica y medio ambiente

En materia de agua y medio ambiente las actuaciones en la Región adquieren especial relevancia. El secular déficit hídrico que padece Murcia plantea problemas tanto de usos y abastecimientos como medioambientales. En cuanto a saneamiento y depuración, se presentan

serios problemas de contaminación en el río Segura y zonas del Litoral, por esta razón se han elaborado sendos planes de saneamiento referidos al río Segura y al mar Menor, con el fin de recuperar unos niveles de calidad ambiental adecuados y simultáneamente aprovechar las aguas tratadas para otros usos. También se llevarán a cabo acciones de saneamiento y abastecimiento en otras zonas de la Región y otras referidas a encauzamientos y defensa de márgenes, con el objetivo de evitar los desastrosos efectos de las avenidas y las riadas

Dentro del plan hidrológico nacional se tienen previstas actuaciones en relación a la mejora de la calidad de los ríos, unidades hidrológicas con problemas de sobreexplotación, incrementos y regulación de los recursos hidráulicos superficiales y subterráneos, etc. También se tiene previstas actuaciones en costas relativas a playas y paseos marítimos. Igualmente se realizarán acciones de recuperación y regeneración de la bahía de Portman, así como obras para la corrección del deterioro medioambiental de la zona, etc.

Otros aspectos medioambientales en los que se incidirá serán el desarrollo de programas de adecuación ambiental de la industria y actuaciones de rehabilitación ambiental.

Se incluirán también las acciones dirigidas a la mejora y recuperación del medio ambiente urbano, en el marco de planes de intervenciones integrales de renovación urbana que permitan la recuperación de espacios deteriorados. Estas acciones también tendrán por efecto la creación de conjuntos funcionales, favorecedores de la cohesión del tejido socioeconómico y de la integración de la población y de las actividades económicas en los procesos de desarrollo y de mejora de la calidad de vida.

6.2. Energía

Las actuaciones en materia de infraestructuras energéticas van encaminadas a asegurar la calidad del suministro en la región y al plan de electrificación rural. Asimismo, se llevarán a cabo medidas de mejora de la infraestructura de transporte y distribución de gas, entre otras, la construcción del gasoducto Cartagena – Murcia.

6.4. Investigación, desarrollo e innovación

En materia de investigación, se establece el plan regional de investigación como instrumento de fomento y coordinación de las actividades I+D, entre cuyas acciones se contempla la realización de proyectos de investigación. Asimismo mediante el programa de cambio tecnológico y fomento de la innovación se establecen líneas de ayuda para diversas áreas como el diseño industrial, nuevos productos, estudios de viabilidad tecnológica, etc. Igualmente se llevará a cabo el programa sectorial de investigación agraria y alimentaria y se destinarán recursos a la consolidación de la red de investigación educativa, a la mejora del equipamiento de los laboratorios de homologación y control y a la realización de estudios económicos.

También le afectarán a la región las siguientes líneas de actuación del plan nacional de I+D:

- reforzamiento del capital humano investigador en la universidad y en los organismos públicos de investigación;
- apoyo a la infraestructura general del sistema público de ciencia y tecnología;
- acciones de cooperación con y entre comunidades autónomas;
- potenciación de las relaciones de investigación pública con los sectores productivos.

6.5. Sanidad

En el área sanitaria, se continuará con el equipamiento y mejora de la red de consultorios locales, la construcción de centros de salud, la mejora y ampliación de la infraestructura hospitalaria y de su equipamiento tecnológico.

7. Valorización de los recursos humanos

7.1. Infraestructuras de educación (FEDER)

En el terreno educativo las actuaciones abarcan desde la construcción y mejora de los centros educativos infantiles y del sistema educativo preescolar, hasta las inversiones en infraestructura universitaria, además de otras actuaciones en centros de secundaria de la región.

7.2. a 7.5. Valorización de los recursos humanos (FSE)

En la situación actual del mercado laboral se impone una fuerte apuesta por la formación profesional ocupacional como eje principal para una recualificación profesional de los recursos humanos. La mejora de la formación a escala regional se basa en tres principios:

- integración de los objetivos de formación profesional (reglada y ocupacional) con las demás políticas de fomento y modernización de las actividades productivas;
- programación concertada de las acciones formativas entre empresa, trabajadores y administración;
- realización y evaluación coordinada de estas acciones, evitando la dispersión actual en esta materia.

Los objetivos principales del sistema formativo regional consisten en acercarlo al sistema productivo de la región, aproximando las acciones formativas al mundo empresarial con el fin de corregir el hecho de que mientras existen trabajadores en busca de empleo, hay empresarios que no encuentran el personal que necesitan con la adecuada calificación, para lo cual se mejorarán las infraestructuras regionales en esta materia y se pondrá en marcha un plan regional de formación ocupacional.

De forma general, la valorización de los recursos humanos se apoya en las líneas de actuación siguientes:

- reforzamiento de la educación técnico-profesional;
- apoyo a las acciones de investigación y apoyo tecnológico;
- formación continua de los trabajadores;
- inserción y reinserción ocupacional de los desempleados;
- integración en el mercado del trabajo de las personas con especiales dificultades;
- asistencia técnica.

Por otra parte, para corregir los desequilibrios en el mercado de trabajo también es necesario realizar otras actuaciones conducentes a la mejora del empleo, mediante iniciativas e incentivos a la contratación que supongan una creación neta de empleo, dirigidos principalmente a los colectivos más castigados por el paro, como son los jóvenes, mujeres y parados de larga duración. Igualmente, la creación de empleo está relacionada con la aparición de trabajadores independientes y con la creación de empresas, por ello, se llevarán a cabo actuaciones dirigidas a incentivar el autoempleo y el desarrollo y fomento de la economía social.

8. Asistencia técnica

Dentro de este eje se podrán contemplar las acciones de cooperación interregional así como determinados proyectos pilotos.

Se financiarán también con cargo a los recursos del presente eje todos los estudios o acciones especiales de seguimiento, evaluación, publicidad, así como la mejora del sistema estadístico regional que facilite el citado seguimiento y gestión del marco comunitario de apoyo.

Capítulo 3:

Plan financiero recapitulativo

3.1. Cuadros financieros

- Plan de financiación global previsto, por ejes y subejos de intervención.
- Calendario previsto de gastos.
- Tasa indicativa de cofinanciación, por ejes y subejos.

3.2. Cooperación fondos estructurales/Fondo de Cohesión/BEI/otros instrumentos

3.2.1. Combinación de préstamos y subvenciones

El artículo 5.4 del Reglamento Marco estipula que los concursos comunitarios combinen de manera apropiada las intervenciones en forma de subvenciones y de préstamos, con objeto de maximizar el efecto de arrastre de los recursos presupuestarios utilizados. El artículo 18 del Reglamento de Coordinación, especifica que esta combinación se determina con la participación del BEI, a partir del marco comunitario de apoyo.

Durante el período 1989-1993 el BEI ha atribuido el 67 % de los préstamos concedidos en la Comunidad a inversiones concurrentes con el desarrollo regional, o sea un total de 47 128 millones de ecus. El Tratado sobre la Unión Europea reafirma el papel esencial que desempeña el Banco a la hora de reforzar la cohesión económica y social en el seno de la Comunidad. El Consejo Europeo de Edimburgo ha subrayado igualmente la importancia de esta contribución. En base a este reconocimiento, al BEI se le han confiado nuevas misiones: puesta en marcha de un nuevo mecanismo de préstamo dotado de 5 000 millones de ecus; gestión del Fondo Europeo de Inversiones, dotado de un capital de 2 000 millones de ecus y finalmente, la gestión del mecanismo financiero previsto en el marco del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

El Consejo Europeo de Edimburgo pidió también al BEI realizar —respetando las exigencias del Tratado y su estatuto— un incremento suplementario de los préstamos a los Estados miembros que se benefician del Fondo de Cohesión y a las regiones del objetivo nº 1 de la Comunidad. Por tanto, los Estados miembros ha sido requeridos para que incluyan en su plan de desarrollo sus necesidades, no sólo en términos de cofinanciación, sino también de préstamos para completar la contrapartida financiera nacional.

De acuerdo con el artículo 3 del Reglamento (CEE) nº 4253/88 del Consejo, de 19 de diciembre de 1988, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93 del Consejo, de 20 de junio de 1993, el BEI se ha visto asociado durante la preparación del actual MCA.

Los campos prioritarios de acción del BEI en el MCA serán las infraestructuras de base (en especial los sectores de transportes y energía) y el apoyo a las actividades económicas (sobre todo lo concerniente al programa industria).

Los montantes de los préstamos BEI indicados en los cuadros financieros, constituyen una propuesta indicativa que se basa en el esfuerzo global de inversión de las regiones españolas del objetivo nº 1, que permitirá cubrir una parte de las necesidades nacionales de financiación. La contribución financiera del BEI es, por tanto, una estimación, puesto que el montante efectivo de los préstamos dependerá de las proposiciones que hayan de presentar los promotores de los proyectos. En tales condiciones, el Banco podrá apreciar, respetando sus criterios tradicionales, las propuestas de préstamos relativas a inversiones elegibles que no estén específicamente incluidas en el plan de financiación del MCA.

El BEI se verá igualmente asociado a los procesos de dirección y seguimiento, mediante su representación en los comités de seguimiento de los diferentes programas en que participe. Adicionalmente aplicará sus mecanismos normales el seguimiento de los proyectos específicos que financie.

3.2.2. Coordinación con el Fondo de Cohesión

El Fondo de Cohesión contribuye, en el marco de sus reglas específicas, al esfuerzo de desarrollo mediante la financiación de proyectos en el terreno de transportes y medio ambiente. Habida cuenta de su especificidad es de subrayar que:

1. La distribución de recursos entre transportes y medio ambiente se realiza según las disposiciones del Reglamento (CEE) nº 792/93, o del futuro reglamento del Fondo de Cohesión.
2. El concurso del Fondo de Cohesión se verá sometido a las reglas de condicionalidad macroeconómicas contenidas en el futuro reglamento del Fondo.

3.3. Adicionalidad

3.3.1 Examen inicial de la adicionalidad

Para el período 1989-1993, los gastos públicos en las regiones españolas del objetivo nº 1 elegibles para su financiación por los fondos estructurales, una vez deducida la contribución de los mismos, se elevaron en media anual a 12 520 millones de ecus¹ a precios de 1994; su descomposición es la indicada en el cuadro financiero adjunto. Este cuadro financiero comprende los nuevos gastos y las nuevas regiones elegibles de acuerdo con los reglamentos revisados. Los gastos así adaptados constituyen la base de referencia de la evaluación *ex ante* de la adicionalidad del MAC 1994-1999.

¹ Esta cifra se debe considerar provisional a la espera de los datos definitivos de los años 1992 y 1993.

Para el período 1994-1999, las autoridades españolas han presentado un plan de desarrollo regional que prevé un nivel medio anual de gastos públicos elegibles, una vez deducida la contribución de los fondos estructurales, de 14 500 millones de ecus (a precios 1994), lo que significa un incremento del orden del 15,8 % en términos reales con relación al período 1989-1993.

Estos gastos serán efectuados por las administraciones públicas (administraciones central, locales y regionales) y las empresas públicas o asimilables. El origen de los datos referentes a estos gastos será precisado por el Comité de seguimiento.

Sin embargo, las autoridades españolas han estimado que no podían garantizar un nivel de gastos superior al mantenimiento en términos reales de los gastos del período 1989-1993. Cumpliendo lo cual respetan las prescripciones del artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 2082/93. Además la Comisión ha constatado que en el curso del período de programación precedente, España ha realizado un esfuerzo público estructural muy importante.

En efecto:

- la formación bruta de capital fijo de las AAPP españolas supuso una media, en dicho período, del 4,8 % del PIB de las regiones correspondientes, a comparar con una media del 2,7 % para la media comunitaria sin España;
- también supuso un incremento de un 1,3 % del PIB sobre la media de la FBCF de las AAPP españolas en el quinquenio anterior (1984-1988);
- los gastos públicos elegibles nacionales en las regiones españolas del objetivo nº 1 representan el 6,2 % del PIB de estas regiones.

En consecuencia, se respeta el principio de la adicionalidad *ex ante*.

3.3.2. Modalidades de seguimiento

Con el objeto de permitir un seguimiento regular de la evolución de los gastos elegibles referentes a la adicionalidad, las autoridades españolas comunicarán a la Comisión, para el conjunto de las regiones españolas del objetivo nº 1:

- a más tardar, en el cuarto trimestre de cada año y, al menos, un mes antes de la reunión del comité de seguimiento, los gastos elegibles correspondiente a los gastos definitivos del año n-2, una aproximación de los del año n-1 y las estimaciones para el año n y, el proyecto de presupuestos del año+1. Los gastos serán presentados en la forma de cuadro financiero (según modelo a continuación).

La Comisión y el Estado miembro acuerdan dar la máxima importancia al cumplimiento del principio de adicionalidad. A tal efecto, en el caso en que la media anual de gastos públicos elegibles de España previstos y efectuados cada año, teniendo en cuenta las modificaciones previstas en el último párrafo de este apartado 3.3.2, sea inferior a la media 1989-1993. La Comisión evaluará sobre la base de los datos transmitidos, si el respeto del principio de adicionalidad ha sido puesto en peligro. Ella puede en todo caso pedir a las autoridades españolas comunicarle en un plazo determinado los elementos que expliquen el nivel de gastos afectados y las medidas que piensa tomar sobre la parte no cofinanciada de gastos elegibles para los fondos estructurales antes de que la Comisión no tome su decisión sobre la parte cofinanciada, según los procedimientos previstos en la reglamentación. Dichos elementos se basarán en la evolución de las condiciones macroeconómicas del Estado miembro que serían sensiblemente diferentes de las hipótesis iniciales consideradas para la elaboración del MCA.

Por otra parte, las autoridades españolas informarán a la Comisión, en lo que conozcan, sobre toda modificación (institucional, administrativa, estadística, etc.), con relación a la situación existente en el momento de elaboración del MAC, susceptible de tener consecuencias significativas sobre la evaluación del nivel de gastos elegibles. En particular, señalarán toda

la privatización parcial o total. El modo en que dichas privatizaciones serán tomadas en consideración será definido, caso por caso, de común acuerdo. Estas modificaciones serán tenidas en cuenta a la hora de elaborar el cuadro financiero conjunto.

3.3.3. Transparencia de flujos financieros

Los flujos financieros entre las Comunidades Europeas y la administración pública española se regulan en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de julio de 1992 (BOE 31.7.92).

En dicha Orden se establece que todos los ingresos de fondos estructurales se canalizan a través de la cuenta nº 310703, abierta al efecto en el Banco de España por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera denominada «Tesoro Público, aportaciones de la CEE».

Una vez conocida la orden de ingresos en la cuenta del Banco de España o recibida orden de pago de la Comunidad desde la cuenta «Fondos de la CEE», la Dirección General del Tesoro y Política Financiera procede a su ingreso en las cuentas abiertas en la agrupación de acreedores de operaciones del tesoro correspondientes a cada uno de los fondos.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera remite comunicación a cada una de las unidades responsables de la gestión de cada uno de los fondos para que por las mismas se proponga el pago a los distintos beneficiarios, detallando importe a pagar a cada uno de ellos y la cuenta en la que se realizará el abono o, en su caso, la aplicación al presupuesto de ingresos del Estado.

Previamente cada uno de los beneficiarios, comunidades autónomas y otros, habrán registrado en la aseroría jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera una cuenta corriente a través de la cual cobrarán las correspondientes ayudas.

El pago de las ayudas financieras a los beneficiarios finales se efectúa según lo establecido en el artículo 21 del Reglamento (CEE) nº 2082/93 del Consejo, de 20 de julio de 1993, que modifica el Reglamento (CEE) nº 4253/88.

En este sentido, el régimen de pagos aplicable a las ayudas adopta bien la forma de anticipo, bien la de pago definitivo, referido a gastos efectivos realizados.

El anticipo abonado por cada uno de los compromisos podrá alcanzar el 50 % cuando sea este porcentaje el recibido de la Comisión Europea. El segundo anticipo se transfiere a los beneficiarios cuando estos hayan certificado un volumen de gasto suficiente y demuestren que la acción de su competencia avanza a un ritmo satisfactorio y de conformidad con los objetivos previstos.

Se procurará que los beneficiarios finales reciban los anticipos y los pagos en el más breve plazo posible, siempre que las solicitudes de dichos beneficiarios reúnan las condiciones necesarias para proceder al pago.

3.4. Medidas de acompañamiento

La puesta en marcha del MCA, que movilizará créditos muy importantes en favor de las regiones en cuestión, tanto nacionales como comunitarias, deberá verse acompañada de un cierto número de medidas que permitan realizar las acciones emprendidas por los diferentes fondos y financiadas, esencialmente, bajo el concepto de asistencia técnica del MCA.

Las principales acciones susceptibles de ser financiadas al amparo de tal concepto son:

- el apoyo al seguimiento, evaluación, control y divulgación del MCA;

- la aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de información y publicidad;
- la mejora de la base estadística;
- la mejora de las informaciones necesarias para la programación y concertación de acciones;
- la consolidación de las estructuras operativas: observatorios, centros de procesación, operaciones de reflexión estratégica con los asociados regionales, estructuras de apoyo a la gestión de la política, etc.;
- la creación o mejora de las estructuras o mecanismos de apoyo a las administraciones regionales en determinadas asuntos;
- el apoyo a la mejora de los métodos y sistemas de gestión;
- los proyectos piloto de acompañamiento y demostración que sean de un interés particular para la puesta en marcha del MCA, así como la difusión de los resultados de éste;
- la promoción de la cooperación interregional en diversos asuntos.

Las autoridades españolas, de acuerdo con la Comisión y en el marco de sus relaciones de asociación mutua, definirán las acciones y prioridades mejor adaptadas a las necesidades y potencialidades.

3.5. Empresas públicas

En lo referente a la observancia de las políticas comunitarias por parte de las empresas públicas beneficiarias de una cofinanciación comunitaria, éstas están sometidas a las obligaciones que derivan de la Directiva 80/723/CE (modificada por las Directivas 85/413/CE y 93/84/CE) relativa a la transparencia de las relaciones financieras entre los Estados miembros y las empresas públicas, de una parte y de otra, de la comunicación sobre la aplicación de los artículos 92 y 93 a las formas de participación públicas (Bol. 9-1984).

Capítulo 4:

Aplicación del MCA

4.1. Apreciación, seguimiento, información y publicidad

A. Principios y normas que regulan la apreciación previa, el seguimiento, las evaluaciones intermedias y la evaluación posterior de las intervenciones

En el marco de las actividades de cooperación, incluidas las de carácter multilateral, los Estados miembros y la Comisión acordarán las estructuras, los métodos y los procedimientos que se deban utilizar para mejorar la eficacia de los sistemas de seguimiento y los ejercicios de apreciación y evaluación.

1. Apreciación previa [artículo 26 del Reglamento (CEE) nº 4253/88]

La apreciación previa competirá tanto a los Estados miembros como a la Comisión y se inscribirá en el marco de la cooperación.

Además de la apreciación previa de los planes y los marcos comunitarios de apoyo, las solicitudes de ayuda deberán incluir los resultados de la apreciación previa efectuada por los Estados miembros sobre los siguientes puntos:

- beneficios socioeconómicos a medio plazo de la intervención propuesta habida cuenta de los recursos empleados;
- adecuación de las actividades y medidas propuestas a las prioridades del marco comunitario de apoyo;
- existencia de estructuras de aplicación y gestión adecuadas;
- adecuación de las actividades y medidas propuestas a las demás políticas comunitarias y combinación entre subvenciones y préstamos.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 4253/88, la Comisión se reserva el derecho de efectuar su propia apreciación de estos elementos, especialmente cuando la información proporcionada por el Estado miembro sea insuficiente.

Las solicitudes de ayuda del FEDER correspondientes a los grandes proyectos mencionados en el apartado 2 del artículo 16 del Reglamento (CEE) nº 4253/88 (es decir, aquéllos cuyo coste total sea superior a 25 millones de ecus en el caso de las inversiones en infraestructuras y a 15 millones de ecus en el de las inversiones productivas) deberán incluir también la información contemplada en el artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 4254/88. La información correspondiente a las inversiones en infraestructuras incluirá un análisis de costes y beneficios socioeconómicos del proyecto con la indicación del porcentaje previsible de utilización y la correspondiente a las inversiones productivas, una evaluación de las perspectivas del mercado en el sector de que se trate.

Los Estados miembros efectuarán una apreciación adecuada de los demás proyectos incluidos en los programas operativos. Los resultados de esa apreciación, en caso necesario, se pondrán a disposición del comité de seguimiento interesado.

2. **Seguimiento y evaluaciones intermedias** [artículo 25 del Reglamento (CEE) nº 4253/88]

Se han de realizar actividades de seguimiento del MCA y de las diversas intervenciones integradas en el mismo. Tales actividades se reforzarán con evaluaciones intermedias gracias a las que se podrán introducir las adaptaciones que resulten necesarias en los MCA y las intervenciones en curso de ejecución.

El seguimiento y las evaluaciones intermedias correrán a cargo del comité de seguimiento y se efectuarán sobre la base de los indicadores financieros, físicos y de impacto establecidos en el MCA y la intervención correspondientes.

Entre las actividades de seguimiento se incluirá la de organizar y coordinar la recogida de datos sobre los indicadores financieros, físicos y de impacto, así como los aspectos cualitativos de la ejecución (concretamente, los aspectos socioeconómicos, operativos, jurídicos o incluso de procedimiento).

El seguimiento consistirá en evaluar el estado de ejecución de las intervenciones y se plasma en los informes anuales previstos en el apartado 4 del artículo 25 del Reglamento (CEE) nº 4253/88. En caso necesario, dará lugar a la presentación de propuestas de adaptación en función de los resultados de las evaluaciones intermedias.

En las evaluaciones intermedias se efectuará un análisis crítico de los datos recogidos en las actividades de seguimiento, incluidos los de los informes anuales.

Las evaluaciones intermedias permitirán determinar en qué medida se están alcanzado progresivamente los objetivos previstos, explicarán los posibles retrasos y preverán los resultados de la intervención. Asimismo, se pronunciarán sobre la validez de la misma y la pertinencia de los objetivos previstos.

Por regla general, las intervenciones de duración superior a tres años serán objeto, al final del tercer año de aplicación, de una evaluación intermedia para introducir, si procediere, las adaptaciones necesarias.

Para llevar a cabo estas tareas, el comité de seguimiento recurrirá, por lo general, a un organismo de evaluación independiente. En caso de que, en el marco de la cooperación, no se haya decidido en principio recurrir a un organismo semejante, la Comisión se reserva el derecho de recurrir a él durante la realización de la intervención.

Estos organismos independientes deberán respetar el carácter confidencial de los datos de los comités de seguimiento a los que tengan acceso.

3. **Evaluación posterior** [artículo 26 del Reglamento (CEE) n° 4253/88]

Se efectúan evaluaciones posteriores:

- de cada intervención;
- del propio marco comunitario de apoyo.

Este tipo de evaluación se basará, por una parte, en la información proporcionada por el seguimiento y las evaluaciones intermedias de las actividades emprendidas y, por otra, en la recogida de datos estadísticos sobre los indicadores adoptados al establecerse los objetivos.

Los Estados miembros y la Comisión podrán encargar estas tareas a organismos o expertos independientes, que tendrán acceso a la información y a los datos de los comités de seguimiento. Tales organismos deberán respetar el carácter confidencial de los datos.

B. Seguimiento del MCA

4. **Comité de seguimiento del MCA**

Creación

En el marco de las actividades de cooperación se creará un comité de seguimiento que velará por la correcta ejecución del marco comunitario de apoyo.

Dicho Comité estará formado por representantes del Estado miembro, incluidos, de manera adecuada, los de las autoridades y los organismos competentes contemplados en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 2052/88, así como por representantes de la Comisión y del BEI. El Estado miembro, la Comisión y el BEI designarán a sus representantes en el comité de seguimiento dentro de los 30 días siguientes a la notificación al Estado miembro de la decisión de la Comisión por la que se apruebe el marco comunitario de apoyo. El presidente del comité de seguimiento será designado por el Estado miembro.

El comité de seguimiento establecerá su reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización.

El comité de seguimiento se reunirá bien por iniciativa del Estado miembro, bien de la Comisión. Por regla general, se reunirá dos veces al año, o con mayor frecuencia en caso necesario.

El comité de seguimiento contará con una secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, los informes, los órdenes del día y las actas de las reuniones. La autoridad responsable de la aplicación del MCA se encargará de la organización de dicha secretaría. En principio, los documentos necesarios para las reuniones de los comités de seguimiento deberán estar preparados con tres semanas de antelación.

Funciones

El comité de seguimiento desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- coordinará las diversas intervenciones estructurales, incluidas las dependientes de las iniciativas comunitarias, establecidas por las autoridades regionales o centrales del Estado miembro interesado, así como los instrumentos de subvención y préstamo de la Comunidad, que integrará en las demás políticas comunitarias de manera que se puedan alcanzar los objetivos estratégicos del marco comunitario de apoyo;
- se encargará del seguimiento, la organización y el examen de las evaluaciones intermedias del MCA basándose en los indicadores financieros, físicos y de impacto establecidos en el MCA para los ejes y subejos prioritarios;

- preparará, si procediere, propuestas de modificación del MCA y deliberará sobre las mismas de acuerdo con los procedimientos que se describen en el punto 5;
- propondrá la asignación de los recursos derivados de la actualización anual del calendario inicial de vencimientos del MCA para reforzar determinadas medidas existentes o crear otras nuevas dentro del MCA de que se trate;
- analizará periódicamente la evolución de las disparidades y retrasos de desarrollo en función de los indicadores establecidos en los MCA.

5. Procedimientos de modificación del MCA

5.1. El comité de seguimiento podrá decidir, con el acuerdo de los representantes de las autoridades competentes del Estado miembro y de la Comisión,¹ las siguientes modificaciones:

- a) La modificación de hasta un 15 % de los costes totales o de la contribución comunitaria para un eje prioritario o una intervención en relación con las previsiones del plan indicativo de financiación para ese eje prioritario o esa intervención para todo el periodo. No obstante, se admitirá un porcentaje superior siempre y cuando el importe de la modificación no supere los 40 millones de ecus.

En cada modificación que se introduzca se deberán respetar los recursos disponibles y las normas presupuestarias de la Comisión. No se podrá modificar el importe total de la ayuda comunitaria concedida al MCA² ni la dotación presupuestaria asignada a cada iniciativa comunitaria. Se podrán efectuar transferencias de recursos entre los fondos estructurales comunitarios y el IFOP, y también modificar los porcentajes de intervención.

- b) Cualquier otra modificación menor introducida en la ejecución de las intervenciones que no afecte al plan de financiación indicativo, con exclusión de las modificaciones de los regímenes de ayuda.

Todas y cada una de las decisiones relativas a alguna de las modificaciones antes contempladas se notificarán inmediatamente a la Comisión y al Estado miembro interesado. En caso de que se modifiquen los importes financieros, se deberá adjuntar el plan de financiación revisado del MCA.

El servicio responsable de la Comisión acusará recibo de la notificación, señalando la fecha de la misma. Las modificaciones serán aplicables a partir de su confirmación por parte de los servicios de la Comisión y del Estado miembro interesado. Esta confirmación deberá hacerse en los 20 días laborables siguientes a la fecha de recepción de la notificación.³

5.2. La Comisión y el Estado miembro interesado, previo dictamen del comité de seguimiento, podrán acordar las siguientes modificaciones:

- a) Toda modificación que sobrepase los límites máximos establecidos en la letra a) del punto 5.1., pero que no supere el 25 % en relación con las previsiones del plan indicativo de financiación. No obstante, se admitirá un porcentaje más elevado siempre y cuando el importe de la modificación no sobrepase los 60 millones de ecus.

¹ Se aplicarán las mismas disposiciones, dado el caso, a los subcomités de seguimiento dentro de los límites de los ejes prioritarios y de la dotación financiera que les corresponda.

² Es decir, el importe de la ayuda comunitaria, expresado en precios constantes, que se indique en la decisión de la Comisión sobre el MCA.

³ Toda negativa deberá ser motivada.

- b) La transferencia de recursos de los fondos estructurales entre los sub-MCA o los MCA individuales de un Estado miembro que no sobrepase el 25 % de la contribución comunitaria al MCA o los MCA de que se trate. No obstante, se admitirá un porcentaje superior siempre y cuando el importe de la modificación no sobrepase los 60 millones de ecus.

El Estado miembro notificará a la Comisión todas las solicitudes correspondientes a alguna de las modificaciones antes mencionadas. Tales solicitudes incluirán el plan o los planes revisados de financiación, acompañados del dictamen del Comité de Seguimiento del MCA relativo a esa modificación. El servicio responsable de la Comisión acusará recibo de esa notificación y confirmará la fecha de la misma. La Comisión aprobará la modificación propuesta en los 4 meses siguientes a la susodicha fecha de recepción.

- 5.3. Las demás modificaciones requerirán un nuevo examen del marco comunitario de apoyo de acuerdo con las normas aplicadas en el momento de su adopción. Entre tales normas figurará la obligación de consultar a los Comités mencionados en los artículos 27 a 29 del Reglamento (CEE) nº 4253/88.
- 5.4. En caso de que alguna de las modificaciones del MCA antes mencionadas entrañara la modificación (aumento o disminución) de los importes de la ayuda comunitaria concedidos anteriormente para intervenciones incluidas en el MCA, la Comisión y el Estado miembro modificarán las decisiones anteriores de concesión de ayudas relativas a esas intervenciones. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 36 del Reglamento Financiero de la Comunidad, corresponderá a la Comisión modificar el importe total de la ayuda concedida para una intervención de acuerdo con los procedimientos previstos a tal fin.
- 5.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento (CEE) nº 4253/88, al revisar el marco comunitario de apoyo de que se trate se tendrán en cuenta todas las intervenciones aprobadas en el marco de la aplicación de las iniciativas comunitarias que tengan efectos sobre ese MCA. A tal fin, los planes de financiación revisados que se notifiquen a la Comisión y al Estado miembro interesado de conformidad con los procedimientos contemplados en los puntos 5.1. y 5.2. indicarán los importes financieros que se hayan acordado entre tanto en el marco de la aplicación de las iniciativas comunitarias.

C. Seguimiento de las intervenciones

6. Comité de seguimiento de las intervenciones

Creación

Salvo decisión contraria en el marco de la cooperación, se creará un comité de seguimiento para cada documento único de programación, cada programa operativo o intervención equivalente (subvención global o régimen de ayuda) o, si procediere, para cada subprograma. También podrá crearse el comité de seguimiento de las intervenciones para un eje prioritario del MCA o de una región: en el primer caso, se encargará de la ejecución de las intervenciones que se estén realizando en torno a ese eje; en el segundo, se encargará de la ejecución de las intervenciones regionales que hayan comenzado a llevarse a cabo en la región de que se trate y del seguimiento de los aspectos regionales a escala plurirregional.

La composición del comité de seguimiento de una intervención es similar a la del comité de seguimiento del MCA. El Estado miembro, la Comisión y, en su caso, el BEI, designarán a sus representantes en el comité de seguimiento en los 30 días siguientes a la notificación al Estado miembro de la decisión de la Comisión por la que se apruebe la intervención correspondiente. El presidente del comité de seguimiento será designado por el Estado miembro.

El comité de seguimiento establecerá su reglamento de orden interno en el que figurarán las normas de organización y la periodicidad de las reuniones.

En su primera reunión, el comité de seguimiento establecerá y aprobará las disposiciones detalladas que regularán el ejercicio de las funciones que le son confiadas, especialmente en lo referente al seguimiento y a las evaluaciones intermedias de cada intervención.

El comité de seguimiento contará con una secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, los informes, los órdenes del día y las actas de las reuniones. La autoridad responsable de la ejecución de la intervención se encargará de la organización de dicha secretaría. En principio, los documentos necesarios para las reuniones de los Comités de Seguimiento deberán estar preparados con tres semanas de antelación.

Funciones

El comité de seguimiento de una intervención desempeñará las siguientes funciones:

- * Garantizará el correcto desarrollo de la intervención con el fin de que se alcancen los objetivos fijados, procurando especialmente:
 - + que se respeten las disposiciones normativas, incluida la subvencionabilidad de las operaciones y los proyectos;
 - + que todas las intervenciones se ajusten a las prioridades definidas en el MCA y en los objetivos de la intervención;
 - + que se respeten las demás políticas comunitarias.
- * Establecerá las disposiciones que permitan ejecutar eficazmente las medidas de la intervención; en el caso de grandes proyectos, el Comité velará por que la Comisión reciba la información adecuada con arreglo al artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 4254/88 (FEDER).
- * Garantizará el seguimiento, organizará y examinará las evaluaciones intermedias de la intervención basándose en los indicadores financieros, físicos y de impacto, definidos en aquélla en lo referente a las medidas y, cuando proceda, a los subprogramas.
- * Propondrá cualquier medida necesaria para acelerar la ejecución de la intervención cuando esté retrasada, a la vista de los resultados periódicos proporcionados por el seguimiento y las evaluaciones intermedias.
- * Preparará y discutirá las posibles propuestas de modificación de la intervención, de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el siguiente punto 7.
- * Coordinará las medidas de promoción y de publicidad de la intervención con arreglo a las disposiciones de la Decisión 94/342/CE de la Comisión, de 31 de mayo de 1994, en materia de acciones de información y publicidad que los Estados miembros deberán llevar a cabo en relación con las intervenciones de los fondos estructurales y del instrumento financiero de orientación de la pesca (IFOP).¹
- * Propondrá las medidas de asistencia técnica que deban llevarse a cabo dentro de los límites de la dotación presupuestaria prevista al respecto, que serán adoptadas por el presidente, de común acuerdo con el representante de la Comisión.
- * Emitirá un dictamen sobre el proyecto de informe anual de ejecución.

¹ DO L 152 de 18.6.1994.

- * Informará al comité de seguimiento del MCA correspondiente acerca de la ejecución de la intervención, para que, en caso necesario, pueda tenerse en cuenta la sinergia con las restantes intervenciones previstas o en curso de realización.

7. Procedimientos de modificación de una intervención

7.1. El comité de seguimiento podrá decidir las siguientes modificaciones, de acuerdo con los representantes de las autoridades competentes del Estado miembro y de la Comisión:

- a) Cualquier modificación de los costes totales o de la contribución comunitaria correspondiente a un subprograma,¹ o a un tramo anual del conjunto de la intervención, para su transferencia a otro subprograma o tramo anual. Esta modificación no podrá sobrepasar el 30 % de los costes totales o de la contribución comunitaria correspondientes al conjunto de la intervención. No obstante, este porcentaje podrá ser superior, siempre que el importe de la modificación no sobrepase los 30 millones de ecus.

La modificación deberá respetar los recursos disponibles y las normas presupuestarias de la Comisión. No podrá modificar el importe total de la contribución comunitaria concedida para la intervención. No obstante, podrá suponer la transferencia de recursos entre los fondos estructurales comunitarios y el IFOP, así como una modificación de los porcentajes de intervención.

- b) Cualquier otra modificación menor introducida en la ejecución de las acciones y que no afecte al plan de financiación indicativo, con exclusión de las modificaciones de los regímenes de ayuda.

Las decisiones relativas a alguna de las modificaciones antes mencionadas se notificarán inmediatamente a la Comisión y al Estado miembro interesado. En caso de que se modifiquen los importes financieros, se deberá adjuntar el plan de financiación de la intervención revisado.

El servicio responsable de la Comisión acusará recibo de la notificación y confirmará la fecha de la misma. La modificación será aplicable a partir de su confirmación por parte de los servicios de la Comisión y el Estado miembro interesado. Esta confirmación deberá hacerse en los 20 días laborables siguientes a la fecha de recepción de la notificación.²

7.2. Las demás modificaciones, que sobrepasen los umbrales mencionados en la letra a) del punto 7.1. pero que no modifiquen el importe total de la ayuda comunitaria concedida para la intervención, serán decididas por la Comisión en concertación con el Estado miembro, previo dictamen del comité de seguimiento, con arreglo al siguiente procedimiento:

El Estado miembro notificará a la Comisión las solicitudes relativas a alguna de las modificaciones antes mencionadas. La solicitud deberá incluir:

- * el plan de financiación revisado, debiendo coincidir los importes inscritos, correspondientes a los años anteriores con los gastos efectivos realizados durante esos años;
- * en caso de que los tramos anuales no se hayan cerrado sistemáticamente al final de los años de que se trate, tal como establece el primer guión del punto 19 de las disposiciones de ejecución financiera, la certificación de los gastos reales efectuados durante los años anteriores;
- * el dictamen del comité de seguimiento de la intervención acerca de la modificación solicitada.

¹ En caso de que no haya subprogramas, los importes se referirán a las medidas.

² DO L 374 de 31.12.1988, p. 1.

El servicio responsable de la Comisión acusará recibo de esta notificación y confirmará la fecha de la misma. La Comisión aprobará la modificación propuesta en los 4 meses siguientes a la susodicha fecha de recepción.

7.3. En caso de modificación del importe total de la ayuda comunitaria concedida a la intervención, como resultado de una modificación en el MCA, se aplicarán los procedimientos establecidos en el punto 5.

8. **Informes de ejecución de las acciones** [apartado 4 del artículo 25 del Reglamento (CEE) nº 4253/88]

Los informes que las autoridades designadas por los Estados miembros deben presentar a la Comisión serán elaborados con arreglo a un esquema definido conjuntamente (este informe se enviará en los 6 meses siguientes al final de cada año, así como el informe final correspondiente a las acciones plurianuales que será único en el caso de acciones de duración inferior a dos años).

A más tardar tres meses después de la aprobación de la intervención por la Comisión, el Estado miembro comunicará a aquélla la autoridad responsable de la elaboración y presentación de los informes anuales de actividad. Tres meses después de su nombramiento, esta autoridad presentará a la Comisión una propuesta de presentación de los informes de actividad.

Los informes finales contendrán un breve resumen de la ejecución de la medida, así como los resultados de las evaluaciones intermedias y los primeros elementos de evaluación del impacto económico, basándose en los indicadores seleccionados.

D. Asistencia técnica y expertos

Dentro del MCA y de las intervenciones se reservará una dotación presupuestaria, definida de común acuerdo, destinada a la financiación de actividades de preparación, apreciación, seguimiento y evaluación de las intervenciones previstas o en fase de realización en el marco del MCA y de la intervención de que se trate. Asimismo, se podrán financiar por este concepto las campañas de información y publicitarias que se realicen en aplicación de la Decisión 94/342/CE de la Comisión, de 31 de mayo de 1994.

Una parte limitada de los créditos de la dotación presupuestaria para asistencia técnica que no podrá sobrepasar 16 millones de ecus podrá ser utilizada por el Estado miembro o la Comisión, para que ésta y aquél puedan realizar acciones por propia iniciativa, a razón de un 50 % cada uno. Los criterios de utilización de estos créditos se determinarán de común acuerdo entre el Estado miembro y la Comisión. Cada parte informará a la otra de las acciones que realice en este sentido.

Las restantes acciones se desarrollarán en el marco de la tarea del comité de seguimiento.

En el ejercicio de las funciones que les sean confiadas, los representantes de los Estados miembros y de la Comisión podrán ser asistidos, previo acuerdo mutuo, por sus expertos respectivos. Este acuerdo sólo se negará por razones debidamente justificadas.

E. Información y publicidad

Se aplicarán las disposiciones de la Decisión 94/342/CE de la Comisión en materia de actividades de información y publicidad que desarrollarán los Estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales y del IFOP.

4.2 Disposiciones de ejecución financiera aplicables a las intervenciones

1. La Comisión y los Estados miembros han acordado aplicar de la forma que se indica a continuación los artículos 19 a 24 del Reglamento (CEE) n° 4253/88 del Consejo, de 19 de diciembre de 1988,¹ modificado por el Reglamento (CEE) n° 2082/93.² La aplicación se efectuará en colaboración con las autoridades responsables de la ejecución de las intervenciones.
2. Con objeto de facilitar la verificación de los gastos por las autoridades de control comunitarias y nacionales, los Estados miembros se comprometen a garantizar que, cuando se trate de medidas cofinanciadas por los fondos estructurales y el IFOP, todos los organismos que hayan sido designados por la autoridad facultada para certificar la veracidad de los gastos y que participen en la gestión y ejecución de esas medidas utilicen un sistema de contabilidad independiente o una codificación contable adecuada que permita obtener estados recapitulativos, detallados y sinópticos de todas las transacciones que sean objeto de las intervenciones comunitarias (de conformidad con el punto 21).
3. El sistema de contabilidad, que se basará en justificantes comprobables, permitirá la obtención de:
 - estados de cuentas detallados que recojan por cada beneficiario final las indicaciones correspondientes al seguimiento de cada una de las medidas cofinanciadas, precisando en moneda nacional el importe de los gastos pagados e indicando por cada justificante las fechas de recepción y de pago;
 - estados de cuentas sinópticos referentes al conjunto de las medidas cofinanciadas.

Nociones de «compromiso jurídico y financiero a nivel nacional», de «gastos efectivos realizados» y de «beneficiarios finales»

4. Las «disposiciones jurídicamente obligatorias» y los «compromisos de los medios financieros necesarios» son las decisiones adoptadas por los beneficiarios finales para la ejecución de las operaciones subvencionables y la asignación de los fondos públicos correspondientes. Estas nociones deberán tener en cuenta tanto las particularidades de la organización institucional y de los procedimientos administrativos de cada Estado miembro como el propio carácter de las operaciones.
5. Los «gastos efectivos realizados» habrán de corresponder a los pagos que los beneficiarios finales hayan hecho efectivos y que puedan comprobarse con facturas pagadas u otros documentos contables de valor probatorio equivalente, según las condiciones previstas en los puntos 13, 14 y 20.

El apartado 2 del artículo 17 del Reglamento (CEE) n° 4253/88, modificado, dispone que la participación comunitaria se fije en relación con los «costes totales elegibles» o en relación con el «total de gastos públicos o asimilables elegibles». Los planes de financiación de las intervenciones habrán de precisar la opción que se seleccione.

6. Los «beneficiarios finales» son:
 - los organismos o las empresas públicas o privadas que se ocupan de encargar la ejecución de las obras (contratistas);
 - tratándose de regímenes de ayudas y de la concesión de ayudas por organismos designados por los Estados miembros, los propios organismos que otorgan las ayudas.

¹ DO L 374 de 31.12.1988, p. 1.

² DO L 193 de 31.7.93, p. 20.

Son estos organismos los que deberán proceder a la recogida de toda la información financiera necesaria (recopilación de las facturas pagadas o de otros documentos contables de valor probatorio equivalente).

7. El párrafo segundo del apartado 3 del artículo 21 del Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado, dispone que los pagos a los beneficiarios finales se efectúen sin descuento ni retención alguna que disminuya la cuantía de la ayuda financiera a la que tengan derecho éstos. Además, el apartado 5 del mismo artículo establece que, siempre que las solicitudes de los beneficiarios finales reúnan las condiciones necesarias para proceder al pago, el importe de los anticipos y de los pagos se abone a aquéllos en el más breve plazo y, como norma general, dentro de los tres meses siguientes a la recepción de los créditos por el Estado miembro.

Mecanismo de los compromisos y pagos comunitarios

8. Tanto los compromisos presupuestarios iniciales como los siguientes deberán basarse en el plan de financiación y, por regla general, habrán de corresponder a tramos anuales, salvo, en su caso, cuando se trate de medidas de una duración inferior a dos años o cuando la ayuda comunitaria no sobrepase los 40 millones de ecus.
9. El compromiso correspondiente al primer tramo anual deberá tener lugar en el momento en que la Comisión adopte la decisión por la que se apruebe la intervención.
10. Los compromisos siguientes habrán de realizarse en función del nivel de gastos que indique el estado de ejecución de la intervención. En principio, se efectuarán cuando el Estado miembro certifique a la Comisión que los gastos efectivos realizados por los beneficiarios finales representan:
 - el 40 %, como mínimo, del importe total previsto de los costes o de los gastos elegibles (que figuren en el plan de financiación) correspondientes al compromiso del tramo anterior, y siempre que la ejecución de la intervención avance, de hecho, con arreglo a lo programado;
 - el 80 %, como mínimo, del importe total de los costes o de los gastos elegibles correspondientes al penúltimo compromiso;
 - el 100 % del importe total de los costes o de los gastos elegibles correspondientes al tramo o tramos anteriores al penúltimo compromiso, tramos éstos que, en la fecha del nuevo compromiso, deberán hallarse ya cerrados.
11. En caso de modificarse el plan de financiación, se podrán efectuar compromisos complementarios para un tramo anual ya comprometido. Sin embargo, no podrán abonarse anticipos adicionales por esos compromisos complementarios salvo que el Estado miembro así lo solicite.
12. Dentro de las disponibilidades presupuestarias, los compromisos correspondientes a cada tramo anual de la ayuda comunitaria destinada a una intervención se efectuarán una vez que queden cumplidas las condiciones indicadas en los puntos 9 y 10, independientemente de la fecha en que tenga lugar el cumplimiento de las mismas. Por consiguiente, será posible comprometer en un ejercicio presupuestario el tramo anual correspondiente a un año pasado o venidero.
13. El primer anticipo de cada compromiso podrá alcanzar, como máximo, el 50 % del importe comprometido. Salvo en el caso del primer compromiso, el anticipo se abonará cuando el Estado miembro certifique que los beneficiarios finales han gastado el 60 % y el 100 % de los costes totales elegibles que, según el plan de financiación vigente, correspondan al último y al penúltimo tramo. En esta fase, la prueba de los gastos efectivos realizados podrá basarse en datos procedentes del sistema de seguimiento de la intervención que sean pertinentes a tal efecto. Además, el Estado miembro deberá certificar que la intervención avanza de acuerdo con lo programado.

14. El pago de un segundo anticipo (calculado de forma que su suma con el primero no sobrepase el 80 % del compromiso) podrá efectuarse cuando el Estado miembro haya certificado que los beneficiarios finales han realizado gastos correspondientes a, como mínimo, la mitad del primero (es decir, como mínimo el 25 % del compromiso total en el caso de que el primer anticipo haya alcanzado el 50 % del importe comprometido) y que la ejecución material de la intervención avanza de conformidad con lo programado. En esta fase, la prueba de los gastos efectivos realizados deberá presentarse en las mismas condiciones que las indicadas en el punto 13.

No obstante, en casos excepcionales debidamente justificados, y para hacer frente a dificultades particulares, la Comisión podrá aceptar, a solicitud del Estado miembro, que los gastos certificados sean los pagos efectuados a los beneficiarios finales (especialmente, cuando se trate de medidas llevadas a cabo por organismos autónomos).

15. En los casos de compromiso único contemplados en el apartado 3 del artículo 20 del Reglamento (CEE) n° 4253/88 modificado, el primer anticipo podrá ascender como máximo al 50 % del importe total cuando las previsiones de realización dispongan que al menos el 50 % de los gastos elegibles se efectúe dentro de los dos primeros años de ejecución. En caso contrario, el primer anticipo se elevará como máximo al 30 %. El segundo, por su parte, se calculará de conformidad con el apartado 3 del artículo 21 del citado Reglamento.
16. Si, como resultado de una modificación del plan de financiación de una intervención, los compromisos o pagos comunitarios ya efectuados sobrepasaren los importes consignados en ese plan modificado, al proceder al libramiento de la primera operación financiera (compromiso o pago) posterior a dicha modificación, la Comisión efectuará un ajuste para deducir el importe comprometido o pagado en exceso.¹ En el caso de que la modificación dé derecho a pagos complementarios de los ya realizados en el marco de los tramos anteriores, el Estado miembro deberá presentar una solicitud de pago complementario (véase el punto 11). La Comisión procederá a la liquidación financiera basándose en los tramos anuales recogidos en el plan de financiación vigente modificado por el Comité de seguimiento o por ella misma.
17. En los casos en que la modificación del plan de financiación implique una concentración muy fuerte de los gastos en un determinado tramo, el primer anticipo pagadero en el marco de dicho tramo no podrá sobrepasar, como norma general, el 30 % del importe total correspondiente al mismo.
18. En los casos en que la modificación del plan de financiación sobrepase los límites de los poderes delegados a los comités de seguimiento, los importes consignados en el plan de financiación modificado referentes a los años anteriores deberán corresponder a los gastos efectivos realizados en dichos años, tal como se presenten o vayan a presentarse en las certificaciones y en los informes anuales de ejecución.
19. El cierre de cada tramo anual (es decir, la presentación de los gastos para el pago del saldo) podrá tener lugar:
 - sistemáticamente el 31 de diciembre del año en cuestión, en cuyo caso se procederá a un reexamen del plan de financiación y, en su caso, a su adaptación cuando los gastos efectivos realizados en dicho año no coincidan con los programados (opción seguida por el FSE), o

¹ Cuando, por la inejecución total o parcial de las medidas a las que estaban asignados los créditos, se produzca la liberación de un importe durante un ejercicio posterior a aquél en el que se realizaron los compromisos, serán de aplicación las disposiciones del apartado 6 del artículo 7 del Reglamento Financiero, de 21 de diciembre de 1977, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, cuya última modificación la constituye el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) n° 610/90 (DO L 70 de 16.3.1990).

- en el momento en que los gastos efectivos realizados alcancen el importe que indique el plan de financiación para el tramo en cuestión, independientemente de la fecha en que esto tenga lugar. Ello implica que, en general, puede no haber coincidencia entre el ejercicio presupuestario y el período en el curso del cual se pagan efectivamente los gastos que estaba previsto realizar durante el ejercicio en cuestión (opción seguida por el FEDER y el FEOGA).
20. El pago del saldo de cada compromiso estará subordinado al cumplimiento de las condiciones siguientes:
- El Estado miembro o la autoridad por él designada deberán presentar a la Comisión una solicitud de pago dentro de los seis meses siguientes al final del año considerado o a la conclusión material de la intervención. Dicha solicitud habrá de basarse en los gastos efectivos realizados por los beneficiarios finales.
 - La autoridad designada por el Estado miembro deberá presentar a la Comisión los informes contemplados en el apartado 4 del artículo 25 del Reglamento (CEE) nº 4253/88 modificado. Estos informes anuales de ejecución incluirán la información necesaria para que la Comisión pueda apreciar el estado de realización de las medidas cofinanciadas y, salvo casos debidamente justificados, los datos en ellos recogidos sobre los gastos efectivos realizados tendrán que ser compatibles con los de la última certificación recibida antes del envío del informe anual.
 - El Estado miembro deberá transmitir a la Comisión un certificado en el que se confirmen los datos facilitados en la solicitud de pago y en los informes.

Declaraciones de gastos y solicitudes de pago admisibles por la Comisión

21. En la decisión de concesión de la ayuda se mencionará la fecha a partir de la cual sean elegibles los gastos.

Las declaraciones de gastos presentadas en apoyo de toda solicitud de pago deberán incluir un estado de cuentas que, desglosado por años y por subprogramas o tipos de medidas o acciones, indique el importe total de los gastos, mostrando así el vínculo entre el plan de financiación indicativo y los gastos realmente efectuados. Las certificaciones de gastos deberán haberse establecido sobre la base de los estados de cuentas detallados a los que hace referencia el punto 3.

22. Como norma general, todos los pagos correspondientes a una ayuda deberán ser abonados por la Comisión a la autoridad o al organismo nacional, regional o local designado por el Estado miembro dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la solicitud correspondiente, siempre que ésta sea admisible. Dentro de ese mismo plazo, la Comisión informará a la autoridad o al organismo interesado en el caso de que aquélla no sea admisible.
23. Los Estados miembros velarán por que las solicitudes de pago y las declaraciones de gastos se presenten, en la medida de lo posible, siguiendo un programa escalonado a lo largo del año.

Utilización del ecu, tipo de conversión y procedimiento de indexación

24. De conformidad con el artículo 22 del Reglamento (CEE) nº 4253/88 y con las disposiciones del Reglamento (CEE) nº 1866/90 de la Comisión, de 2 de julio de 1990, por el que se establecen las disposiciones relativas a la utilización del ecu en la ejecución presupuestaria de los fondos estructurales,¹ modificado por el Reglamento (CEE) nº 402/94,² todos los compromisos y pagos deberán efectuarse en ecus.

¹ DO L 170 de 3.7.1990, p. 36.

² DO L 54 de 25.2.1994.

25. En aplicación del apartado 3 del artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 1866/90, las declaraciones de los gastos efectivos realizados en moneda nacional deberán convertirse en ecus al tipo vigente en el mes de su recepción por la Comisión.
26. De acuerdo con los artículos 2 y 4 del Reglamento (CEE) nº 1866/90, los planes de financiación de los marcos comunitarios de apoyo (MCA), de los documentos únicos de programación (DOCUP) y de las intervenciones (incluidas las concesiones de ayuda de las iniciativas comunitarias) habrán de expresarse en ecus, sin que, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación, sea posible proceder a su indexación.
27. Debido a la indexación de los fondos estructurales y del IFOP, todos los años deberán añadirse recursos adicionales a la ayuda comunitaria global de los MCA, DOCUP y propuestas de iniciativas comunitarias (IC). Dichos recursos se basarán en un reparto anual de la ayuda comunitaria expresada en ecus y definida en las decisiones de la Comisión por las que se aprueben los MCA y los DOCUP y en las que se propongan IC a los Estados miembros. Este reparto anual, expresado en los precios del año de cada una de esas decisiones, deberá calcularse de forma que sea compatible con la progresividad de los créditos de compromiso indicada en el Anexo II del Reglamento (CEE) nº 2052/88 modificado. A los efectos de la indexación, esa compatibilidad deberá ser garantizada a lo largo de todo el período de ejecución de los MCA, DOCUP e IC.
- Por lo demás, esas decisiones de la Comisión presentarán también a título indicativo el reparto previsto inicial entre los Fondos y el IFOP que se contenga en los planes de financiación, sin que ello obste para que dicho reparto pueda variar posteriormente en función de los cambios que puedan producirse en las programaciones.
28. La indexación se basará en un solo tipo anual correspondiente al tipo que se aplique anualmente a los créditos presupuestarios en función de los mecanismos de adaptación técnica de las perspectivas financieras.
29. Los recursos financieros adicionales derivados de la indexación de cada marco comunitario de apoyo (MCA), documento único de programación (DOCUP) y propuesta de iniciativa comunitaria (IC) a los Estados miembros se obtendrán de la forma siguiente:
- A más tardar al comienzo de cada año, los servicios de la Comisión aplicarán el tipo de indexación del año considerado a las anualidades correspondientes a ese mismo año y a los años siguientes a la última versión indexada del reparto anual que establezca la decisión de la Comisión por la que se haya aprobado cada MCA, DOCUP o propuesta de IC para la ayuda comunitaria correspondiente a ese marco, documento o propuesta.
- La diferencia entre el paquete así obtenido y el resultante de la operación de indexación anterior constituye los recursos financieros adicionales producidos por la indexación del ejercicio considerado.
- Este procedimiento equivale a repartir proporcionalmente al paquete financiero global de los MCA, DOCUP y propuestas de IC los importes adicionales que resulten de la indexación de los créditos indicados en el Anexo II del Reglamento (CEE) nº 2052/88.
30. Los recursos financieros adicionales producidos por la indexación de cada MCA, DOCUP y propuesta de IC se asignarán de la forma siguiente:
- El comité de seguimiento del MCA, del DOCUP o de la IC propondrá que los recursos financieros adicionales producidos por la indexación del marco, del documento o de la propuesta de IC se asignen¹ al aumento de la ayuda comunitaria destinada a determinadas formas de intervención existentes o a la financiación de nuevas medidas.

¹ Esta asignación no tendrá que realizarse necesariamente todos los años. Así, por ejemplo, cuando se trate de un MCA o un DOCUP de un importe relativamente reducido, los recursos adicionales producidos por la indexación podrán acumularse y ser asignados de una sola vez con motivo del último año del marco o del documento.

Esta asignación de recursos deberá hacer siempre una distinción entre los importes que hayan de destinarse a los MCA/DOCUP propiamente dichos («iniciativas nacionales») y los que deban corresponder a las iniciativas comunitarias.

- Sobre la base de esa propuesta y siguiendo los procedimientos vigentes, la Comisión decidirá formalmente la concesión de ayudas suplementarias o nuevas.

Control financiero e irregularidades

31. Tanto los Estados miembros como la Comisión podrán proceder con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 23 del Reglamento (CE) n° 4253/88 a efectuar controles con objeto de garantizar que los fondos se gasten de conformidad con los objetivos fijados, las disposiciones reglamentarias y los principios de buena gestión financiera. Por medio de esos controles, la Comisión deberá poder comprobar que todos los gastos imputados a las intervenciones se han realizado efectivamente y son conformes, elegibles y regulares. Además, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento (CE) n° 1681/94 de la Comisión, de 12 de julio de 1994, sobre las irregularidades y la recuperación de las sumas indebidamente pagadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales y sobre la organización de un sistema de información en este ámbito, los Estados miembros y la Comisión intercambiarán inmediatamente cuanta información sea pertinente respecto de los resultados de aquellos controles.

Los Estados miembros conservarán a disposición de la Comisión todos los informes nacionales de control que se elaboren en relación con cada intervención.

32. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 23 del Reglamento (CEE) n° 4253/88, durante los tres años siguientes al último pago imputable a una intervención, las autoridades responsables de la ejecución de ésta mantendrán a disposición de la Comisión todos los justificantes de los gastos y de los controles correspondientes.

Prevención y detección de irregularidades

Reducción, suspensión y supresión de la ayuda

Recuperación de las sumas indebidas

33. El Reglamento (CE) n° 1681/94 de la Comisión¹ contiene las disposiciones de aplicación del segundo guión del apartado 1 del artículo 23 del Reglamento (CEE) n° 4253/88 modificado.
34. Los Estados miembros y los beneficiarios deberán velar por que la financiación comunitaria se destine a los fines previstos. Cuando la realización de una acción o medida no justifique una parte o la totalidad de la ayuda financiera que le haya sido asignada, la Comisión podrá reducir o suspender dicha ayuda y, en tal caso, el Estado miembro deberá recuperar los importes debidos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CEE) n° 1865/90 de la Comisión, de 2 de julio de 1990, relativo a los intereses de demora que deberán pagarse en caso de devolución con retraso de ayudas de los fondos estructurales.² La autoridad responsable de la devolución a la Comisión de los importes que se recuperen por haber sido indebidamente pagados será la que haya designado el Estado miembro de acuerdo con el punto 22 anterior. Si se planteara un litigio, la Comisión procederá en el marco de la cooperación al examen del caso y pedirá al Estado miembro o a las autoridades designadas por éste para la ejecución de la acción que presenten sus observaciones en un plazo de dos meses. En tales casos, serán aplicables las disposiciones establecidas en el Reglamento (CE) n° 1681/94 de la Comisión.
35. Si se produjere un retraso importante en la ejecución de una intervención, la Comisión podrá estudiar en concertación con el Estado miembro la posibilidad de proceder a una reasignación de los recursos, reduciendo el paquete financiero de esa intervención sin disminuir, no obstante, el paquete financiero global del MCA.

¹ DO L 178 de 12.7.1994.

² DO L 170 de 3.7.1990, p. 35.

Procedimiento de cierre de la intervención

36. Las decisiones de concesión de ayudas fijarán los plazos de ejecución de la intervención considerada. Estos plazos se referirán, por una parte, a la adopción de las disposiciones jurídicamente obligatorias y al compromiso por el Estado miembro de los medios financieros que sean necesarios y, por otra parte, al cierre de los pagos destinados a los beneficiarios finales. A solicitud del Estado miembro, debidamente presentada antes de la expiración de esos plazos y acompañada de la información que justifique la modificación deseada, los servicios de la Comisión podrán aplicar a dichos plazos una prórroga de duración no superior a un año. Si la prórroga solicitada sobrepasare un año, será preciso que la Comisión adopte una decisión formal a tal efecto.
37. Ningún gasto realizado con posterioridad a la fecha (en su caso, prorrogada) que se haya fijado para la conclusión de los pagos podrá ser tomado en consideración para la concesión de una ayuda de los fondos estructurales.

4.3. Observancia de las políticas comunitarias

En virtud del artículo 7 del Reglamento (CEE) nº 2052/88 (modificado), las medidas que sean financiadas por los fondos estructurales o el IFOP deben cumplir las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las de las políticas comunitarias. El cumplimiento de tales disposiciones se comprueba durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas. Los principios que deben observarse son los siguientes.

1. Normas de competencia

- 1.1. La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayuda estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 92 y 93 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 93, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

No obstante, no es obligatorio notificar las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión en las directrices comunitarias sobre ayudas a las PYME.¹ Así pues, no es preciso solicitar la aprobación previa de tales ayudas, que deberán cumplir las normas de aplicación indicadas por la Comisión en su carta a los Estados miembros de 23 de marzo de 1993.

- 1.2. Por otra parte, existen obligaciones específicas de notificación para las ayudas concedidas en determinados sectores industriales, de conformidad con las disposiciones comunitarias siguientes:

— acero (NACE 221)	Tratado CECA y, en particular, Decisión 91/3855/CECA
— acero (NACE 222)	Decisión 88/C 320/03 de la Comisión
— construcción naval (NACE 361.1-2)	Directiva 93/115/CEE del Consejo
— fibras sintéticas (NACE 260)	Decisión 92/C 346/02 de la Comisión

¹ DO C 213 de 19.8.1992.

2. Adjudicación de contratos

- 2.1. Las actividades o medidas cofinanciadas por los fondos estructurales o el IFOP se realizarán de conformidad con la política y las directivas comunitarias en materia de adjudicación de contratos públicos.
- 2.2. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 25 del Reglamento (CEE) nº 4253/88, en los anuncios que se remitan para su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* en el marco de la aplicación de tales normas se precisarán las referencias de los proyectos para los que se haya solicitado o decidido conceder ayuda comunitaria.
- 2.3. Las solicitudes de ayuda correspondientes a los grandes proyectos mencionados en el apartado 2 del artículo 16 del Reglamento (CEE) nº 4253/88 deberán incluir la lista exhaustiva de los contratos que ya se hayan celebrado así como las actas correspondientes cuando así esté previsto en las normas sobre contratos públicos. Estos datos se deberán remitir actualizados a la Comisión cuando se solicite el pago del saldo por los contratos que entre tanto se hayan celebrado.

En el caso de los demás proyectos incluidos, en particular, en los programas operativos y que formen parte de obras¹ cuyo valor global sea superior a los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 16 del Reglamento (CEE) nº 4253/88, las actas de cada uno de los contratos celebrados, cuando estén previstos en las normas sobre contratos públicos, se conservarán a disposición del Comité de seguimiento y se comunicarán a la Comisión si ésta así lo solicita.

3. Protección del medio ambiente

- 3.1. Las actividades y medidas cofinanciadas por los fondos estructurales y el IFOP deberán tener en cuenta los principios y objetivos de desarrollo sostenible plasmados en el «Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible» que figura en la Resolución del Consejo de 1 de febrero de 1993.² Asimismo, deberán atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. Se concederá prioridad a la realización de los objetivos de esa normativa, en la medida en que ésta guarde relación con el desarrollo regional previsto.
- 3.2. En el caso de los programas y otras intervenciones equivalentes (subvención global o régimen de ayudas) que puedan tener efectos apreciables en el medio ambiente, al presentar las solicitudes de ayuda los Estados miembros proporcionarán a la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 4253/88, la información pertinente que permita apreciar dichos efectos.

Las solicitudes de ayuda correspondientes a los grandes proyectos que se mencionan en el apartado 2 del artículo 16 del Reglamento (CEE) nº 4253/88 irán acompañadas de un cuestionario de evaluación de la repercusión ambiental del proyecto de que se trate con arreglo a la Directiva 85/337/CEE.³ Ese cuestionario se adjuntará a la información que se remita a la Comisión sobre los grandes proyectos para los que se solicite la ayuda del FEDER dentro de un programa operativo, con arreglo al artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 4254/88.

¹ Por «obras» debe entenderse el resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil que cumple por sí mismo una función económica o técnica.

² DO C 138 de 17.5.1993.

³ DO L 175 de 5.7.1988.

4. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Las actividades y medidas cofinanciadas por los fondos estructurales y el IFOP deberán ser compatibles con la política y la normativa comunitarias en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, en su caso, contribuir a la misma. Se tendrán especialmente en cuenta las solicitudes de inversión y de medidas de formación que faciliten la reinserción en el mercado laboral de las personas con hijos.

5. Otras políticas comunitarias

Las actividades y medidas cofinanciadas por los fondos estructurales y el IFOP deberán atenerse a las demás políticas comunitarias establecidas en los Tratados y, concretamente, la instauración de un espacio sin fronteras interiores, la política agrícola común en todos sus aspectos, incluidas las exclusiones a que hacen referencia la letra b) del punto 1 y el punto 2 del Anexo de la Decisión 94/174/CE de la Comisión,¹ la política pesquera común en todos sus aspectos, la política social, la política industrial, las políticas energética, de transportes, de telecomunicaciones y técnicas de información, de redes transeuropeas y de investigación y desarrollo.

6. Disposiciones generales

Los Estados miembros adoptarán cuantas medidas generales o específicas sean necesarias para garantizar que durante la realización de las intervenciones comunitarias se cumplan las obligaciones derivadas del Tratado o de los actos comunitarios.

Por su parte, la Comisión velará por que se respete la normativa comunitaria adoptada en virtud de los Tratados. Los Estados miembros facilitarán la realización de esta tarea a la Comisión y, a tal fin, le suministrarán toda la información que solicite.

En caso de que la Comisión considere que una actividad o medida determinada no se atiene a la normativa comunitaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento (CEE) nº 4253/88 efectuará un examen adecuado del caso en el marco de la cooperación, solicitando en particular al Estado miembro o a las autoridades que éste designe para llevar a cabo la intervención que presenten sus observaciones en un plazo determinado.

Si ese examen confirma la existencia de irregularidades, la Comisión podrá incoar un procedimiento de infracción en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Tratado. Una vez iniciado ese procedimiento con el envío de una carta de emplazamiento, la Comisión suspenderá la ayuda comunitaria adjudicada al proyecto en cuestión.

¹ DO L 79 de 23.3.1994.

Comisión Europea

ESPAÑA — Marco comunitario de apoyo 1994-1999

Objetivo n° 1: desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas

Documento

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

1995 — 239 pp. — 21,0 x 29,7 cm

ISBN 92-826-8800-3

Precio en Luxemburgo, IVA excluido: 19 ECU

Proceder de conformidad con lo establecido en el RGPD.



OFICINA DE FIDELIZACIÓN DE DATOS
DE LAS CCAA, INICIATIVA EUROPEA
© 2025 LAMTIO, S.L.

ISSN 02-025-8800-3

